

Honorable Legislatura Provincial

PROVINCIA DEL NEUQUÉN



Conforme a la Versión Taquigráfica
Editado en Diario de Sesiones
Compaginado e Impreso en Talleres Gráficos
Honorable Legislatura del Neuquén

DIARIO DE SESIONES

XXXVIII PERÍODO LEGISLATIVO

15a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 17

16 de septiembre de 2009

AUTORIDADES

PRESIDENCIA: de la señora vicegobernadora de la Provincia, Dra. Ana María PECHEN,
y del señor vicepresidente 1º, diputado Carlos Horacio GONZÁLEZ.

SECRETARÍA: de la Lic. María Inés ZINGONI

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA: del señor Raúl Héctor PEDEMONTTE

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA: de la Cra. Liliana Amelia MURISI

BLOQUES LEGISLATIVOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO (MPN)

CASTAÑÓN, Graciela Noemí
DELLA GASPERA, Jorge
DE OTAÑO, Silvia Noemí
FIGUEROA, Rolando Ceferino
GÓMEZ, Juan Bernabé
GONZÁLEZ, Carlos Horacio
GONZÁLEZ, Roxana Valeria
LORENZO, Carlos Omar
MATTIO, Darío Edgardo
MONSALVE, Aramid Santo
MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María
OBREGÓN, Andrea Elizabeth
PACHECO, Carlos Argentino
RUSSO, José
SANDOVAL, Ariel Alejandro

CONCERTACIÓN NEUQUINA PARA LA VICTORIA (CNV)

BENÍTEZ, Tomás Eduardo
BIANCHI, María Cecilia (**)
CONTARDI, Luis Gastón
FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth
GUIDALI, Miguel Ángel
INAUDI, Marcelo Alejandro
JARA, Amalia Esther
KOGAN, Ariel Gustavo
LONGO, Fanny Noemí
LUCERO, Luis Miguel (*)
OLTOLINA, Juan Romildo
SÁEZ, José Luis
SAGASETA, Luis Andrés (*)

FRENTE ALTERNATIVA NEUQUINA (FAN)

GONCALVES, Hugo Alberto
MARTÍNEZ, María Soledad

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MLS)

SÁNCHEZ, Paula Rayén

UNE - MUN - PS

CANINI, Rodolfo

SERVICIO Y COMUNIDAD (SyC)

BAUM, Daniel

OPCIÓN FEDERAL (OF)

RACHID, Horacio Alejandro

APERTURA POPULAR DE NEUQUÉN (APN)

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

(*) Ausentes con aviso

(**) Incorporación durante la sesión

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	2715
2 - DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS (Art. 172 - RI)	2716
3 - ASUNTOS ENTRADOS (Art. 173 - RI)	2716
I - Comunicaciones oficiales	2716
II - Despachos de Comisión	2718
III - Comunicaciones particulares	2719
IV - Proyectos presentados	2721
V - Solicitudes de licencia	2728
4 - ASUNTOS VARIOS (Art. 175 - RI) (Hora 17,44')	2729
I - Asuntos reservados en Presidencia	2729
1 - Mociones de sobre tablas (Art. 137 - RI)	2729
I - Expte.E-012/09 - Proyecto 6313 Efectuada por el diputado Rolando Ceferino Figueroa. Se aprueba.	2729
II - Expte.O-042/09 - Proyecto 6339 Efectuada por el diputado Rolando Ceferino Figueroa. Se aprueba.	2729
III - Expte.O-029/09 - Proyecto 6314 Efectuada por el diputado Rolando Ceferino Figueroa. Se aprueba.	2730
IV - Expte.E-039/09 - Proyecto 6462 Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba.	2730
V - Expte.D-283/09 - Proyecto 6521 Efectuada por el diputado Horacio Alejandro Rachid. Se aprueba.	2730
VI - Expte.D-287/09 - Proyecto 6522 Efectuada por el diputado Rodolfo Canini. Se rechaza. Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Telecomunicaciones.	2731

2 - Mociones de preferencia (Art. 132 - RI)	2735
I - Expte.D-287/09 - Proyecto 6522 Efectuada por la diputada Paula Rayén Sánchez. Se aprueba. Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Telecomunicaciones.	2735
II - Expte.D-295/09 - Proyecto 6529 Efectuada por el diputado Marcelo Alejandro Inaudi. Se aprueba. Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.	2737
III - Expte.D-303/09 - Proyecto 6537 Efectuada por el diputado Juan Romildo Oltolina. Se aprueba. Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.	2737
3 - Mociones de sobre tablas (Art. 137 - RI)	2740
I - Expte.D-304/09 - Proyecto 6539 Efectuada por el diputado Rodolfo Canini. Se rechaza. Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.	2740
II - Expte.D-307/09 - Proyecto 6542 Efectuada por el diputado Horacio Alejandro Rachid. Se aprueba.	2746
III - Expte.D-308/09 - Proyecto 6543 Efectuada por la diputada Graciela Noemí Castañón. Se aprueba.	2747
II - Homenajes	2748
1 - A la ciudad de Neuquén	2748
2 - Al programa de radio "Cada día"	2749
III - Otros Asuntos	2751
1 - Referencia a lo sucedido en Quillén	2751
2 - Referencia sobre foro de deporte de la zona centro	2754
3 - Referencia sobre fallo judicial	2754
4 - Referencia al Encuentro Binacional de Mujeres	2756
5 - Referencia al tema de lo sucedido en Quillén	2756

5 - DECLARACIÓN DE CHOS MALAL COMO CAPITAL HISTÓRICA Y CULTURAL DEL NEUQUÉN (Expte.D-204/09 - Proyecto 6449) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambas por unanimidad. Se aprueba.	2763
6 - PRIMER CUARTO INTERMEDIO	2777
7 - REAPERTURA DE LA SESIÓN	2777
8 - INCREMENTO SALARIAL PARA EL PODER JUDICIAL (Expte.O-129/09 - Proyecto 6500) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambas por mayoría. Se aprueba por mayoría.	2777
9 - PRESUPUESTO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO -EJERCICIO 2009- (Su aprobación) (Expte.O-042/09 - Proyecto 6339) Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría. Se aprueba.	2793
10 - PRESUPUESTO GENERAL DEL PODER JUDICIAL -EJERCICIO 2009- (Su aprobación) (Expte.O-029/09 - Proyecto 6314 y agregado Cde. 1) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambas por mayoría. Se aprueba por mayoría.	2798
11 - SEGUNDO CUARTO INTERMEDIO	2807
12 - REAPERTURA DE LA SESIÓN (Continuación del tratamiento del punto 10)	2807
13 - LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN (Art. 181 - RI) Solicitado por el diputado José Russo. Se aprueba.	2807

A NEXO

Despachos de Comisión

- Expte.D-204/09 - Proyecto 6449
- Expte.O-129/09 - Proyecto 6500
- Expte.O-042/09 - Proyecto 6339
- Expte.O-029/09 - Proyecto 6314
y agregado Cde. 1

Proyectos presentados

- 6517, de Ley
- 6518, de Ley
- 6519, de Resolución
- 6520, de Declaración
- 6521, de Resolución
- 6522, de Resolución
- 6523, de Declaración
- 6524, de Ley
- 6525, de Resolución
- 6526, de Ley
- 6527, de Resolución
- 6528, de Ley
- 6529, de Declaración
- 6530, de Ley
- 6531, de Ley
- 6532, de Ley
- 6533, de Resolución
- 6534, de Resolución
- 6535, de Ley
- 6536, de Ley
- 6537, de Resolución
- 6538, de Ley
- 6539, de Resolución
- 6540, de Resolución
- 6541, de Ley
- 6542, de Resolución
- 6543, de Declaración

- **Inserción solicitada por el diputado José Russo (Ley 26.160 -de Comunidades Aborígenes-)**

1

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los dieciséis días de septiembre de dos mil nueve, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 17,15' horas, dice la:

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muy buenas tardes, señoras y señores diputados, gente de la prensa.

Vamos a iniciar la decimoquinta sesión ordinaria, Reunión 17 del 16 de septiembre de 2009, correspondiente al XXXVIII Período Legislativo.

Por Secretaría vamos a tomar lista de los diputados presentes para dar cuenta del quórum.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Lista de asistentes, diputados: Baum, Daniel; Benítez, Tomás Eduardo; Canini, Rodolfo; Castañón, Graciela Noemí; Contardi, Luis Gastón; Della Gaspera, Jorge; De Otaño, Silvia Noemí; Figueroa, Rolando Ceferino; Fonfach Velasquez, Yenny Orieth; Gómez, Juan Bernabé; Goncalves, Hugo Alberto; González, Carlos Horacio; González, Roxana Valeria; Guidali, Miguel Ángel; Inaudi, Marcelo Alejandro; Jara, Amalia Esther; Kogan, Ariel Gustavo; Longo, Fanny Noemí; Lorenzo, Carlos Omar; Martínez, María Soledad; Mattio, Darío Edgardo; Monsalve, Aramid Santo; Muñiz Saavedra, Graciela María; Obregón, Andrea Elizabeth; Oltolina, Juan Romildo; Pacheco, Carlos Argentino; Rachid, Horacio; Russo, José; Sáez, José Luis; Sánchez, Carlos Enrique; Sánchez, Paula Rayén y Sandoval, Ariel Alejandro.

Total, treinta y dos diputados presentes.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Con treinta y dos diputados presentes, damos inicio a la sesión.

Diputado Lorenzo, tiene la palabra.

Sr. LORENZO (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Para justificar la ausencia del diputado Lucero.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidenta.

Es para justificar la ausencia en la sesión de los diputados Sagaseta y Lucero; están fuera de la ciudad cumpliendo funciones inherentes a su cargo.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidente.

Se olvidó de saludar a nuestras compañeras legisladoras, por eso, que no se sientan no bienvenidas (*Risas*).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ¿Compañeras legisladoras?

Muchas gracias, señor diputado.

Buenas tardes a todas ustedes (*Risas*)...

Invito a los diputados Sáez y Carlos Sánchez a izar los Pabellones Nacional y Provincial, y al resto de los diputados y público presente a ponernos de pie.

- Así se hace.

- Aplausos.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias.

Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

2

DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS

(Art. 172 - RI)

- Reuniones 7, 8, 9 y 10 - XXXV Período Legislativo.

- Reunión 1 - XXXVIII Período Legislativo.

- Aprobadas. Pasan al Archivo.

3

ASUNTOS ENTRADOS

(Art. 173 - RI)

I

Comunicaciones oficiales

- Del Ente Provincial de Energía del Neuquén -EPEN-, haciendo llegar copia del Decreto 1364/09, que aprueba el convenio integral de saneamiento de deuda suscripto entre la Municipalidad de Plottier, la Cooperativa de Servicios Públicos de Plottier Limitada y el EPEN (Expte.O-135/09).

- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- Del Consejo de la Magistratura, solicitando Acuerdo legislativo para la designación de la doctora Dolores de los Milagros Finochietti, como fiscal de Cámara para la Fiscalía de Cámara de Neuquén de la I Circunscripción Judicial (Expte.O-136/09).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- De diferentes juzgados de la Provincia, haciendo llegar Oficios a los fines de la reserva presupuestaria -artículo 155 de la Constitución Provincial- (Exptes.O-137, 139, 140, 141 y 146/09).

- Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- Del Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala, haciendo llegar copia de la Comunicación 025/09, instando al Gobierno provincial a solucionar el despido de los trabajadores de la empresa Zonis, que desarrollaban tareas en la denominada obra del Trasandino (Expte.O-138/09).

- Se gira a la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales.

- Del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Senillosa, haciendo llegar copia de la Declaración 007/09, que establece de interés municipal la situación de los trabajadores de la firma Co.Pro.Ma.Neu. S.A. y familias de esa localidad que han sido afectadas por el cierre del establecimiento (Expte.O-142/09).

- Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

- Del Concejo Deliberante de la ciudad de Plaza Huincul, remitiendo copia de la Comunicación 024/09, solicitando se contemple en el Presupuesto año 2009 las partidas presupuestarias correspondientes para financiar las obras en ejecución Provisión de Agua para Riego Microrregión Cutral C6-Plaza Huincul-Challac6 (Expte.O-144/09).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada De Otaño, tiene la palabra.

Sra. DE OTAÑO (MPN).- Buenas tardes.

Por la información que teníamos esta comunicación tenía como destino la Comisión "B" pero quería comentarle a la Cámara que ayer tuvimos un encuentro informal con los concejales y, dado que este proyecto todavía no tiene definición técnica, solicitar el pase a la Comisión de Producción.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien.

A Comisión "E" y luego a la "B".

Sra. DE OTAÑO (MPN).- Perfecto.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Pasa, entonces, a las Comisiones "E" y "B", si están de acuerdo.

- Asentimiento.

- De la Comisión de Acción Social y Salud Pública de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, informando la creación del Consejo Federal Legislativo de Salud (COFELESA) (Expte.O-145/09).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- Del señor gobernador de la Provincia -artículo 206 de la Constitución Provincial (Expte.E-046/09).

- Concedida. Pasa al Archivo.

II

Despachos de Comisión

- De la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas -por mayoría-, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio año 2009- (Expte.E-012/09 - Proyecto 6313 y agregado Cde. 1).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

Continuamos.

- De la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas -por mayoría-, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se aprueba el Presupuesto General del Poder Legislativo - Ejercicio año 2009- (Expte.O-042/09 - Proyecto 6339).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN).- En el mismo sentido, señora presidenta, solicitar su reserva.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Reserva en Presidencia para el expediente, entonces.

Continuamos.

- De las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas -ambas por mayoría-, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se aprueba el Presupuesto General del Poder Judicial -Ejercicio año 2009- (Expte.O-029/09 - Proyecto 6314 y agregado Cde. 1).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Señora presidenta, también es para solicitar su reserva en Presidencia.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

Continuamos.

- De las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas -ambas por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se faculta al Poder Ejecutivo a perfeccionar la transferencia gratuita del dominio de varios lotes de tierras fiscales a favor del Obispado del Neuquén (Expte.E-003/09 - Proyecto 6283).

- Al próximo Orden del Día.

- De las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas -ambas por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se aprueba el Convenio Marco Ejecutor-Provincia, suscripto entre la Provincia del Neuquén y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento -ENOHSA-, por el cual la Provincia ingresa al Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Menores (Expte.E-039/09 - Proyecto 6462).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Muchas gracias, señora presidenta.

Es para pedir la reserva en Presidencia de este expediente.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Se reserva, entonces, en Presidencia.

Continuamos.

- De las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones -por mayoría-; de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas -ambas por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se implementa la aplicación del sistema de locación seca, control de sólidos y del tratamiento de lodos y *cutting* en plantas que realicen perforaciones por actividades hidrocarburíferas y mineras en la Provincia (Expte.D-493/08 - Proyecto 6244).

- Al próximo Orden del Día.

III

Comunicaciones particulares

- De la señora Graciela Alonso y del señor Daniel A. Barrientos -presidenta y secretario general, respectivamente, del Centro de Comerciantes e Industriales de Plaza Huincul-, haciendo diversas consideraciones respecto a la situación económica de la localidad y solicitando una exención en el pago del Impuesto Inmobiliario e Ingresos Brutos para comercios e industrias locales (Expte.P-051/09).

- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- De la licenciada Paula Busqueta -presidenta de la Asociación Neuquina de Nutricionistas Dietistas-, solicitando se declare de interés del Poder Legislativo las actividades de promoción por una alimentación saludable, a llevarse a cabo en la ciudad de Neuquén el 16 de octubre de 2009, en el marco del “Día Mundial de la Alimentación” (Expte.P-052/09).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- Del señor Diego M. Muñoz -presidente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue-, solicitando se declare de interés del Poder Legislativo el “Primer Congreso Patagónico de Estudiantes en Ciencias Económicas”, a celebrarse entre el 8 y 10 de octubre de 2009, en la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue (Expte.P-053/09 y agregado Cde. 1).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- De la señora Analía Freund y del señor Marcelo Pérez Lizaso -secretaria de Prensa y secretario gremial del Sindicato de Prensa de Neuquén, respectivamente-, manifestando su adhesión al proyecto de Ley de servicios de comunicación audiovisual a estudio en el Honorable Congreso de la Nación (Expte.P-054/09).
 - Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.
- De los señores Jorge Peralta, Andrés Carballo y otros, representantes de organizaciones sociales de la Provincia, exhortando a los legisladores nacionales representantes de la Provincia del Neuquén a debatir -en el menor tiempo posible- el proyecto de Ley de servicios de comunicación audiovisual (Expte.P-055/09).
 - Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.
- Del señor Marcelo Javier Blasco -secretario general del Sindicato de Empleados de Casinos de la Provincia del Neuquén-, solicitando se considere la presencia del mismo a fin de aportar y participar en la regulación de los “juegos de azar” (Expte.P-056/09).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- Del señor Jorge Omar Fernández, haciendo llegar propuesta de construcción de viviendas con un sistema constructivo sustentable y ecológico (Expte.P-057/09).
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

IV

Proyectos presentados

- 6517, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se modifica el artículo 1º de la Ley 2190; autorizando al Poder Ejecutivo a endeudarse hasta la suma de US\$ 110.000.000, para el financiamiento de proyectos del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales -PROSAP- (Expte.E-044/09).
 - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 6518, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir con el Gobierno nacional un convenio de préstamo subsidiario, dentro del Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia -PRODERPA-, hasta un monto máximo de US\$ 5.282.200 (Expte.E-045/09).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 6519, de Resolución, iniciado por la diputada Soledad Martínez -Bloque Frente Alternativa Neuquina-, por el cual se crea la Comisión Técnica de Control de Gestión -conforme lo dispone el Capítulo II de la Ley 2351-, con el objeto de controlar y evaluar en forma permanente la gestión del Banco Provincia del Neuquén S.A. (Expte.D-276/09).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 6520, de Declaración, iniciado por la diputada Amalia Jara, con la rúbrica de los diputados Longo y Kogan -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-; Bloque de diputados Frente Alternativa Neuquina y diputados Roxana González y Gómez -Bloque Movimiento Popular Neuquino-, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el “X Encuentro Nacional de Estudiantes de Geografía”, a realizarse entre el 12 y 17 de octubre de 2009 en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue (Expte.D-280/09).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 6521, de Resolución, iniciado por los Bloques de diputados Opción Federal, Apertura Popular de Neuquén y Servicio y Comunidad, con la rúbrica de los diputados Roxana González, Lorenzo, Pacheco y Gómez -Bloque Movimiento Popular Neuquino-, por el cual se requiere al Poder Ejecutivo nacional cumpla con lo normado en el artículo 6º, párrafo tercero, de la Ley 25.561, derogando la Resolución 394/07, que afecta directamente el pago de las regalías hidrocarburíferas a la Provincia del Neuquén (Expte.D-283/09).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Tiene la palabra el diputado Rachid.

Sr. RACHID (OF).- Señora presidenta, para pedir su reserva en Presidencia con la aclaración de que los motivos de urgencia que después expondré han surgido en el día de la fecha y lo he consultado con los miembros de algunas bancadas mayoritarias.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 6522, de Resolución, iniciado por el Bloque de diputados UNE-MUN-PS, con la rúbrica del Bloque de diputados Movimiento Libres del Sur y los diputados Kogan -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- y Martínez -Bloque Frente Alternativa Neuquina-, instando al Honorable Congreso de la Nación a tratar -a la brevedad-, el proyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (Expte.D-287/09).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Para pedir la reserva en Presidencia.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 6523, de Declaración, iniciado por la diputada Soledad Martínez -Bloque Frente Alternativa Neuquina-, con la rúbrica de los Bloques UNE-MUN-PS y Movimiento Libres del Sur, por el cual se manifiesta la necesidad de que la Provincia se involucre en el proceso de relevamiento técnico, jurídico y catastral de las comunidades indígenas, conforme lo dispone la Ley nacional 26.160, de emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras (Expte.D-288/09).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 6524, de Ley, iniciado por el diputado Gastón Contardi, con la rúbrica de los diputados Fonfach Velasquez, Bianchi, Inaudi, Benítez y Kogan -Concertación Neuquina para la Victoria- y los Bloques UNE-MUN-PS y Opción Federal, por el cual se crea el "Programa Empleando Crecimiento", con el objetivo de incentivar -vía reducción porcentual de la alícuota aplicada en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos- la generación de empleo y la formación del trabajo informal de jóvenes y adultos mayores en las empresas de la Provincia (Expte.D-289/09).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Tiene la palabra el diputado Contardi.

Sr. CONTARDI (CNV).- Según tengo entendido se arregló en Labor Parlamentaria que el proyecto vaya a las Comisiones "C", "I" y "B". Quiero expresar que parece que este proyecto debe ir solamente a las Comisiones "I" y "B" porque trata dos temas particulares, por un lado la cuestión de trabajo de manera específica y, por otro lado, la relación, digamos, de los empleadores con el Impuesto a los Ingresos Brutos, por lo tanto no veo necesidad de que vaya a la Comisión "C". Así que el planteo es, básicamente, que vaya a la "I" y a la "B".

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- En Comisión de Labor Parlamentaria se concluyó que iba a la "I" y a la "B", no a la "C".

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Acá dice "C", la verdad que yo no recuerdo en este momento...

Sr. RUSSO (MPN).- Sí, es como dice el diputado Contardi...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, correcto entonces. Queda claro, el proyecto 6524 corresponde su giro a las Comisiones "I" y "B", nada más.

Continuamos.

- 6525, de Resolución, iniciado por los Bloques de diputados Opción Federal y Apertura Popular de Neuquén, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial disponga la intervención del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo -IADEP- (Expte.D-290/09).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 6526, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados UNE-MUN-PS, por el cual se establece que las remuneraciones correspondientes a cada una de las categorías y cargos de los distintos escalafones del personal de planta permanente y temporaria de los tres Poderes del Estado, se abonarán -vencido el período que corresponda-, dentro del plazo máximo de cuatro (4) días hábiles (Expte.D-292/09).

- Se gira a las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 6527, de Resolución, iniciado por el Bloque de diputados Movimiento Libres del Sur, por el cual se solicita a la Dirección Provincial de Minería, a la Dirección de Recursos Hídricos y al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS), informen sobre el derrame de líquidos en el arroyo Huaraco, proveniente de la explotación minera Buena Vista de la empresa Minera Andacollo Gold (Expte.D-293/09).

- Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

- 6528, de Ley, iniciado por los Bloques de diputados del Movimiento Popular Neuquino, Opción Federal, Servicio y Comunidad y Apertura Popular de Neuquén, por el cual se constituye -con el objeto de promover una mejor calidad de vida en la población neuquina- el Sistema Integral de Seguridad Alimentaria (Expte.D-294/09).

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 6529, de Declaración, iniciado por el diputado Marcelo Alejandro Inaudi -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización del "37º Congreso de Medicina Respiratoria", que se llevará a cabo en Mar del Plata, entre los días 3 y 6 de octubre de 2009 (Expte.D-295/09).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Tiene la palabra el diputado Inaudi.

Sr. INAUDI (CNV).- Para pedir la reserva en Presidencia.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Se reserva en Presidencia.

- 6530, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados Movimiento Libres del Sur, por el cual se instituye el día 19 de noviembre de cada año como "Día para la prevención del abuso en niños, niñas y adolescentes" (Expte.D-296/09).

- Se gira a las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 6531, de Ley, iniciado por los Bloques de diputados Servicio y Comunidad y Apertura Popular de Neuquén, por el cual se propicia la creación del "Programa Provincial para el Desarrollo, Generación y Uso Sustentable de Energías Limpias Alternativas"; adhiriendo a los regímenes nacionales creados por Leyes 25.019 y 26.190 (Expte.D-298/09).

- Se gira a las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones; de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable; de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Sra. DE OTAÑO (MPN).- ¿Puede repetir, por favor?

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ¡Cómo no!

El proyecto 6531 va a las Comisiones "J", "H", "B" y "A".

Sra. DE OTAÑO (MPN).- Gracias.

- 6532, de Ley, iniciado por la diputada Soledad Martínez -Bloque Frente Alternativa Neuquina- y la rúbrica del diputado Ariel Kogan -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- y el Bloque de diputados Movimiento Libres del Sur, por el cual se establece el 16 de septiembre de cada año como "Día de los Derechos del Estudiante Secundario", en conmemoración a la denominada "Noche de los Lápices" (Expte.D-299/09).

- Se gira a las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento; de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 6533, de Resolución, iniciado por el diputado Juan Romildo Oltolina -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-, por el cual se solicita a la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Provincia informe los derrames de combustibles detectados en el río Curi Leuvu -Chos Malal- y en el lago Nahuel Huapi -Villa La Angostura- (Expte.D-300/09).

- Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

- 6534, de Resolución, iniciado por el diputado Juan Romildo Oltolina -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-, por el cual se solicita a la Subsecretaría de Hidrocarburos y Energía de la Provincia; a la Dirección Provincial de Minería; al Ente Provincial de Agua y Saneamiento; a la Presidencia de CORMINE y a Recursos Hídricos, informen las conclusiones del Acta de Inspección realizada en la Minera Andacollo Gold S.A., en virtud del derrame producido en el río Huaraco (Expte.D-301/09).

- Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

- 6535, de Ley, iniciado por el concejal de la ciudad de Neuquén Ramón Andrés Muñoz -Bloque Militancia Neuquina-, por el cual se exime del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y del Impuesto de Sellos a las empresas concesionarias del transporte público colectivo de pasajeros que presten servicios en la ciudad de Neuquén (Expte.O-143/09).

- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 6536, de Ley, iniciado por el señor Guillermo H. Reybet y la señora Silvina S. Baldarotta -presidente y secretaria, respectivamente, del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia del Neuquén-, modificando varios artículos de la Ley 2538, que regula el ejercicio de las profesiones de martillero y corredor público (Expte.P-058/09).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y de Justicia.

- 6537, de Resolución, iniciado por el diputado Juan Romildo Oltolina -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-, por el cual se requiere al gobernador de la Provincia arbitre los medios necesarios para solucionar la situación de los ocupantes de varios lotes del Departamento Pehuenches, próximos a rematarse (Expte.D-303/09).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Tiene la palabra el diputado Oltolina.

Sr. OLTOLINA (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Es para solicitar la reserva en Presidencia de este proyecto.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración de los diputados el pedido de reserva en Presidencia.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Se reserva en Presidencia el proyecto 6537. Continuamos.

- 6538, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a contraer un préstamo por la suma de hasta \$ 140.000.000,00, en los términos de la Ley nacional 24.855, de Desarrollo Regional y Generación de Empleo, y a suscribir con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional los convenios necesarios para el financiamiento de la obra "1º Etapa del Edificio de Tribunales del Neuquén -Fuero Penal, Ministerios Públicos e Infraestructura General de Servicios - Neuquén capital-" (Expte.E-047/09).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 6539, de Resolución, iniciado por el Bloque de diputados UNE-MUN-PS, con la rúbrica de los diputados Jara, Bianchi, Kogan y Oltolina -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-; diputada Soledad Martínez -Bloque Frente Alternativa Neuquina-, y Bloque de diputados Movimiento Libres del Sur, por el cual se cita al ministro de Salud de la Provincia, Daniel Vincent, para que informe sobre la grave situación de los hospitales y centros de salud de la Provincia (Expte.D-304/09).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Tiene la palabra el diputado Canini.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Es para solicitar su reserva en Presidencia.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración de los diputados el pedido de reserva en Presidencia.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Se reserva en Presidencia el proyecto 6539. Continuamos.

- 6540, de Resolución, iniciado por el Bloque de diputados Movimiento Libres del Sur, por el cual se solicita a la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos; a la Dirección Provincial de Minería; a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, y a la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC), informen si existen relevamientos y/o planos acuíferos o cuencas hídricas subterráneas en toda la Provincia (Expte.D-305/09).

- Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

- 6541, de Ley, iniciado por los Bloques de diputados Opción Federal, Servicio y Comunidad y Apertura Popular de Neuquén, por el cual se modifican varios artículos del Código Procesal Penal de la Provincia del Neuquén (Expte.D-306/09).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y de Justicia.

- 6542, de Resolución, iniciado por los Bloques de diputados Opción Federal, Servicio y Comunidad y Apertura Popular de Neuquén, por el cual se insta a la empresa Aerolíneas Argentinas a mantener los servicios aerocomerciales de la ruta Buenos Aires-Chapelco (Expte.D-307/09).

Sr. RACHID (OF).- Señora presidenta, pido la palabra.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, señora presidente.

Por las mismas razones aducidas anteriormente, que es un problema que surgió hoy a conocimiento público, pido reserva en Presidencia y también fue consultado con presidentes de Bloques.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia el proyecto 6542.

Continuamos.

- 6543, de Declaración, iniciado por los diputados Castañón, Russo, Figueroa, Carlos González, Obregón, De Otaño y Gómez -Bloque Movimiento Popular Neuquino-; diputados Jara, Longo y Guidali -Concertación Neuquina para la Victoria-, diputada Sánchez -Bloque Movimiento Libres del Sur- y diputada Martínez...

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Acá hay un error (*Risas*).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Alternativa Neuquina.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Alternativa Neuquina.

... -Bloque Frente Alternativa Neuquina-, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de las actividades que se llevarán a cabo en el marco del “Día Internacional Contra la Trata de Personas”, a llevarse a cabo los días 22 y 23 de septiembre, organizadas por el Consejo Provincial de la Mujer (Expte.D-308/09).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputada Castañón, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Por las fechas del evento, solicitar que se reserve en Presidencia.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Está a consideración de los diputados el pedido de reserva en Presidencia.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Se reserva en Presidencia el proyecto 6543.

Continuamos.

V

Solicitudes de licencia

- Tramitadas mediante expedientes D-275, 277, 278, 279, 281, 282, 284, 285, 286, 291, 297 y 302/09.

- Concedidas. Pasan al Archivo.

4

ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 - RI)

(Hora 17,44')

I

Asuntos reservados en Presidencia

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Vamos a pasar a considerar los asuntos reservados en Presidencia.

1

Mociones de sobre tablas

(Art. 137 - RI)

I

Expte.E-012/09 - Proyecto 6313

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Expediente E-012/09, elevar el Presupuesto General de la Administración provincial para el Ejercicio 2009.

Está a consideración de los diputados para que se trate en el día de la fecha.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Se incorpora, por mayoría de dos tercios.

II

Expte.O-042/09 - Proyecto 6339

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De la misma manera el expediente E-042/09...

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS).- Simplemente para que quede constancia en las actas de que el Bloque Libres del Sur no va a acompañar el tratamiento sobre tablas de ninguno de los tres Presupuestos.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

El siguiente expediente es el E-042/09, elevar el Presupuesto General del Poder Legislativo para el Ejercicio Financiero 2009.

Está a consideración de los señores diputados si se incorpora en el día de la fecha para su tratamiento.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Nuevamente aprobado, se incorpora por dos tercios, por mayoría.

III

Expte.O-029/09 - Proyecto 6314

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- También tenemos a consideración el expediente E-029/09, elevar el Presupuesto General del Poder Judicial para el Ejercicio 2009.

Está a consideración de los diputados para su tratamiento en el día de la fecha, que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobada su incorporación en el día de hoy por mayoría de dos tercios.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Es simplemente para que en el Orden del Día estos tres expediente sean encabezados por el de la Legislatura o de la Justicia, indistintamente, y luego de esos dos el consolidado de la Administración Provincial.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado, lo tendremos en cuenta.

Continuamos.

IV

Expte.E-039/09 - Proyecto 6462

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Seguimos con el expediente E-039/09, proyecto de Ley 6462, por el cual se aprueba el Convenio Marco Ejecutor-Provincia suscripto entre la Provincia del Neuquén y el ENOHSa.

Está a consideración de los diputados el tratamiento en el día de la fecha.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado, por dos tercios, se incorpora.

Continuamos.

V

Expte.D-283/09 - Proyecto 6521

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- El proyecto de Resolución 6521, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo nacional cumpla con lo normado en el artículo 6º, párrafo tres, de la Ley 25.561 referido a las regalías hidrocarburíferas.

Está a consideración de los diputados el tratamiento en el día de la fecha.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias.

De acuerdo al Reglamento, quiero explicar en dos palabras las razones de urgencia que me motivan a pedir sobre tablas en una jornada en donde hay un intenso trabajo.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Adelante, diputado.

Sr. RACHID (OF).- En el día de la fecha hay una solicitada del Sindicato de Petróleo y Gas Privado que salió en todos los diarios nacionales, también, indicando -digamos- la gravedad en que se encuentra el sector hidrocarburífero de la República Argentina por el tema precios e independientemente de la metodología que anuncia este comunicado de un corte de gas, etcétera, como nosotros en este proyecto tiene que ver con, en forma directa, con las regalías que recibe la Provincia por la misma problemática, me pareció que sería muy oportuno tratarlo en el día de la fecha por este absoluto motivo y desvinculado de, por supuesto, las medidas que va a tomar el Sindicato de Petróleo y Gas.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputados.

Bien, luego de la explicación del diputado Rachid, voy a someter a consideración de los diputados la incorporación en el día de la fecha de este expediente.

Los que estén por la afirmativa que levanten la mano.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Simplemente, para expresar que quede constancia que no acompañe el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, gracias, diputado.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado, se incorpora en el tratamiento del día de la fecha.

VI

Expte.D-287/09 - Proyecto 6522

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, en el expediente D-287/09, proyecto de Resolución 6522, por el cual se insta al Congreso de la Nación tratar a la brevedad del proyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Sí, para justificar brevemente el porqué de este pedido.

Bueno, como es de conocimiento público hoy, justamente, el Congreso Nacional está tratando este proyecto de Servicios de Comunicación Audiovisual, que es realmente muy importante, que es una deuda que tiene la democracia que después de veintipico de años sigamos, nos sigamos rigiendo por leyes, decretos de la última dictadura militar y principalmente en este terreno realmente es vergonzoso, es una vieja deuda de la democracia; han pasado varios gobiernos y no han dado ningún tipo de solución al respecto. Creo que la democracia, digamos, no es posible si no se tiene un servicio de comunicación, si no se considera el servicio de comunicación como un derecho humano, si no se tiene un servicio de comunicación plural con distintas visiones, cosmovisiones,

si no se distingue entre la libertad de expresión y la libre empresa como sucede ahora y, evidentemente, es necesario que este proyecto se aborde como -por suerte- ya se está abordando en la Cámara de Diputados pero también que se aborde con la premura del caso en la Cámara de Senadores. Y, ¿por qué el apuro, digamos? Porque, evidentemente, hay sectores, bueno, de los medios de comunicaciones que están jugando muy en contra de este proyecto; por ejemplo, tapas de diarios: *Clarín*: presenta la Ley para controlar a los medios; el diario *La Nación*: lanzan la Ley de Radiodifusión con un duro ataque a la prensa; diario *Crítica*: el miedo es el mensaje, todo referente a este tema ¿no? El diario *La Razón*: envían el proyecto para amordazar a los medios.

En realidad, los medios de comunicación, los grandes medios de comunicación que son monopolios, oligopólicos -como se le quiera llamar-, evidentemente, dominan en cierta manera la opinión pública, no nos dicen cómo tenemos que pensar pero sí nos plantean la agenda pública en qué tenemos que pensar y, evidentemente, estas tapas de diarios, bueno, toman posición abiertamente porque se le afectan sus propios intereses. Ahora bien, ¿qué dice gente entendida en el tema que tienen alguna representación internacional. Por ejemplo, Franc La Ruck...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Canini, le voy a pedir algo en función del Reglamento. Todo lo que abone, digamos, al tratamiento sobre tablas pero no a la fundamentación del tema...

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- No, está bien...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ... porque no lo hemos habilitado todavía.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- ... pero estoy, digamos, estoy fundamentando para...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- ... digamos, determinar la importancia que tiene en los tiempos esto ¿no?

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por eso le digo...

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Evidentemente, lo que, para concretarlo, el tiempo que pasa juega en contra porque los medios de comunicación masivos tienen intereses creados en esto ¿no? Por eso, y después de esperar veinticuatro, veinticinco años y de haberse hecho foros en toda la Provincia con este proyecto, me parece que es importante que esta Legislatura tome posición al respecto, no a favor o en contra sino que se debata, que me parece que hay que diferenciarlo esto también.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Le agradezco, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Sólo para adelantar el voto favorable de los diputados justicialistas al tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS).- Gracias, presidenta.

Bueno, buenas tardes a todos y a todas.

Para adelantar, como firmante también del proyecto de Declaración, el acompañamiento al pedido de tratamiento sobre tablas. Agregar, simplemente, a lo que dijo el diputado Canini un proyecto de Ley, que como fue debatido en todo el país,

también aquí tuvo lugar con dos foros de debate sobre la nueva Ley de Medios Audiovisuales, que congregó a centenares de organizaciones de la sociedad civil, que tuvo como anfitriones al intendente de la ciudad de Neuquén, a funcionarios provinciales y a funcionarios del COMFER, que impulsaron un debate que incorporó finalmente muchas de las cuestiones que fueron debatidas, justamente, en este foro. Hay pocos antecedentes de leyes que hayan tenido cualitativamente esa incorporación del debate público de la posibilidad de oponerse o apoyar y que, finalmente, eso quede plasmado en el articulado y que hoy en el transcurso del debate de las audiencias públicas que se han dado en el Congreso de la Nación y también que se están dando en el seno de las comisiones, pueda seguir incorporando modificaciones, de manera tal, de que esta nueva Ley, que salga finalmente, porque también es una premura para todos los argentinos y argentinas poder acceder a una radiodifusión libre y democrática y no seguir bajo las reglas de juego de quienes en su momento no solamente censuraron sino cercenaron y mataron a quienes opinaban de manera distinta, entre otras cosas a través de la Ley de Radiodifusión que hoy rige en todo el territorio del país.

Nos parece que la importancia, la necesidad de que esta Cámara se exprese públicamente y a favor, sólo del tratamiento -como expresa el proyecto de Declaración-, sólo del tratamiento y la aprobación que implica el debate que se ha dado y que se sigue dando, creo que es importante para esta Provincia, toda vez que nosotros entendemos que en esta Provincia también existen medios que concentran la formación de opinión y que tiene que haber una libertad de expresión que permita a muchísimos medios alternativos que hoy no tienen voz o que tienen su voz sesgada, producto, justamente, de este viejo decreto de la dictadura que eso se revierte y que finalmente un anhelo de muchísimos argentinos y argentinas sea efectivo a través de una Ley de Medios Audiovisuales que ha sido -insisto- debatido a lo ancho y a lo largo de todo el país.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC).- Señora presidenta, aquí se dijo que una nueva Ley de Medios Audiovisuales era una deuda de la democracia y realmente en eso coincidimos, pero lo que creo es que acá se quiere pagar una deuda de la democracia con cheques sin fondo, con una Ley K, que se está sacando prácticamente a las patadas, imponiendo el número que hoy circunstancialmente tiene la Cámara de Diputados en un tema que debería ser de Estado y que debería tener un consenso mucho más amplio y trabajado, el que claramente aparece en una sesión como la que se vio ayer de un plenario de comisiones donde no estaban todas las comisiones y hoy a las diez de la mañana, una sesión especial se está tratando esta Ley.

Así que por eso, nosotros adelantamos el voto negativo del interbloque Peronista Federal.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV).- Al solo efecto de adelantar el voto negativo de los diputados de la Unión Cívica Radical; inclusive, por la razón de que a través de este proyecto se está instando al Congreso a dar un urgente tratamiento a un proyecto que, precisamente, ya lo están tratando. En ámbitos judiciales se diría que esto deviene en abstracto.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Gracias, señora presidente.

Para que quede constancia del voto afirmativo al tratamiento sobre tablas del Bloque de Alternativa Neuquina.

Brevemente y difiriendo con lo que expresaba el diputado preopinante, lejos de devenir en abstracto, entiendo que la Legislatura no puede estar ajena a pronunciarse en un tema que está discutiendo todo el país, que debería preocupar a todo el país. Es cierto que, como exponía el autor del proyecto, la democracia se debía una Ley de Medios que fuera debatida y discutida, además de con todos los actores en el marco de un gobierno democrático. Las muestras de los manejos monopólicos, de las opiniones y de los medios de comunicación se ven cotidianamente, se han hecho todavía más plausibles en los grandes conflictos que ha vivido la Argentina en estos últimos dos o tres años, de modo que entendiendo que se impone que uno de los poderes políticos de esta Provincia se pronuncie expresamente en el sentido de instar el tratamiento de esta Ley y de exhortar a los diputados y senadores nacionales que nos representan en el Congreso Nacional a que se posicione públicamente en el sentido que los neuquinos queremos que lo haga, es que entendemos que debe ser tratado y oportunamente; ésta es la oportunidad, cualquier tratamiento que se dé a este proyecto, aunque sea en un sentido positivo más adelante, seguramente y ahí sí devendrá en abstracto.

Gracias, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Muchas gracias, señora presidenta.

Es opinión del Bloque del Movimiento Popular Neuquino no avalar el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Y quiero -muy brevemente- argumentar el porqué no.

Primero, porque hay dos proyectos más en Asuntos Entrados -del día de la fecha- que deberían consensuarse con esta misma orientación y sobre este mismo tema.

El segundo aspecto es: está siendo tratado este proyecto en este momento; el Bloque del Movimiento Popular Neuquino de legisladores nacionales ha permitido dar el quórum, con lo cual ha facilitado el tratamiento -como se ha dicho- de este proyecto.

Y tercero, señora presidente, no sabemos qué proyecto se está tratando, no tenemos absolutamente idea con todas las modificaciones que hemos escuchado. El Bloque ha estudiado el proyecto original, nos parece que los argumentos utilizados para la puesta en discusión de este proyecto del Ejecutivo nacional nos parece sumamente importante, sumamente interesante; coincidimos en la necesidad de tener una nueva Ley de Medios Audiovisuales pero creemos que además debe agregarse, como lo están haciendo nuestros diputados nacionales, un espíritu más federal e incorporando algunos aspectos que nos interesa resaltar, a punto de partida que se están elaborando en este momento o está presentando en este momento propuestas concretas de modificaciones al proyecto.

Pero en los últimos días hemos visto que el proyecto original ha sufrido variaciones, ha habido cambios a las telefónicas, con la participación de las telefónicas, sin la

participación de las telefónicas, por ejemplo. Y como sufrimos lo que hoy se argumenta -como Movimiento Popular Neuquino- el monopolio de algunos medios, creemos que es importante tratarlo pero también creemos que es importante tener la información precisa de qué se está tratando en este momento, de qué proyecto se está tratando en este momento, qué modificaciones tiene y además tener la posibilidad de unificar el resto de los proyectos, inclusive el presentado por el Sindicato de Prensa, que nos parece sumamente importante tener en nuestros oídos lo que el Sindicato de Prensa, que son precisamente los más interesados porque es su *métier*, su trabajo integrar o disfrutar o sufrir estos proyectos de Ley, nos interesaría saber con absoluta precisión qué opinan ellos sobre no solamente el proyecto original sino también sobre las modificaciones propuestas.

Por eso pedimos, señora presidente, que se remita a la Comisión que corresponde y ahí debatir rápidamente, es posible hacerlo rápidamente, la posición que tenemos que sustentar en esta Cámara.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputada Bianchi, tiene la palabra.

Sra. BIANCHI (CNV).- Es para adelantar mi voto afirmativo al tratamiento sobre tablas.

Es una Ley que considero debe ser actualizada y, bueno, cada Bloque o cada partido político debe expresar sus inquietudes, modificaciones que sugiera y demás.

Así que mi acompañamiento va a ser afirmativo en este sentido.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Que levanten la mano los que estén de acuerdo en el tratamiento en el día de la fecha de ese proyecto.

- Resulta rechazado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- No alcanzan los dos tercios, no se incorpora.

Pasa a la Comisión "J".

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

2

Mociones de preferencia

(Art. 132 - RI)

I

Expte.D-287/09 - Proyecto 6522

Sra. SÁNCHEZ (MLS).- Gracias, presidenta.

Bueno, ya agotada la primera discusión, en realidad para formular una moción de preferencia.

Recogiendo lo que han planteado varios diputados preopinantes en relación a la necesidad de debatir en profundidad esta cuestión y que varios diputados también se

hagan de los borradores de las últimas correcciones que ha tenido el proyecto de Ley, entre ellos limitar el uso de aire por parte de empresas telefónicas, que ha sido una de las últimas incorporaciones o, por ejemplo, regular las atribuciones y los mecanismos de elección de la autoridad de aplicación, que es otra de las cuestiones que se ha modificado.

Pero seguramente en el transcurso de estos días y, ojalá así sea, sean incorporadas las modificaciones que vayan planteando los distintos actores, esto en función de nutrir, mejorar el proyecto de Ley de Medios Audiovisuales.

La propuesta entonces es: dos semanas o por lo menos hasta la sesión -creo que es el 30 la próxima sesión- y en estas dos semanas sí darnos el debate que requiere en la Comisión. Si efectivamente antes de las dos semanas se termina sancionando el proyecto de Ley en el Congreso de la Nación habrá devenido en abstracto y pasará al Archivo el proyecto; si no es así, todavía estaremos a tiempo de que esta Cámara se expida en relación al tratamiento de aprobación en el Congreso de la Nación.

La moción concreta, entonces, es una moción de preferencia para la sesión del 30 o la que se fije en esos días, para el tratamiento del proyecto de Declaración.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, señora presidente.

Es para informar que el interbloque Peronista Federal tampoco va a acompañar la preferencia por los mismos motivos aducidos por el diputado Baum, pero además porque el tiempo que requiere, que requeriría en nuestras Comisiones la discusión de esta Ley -y salga como salga hoy en Diputados de la Nación- tiene que ver con una complejidad tal que hoy la diputada -que hasta ahora formaba parte del oficialismo-, la diputada Camaño, por televisión exponiendo su exposición de motivos por un Despacho de primera minoría, no con el Despacho de mayoría, justamente comentaba: hay cinco leyes en la que esta Ley se funda, funda sus motivos en la exposición de motivos, que son cinco leyes de la dictadura; el espectro radioeléctrico, la conformación de las sociedades, cinco puntos de esta norma están fundados en leyes de la dictadura. Así que fijese si tendremos que trabajar en la democracia y con cuánto tiempo para reemplazar totalmente a las leyes de la dictadura, pero hacerlo con prolijidad y hacerlo con los consensos necesarios para que sean leyes de la sociedad argentina.

Gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Había un pedido de la diputada Sánchez para una moción de preferencia.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Nosotros estamos, el Bloque del Movimiento está de acuerdo en acompañar esta moción de preferencia para el tratamiento de este tema con estas consideraciones que he hecho anteriormente.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Entonces, voy a someter a votación el pedido de moción de preferencia para el día 30 de septiembre, ¿verdad?

Los que estén por la afirmativa, que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado por mayoría.

Sr. KOGAN (CNV).- ¿A qué Comisión?

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- "J".

II

Expte.D-295/09 - Proyecto 6529

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Voy a someter a consideración el expediente D-295/09, proyecto 6529, de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la realización del "37º Congreso de Medicina Respiratoria".

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV).- Señora presidenta, teniendo en cuenta la cantidad de temas y la importancia de los temas que vamos a debatir en el día de la fecha, yo cambiaría (*suenan la campana de orden*)...

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Perdón, adelante (*dirigiéndose al diputado Inaudi*).

Sr. INAUDI (CNV).- ... yo cambiaría un pedido de tratamiento sobre tablas por una moción de preferencia para la sesión del día de mañana; me ha sido informado que mañana se va a reunir la Comisión "G", así que llegaríamos con tiempo, teniendo en cuenta la fecha de realización de estas jornadas.

Concretamente, una moción de preferencia para la sesión del día de mañana.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien.

Hay una solicitud del diputado Inaudi de una moción de preferencia para el día de mañana.

Los que estén de acuerdo, por favor, que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado por mayoría, se incorpora para mañana.

III

Expte.D-303/09 - Proyecto 6537

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Expediente D-303/09, proyecto 6537, de Resolución, por el cual se le solicita al gobernador de la Provincia del Neuquén, doctor Jorge Sapag, que arbitre los medios necesarios para solucionar la situación de los ocupantes de una fracción de terrenos en el Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén.

Diputado Oltolina, tiene la palabra.

Sr. OLTOLINA (CNV).- Gracias, señor presidente.

Lo que voy a solicitar va a ser una moción de preferencia, pero si usted me lo autoriza, quisiera -brevemente- poner la situación en claro de cómo estamos hasta aquí en la zona.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Adelante, diputado.

Sr. OLTOLINA (CNV).- Gracias.

En el año 1984 se sancionó una Ley, la 1573, que declaraba la utilidad pública sujeta a expropiación de una cantidad de lotes en la zona norte de la Provincia sobre la margen derecha del río Barrancas, entre Buta Ranquil y Barrancas; los lugares -más o menos conocidos- son como Ranquil Vega, Butaco; allí se radicaron o estaban radicadas muchas familias. En ese proyecto, en esa Ley -la 1573- el miembro informante fue el diputado mandato cumplido Jorge Mosqueira de la zona norte y dijo que la finalidad del reconocimiento a los esforzados pobladores de la zona que desde fines de 1800 ya habitaban el lugar. Por ese entonces estas tierras, en su mayoría, pertenecían a familias que habían adquirido sus títulos a partir de antes de que nosotros fuéramos provincia, dentro de lo que era el territorio nacional. Es así que se sanciona esta Ley; al año siguiente -en el año 84- se sanciona una nueva Ley, la 1635, que amplía y corrige algunos errores que tenía la Ley anterior y fija como plazo para proceder a la realización de las adjudicaciones trescientos sesenta y cinco días corridos. En el año 1990 se sanciona una nueva Ley que amplía estas tierras y se procede, nuevamente, a la declaración de utilidad pública.

Ahora bien, hace pocos días atrás se conoció el fallo del juez Federal de Zapala donde ordenaba el remate de uno de esos lotes por cuenta del Banco de la Nación Argentina; ahí se generó la preocupación, no solamente de las autoridades locales sino de los vecinos, y se logró a último momento, el remate estaba previsto para el día 18 de este mes en Zapala, se hicieron una serie de presentaciones que no prosperaron ya que el remate estaba muy cercano y el gobernador de la Provincia, a través de una nota enviada al Banco Nación, logró suspender, suspender el remate de este 18.

Ahora, yo quiero hacer algunas consideraciones con respecto a esto porque, seguramente, luego se va a discutir en Comisión. En realidad, la cantidad de lotes que fueron expropiados por estas tres Leyes fueron el lote 9, el lote 12-A, 12-B y 19 de la fracción B, sección XXX; es decir, son cuatro lotes. En realidad, es la parte de un lote la que se lleva a remate, que es la que pone en riesgo a estas familias porque el comprador perfectamente puede pedir el desalojo. Ahora, ¿qué pasa con el resto? De acuerdo a la Ley 804, en su artículo 57 nos dice que se considerará abandonada la expropiación si el expropiante no continúa el procedimiento administrativo o no promueve el juicio dentro de los dos años de sancionada la Ley; es decir, estas tres Leyes han sido abandonadas como expropiación porque no se pagaron las expropiaciones, de hecho en un fallo -no sé cómo se dice-, un escrito del juez de Zapala manifiesta que es firme el abandono de la Provincia de la expropiación de estos lotes. Ahora bien, el tema del Lote 12-B parte que iba a ir a remate, hoy se resuelve, en principio se frena el remate para entrar en una instancia de negociación con el Gobierno de la Provincia pero no quedan resueltos los otros cuatro lotes, en principio, quedaron a foja cero, sujetos a que los dueños puedan pedirle sus desalojos; pero, además, entre estos años 84, 85 y 90 la Provincia procedió a la mensura de varias chacras que los pobladores estaban viviendo en ese lugar, entonces, mensuraron, acordaron los límites con los vecinos y la promesa de titularizar esas tierras; bueno, esa promesa no se cumplió, las familias afectadas son alrededor de ciento veinte, la Secretaría de Tierras de la Provincia nos informa que tienen mensurado y relevado alrededor de cien familias con chacras ahí, de ese lugar

que es cierto que tienen una antigüedad de muchos años, ya imagínense que en el 84 se hablaba de que estaban desde 1800, han pasado veinticinco años, treinta años y todavía siguen sin resolver el tema. Es así que Tierras nos informa que, además hay unos pobladores que se dedican al pastoreo, es decir, los crianceros que nosotros conocemos, ubicados en esos lotes.

Claro, la situación es bastante compleja, señora presidenta, porque hoy el proyecto presentado intenta llamar la atención sobre este tema, seguramente vamos a tener que hacer una nueva ley de expropiación para esos lotes; en aquellos años la Ley se hizo con fin específico y para las personas que habitaban ese lugar para que no se produjeran especulaciones económicas. Decía el entonces diputado mandato cumplido, Oscar Parrilli: También se está cumpliendo con el precepto constitucional del artículo 240 -hoy 83- de la Carta Magna provincial donde nos indica que el Estado deberá expropiar los inmuebles que no cumplan con las funciones sociales que debe desempeñar la tierra. Se redactó el artículo de la forma transcripta para que fuera, efectivamente, titularizado para los ocupantes y que los mismos no pudieran ser utilizados ahora o en el futuro como una especulación económica o especulación política para repartir tierras -esto decía el diputado mandato cumplido Oscar Parrilli-.

Podemos tener más información de los libros de actas, de los diarios de sesiones, señora presidenta, y seguramente después, en oportunidad de tratarlo en Comisión, voy a intentar ampliarlo bastante más. La realidad ha cambiado de esta gente, el freno que le ha puesto el gobernador a través de su gestión con el Banco de la Nación al remate no garantiza la solución definitiva de este tema; la solución definitiva sería que estos pobladores pudieran contar -como ya se planteaba en el año 1984- con su propiedad y así poder acogerse a todos los beneficios de ley que hoy entrega la Provincia, leyes que hemos sancionado aquí en materia de producción, para microcréditos, para créditos, para emprendimientos a través del IADEP para desarrollo productivo, cosa que no pueden hacerlo porque no tienen ninguna constancia de la tenencia de su tierra; es más, la comercialización de ganado caprino y vacuno requiere de un permiso del SENASA y el SENASA para otorgar ese permiso requiere alguna constancia de posesión de tierra sino no lo otorga, es decir, estamos en un *(suena la campana de orden)*... Sra. PRESIDENTA (Pechen).- De la misma manera que le pedí al diputado Canini, por favor, redondee para pedir la preferencia.

Sr. OLTOLINA (CNV).- Sí, disculpe, usted sabe que yo me apasiono con estos temas y se me va la hora. Discúlpeme, señora presidenta.

En definitiva, lo que *(Risas)*... me apasiona...

Señora presidenta, en concreto, lo que solicito es una moción de preferencia para la última sesión del mes de octubre que acordamos con el presidente del Bloque del Movimiento Popular Neuquino, a fin de poder desarrollar bien el tema y buscar diferentes alternativas y tampoco obstaculizar las gestiones que hoy está haciendo el Gobierno de la Provincia para dar respuesta.

Gracias y disculpe.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Muchas gracias, señora presidenta.

El Bloque del Movimiento Popular Neuquino va a acompañar esta moción de preferencia.

En la semana pasada integrantes del Bloque han participado de la reunión con los pobladores de esos parajes e, inclusive, con gente del Ejecutivo provincial y el fiscal de Estado que está en función de resolver lo que dijo el diputado Oltolina. En primera instancia, por pedido y nota del gobernador fue paralizado el sistema de remate y, posteriormente, se le dieron indicaciones a la Fiscalía de Estado de regularizar la situación en el caso que hiciera falta completar con las normas legales legislativas que correspondieren. Por lo cual, en la Comisión de Labor Parlamentaria hemos acordado con el diputado Oltolina un tiempo prudencial como para que se encaminen estas negociaciones y tener la posibilidad, entonces sí, de concretar este proyecto de Resolución o apoyar las gestiones que se están haciendo desde el Ejecutivo provincial.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Voy a solicitar, entonces, la votación de la moción de preferencia para la segunda sesión de octubre, la última sesión de octubre. Los que estén por la afirmativa, que levanten la mano.

- Resulta aprobada.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobada por mayoría.

Va a la Comisión "A".

3

Mociones de sobre tablas

(Art. 137 - RI)

I

Expte.D-304/09 - Proyecto 6539

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Expediente D-304/09, 6539 el proyecto de Resolución, por el cual se cita al ministro Vincent para que informe sobre la grave situación de los hospitales.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Hay mucho para decir en esto. Voy a tratar de ser lo más breve posible.

Estuve recorriendo distintos hospitales en la Provincia en zona norte, en Aluminé, todo lo que es el centro, Aluminé, Zapala y me encontré con una misma situación en todos los hospitales y a tal punto que, por ejemplo, el director del Hospital de Chos Malal convocó a la plaza a la gente para explicarle la situación del Hospital de Chos Malal y envían una nota al gobernador que le dan quince días para dar una solución a esta crisis que tiene el hospital; crisis que dice: Para vuestro conocimiento informamos

que de los fondos del recupero financiero se debería haber recibido cuatrocientos veinte mil pesos -estamos hablando de Chos Malal solamente- y se recibieron ochenta y cinco. De los fondos permanentes de gastos se debería haber recibido doscientos dieciséis mil pesos y se recibieron ciento veinte. Hay una deuda de sesenta mil quinientos pesos a los proveedores, en Zapala hay ciento veinte mil pesos, en el hospital de Zapala, ciento veinte mil pesos a los proveedores ¿quiénes son los proveedores? Bueno, son los comerciantes del lugar. Y la cosa no termina ahí, todos los directores de zona norte, directores de hospitales de Chos Malal, Andacollo, Buta Ranquil, El Cholar, Las Ovejas, Tricao Malal, centros de Salud de Barrancas, Huinganco, Manzano Amargo y Varvarco también le elevaron una nota al jefe de Zona Sanitaria III, el doctor Marcelo Infante, y le plantean que hay una deuda general documentada de ciento setenta y ocho mil pesos aproximadamente. Explican también en esa nota el tema de los proveedores locales, dice que no ha habido depósitos en las cuentas de recupero financiero desde febrero hasta el momento, desde el mes de febrero de este año, dice que desde el 3 de agosto del corriente se interrumpió el servicio telefónico en todos los hospitales, que esto genera, obviamente, graves inconvenientes como, por ejemplo, el tema de las derivaciones, los turnos de interconsultas a hospitales, realizar interconsultas telefónicas a especialistas, en fin. Plantean el tema de la provisión de gas envasado que es irregular y que eso no ha permitido atender normalmente en los hospitales de Las Ovejas, puesto sanitario de Cochico, Chorriaca, La Salada, Taquimilán, Los Carrizos, Los Menucos, entre otros. Dice que hay un incumplimiento a la Ley 2222, la Ley de Planificación Familiar y Procreación Responsable porque faltan anticonceptivos orales e inyectables, faltan DIU y preservativos, falta provisión de medicamentos para los pacientes con patologías crónicas sin obra social y esto lo vi, además le mandan, le envían partidas casi vencidas, a una semana de su vencimiento. Bueno, falta leche maternizada, leches especiales para niños y niñas con patologías específicas, faltas graves de insumos de laboratorios, de laboratorio bioquímico, se ha cortado la cadena de pago a prestadores privados en oftalmología, cardiología y ecografías, no está más este servicio en zona norte. Se han entregado cinco vehículos nuevos pero se encuentran parados porque no hay plata para pagar el *service*, inconcebible. Pero dice, a lo último dice, si me lo permite, señora presidenta, dice: No siendo ajenos a la crisis económica que atraviesa la Provincia y el país todo, estamos convencidos que estos problemas anteriormente relatados no sólo tienen que ver con la falta de fondos económicos sino que, en principio, son atribuibles a una inadecuada distribución de los recursos y gestión ineficiente. Digamos, reconocen los directores del hospital que hay obviamente una situación económica de por medio pero principalmente hay ineficiencia, y dice después a lo último: Queremos expresar nuestra profunda preocupación y malestar ante la indiferencia, el silencio, la falta de respuesta de quienes conducen nuestro Sistema de Salud y nuestra Provincia.

Y esto tengo entendido que también, no recorrí hospitales del sur, pero tengo entendido que en San Martín y en Junín de los Andes también están este tipo de problemas; digamos, el Sistema de Salud está padeciendo graves problemas que, en la historia, desde su creación no lo ha tenido, por lo menos a este nivel, y me parece que amerita la convocatoria al señor ministro de Salud para que dé alguna explicación. En principio, me parece que tendría que empezar a darle respuestas, por lo menos contestarle

los teléfonos, bueno, los tienen cortados, eso sí, pero de alguna manera hacerle saber a los directores de los hospitales que se está encargando porque lo que más reclaman es que no hay ningún tipo de respuesta.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidenta.

Es para adelantar el acompañamiento del Bloque al que pertenezco a este proyecto de Declaración.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señora presidenta.

El recurso de la interpelación es un recurso extraordinario que debe usar la Cámara en tono imperativo para citar a un funcionario de alto rango que no quiere concurrir a dar explicaciones al Recinto de la Legislatura. Nuestra propuesta es no acompañar este pedido de interpelación y, como se ha hecho otras veces, pedirle al ministro de Salud que comparezca ante la Comisión "C" de esta Legislatura y dé las explicaciones que corresponde. En caso de no hacerlo entonces se evaluará la necesidad o no de interpelación. Pero me parece absolutamente lógico que funcionarios que tienen predisposición para dar y -puede no ser este el caso, estoy hablando en términos generales- que tienen la predisposición de concurrir a dar explicaciones ante los señores diputados tengan la oportunidad de concurrir voluntariamente y no siendo obligados en principio.

Y coincido que si en el caso fuera cierto, todas las dificultades detectadas, lo primero que tendría que hacer el funcionario de alto rango es resolverla y después venir a dar explicaciones.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS).- Gracias, presidenta.

En realidad, para acompañar el pedido de tratamiento sobre tablas, recordarle al diputado preopinante que los funcionarios están obligados a comparecer, a dar explicaciones toda vez que este órgano legislativo así lo entienda necesario. Recordar también que el ministro Vincent en otras oportunidades ha comparecido voluntariamente a la Comisión sin demasiadas respuestas a un problema que no es nuevo sino que tiene ya bastantes años y que mereció incluso el año pasado la sanción de una ley de emergencia sanitaria que el mismo Poder Ejecutivo, que el mismo ministro y que el mismo oficialismo en esta Legislatura dejó morir sin penas ni gloria. Es más que necesario y absolutamente imprescindible conocer, nuevamente preguntarle al ministro y esta vez en carácter de interpelación, ¿cómo tiene previsto salvar al hospital público, a la salud pública que viene llevando un derrotero prácticamente hacia su implosión? Nosotros creemos que el ministro tiene que comparecer. Creemos que esta herramienta no es antojadiza del Gobierno, es una herramienta constitucional, legal que obliga a los ministros a comparecer -insisto- cada vez que sean requeridos para dar

explicaciones, en este caso de un problema que seguramente será un problema de los más pobres que a algunos no les importe, pero quienes sabemos de cómo está la situación del hospital no podemos dejar que quede en manos de la buena voluntad que tenga un ministro para venir a dar explicaciones y cuando las crea necesarias. Creemos que éste es el momento, hoy seguramente se va a debatir el Presupuesto del Poder Judicial, del Poder Ejecutivo y en lo concreto el presupuesto de Salud que hasta acá no ha dado ninguna solución al problema estructural que tiene el Sistema de Salud y que no lo vemos al ministro para nada preocupado para ver cómo se resuelve.

En ese sentido, solicitar o acompañar el pedido de tratamiento sobre tablas de este proyecto de Resolución para que el ministro comparezca lo antes posible a dar explicaciones respecto de la situación de Salud.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Yo tengo un modelo de Constitución con la tapa coloradita que creo que es la que mandó a imprimir Graciela Carrión de Chrestía en la gestión pasada. Yo no sé si todos tienen lo mismo. ¿De dónde saca el presidente del Bloque del oficialismo que hay que interpelar a los ministros que no quieran venir?, ¿dónde dice eso? La mía no dice eso, la mía dice muy claramente, el artículo 184: La Legislatura tiene facultad para llamar a los ministros del Poder Ejecutivo para pedirles los informes y aclaraciones que considere necesarios previa indicación de los asuntos a tratar, estando obligados a concurrir a dar esos informes. En ninguna parte refiere que los ministros que no quieran venir tienen que ser interpelados, es un remedio... Tampoco en ningún lado dice que sea un remedio de carácter excepcional, en casi todas las provincias del país es habitual que los ministros concurren; a nivel nacional el jefe de Gabinete concurre periódicamente a dar las explicaciones sobre la gestión de gobierno, pero aquí parecería ser que es una mala palabra, esta cuestión de convocar un ministro.

Quiero adelantar el voto favorable de la totalidad, creo, de los diputados de la Unión Cívica Radical.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Gracias, presidenta.

Para que quede constancia del acompañamiento del Bloque de Alternativa al tratamiento sobre tablas y eventualmente al pedido de interpelación al ministro Vincent.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Benítez, tiene la palabra.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Sí, nosotros, ya lo adelantó el presidente del Bloque de la UCR pero quiero decir que hemos estado nosotros recorriendo hospitales, y hace poco hemos vivido una situación bastante delicada porque hay doscientas operaciones, yo quiero que esto lo tomen en cuenta, como hace un tiempo atrás dije lo del Instituto también, sin querer llegar a politizar esto y me parece que seguimos sin tomar en cuenta los temas importantes. Digo, yo reconozco la buena voluntad del ministro, pero había, tenían que comprar elementos para realizar algunas operaciones y estaban esperando más o

menos trescientos pacientes para poder ser operados. Y en un hospital, ayer por ejemplo, no había dinero para poder comprar los alimentos, que también estuve allí. Y yo creo que es un tema bastante serio con la buena voluntad de que venga el ministro que estuvimos los que nos quedamos durante todas las horas hablando con él que terminamos muy pocos diputados hablando con el ministro, no sacamos nada en claro. Yo lo que quiero es si realmente tenemos algún tipo de esperanza, si se quiere, para mejorar por lo menos los derechos básicos de todos los ciudadanos. Yo no creo que sea muy mal el hecho de poder llamarlo al Recinto al ministro. Mostró buena voluntad cuando estábamos en la Sala de Comisión pero ha pasado mucho tiempo, ha pasado una ley de emergencia y me parece que últimamente le está importando bastante poco a algunos funcionarios, sobre todo la salud, sobre todo la educación y algunas otras cosas más que podemos mencionar. No me parece descabellado y yo quiero decir que, como lo había adelantado ya el presidente, nosotros vamos a acompañar esto porque me parece que es un derecho que tienen todos los neuquinos de saber cuando se va a morir sin que lo curen.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado González, tiene la palabra.

Sr. GONZÁLEZ (MPN).- Gracias, presidenta.

Creo que, como lo adelantó el presidente de Bloque, preferimos que esto pase a la Comisión correspondiente y debatirlo en la Comisión. Fundamentalmente porque el ministro ha mostrado predisposición en acudir a los llamados de la Comisión y dar las explicaciones necesarias que quizá no satisfagan a todos los integrantes de la Comisión. Y la preocupación es real, de Salud, Educación, de la situación financiera de la Provincia que no escapa a la vecina Río Negro, que hace un tiempo atrás era el ejemplo, y hoy tenemos un caos también en Salud de Río Negro. Y si leemos algún otro artículo en el noroeste argentino también tienen problemas serios en Salud, y leí un artículo del comercio de chicos, involucrada la salud, involucrado algún sector religioso, involucrado la administración. Y entiendo lo de los pobres que decía una diputada preopinante; y cuando hablamos de los pobres y de la gente que necesita, también se me vienen a la memoria las últimas novedades que tenemos en este país, donde no se dudó en adulterar medicamentos para hacer un negocio millonario y que involucra al poder político y que involucra a una administración desde el año 2007 y de antes del 2007. No tengo dudas de que es un problema serio pero creo que nos tenemos que poner de acuerdo a ver cómo llegan más recursos a las provincias para solucionar los problemas educativos, para solucionar los problemas de salud y todos juntos remar en ese sentido. Porque sabemos que la situación financiera de la Provincia es seria y es preocupante y es lo que nos está sucediendo. Lo reconocemos, lo asumimos pero, por favor, tratemos de ver cómo logramos mayor coparticipación, mayores ingresos de dinero a las provincias que hoy están en una situación crítica y casi llegando a la emisión de algún bono famoso, que ya tuvimos en esta Provincia, que estuvo en Córdoba, en una época floreciente de la producción había algún billete paralelo y en otros en otras provincias.

Por eso, acompaño de que pase a Comisión, lo discutamos en Comisión y tomemos la decisión en Comisión. Pero no seamos ciegos solamente para afuera de la Provincia y solamente miramos dentro de la Provincia.

Gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputada Jara, tiene la palabra.

Sra. JARA (CNV).- Señora presidenta, bueno, yo creo que nosotros estamos legislando en la Provincia del Neuquén. Si el diputado preopinante quiere que citemos al resto de los ministros de las otras provincias, creo que no vamos a poder. Y si estamos en Hora de Otros Asuntos para discutir política discutamos política.

Pero yo fui una de las que se quedó ese día hasta último momento que vino el ministro; y el hospital de Chos Malal aún está esperando esa promesa que en forma personal y adelante de todos los diputados me hizo el ministro, a mí, a mi persona de que iba a nombrar a esa persona para que pueda leer las ecografías, todavía lo estamos esperando. No quiero decir que el ministro es mentiroso pero lo único que quiero decir que esa persona no fue nombrada. Entonces, me parece que el tema de Salud es grave y nosotros tenemos que mirar acá. Y vuelvo a reiterar, si queremos discutir política, discutimos. Pero también en el momento de la redistribución de los recursos creo que también tenemos que hacerlo, los funcionarios lo tienen que hacer y hay que optimizar lo que se tiene; si son épocas de vacas flacas hay que optimizar los recursos donde está la gente que más lo necesita. Habrá que dejar de viajar, habrá que dejar de hacer un montón de gastos y así los recursos van a llegar a la gente.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Todavía no estamos en Hora de Otros Asuntos, estamos simplemente decidiendo si vamos a incorporar el tratamiento sobre tablas o no de este tema.

Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SÁNCHEZ (APN).- Gracias, señora presidenta.

Comparto muchas de las cosas que se han dicho acá y, sobre todo, comparto de que la situación no solamente en la situación de Salud es preocupante, sino la situación social del Neuquén por el hecho de que Neuquén ya hace bastante ha dejado de ser una isla producto de un perjuicio que se ha dado como un efecto cascada por haber dejado de recibir hace ya muchos años, los beneficios que recibía, beneficios entre comillas, y estoy hablando de lo que los neuquinos generábamos.

Es verdad que hay problemas en el Sistema de Salud pero mi Constitución -que también es de color bordó, no es roja- no dice en ninguna parte que la Cámara es una picadora de carne como pretenden muchos. Comparto también con el diputado González que tenemos que ponernos a trabajar antes de llegar a esta instancia que, digamos, no van a contribuir a nada. No creo que el ministro Vincent, desconozca este problema. También sé que hay funcionarios de primera línea del gobernador para abajo que están golpeando puertas en Buenos Aires todos los días pidiendo que nos den una mano o que nos devuelvan la mano que le hemos dado alguna vez a la Nación. Por esta cuestión de que en Neuquén históricamente -que yo una vez dije- hemos sido solidarios y que fui cuestionado por algunos compañeros diputados. Vuelvo a repetir,

Neuquén ya no es una isla compañeros, hoy Neuquén no escapa a la realidad de ninguna de las provincias del país. Por eso, lógicamente no vamos a traer a ningún legislador, a ningún ministro de Salud de ninguna provincia, pero pongámonos la camiseta del Neuquén y empecemos a trabajar en darle respuestas a este problema que tenemos con la objetividad que se merece, dejando de lado cuestiones partidarias que no van a contribuir a la solución seguramente.

Así que, señora presidenta, en nombre del interbloque Peronista Federal adelanto nuestro voto negativo para el tratamiento sobre tablas de este proyecto que está presentado.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Voy a someter a votación, entonces, este proyecto de Resolución.

Los que estén por la afirmativa, para que se incorpore en el tratamiento en el día de hoy.

- Resulta rechazado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- No hay dos tercios, no se incorpora, va a la Comisión "C".

II

Expte.D-307/09 - Proyecto 6542

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Expediente D-307/09, proyecto 6542 de Resolución, por el cual se insta a la empresa Aerolíneas Argentinas a mantener los servicios al aeropuerto de Chapelco.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, señora presidente.

Simplemente, la justificación de la urgencia. La agencia Aerolíneas Argentinas de la localidad de San Martín de los Andes, de nuestro San Martín de los Andes, ha comunicado oficialmente que a partir de fin de este mes de septiembre cesan las operaciones aéreas de Aerolíneas Argentinas en San Martín de los Andes.

Por ese motivo, nuestro proyecto de Resolución tiene que ver con cuestiones que -si la Cámara nos acompaña en que la debatamos sobre tablas- expondremos oportunamente la gravedad de esta situación.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Está a consideración, entonces, la incorporación de este proyecto de Resolución en el día de la fecha.

Los que estén por la afirmativa, que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, aprobado, se incorpora, hay dos tercios.

III

Expte.D-308/09 - Proyecto 6543

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bueno, queda el último proyecto que es el 308, perdón el expediente D-308/09, proyecto 6543 de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la realización de actividades en el marco del "Día Internacional Contra la Trata de Personas", que fue solicitado por la diputada Castañón.

Diputada Castañón, ¡ah!, perdón.

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Nada, simplemente era decir que los fundamentos los hago después porque supongo que vamos a tener el acompañamiento de la Cámara y que la prontitud tiene que ver con la fecha de los eventos, señora presidenta.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Está a consideración, entonces, la incorporación.

Los que están por la afirmativa para su tratamiento.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, se incorpora, hay dos tercios.

Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Gracias, señora presidenta.

En realidad, era para solicitarle el tratamiento en primer término del Orden del Día del proyecto de Ley que declara capital histórica y cultural de la Provincia del Neuquén, ya que hay gente de Chos Malal que ha viajado, que tiene que volver en el día y sería oportuno tratarlo en primer lugar.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Todavía nos falta la Hora de Otros Asuntos y Homenajes, diputado.

Sr. FIGUEROA (MPN).- No, pero está bien.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, nada más.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Pero para cuando impriman el Orden del Día que lo impriman en primer lugar, por eso.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Sí, presto mi conformidad, ya que yo tenía que, en primer tema, presto mi conformidad para lo que solicitó el diputado Figueroa.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Otros Asuntos.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ¡Ah!, Otros Asuntos. Bien.

Están todos de acuerdo, digamos, con que iniciemos el Orden del Día con el tema de Chos Malal.

Voy a darle la palabra a la diputada Castañón.

II

Homenajes

1

A la ciudad de Neuquén

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Perdón, señora presidenta, ¿estamos en Homenajes?

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Homenajes.

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Bueno, es un homenaje el que voy a hacer.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien.

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Si me permite, voy a leer lo que escribí.

Es un homenaje a la ciudad de Neuquén, ya que el 12 de septiembre se celebró el nacimiento de la misma.

Bueno, quiero homenajear a nuestra ciudad y -en este sentido- estuve pensando en la historia de este lugar, del paraje que era en primer término la Confluencia con sus médanos y con el viento que hacían difícil imaginar una ciudad; pero los ríos Limay y Neuquén lo hicieron posible.

Revisando la historia nos damos cuenta de que la historia de una ciudad, es una historia de conflictos, de intereses, de personas que organizan, que se animan, que inventan, es una historia de lucha de intereses pero también es una historia de sueños.

La historia dice que el gobierno argentino convence a la empresa de ferrocarril que extienda sus ramales y en el año 1902 el ferrocarril entra al territorio en la Estación Neuquén, la cual se convirtió en el embrión de la futura ciudad.

Desde entonces, llegar a Buenos Aires ya no significó cuarenta días de viaje en carreta sino treinta y siete horas. Este acorte de distancia era fundamental para el progreso de una ciudad en el sur, en el marco de un estado de modelo centralista que exigía conexión con Buenos Aires.

Confluencia, la Confluencia fue entonces un punto estratégico, ya que era el paso obligado para otras ciudades. Al tiempo se empiezan a establecer casas, lo que estimuló a los primeros comercios de ramos generales que se fueron afincando en la zona.

Al poco tiempo, esta zona se convirtió en el desarrollo de la vida cultural, política, social y económica del territorio. Nunca faltó el conflicto social, debido a la heterogeneidad de la población que supo ponerse de acuerdo y confluir en mezclas que daban ricos resultados culturales por momentos y en otros no se resolvía fácilmente. Parece que desde el principio, nuestra historia estuvo marcada por el conflicto, por la heterogeneidad y lamentablemente no siempre estuvo la voluntad de entenderse; sin embargo, ser zona de conflicto y entender que lo somos, entender nuestras diferencias y modos puede llevar a una sociedad diversa y estimulante a un camino de comprensión siempre que haya tolerancia.

Como se puede leer en el discurso fundacional del señor Bouquet Roldán, en esa época se buscaba el progreso y la comunión nacional; fundar Neuquén era parte de este proyecto. Desde el principio nuestra ciudad fue pensada como capital y ciudad

moderna, el desierto fue visto como utopía de mejorar la condición humana en el sur del país. Era el lugar para construir lo nuevo, la ciudad era la puerta de entrada al territorio y desde el cual se comenzaría a organizar la nueva provincia.

En el año 1955 se dicta por ley la provincialización del territorio y en 1958 se elige al primer gobernador provincial. Desde entonces se impulsa la construcción de puentes, caminos, represas, escuelas, hospitales, aeropuertos; la imagen que brinda la nueva provincia es la de bienestar, progreso y se transforma en un centro de inmigración interna y externa.

Nuestra historia como ciudad es, entonces, producto de un proyecto de Estado pero también es la historia de mujeres y de hombres, de mapuche, de hombres blancos, de mestizos, de inmigrantes que vivieron este territorio, que lo caminaron y que lo construyeron.

En mi homenaje quisiera incluir a un prolífico poeta neuquino, don Marcelo Berbel, que nació en 1925 en Plaza Huincul, de padre español y madre mapuche, luego se radicó en la capital neuquina.

Desde muy joven se contactó con la cultura de los aborígenes del Neuquén, siendo compadre del cacique Namuncurá.

Con su obra recorrió la historia de nuestra región, de las incipientes ciudades patagónicas, del paisaje, de ríos, de montañas, de los ancestros mapuche y de las alegrías y tristezas de hombres y mujeres de esta tierra.

Fue un gran narrador de historias simples y profundas, de una lucha coherente de las culturas patagónicas.

Sus hijos, Marité y Hugo, fueron los mayores difusores de su vasta obra poética musical.

La composición poética Neuquén, Trabun Mapu, con letra de Osvaldo Arabarco y música de don Marcelo Berbel, ha sido decretada y reconocida como Himno Provincial del Neuquén por la Ley provincial 2335.

El título de la canción significa: Neuquén, tierra de encuentro.

Hoy, deseo fervientemente que Neuquén siga siendo una tierra de encuentros para todas y todos los que habitamos en ella.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Canini, ¿es un homenaje?

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- No.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Mattio, ¿homenaje?

Sr. MATTIO (MPN).- Sí.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Adelante, diputado.

2

Al programa de radio “Cada día”

Sr. MATTIO (MPN).- Me parece que Canini se fue y me llevó mi homenaje. Canini, traeme el homenaje...

Perdón, presidenta, si quiere le doy el pase a Kogan, al diputado Kogan y me vuelvo a anotar, así no lo demoro.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Sí, voy a verlo, si hay...

Sr. MATTIO (MPN).- No, no ya está, ya está, presidente, ya está.

Gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Adelante.

Sr. MATTIO (MPN).- Hace un rato discutimos y es un tema de discusión importante hoy en el país la cuestión de la radiodifusión, de la nueva Ley de Radiodifusión. En este escenario de temas trascendentes en el país, éste no es uno menor y bueno, ya cada uno ha podido dar su visión de los distintos Bloques políticos. Hay intereses cruzados, hay distintas cuestiones que rondan alrededor de este tema pero yo quería bajar a la Provincia del Neuquén, quería bajar a la ciudad de Neuquén y nos pareció oportuno en el Bloque hacer un homenaje a un programa de radio, justamente, a un programa que se emite por radio Libertad, el programa es “Cada día”, y el pasado 12 de septiembre este programa -Cada día- cumplió quince años, lo conduce Walter Uviedo. “Cada día” sale al aire de lunes a viernes en la 105, FM Libertad, en el horario de 9,13’ a 13,00’ horas.

Yo, como ustedes saben, no era de, no soy nativo de Neuquén, hace apenas dos años que estoy acá, pero algún amigo me hizo -en algún momento- que sintonizara esta radio y que escuchara este programa.

Desde su primera emisión -el 12 de septiembre de 1994- hasta hoy, “Cada día” lleva más de mil novecientos programas consecutivos en la misma emisora, lo que la convierte en uno de los programas de frecuencia modulada de mayor trayectoria en la radiofonía neuquina. La programación es variada y de interés general. Una gran cantidad de oyentes se comunican a diario solicitando canciones, participando de concursos, emitiendo libremente sus opiniones. Los ciudadanos neuquinos encuentran en “Cada día” un espacio radial de reflexión y de catarsis, opinión y conocimiento, de entretenimiento, de humor, de participación y protagonismo, donde se expresa la identidad de los neuquinos y donde se genera una cuota de credibilidad para los oyentes. El programa que hoy se merece nuestro homenaje fue declarado de interés municipal. Así, “Cada día” se convierte en una herramienta fundamental para la comunicación local, donde se priorizan las noticias de la ciudad y de la Provincia, intercalando también con novedades nacionales e internacionales. El ciclo de interés general conserva -desde su primer emisión- secciones fijas como: El tango nuestro de cada día; El rincón de los más chiquititos; El escenario imaginario, secciones que hoy, después de quince años, son espacios diarios de sello definitivo del programa: música, reportajes, entretenimiento, actualidad, deportes, noticias y, esencialmente, la participación de los oyentes, distinguen a “Cada día” como uno de los programas elegidos por los neuquinos, lo que obliga a Walter y a su equipo a esforzarse a diario para continuar brindando lo mejor.

Con estas palabras, quiero decirles que efectivamente lo logran, y hacerles llegar además mi agradecimiento y el de todos los diputados de este Bloque por ser ejemplo de un medio de comunicación que no se conforma con trabajar con información sino con la comunicación. Hacer comunicación significa ponerla al servicio de la

ciudadanía, generar una comunión entre la radio y los oyentes, que fortalece el ejercicio de la democracia a través de la pluralidad, el diálogo, la identidad y la participación. Nunca un tema tan justo para -en un marco general-, para lo que estuvimos discutiendo hace un rato, la nueva Ley de Radiodifusión.

Gracias, cada día, gracias Walter, gracias equipo, los felicitamos; con mucho respeto les dedicamos estas palabras de aliento, el incentivo, porque sabemos el esfuerzo que significa llevar adelante en esta Provincia, en este país, un programa de radio como “Cada día” y nada más ni nada menos que durante quince años. Así que vaya nuestro reconocimiento para esta emisora y puntualmente para este programa y el equipo que lo conforma.

Gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Quiero compartir con los diputados que están en la Sala la bienvenida al intendente de Chos Malal, a todas las fuerzas vivas que hoy nos acompañan y, bueno, invitarlos -de alguna manera-; yo no sabía que estaban allí, en la barra, para que tomen lugar aquí y nos acompañen. Todavía tenemos un ratito, hasta el tratamiento del tema, pero son invitados y, por supuesto, bienvenidos.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Es Otros Asuntos.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- ¡Ah! Entonces no.

¿Diputado Gómez? Tampoco está. Castañón tampoco está.

Bueno, si los diputados no permanecen en la Sala vamos a pasar a Otros Asuntos, dado que la Hora de Homenajes se va a acabar (*dialogan varios diputados*)...

Bien, pasamos a Otros Asuntos.

III

Otros Asuntos

1

Referencia a lo sucedido en Quillén

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Bueno, gracias, señora presidenta.

Muy brevemente, voy a contar una parte muy pequeña de mi vida y la experiencia de docente.

Allá, por el año 88, 87-88, un grupo de docentes -yo era director del CPEM 30 de El Huecú-, un grupo de docentes, bueno, tomamos algunas medidas como democratizar la disciplina, que después a los diez años se empezó a tratar el tema en todos los colegios secundarios, un colegio abierto y con canales de participación de padres, obviamente alumnos, con talleres de padres, trabajo voluntario de docentes y alumnos en una chacra -que nos facilitaba la Asociación de Fomento Rural- y muchos docentes del secundario comprometidos en armar una cooperativa que finalmente la armamos, una cooperativa de consumo, era la época de hiperinflación y demás.

Obviamente, con esta cooperativa se tocaron algunos intereses de comerciantes relacionados, principalmente, con el partido provincial, y empezaron a surgir algunos rumores, y un día cayó un supervisor, que Darío Mattio se debe acordar bien, a hacer un sumario, un sumario por presuntas irregularidades, digamos, ordenado por el ministro de Educación, y no decía porqué era el sumario y no sabíamos qué estaban investigando. Un supervisor de aquí, de Neuquén, me planteó telefónicamente: hay cosas raras que se están comentando como, por ejemplo, que los profesores entrenan guerrilleros. Totalmente sorprendidos nosotros y empezamos a investigar de dónde salía ese rumor, y salía de la estancia Tres de Fierro, y ¿de quién era la estancia Tres de Fierro? de Carlos Natalio Sapag, año 88; ya, en ese momento, veía guerrilleros por todas partes. Hizo comentarios muy -yo digo muy complicados-, muy fuertes con respecto al tema mapuche, planteando que hay una conexión entre la Confederación Mapuche y las FARC y la ETA. Evidentemente, con muy poca responsabilidad sobre este tema opina el hermano del gobernador y no es cualquier persona, es el hermano del gobernador y tiene una trayectoria empresarial importante, y es más, siempre ha estado en política y es el único Sapag -por ahí- que nunca dio la cara pero siempre ha estado en política y, por ahí, siempre ha manejado los hilos, ¿no?

Y es complicado este tema, yo estuve en Aluminé, estos comentarios generan racismo y se empiezan a ver fantasmas en todas partes y todos los que piensan diferente empiezan a ser enemigos.

Y es complicado esto porque, en realidad, estuve con la comunidad Currumil, son cincuenta y siete familias, ciento setenta integrantes, una comunidad que tiene dos mil quinientas hectáreas, está en Quillén, cerca de Aluminé; ahí me comentaron, estuve reunido con el lonco, el huerquén y algunos integrantes de la comunidad, y me relataban la forma brutal en que fueron reprimidos. Y parece que reflota cuando ocurren estas cosas, reflota el racismo.

Y esto es lo malo, porque, por ejemplo, en el Departamento Aluminé el cuarenta por ciento de la población -si no el cincuenta- es mapuche, mapuche reconocido, y en toda la Provincia hay muchísimos mapuche y si nosotros empezamos a hurgar nuestro pasado, quizás encontremos algún bisabuelo o bisabuela de origen mapuche.

Es muy alarmante lo que pasó en Aluminé, alarmante desde lo que hizo la jueza Ivonne San Martín, que no respetó una ley nacional, la Ley 26.160, a través de la cual se prohíbe en todo el territorio nacional desalojar comunidades de origen aborígen durante el término de cuatro años, se termina en el 2010. La postura de la Provincia como Gobierno provincial también es complicada porque no accede a este reordenamiento territorial que plantea esa Ley nacional, y a esto hay que sumarle la sociedad rural del centro de la Provincia o de la Provincia toda -no lo tengo muy en claro- que hace un acto donde el intendente de Aluminé se pone a la cabeza planteando defender la propiedad privada y demás. Yo digo, estas cincuenta y siete familias que son el pueblo originario mapuche, que tienen ciento setenta integrantes y que ocupa un territorio de dos mil quinientas hectáreas y que el territorio que están planteando recuperar, hay dos cementerios mapuche en ese territorio. ¿Cuál es el pecado? Quizás empiece a afectar algunos intereses y hay muchos intereses. También estuve en la comunidad Puel, la comunidad mapuche de Villa Pehuenia, me llevaron a los lugares donde tienen

conflictos de tierra, donde también fueron desalojados por la Policía, la propia Policía quemó una ruca e incendió dos o tres araucarias; obviamente, hubo violencia y uno observa los lugares y realmente son lugares paradisíacos; bueno, obviamente que hay intereses creados, muchos intereses creados. Lo que yo quiero plantear para reflexionar, no podemos empezar a crear un Estado racista, no podemos permitir que se empiece con una caza de brujas, acá hay diputados que tuvieron posturas racistas en la radio de Aluminé, diputados que dijeron que eran grupos de extrema izquierda, ¡por favor, vayan a ver cómo vive la gente a ver si son grupos de extrema izquierda, nada más lejos que eso! Están defendiendo sus derechos, los derechos que le da la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, los derechos que les dan todos los pactos internacionales firmados por nuestro país y que, obviamente, tienen carácter de Constitución Nacional; y también está la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU que fue sancionada por nuestro país también en el 2007, no son derechos que no los contempla nuestra legislación, nuestra Constitución Provincial, nuestra Constitución Nacional.

Realmente, si tenemos un Gobierno provincial que no respeta los derechos de los pueblos originarios, y particularmente del pueblo mapuche, yo puedo decir que es un Gobierno y un Estado racista; ahora, creo que no queremos vivir en una sociedad confrontando un pueblo contra otro, debemos reconocer que es un pueblo y que es una nación, una nación diferente a la nación nuestra, es una nación, es una nación; el concepto de nacionalidad tiene que ver con la historia del pueblo, con los símbolos -como en este caso- de la bandera, con una misma lengua, una misma historia, eso es; no hay que tenerle miedo, si uno tiene miedo a eso y se cierra y desconoce al otro, bueno, es el principio para plantear un Estado racista; tenemos que debatirlo, no encerrarnos y tener miedo. ¿Cuál es el problema de reconocer que hay una nación dentro de otra nación? Si podemos convivir y respetarnos mutuamente, ¿cuál es el problema? ¿o queremos ponerle una tapa a la olla para que cuando hierva se rebalse?; ahora, si la situación que queremos generar es ésa, bueno, estamos encaminados digamos.

Yo no quiero vivir en una provincia con un gobierno y un Estado racista, yo quiero vivir en la interculturalidad, respetando al pueblo mapuche y, obviamente, al pueblo mapuche desde hace mucho tiempo que no está respetando.

Gracias, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Le voy a pedir a los que tienen cámara aquí, esta Cámara no ha autorizado las filmaciones que interfieren -de alguna manera- con el movimiento de la Cámara. En los costados o después de acreditarse con la gente de Prensa me parece normal hacerlo pero, la verdad que me han sorprendido en este momento, así que yo les pediría que -a menos que alguien no lo sabía-, esta zona es zona de circulación de los propios empleados de la Cámara, con lo cual les pediría, por favor, que -a menos que sea imprescindible filmar algo- corran los medios de comunicación y de filmación hacia el costado, por favor (*así se hace*). Y, en todo caso, en Labor Parlamentaria trataremos este tema si corresponde o no filmar con la autorización de todos los diputados.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Referencia sobre foro de deporte de la zona centro

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, presidenta.

Quería compartir con el pleno de la Cámara un acontecimiento que se produjo el lunes en Zapala con la presencia de dirigentes de instituciones deportivas de toda la región centro, de clubes, de ligas locales, de profesores de Educación Física, de líderes y promotores comunitarios de deporte. Se realizó un foro para debatir el fondo de la cuestión deportiva; fueron invitados, por supuesto, los diputados de la zona, algunos se excusaron, no pudieron llegar a tiempo -como el diputado Darío Mattio-, otros estuvieron presentes como el diputado Goncalves, junto con la diputada Martínez tomamos esta iniciativa que prendió primero en Zapala, por eso allí hicimos el primer foro del deporte y la actividad física del centro de la Provincia. Tuvo una repercusión importante, se notó que había necesidad de un espacio de encuentro para debatir la cuestión de fondo del deporte y la actividad física como función del Estado; las conclusiones fueron importantes, vamos a procesarlas y las vamos a compartir con el conjunto de la Cámara pero surgió también como necesidad continuar con estos foros en distintos lugares de la Provincia, en el norte, en el sur, en la zona petrolera y, por supuesto, también en la zona de la Confluencia. Así que vamos a programar estos encuentros, vamos a invitar, por supuesto, también a las autoridades deportivas de la Provincia, lo habíamos hecho pero ante este interrogatorio de cómo continúa el desarrollo administrativo-institucional del deporte, el actual subsecretario se excusó de participar. Lo importante es abordar entre todos el motivo, el fundamento por el cual debe ser función del Estado promover el desarrollo del deporte y la actividad física y, en ese sentido, generar herramientas que pueden constituir un proyecto de modificación a la actual Ley del Deporte, una nueva Ley o no, o herramientas concretas de acción concreta desde el Gobierno, que signifiquen poner en manos de los gobernantes -tanto del gobernador de la Provincia como de los intendentes- pautas concretas de una política de Estado en esta materia. Por supuesto que cuando programemos los próximos eventos volveremos a invitar a los diputados de la zona y a los que quieran participar y pondremos en conocimiento a las autoridades de la Cámara también.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Gómez, tiene la palabra.

Referencia sobre fallo judicial

Sr. GÓMEZ (MPN).- Señora presidenta, quiero aprovechar este momento para hablar sobre un hecho personal. Es un hecho ocurrido en agosto del 2008 en un momento donde cuando fui condenado por algunos sin sustento legal, y toco el tema hoy porque el fallo del Juzgado interviniente, luego de realizadas todas las investigaciones, determinó que este delito no existió nunca -muchos deben recordar-. Lo que dispuso

que esto pasara a Archivo, esta causa. Yo, personalmente, es una noticia que he recibido con satisfacción y deja en evidencia a aquellos que no saben competir limpiamente en política. El rédito político no se construye destruyendo la imagen de otro, hablando sin razón. Algunos no saben luchar con hombría, no saben impulsar ideas, no tienen proyectos, esta gente impulsa la malicia, la envidia, la competencia desleal. Soy respetuoso de las instituciones aunque la Policía quiso atribuirme un delito de lesiones que jamás existió. Pese a ser inocente esperé con paciencia la resolución judicial. El juez llamó a innumerables testigos para conocer la verdadera realidad de los hechos, principalmente a ellos les agradezco porque no tuvieron temor a las represalias y colaboraron con la Justicia, su aporte fue esencial para que yo hoy tenga este fallo en mis manos que dice que no existió delito alguno.

Para que los argentinos podamos vivir en democracia debemos profesar un gran respeto por las instituciones, siendo éste el único modo de vivir en democracia. Las personas que integran las instituciones deben ser las primeras en respetarlas ejerciendo su función con seriedad, altruismo y respeto a la ciudadanía, sin caer en las mal entendidas corporaciones con el fin de encubrir su mal desempeño.

Yo me acuerdo ese día, en esta Cámara que muchos momentos te vieron y te juzgaron, muchos, con la mirada, con montones de cosas, de una forma, de otro, y yo lo dije que iba a respetar, que iba a esperar el tiempo y que la Justicia decidiera. Hoy la Justicia lo decidió. Por ahí van a salir a decir: porque estamos en el Gobierno, porque estamos en esto o porque estamos en aquello. Y vuelvo a decir, fui inocente, no sé cual fue el motivo de que llegué a esto; solamente Dios el día de mañana lo dirá porqué y a quién fueron los responsables de esto.

Y a la vez, quiero agradecerle a todos aquellos que pensaron y hablaron mal, también les agradezco, y principalmente agradecerles a mis compañeros que me cobijaron y me ayudaron en todo sentido como el compañero Guillermo Pereyra, nuestro secretario general, que fue uno de los tipos que salió a defender y la hombría de persona que es uno. A mis compañeros diputados como Carlos Pacheco y Omar Lorenzo. A todos aquellos compañeros de nuestro querido sindicato que hasta el día de hoy tengo los mensajes y los guardo como recuerdo diciéndome: ¡fuerza, que sabemos lo que sos y quién sos! Principalmente a mis hijos que fueron los que sufrieron esta miserable denuncia -como lo tomemos- que me hicieron, a mi familia, y hoy tengo la satisfacción de decirlo en esta Cámara lo que dijo un juez, donde llevaron dieciséis testigos, tengo la resolución, o como la llamemos, del juez de la causa.

Yo creo que esto que a mí me sucedió le puede suceder a cualquiera y es feo condenar con anticipación y con hechos que no sabemos.

Así que no tengo más para decir. Hoy me encuentro que la Justicia dijo lo que es uno, que es lo principal. Así que, señora presidenta, muchas gracias, y vuelvo a repetir, a todos aquellos que me juzgaron, me condenaron también los saludo.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Diputada Castañón, tiene la palabra.

Referencia al Encuentro Binacional de Mujeres

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Quería hacer una brevísima referencia al viaje que realizamos un grupo de legisladoras de esta Casa a un Encuentro Binacional de Mujeres que se realizó en la Región de la Araucanía, invitados por la directora Elsa Hernández de esa región, representado por la señora Blanca Verahut de Fernández y me parece importante resaltar, en primer lugar, el agradecimiento a nuestros compañeros que se quedaron y pudimos nosotras concurrir, lamentando que no hayamos podido estar la totalidad de las legisladoras porque creo que el trabajo que llevó la Provincia del Neuquén en sus distintas facetas a través de las distintas disertantes fue muy valioso y nos permitió hacer visible el trabajo de muchas mujeres en la Provincia sin importar banderías, color político ni desde el lugar al cual estaban representando y, en este sentido, quiero destacar y quiero mencionar a las disertantes que nosotras llevamos para mostrarle también al resto de los diputados la heterogeneidad del grupo y cómo pudimos trabajar. Nos acompañó la doctora Victoria Romero que es asesora del sindicato petrolero, la licenciada Sandra Ferrero del Hospital Castro Rendón, ambas expusieron sobre la normativa laboral y brecha salarial; estuvo la licenciada Mónica Shull de la Fundación Mujeres en Igualdad; la doctora Patricia Maistegui del Consejo Provincial de las Mujeres, ambas hablaron de política migratoria y trata de personas; la licenciada Silvia Conde del Programa Social Agropecuario; la señora Blanca Del Río, presidenta de la Comisión de Fomento de Paso Aguerre, ambas disertantes hablaron sobre políticas públicas y mujeres rurales; la diputada provincial Silvia De Otaño, la diputada nacional Alicia Comelli, ambas hablaron sobre participación política de las mujeres.

Este espectro de mujeres tan diversas y con tan ricas experiencias fue lo que hicieron posible que saliéramos fortalecidas de este encuentro, que pudiéramos hacer visible el trabajo que estando acá en la Provincia muchas veces no lo conocemos porque no tenemos la ocasión de encontrarnos y poder saber en qué temas está cada uno trabajando y cuáles son los avances que se están teniendo en las distintas temáticas que se abordaron.

Así que el sincero agradecimiento a los que se quedaron y el sincero agradecimiento a la Casa, y a través de la Casa, a través suyo, señora presidenta, por haber permitido que nosotras viajáramos.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Sáez, tiene la palabra.

Referencia al tema de lo sucedido en Quillén

Sr. SÁEZ (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Yo me iba a referir brevemente porque hay visitantes y tenemos un Orden del Día extenso, pero creo que es un tema, coincido con el diputado Canini que el tema que ha planteado es un tema que hay que debatirlo, que hay que discutirlo porque tenemos enfrente un problema serio y se hacen declaraciones muy fuertes, no; como él hizo referencia al empresario zapalino, a Carlos Natalio Sapag, que voy a leer algunas partes textuales: denunció que los sectores mapuche que impulsan una ocupación de tierras privadas pretenden instaurar un régimen de terror e inseguridad en la Provincia. Sapag aseguró que los dirigentes que encabezan este tipo de maniobras son respaldados por miembros de las FARC y terroristas de ETA que se encuentran ocultos en la IX Región de Chile, cuestionó al Gobierno provincial, al gobierno de su hermano, dice que está mirando para otro lado. Dice: prefiere mirar para otro lado -textualmente- en vez de defender los derechos de los ciudadanos. Agrega también el hermano del gobernador que es necesario respaldar a los jueces y a las Fuerzas de Seguridad que muestran compromiso con su cargo. Esto lo dijo en alusión a la ocupación en Quillén. Sabemos que en la IX Región hay gente escondida que pertenece a las FARC y a ETA que se relacionan con algunos dirigentes mapuche para instalar la anarquía total en Neuquén. Esto es lo que dijo Carlos Natalio Sapag. También dijo que tienen armas y se financian con el narcotráfico. O sea, si esto lo hubiese dicho una persona común, bueno, no podría aceptar su opinión respecto pero lo dijo un importante empresario del Neuquén, que es hermano del gobernador de la Provincia. O sea, son denuncias serias.

También del otro lado se han escuchado algunas declaraciones: Martín Maliqueo dijo que la ocupación la llevamos adelante alambrando todos los campos que han usado desde tiempo inmemorial las comunidades mapuche del centro. Cabe destacar que más de setenta integrantes de la comunidad están hoy en proceso de recuperación de lo que dicen son sus posesiones. Y después se escuchan declaraciones de todo tipo, como radio Che' que dice, cuando empieza su transmisión, que transmite desde el centro geográfico del Estado Nación Mapuche, de Junín de los Andes. Entonces, uno se pregunta, ¿cuándo empieza la guerra, cuándo se larga la batalla?, ¡cosa terrible! Yo conozco huincas que se han apoderado de terrenos y que no los han pagado nunca; como también conozco mapuche de nacionalidad chilena, de hecho con quien hablo habitualmente o cada tanto y están en nuestro país, y que dicen pelear por la recuperación de la tierra y del Estado Nación Mapuche. Es un tema que debemos abordar, señora presidenta, no es un tema fácil. Yo recuperé un librito que tenía guardado que no... ya está agotado, anduve preguntando si se seguía vendiendo que es de Sartori y salió en el año 2000, 2001, donde él advierte ya sobre esta situación en distintos lugares del mundo y habla, sí, justamente -como lo dice este libro-, del pluralismo, del multiculturalismo y de los extranjeros que y dice como comentaba o como decía de cómo Europa, cómo Estados Unidos y cómo otros países del mundo han sabido convivir fundamentalmente.

Esto es para reflexionar, yo coincido en esto con el diputado Canini, tenemos que reflexionar sobre este tema y tenemos que discutirlo y tenemos que debatirlo porque es una olla a presión. Me parece que la Cámara se debe este debate y en forma urgente y que no es fácil, ¿sí? Porque aquí hay posiciones muy radicalizadas, muy extremas,

tanto de un lado como del otro, tan fuertes son esas posiciones que dicen que al otro hay que exterminarlo, hay que hacerlo desaparecer.

Así que me parece que éste es un debate pendiente y espero, señora presidenta, que antes que termine -por lo menos este período de gobierno- podamos nosotros encaminar esta situación.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Está usted en toda libertad de proponer todos los debates que sean necesarios, como diputado lo puede hacer.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Gracias, señora presidenta.

Y es, expresamente, en relación al tema al que refiriera el diputado preopinante y el diputado Canini también y disculpe que lo refiera.

Quiero hacer una primera consideración de índole técnica que es qué se entiende -no quisiera decir unívocamente pero en una mayoría muy importante en términos jurídicos- por nación. A diferencia de lo que contrariamente se cree y de lo que habitualmente es un error en el uso del lenguaje se usa la palabra nación: Estado, país como sinónimos y no lo son. El concepto de nación es un concepto eminentemente sociológico que refiere a una comunidad que se vincula y se relaciona por identidad de costumbres, de cultura, religiosas, de tradición y en ese sentido no debería de ninguna manera alarmarnos que nuestros vecinos mapuche se identifiquen como una nación porque, sin ningún lugar a dudas, reúnen los requisitos que hacen que ellos puedan definirse como una nación, como se define como una nación la nación judía, como se definen así los gitanos porque, justamente, por compartir tradiciones y otros muchos rasgos comunes encajan perfectamente en el concepto sociológico de nación.

Pero me parece que este debate pierde brillo de alguna manera si se lo contrasta con una situación que es imposible de discutir. En este país, sobre todo para aquellos que declaman y hacen una referencia permanente y recurrente al apego a las leyes y a la necesidad del respeto y demás, hay una ley vigente, la Ley 26.160, declarada de orden público por el Congreso Nacional, que dispone la suspensión de los desalojos y la necesidad de realizar un relevamiento. No hay muchas cosas para discutir en ese contexto, insisto, sobre todo para quienes tienen en su permanente discurso la necesidad de respetar el derecho, la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, la Carta Orgánica, el Reglamento Interno, el reglamento del fútbol; es decir, hay una recurrencia a que no te podés apartar un centímetro. No hay cosas para discutir entonces, hay una obligación, hay mandas legales; el andamiaje jurídico de un Estado de Derecho que uno pretende defender no da margen para elegir qué cosas se respetan y cuáles no, sobre todo para los que parecen tener la visión unívoca del derecho de lo justo y dicen que lo justo es lo que ellos dicen que es. Si lo justo es el apego a las leyes, respetemos todas las leyes. Después de hacer el relevamiento, después de verificar qué comunidades pueden reivindicar derechos, empecemos a construir un camino que nos permita cumplir una manda de nuestra propia Constitución que, por unanimidad, los convencionales constituyentes incorporaron en la Constitución Provincial que nos dice que somos una provincia multicultural, que reconocemos la preexistencia étnica de algunas

comunidades, que le damos derecho a mantenerlas, a que le garantizamos que mantengan sus pautas culturales; empecemos a caminar un proceso de coexistencia de muchas maneras de expresar la identidad y también el derecho. No hay margen para elegir qué cosas queremos hacer y cuáles no: Derecho es Derecho y en ese sentido además de entender desafortunadas las declaraciones de, para mí lo que es un ciudadano común, en honor a la verdad que Carlos Natalio Sapag sea un empresario exitoso, entre comillas, que sea el hermano del gobernador, entre comillas, que sea de apellido Sapag, no le da ninguna condición particular. Si me parece que han sido desafortunadas sus declaraciones, me parece que ha sido absolutamente irresponsable y que creo que podemos responsabilizar como uno de los autores de lo que podría llegar a ser una escalada de violencia severa en la Provincia si persiste y continúa en este tipo de irresponsables actividades.

Gracias, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Muchas gracias, señora presidenta, voy a referirme al mismo tema.

Y yo diría que si la diputada que me precedió en el uso de la palabra no se hubiera declarado abogada antes que diputada, yo tampoco le hubiera dicho que me parece que le faltan algunas materias por rendir, porque realmente desconocer, omitir la parte fundamental del concepto de nación bajo la cual está organizado el mundo, las Naciones Unidas, que tienen que ver con todo lo que ella dijo más una organización del Estado en un territorio determinado, lo que niega la existencia en absoluto de un Estado dentro de otro Estado es la primera de las cuestiones que hoy nos están agrediendo como nacionalidad y hasta en la inteligencia; pero vayamos al tema así no nos perdemos.

El problema de Quillén, al que se ha referido el diputado Canini y también se ha referido el diputado Sáez, es un problema no de desalojo, es un problema de usurpación porque ha sido una usurpación reciente y tiene una gravedad inusitada porque ha sido una usurpación que al ser desalojada fue intentada reusurpar pero con la colaboración concreta y operativa de agencias nacionales, una de las cuales es esa agencia que controla la ley que dijo la diputada y la que debe operativizarla; otras agencias nacionales son las autoridades nacionales de la Corporación Pulmarí y no es novedad esto acá el tema de quién manipula al pueblo mapuche, porque todos los tratados internacionales y la Constitución argentina y la Constitución de la Provincia del Neuquén reconocen los derechos y la existencia de los pueblos originarios, nadie habló de nación pero los que hablan de nación y casualmente en la Provincia del Neuquén, uno de los que más daño le está haciendo al pueblo mapuche más que la comunidad organizada del Neuquén y el Gobierno de la Provincia del Neuquén que no le hace ningún daño, al contrario, estamos tratando de cumplir con nuestra Constitución es, justamente, un abogado que dirige los destinos y las estrategias de lo que se ha dado en llamar la Nación Mapuche, justamente, que es la Confederación de Organizaciones Mapuche en Neuquén, en Río Negro y en otros lugares; que es distinto la organización del pueblo mapuche en diferentes lugares. Y fíjese, señora presidenta, que una cosa es esa actitud de ignorar la Constitución Provincial que dice: el reconocimiento de tierras al pueblo mapuche, las que tradicionalmente ocupan, no

ninguna nueva, no ninguna que hayan tenido derecho en otros tiempos -que nadie lo discute- pero hoy estamos hablando de eso y están siendo manipulados desde un extremo y yo reconozco, recién hablaba con el diputado Canini, yo reconozco que esa manipulación perversa y yo lamento que por primera vez en la Provincia del Neuquén, aparezca el brazo ejecutor en esa manipulación del Estado nacional en algunas agencias o en algunas herramientas que están usando, lamento muchísimo porque eso sí es novedoso, esto no había ocurrido, genera, por supuesto, la aparición de sectores chauvinistas, fascistas, nazis, racistas, todo lo que querramos decirles y que son tan horrosos como los sectores de manipulación del pueblo mapuche que acabo de mencionar. Y no estoy haciendo causa-efecto, porque el diputado Sáez dijo que hay que terminar, y muy bien lo dijo, con esta hipocresía de un lado o del otro y yo le digo al diputado Sáez, no hay un lado y otro, hay tres lados: en el centro de la escena está la legalidad, la Constitución, las leyes y el pueblo de la Provincia del Neuquén que ha hecho mucho para que merezcamos el título de poseer un pueblo con interculturalidad y multiétnico y esto nos debiera dar orgullo pero nosotros primero no debemos ignorar estas amenazas porque las amenazas de un lado, generan amenazas que también debemos repudiar del otro y que son tan extremistas unas como las otras y que al principal que le hacen daño es al pueblo mapuche, al que yo quisiera ayudar, y también lo hablábamos recién con el diputado Canini, desde mi posición de legislador y después como ciudadano, por ejemplo, luchando por herramientas de concreta integración, el idioma mapuche en nuestras escuelas en la currícula educativa de la Provincia del Neuquén; por ejemplo, el idioma mapuche en la señalización de nuestras rutas, lugares y parajes y hay mucho, digo, a lo mejor, dos pavadas dentro de lo mucho que tenemos que hacer por la integración pero todo lo que no sea integración y sea manipulación lo tenemos que combatir porque va a contribuir, justamente, a alejar absolutamente lo que es nuestra responsabilidad, la integración intercultural y la integración multirracial para que nosotros seamos neuquinos, argentinos y estar orgullosos de ellos, sean cuales sean nuestros pueblos ancestrales de los inmigrantes o de los originarios, porque fíjense, por ejemplo, en Alaska, los esquimales que son una etnia original, están muy... vaya usted a decirle que no son estadounidenses y eso que son estadounidenses en la era moderna por la compra de su territorio que era ruso por parte de Estados Unidos; ellos están orgullosos, igual y no sólo se sacan fotos, igual que los pueblos originarios de Estados Unidos que también, usted vaya a decirle que no son estadounidenses, están orgullosos pero están orgullosos porque su comunidad, los gobiernos y el Estado que los protege, luchó para que ellos estén orgullosos de ser pares de los demás.

Gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Estamos sobre la hora de cierre; la diputada Martínez y el diputado Canini hicieron uso de la palabra (*la diputada Martínez pronuncia palabras que no se alcanzan a percibir*). Bien, a la diputada Martínez puedo darle ese minuto porque, en realidad, es cierto que ha sido aludida pero al diputado Canini no y vamos a cerrar este tema, lo cual no implica que no pueda hacerse una presentación como la que reclamó el diputado Sáez y se transforme esto en una discusión mucho más extensa que la Hora de Otros Asuntos que, en realidad, para lo único que sirve es para una exposición muy breve de un

debate que es suficientemente profundo como para que los neuquinos nos tomemos el tiempo que corresponda para hacerlo.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Gracias, señora presidente.

En realidad, no creía yo que tenía que acreditar títulos en la Legislatura porque me parecía que no era necesario; de todas maneras, creo que no debo hacerlo o no debería hacerlo, justamente, frente al diputado Rachid porque mi formación profesional yo la he acreditado frente a los que tienen la aptitud técnica para calificarme en esa condición. No se necesita ser abogado para, por ahí, en Google, en Wikipedia sale el concepto de nación, es cuestión de entrar nomás y buscarlo, no sé si se necesita algún título para esa... digamos, acreditar alguna condición para esa cuestión. Quiero leer brevemente la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU, que la refirió el diputado Rachid como organización de las naciones, como que eso fuera sinónimo de Estado, justamente, incurriendo en el error en el que yo pretendía que nosotros legisladores no incurriéramos; evidentemente, el diputado Rachid estaba escuchando otra cosa.

El artículo 9º -si la Cámara me permite leer- dice: Los pueblos y las personas indígenas tienen derecho a pertenecer a una comunidad o nación indígena de conformidad con las tradiciones y costumbres de la comunidad o nación de que se trate; no puede resultar ninguna discriminación de ningún tipo del ejercicio de ese derecho. Una Declaración a la que nuestro país ha suscripto, que tiene rango constitucional por mérito de la Constitución Nacional y de nuestros convencionales. De todas maneras, si el diputado Rachid quiere ver mi título de abogada, tengo un currículum en mi oficina que es la anteúltima de la misma vereda que él transita.

Gracias, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Russo y con esto cerramos la sesión de Otros Asuntos.

Sr. RUSSO (MPN).- Muchas gracias, señora presidenta.

Creo que la Cámara tiene una oportunidad de discutir este tema, hay un proyecto presentado por el diputado Canini que fue enviado a Comisión; de cualquier manera, me parece sumamente interesante, simplemente, sin comentario, leer la Ley 26.160 que tantas veces es aludida. Si me permite, dice en su artículo 1º: Declárase la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país, cuya personería jurídica haya sido inscripta en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas u organismo provincial competente o aquellas preexistentes por el término de cuatro años.

Artículo 2º: Suspéndase por el plazo de la emergencia declarada la ejecución de sentencias, actos procesales o administrativos, cuyo objeto sea el desalojo o desocupación de las tierras contempladas en el artículo 1º.

Artículo, perdón, un párrafo aparte: La posesión debe ser actual, tradicional, pública y encontrarse fehacientemente acreditada.

Artículo 3º: Durante los tres primeros años contados a partir de la vigencia de esta Ley, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas deberá realizar el relevamiento técnico-jurídico-catastral de la situación dominial de las tierras, ocupadas por las

comunidades indígenas y promover las acciones que fueran menester con el Consejo de Participación Indígena, los institutos aborígenes provinciales, universidades nacionales, entidades nacionales, provinciales, municipales, organizaciones indígenas y organizaciones no gubernamentales.

El artículo 4º, a partir de ese momento, asigna fondos para este tipo de actividades: relevamiento técnico-jurídico-catastral, labor de profesionales, programas de regularización dominial.

Si fuera sumamente interesante para este planteo que en la transcripción taquigráfica de la Honorable Legislatura conste -al cual voy a acercarme- esta Ley que tantas veces he escuchado en los últimos tiempos enarbolar como situaciones de conflicto o interpretaciones, creo que muchas veces bien intencionadas, pocas veces bien leídas.

La Provincia del Neuquén tiene convenios ya firmados y está trabajando precisamente para este relevamiento y además tiene una larga tradición, tengo en mi poder -para el que quiera leerla- la Ley 737, del 20 de marzo del 64, donde establece, ya hace unos cuantos años, mucho antes del INAI, mucho antes de estas actitudes reivindicatorias, cuestiones de regularización dominial que habían, señora presidenta, habían reconocido, registrado, escriturado -en propiedad- ciento cincuenta y cinco mil novecientos noventa y tres hectáreas en el año 64; posteriormente, llegamos a más de cuatrocientas hectáreas, cuatrocientas mil hectáreas.

Sin entrar en discusión, que después daremos en otro ámbito, me parece importante porque hay algunas cuestiones que sí se han dicho en este Recinto hoy, especialmente, que el tema es de trascendencia y debe ser tratado. Debe ser tratado seriamente, no porque las posiciones no sean serias sino que hay que documentarse, hay que leer las leyes, esto no es una cuestión de profesión sino, inclusive, de sentido común, y leerla textualmente ayuda mucho. Las interpretaciones de comentarios, analistas, juristas e interesados en esto de ambos bandos, de todos los bandos, hacen un sesgo demasiado importante como para que la Honorable Cámara de legisladores de esta Provincia ocupe en posiciones o en declaraciones que a veces son infundadas, no malintencionadas pero infundadas.

Este planteo me parece sumamente interesante, señora presidenta, y seguramente se va a dar en los próximos días en la Comisión que fue girado el proyecto presentado por el diputado Canini.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Con esto cerramos la Hora de Otros Asuntos.

Quiero darle la bienvenida también -porque hoy no lo hice- al intendente de Huíngan -Có, a Luis Sepúlveda, al intendente de El Cholar, César Fuentes, a los diputados mandato cumplido Roberto Luján López, y también de Chos Malal, la gente del norte, sí, sí, bueno, a Carlos Lator, ya lo habíamos mencionado hoy, y Luis González, también diputado mandato cumplido.

Así que bienvenidos todos a esta sesión del día de la fecha.

Vamos a pasar a tratar el Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

DECLARACIÓN DE CHOS MALAL COMO CAPITAL HISTÓRICA Y CULTURAL DEL NEUQUÉN

(Expte.D-204/09 - Proyecto 6449)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se declara capital histórica y cultural del Neuquén a la localidad de Chos Malal.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura a los Despachos de Comisión.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Despacho de Comisión.

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, señor diputado Rolando Figueroa-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1º. Declárase capital histórica y cultural del Neuquén a la localidad de Chos Malal.

Artículo 2º. El Poder Ejecutivo adoptará las medidas necesarias para la ejecución de lo dispuesto en el artículo 1º a través de políticas activas de promoción, difusión y desarrollo de la localidad de Chos Malal, en su carácter de capital histórica y cultural del Neuquén.

Artículo 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 30 de julio de 2009.

Firman los diputados: Rachid, Carlos González, De Otaño, Figueroa, Castañón, Mattio, Jara, Carlos Sánchez, Fonfach Velasquez, Oltolina, Canini y Baum.

Otro Despacho de Comisión.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

Actuará como miembro informante el señor diputado Rolando Ceferino Figueroa, quien fuera designado por la Comisión "G".

Sala de Comisiones, 25 de agosto de 2009.

Firman los diputados: Figueroa, Baum, Monsalve, Russo, Inaudi, Carlos Sánchez, Kogan, Castañón, Goncalves y Rachid.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Muchas gracias, señora presidenta.

No puedo dejar de manifestar el orgullo que siento al poder ser miembro informante de este proyecto de mi autoría.

En primer lugar, agradecerles a todos los diputados de esta Cámara, a los que nos han acompañado en las Comisiones y a todos los que han aportado para que este proyecto pueda ser realidad.

En primer lugar, me gustaría saludar a quienes hoy nos acompañan. Nos acompaña el intendente de Chos Malal, Carlos Lator; nos acompañan los concejales de Chos Malal: Juan Carlos Olave, Hipólito Riquelme y también Oscar Perea, y también Denis Cano.

Nos está acompañando el diputado mandato cumplido y dos veces intendente mandato cumplido de Chos Malal, Alberto Jofré; nos está acompañando el diputado mandato cumplido y actual subsecretario de Gobierno de la Provincia del Neuquén, Luis González, y nos acompaña también el diputado mandato cumplido Roberto Luján López. También nos acompañan dos intendentes que también han participado y forman parte de la rica historia del norte neuquino, sus familias forman parte de la rica historia del norte neuquino, Luis Sepúlveda y Néstor Fuentes, y también nos acompaña el concejal electo por la ciudad de Neuquén, Leandro López, que es nacido en Chos Malal y es un honor que también nos esté acompañando.

Dicho esto, me gustaría también destacar y recordar algunos nombres que han contribuido a que hoy, quizá de estas actuales bancas del norte neuquino podamos trabajar y podamos expresar pensamientos que han tenido en otros años y que, quizá, no se ha podido llevar adelante este tipo de proyecto de Ley.

Recordar a Rodolfo Acuña, a Víctor Manuel Castro, a Jorge Conte, a Osvaldo Forsetti, a Luis González, a Héctor Jofré, a Levy Licovsky, a Enrique Lopatín, a Roberto Luján López, a Augusto Francisco Martín, a don Jorge Mosqueira, a Juan José Olivero, a Eduardo Ortiz, a Luis Marino Pessino, a Luis Andrés Pessino, a Marcelo Piombo, a José Daniel Rebolledo, a Orlando Rostan, a Luis Aroldo Soto, a Alfredo Urrutia, a Schumacher, Juan Luis, a Pessino, Emilio Guillermo y, por supuesto, siempre a nuestros compañeros de banca que permanentemente nos están acompañando del norte: Rodolfo Canini, Amalia Jara y “Cacho” Oltolina.

Anteriormente, mucha gente trató de sacar un proyecto de estas características, de este tenor, muchas personas trabajaron para sacar adelante sus iniciativas; fue una iniciativa que, en verdad, la tenía todo el pueblo del norte neuquino y en especial de Chos Malal.

Recordar, por supuesto, a una de las personas que tenía esta idea, la trató de impulsar, en su momento el presidente del Bloque del Movimiento Popular Neuquino, Falletti, le manifestó que no era el momento apropiado pero sí fue uno de los mentores de este tipo de proyectos de Ley, que fue Oscar “Cacho” Koenig.

Por otro lado, un concejal de Chos Malal, el concejal Castro, también presentó un proyecto de Ley a esta Legislatura; Carlos Lator siendo concejal en la Municipalidad de Chos Malal también ha aportado a este proyecto; don Jorge Mosqueira también como convencional constituyente presentó un proyecto de similares características y absolutamente todos corrieron la misma suerte, muchas veces la misma suerte a la que ha venido comprometida la comunidad de la zona norte que es el archivo y el olvido. En muchos de estos proyectos, en realidad, ¿qué sucedía? Cuando beneficiaba solamente a una zona todos los diputados, por supuesto que todos con sólidos argumentos, pretendían que se acompañe a cada una de sus regiones de origen, a su pago chico; si nosotros hablamos de Rincón de los Sauces, seguramente, ese diputado iba a empujar un proyecto de Ley de una reparación histórica de todo lo que le hemos sacado de su subsuelo, lo mismo que Cutral Có, lo mismo que Plaza Huinul, si es del Chocón seguramente nos manifestaba que la hidroelectricidad generada desde El Chocón hacia el país le brindaría una ventaja adicional con otros temas. Así que, permanentemente, todos estos tipos de iniciativas terminaron en el Archivo.

Ahora bien, tanto en la Comisión “G” como en la Comisión “B” varios diputados acompañaron por unanimidad este proyecto porque en realidad fue hecho en otro sentido, fue hecho con una mentalidad positiva y en esto vale la experiencia de la generación que se hizo cargo de varios municipios del norte neuquino en el año 99, en donde en realidad comenzamos a darnos cuenta de que el quejarnos no servía absolutamente de nada sino que había que dar un paso positivo y decir: queremos que el norte neuquino crezca y para eso comenzamos a trabajar en proyectos; y desde ahí nos comenzó a ir un poco mejor respecto a lo que conseguíamos del Gobierno de la Provincia. Entonces, ¿qué estamos buscando acá con este proyecto de Ley? Un reconocimiento histórico y cultural de Chos Malal y de la zona norte.

Histórico, ¿por qué histórico? Desde el año 1806, desde una expedición de Luis de la Cruz desde Mendoza, se comenzó a ver de qué manera se podía unir el Pacífico con el Atlántico de la manera más corta, desde Los Ángeles hacia Buenos Aires. Ahí, sorpresivamente, Luis de la Cruz se encontró con un triángulo norte de la Provincia del Neuquén, la llamada colonia Malvarco que, de alguna manera, vivía en paz, en armonía, de qué manera varios inmigrantes chilenos por nacimiento o porque, en realidad, terminaban ingresando por el vecino país y también varias comunidades originarias podía vivir en armonía y con pujanza, vendiendo ganado en Chile. Así, inclusive, llegó a Buenos Aires, encendió la alarma de que existía cierta pujanza por esta zona, esta zona que no tenía ningún hecho de soberanía argentina, tal es así que los soldados vencidos por San Martín en Ayacucho -varios de ellos los soldados Pincheira- pudieron armar un pequeño ejército que eran defensores del rey de España, se negaban, resistían a las autoridades criollas. Es así que en el norte neuquino, permanentemente, llevaron adelante cualquier tipo de tropelías, tuvieron a más de trescientas personas cautivas, a miles y miles de cabezas de ganado, varios de ellos robados en la Provincia de Buenos Aires con marcas, inclusive, del por entonces presidente Rosas y fueron permanentemente perseguidos, precisamente, por todo lo que hacían tanto en Chile como en Argentina y usaban la cordillera como su refugio. Después de varias expediciones del gobierno chileno para poderlos capturar el por entonces coronel Bulnes, de tan solo veintitrés años, los ataca en un tercer intento, los ataca como montoneros, que es como combatían ellos, y los puede vencer en las lagunas de Epulauquen, más precisamente en el arroyo La Nasa que une la primera y la segunda laguna, a escasos metros del puente De Otaño. Dentro de esa batalla que se libró, los hermanos Pincheira fueron capturados y nosotros siempre reclamamos que ése es, en realidad, la última batalla por la independencia que nosotros llevamos adelante, fue cuando pudimos vencer a los Pincheira, defensores del rey de España. También en la zona norte se llevaron adelante determinados acontecimientos bélicos por parte de algunos originarios que, inclusive, destruyeron la capilla en Guañacos y también por aquellos años ya se comenzaba a trazar o a vislumbrar un paso que todos queremos y queríamos desde aquel entonces, de 1792 inclusive, que unía Concepción con Buenos Aires que es el Paso Internacional Pichachén.

Ahora bien, dentro de esta rica historia del norte neuquino nos tenemos que centrar en Chos Malal, ¿cómo fueron los hechos en Chos Malal? ¿por qué nosotros estamos pidiendo que se nos declare capital histórica y cultural del Neuquén? Un 5 de mayo de 1879

llega el comandante Uriburu a la confluencia de los ríos Neuquén y Curí Leuvú y desde ahí establece el fortín Cuarta División; ese fortín Cuarta División comienza a ver de qué manera se movía la actividad en esta colonia Malvarco e inmediatamente se dieron cuenta que debíamos realizar un acto de soberanía, circulaba moneda de Chile, inclusive, el gobierno de Chillán tenía designados algunos delegados; es así que se tomó la decisión un 7 de mayo, yo diría que hasta en forma histórica, en Chos Malal se sobrepasó de lo que eran las instrucciones del ministro de Guerra y de la ley del Congreso para poder efectivizar este acto de soberanía, no se tenía pensado, es así que al mando de cincuenta hombres parte el comandante Patrocinio Recabarren y establece la primer autoridad civil del Neuquén un 11 de mayo de 1879 en los mallines de Cherra Ruca, hoy Huinganco. Además de eso ocurrió otro hecho histórico que es el cruce del río Neuquén, es decir, se recorrió la margen derecha del río Neuquén con el ánimo de atrapar al cacique Purrán quien se autodenominaba delegado del gobierno de Chile; acá teníamos la Provincia del Neuquén dividida en dos: por un lado, en el norte, la comandaba Purrán, que se consideraba chileno y, en el lado sur, estaba el gran Saihueque que se consideraba argentino. Este cruce del río Neuquén fue la primera vez que se cruzó en esta mal llamada Conquista del Desierto, en realidad, tenían muy en claro qué es lo que venían a conquistar y qué es lo que venían a combatir: el río Neuquén. No es verdad que el primer cruce, eso emblemático que nosotros vemos en varios retratos de qué manera el general Roca atravesaba el río Neuquén tan sólo en la confluencia con el río Limay. Posteriormente, un 16 de octubre del año 1884 se crea el Territorio Nacional del Neuquén cuyos límites eran la frontera con Chile, al norte el río Colorado y al sur el río Limay. Un 25 de noviembre de 1884 Olascoaga es designado gobernador en comisión pero se establece paradójicamente fuera del territorio en donde se lo designaba gobernador, se establece en Carmen de Patagones; un 24 de marzo de 1886 parte hacia el norte de la Provincia del Neuquén para asentar y buscar un lugar en donde poder asentar esta capital. Es así que previo a su paso por Campana Mahuida y por Ñorquín en julio de 1887 se parte hacia Chos Malal llegando un 4 de agosto de 1887 en donde se declara Chos Malal como capital provisional. Fiel a su estilo, Olascoaga, quien tenía por demás méritos de pacificador, inclusive en diferentes etnias, tanto en la guerra del Chaco como también trazando determinados límites con Chile; el 6 de agosto, este 6 de agosto se crea la primera escuela en donde se desempeñó la maestra Landestoy; inclusive, propone que Chos Malal sea la capital del Territorio del Neuquén; así que un 14 de mayo -de nuevo aparece el mes de mayo acá-, un 14 de mayo de 1888 Roca establece por decreto que la capital del Territorio Nacional del Neuquén es Chos Malal; además fue registrado un 25 de mayo del año siguiente -otra vez aparece el mes de mayo-, de 1889 registrada su acta fundacional que dice: Un pueblo fundado desde un 4 de agosto de 1887; desde que lo fundó el coronel Olascoaga. Olascoaga tenía muchísimas esperanzas en Chos Malal; Olascoaga comenzó a vislumbrar un Chos Malal diferente, Olascoaga soñaba con un ferrocarril; los hermanos chilenos en el año 1904 inclusive estaban trazando en Monte Águila, a veinte kilómetros al sur de Yumbel, un corredor trasandino sobre rieles que iba desde esta estación hasta Buenos Aires, era simplemente un sueño el del ferrocarril. En ese entonces, a partir de 1890, de cuando se va Olascoaga de gobernador, cuando termina su gestión, su mandato, comienzan a

correr fuertes rumores del traslado de la capital, a pesar de la oposición de varios de los vecinos de Chos Malal, se comienza a librar una batalla de intereses económicos en donde, por un lado, Alsina pretendía que la capital se traslade a Las Lajas y, por otro lado, Bouquet Roldán pretendía que se traslade a la confluencia de los ríos Limay y Neuquén, que en complicidad con su amigo ministro del Interior -Joaquín Víctor González- termina ganando esta batalla y termina trasladando la capital, arrebatándole a los chosmalenses la capitalidad. Muy poco le importó qué es lo que sentía en ese entonces la gente de Chos Malal, qué es lo que sentía la gente del norte, muy poco le importó de qué manera estaba trazado su futuro.

Así que, señora presidenta, cada 12 de septiembre, tal cual lo hizo el homenaje la diputada Castañón, seguramente Neuquén capital festeja su capitalidad y créame que en silencio y de acuerdo a lo que nos han transmitido, no los libros, porque en esta Provincia, absolutamente a ningún joven se le enseña cuál es la historia real de la cuna del Neuquén o de la historia verídica del Neuquén, con muchísimo dolor y en silencio varios hijos del norte vivimos con dolor de qué manera festejan otros la capital que en su momento se nos arrebató y esto, vuelvo a reiterar, no lo leemos en los libros sino que a mí me lo enseñó mi madre y mi padre que hoy estaban presentes que me decían hoy no es un día para festejar, cada vez que estaba acá y, seguramente a mi madre y a mi padre le enseñó su mamá y su papá, y seguramente a mis abuelos le enseñaron su madre y su padre, porque -vuelvo a reiterar- esta historia en los libros nunca se conoce; eso por el lado histórico.

Por el lado de capital cultural, no es poca cosa para nosotros que hoy se nos reconozca o que tengamos la posibilidad de que hoy se nos reconozca capital de la cultura. La cultura marca el rostro de un pueblo, marca el perfil de un pueblo y, en este caso, si los señores diputados nos acompañan, vamos a poder decir que el perfil y el rostro de ese criancero, de ese agricultor, de ese forestador, de ese pirquinero, de ese comerciante o de esos hombres y mujeres que durante tantos años habitaron el norte neuquino es, en realidad, el rostro que la Provincia del Neuquén reconoce como sus antepasados, reconoce como su cultura.

Así que, historia unido a la cultura, sin lugar a dudas, para nosotros también es un sello del desarrollo. Según diversos estudios realizados, tuve la posibilidad de leer algunos trabajos realizados, y el que más me llamó la atención, uno realizado en la Universidad de Valladolid -en España- marca de qué manera impacta hoy la cultura en los ingresos, la cultura en pos de un... por un lado, un reconocimiento hacia un pueblo, hacia la memoria colectiva y, por otro lado, la cultura como la posibilidad de desarrollo, la cultura como la posibilidad de llevar recursos y de actividades económicas. No nos vamos a quedar seguramente con una declaración de capital histórica y cultural, hay otras formas de trabajar, y hay formas de trabajar a través de los presupuestos. Nosotros estos dos últimos años hemos invertido muchísimos fondos en la zona norte. En el Presupuesto que vamos a debatir en escasos minutos, más de cien millones de pesos van hacia la zona norte, inclusive hay líneas de créditos abiertas sin tope hasta cien millones de pesos también para solventar emprendimientos de la zona norte. Está la Ley de regionalización del IADEP que también podríamos trabajar y reclamar cuatro millones de pesos por año para el desarrollo de la zona norte, y ocho millones también

para los microcréditos para el desarrollo de la zona norte, sin contar una serie de ingresos que han tenido este año los municipios que en total, de acuerdo a lo que pudimos recabar de información, por afuera de la coparticipación, la inversión que hace el Gobierno provincial en la zona norte supera los ciento cincuenta millones de pesos. Es decir que, de alguna manera, esto marca que existía una ley, o existe un Despacho que siempre se archivó de reparación histórica que se reclamaba el dos por ciento de las regalías, el dos por ciento de las regalías son treinta millones al año. Hoy, de acuerdo a los números que yo mencioné anteriormente, altamente en forma anual, por una actitud positiva y de reclamar por más tenemos la posibilidad de invertirlos en la zona norte.

Ahora, sin lugar a dudas hay algo que nosotros vamos a reclamar y pensamos que aún estamos postergados respecto al resto de la Provincia. Sin lugar a dudas nosotros pretendemos inversión en Educación de la cual usted, sin lugar a dudas, está interesada y ha participado y nos ha ayudado. No es casualidad que en los años que se estaba trasladando la capital que eran muy niños, los primeros profesionales que terminaron llegando a ese título a través de gente que había estudiado en determinados lugares del norte, es así que en el paraje Laí, en el paraje Ñorquín, nació Gregorio Álvarez antes del traslado de la capital y también nació en Vilú Mallín Temístocles Figueroa, primer maestro neuquino.

Tuvimos que esperar sesenta años para que el próximo profesional, nyc -nacido y criado- en la zona norte se pueda recibir, sesenta años después de Gregorio Álvarez, sesenta años después de Temístocles Figueroa para que se puedan educar y puedan volver con un título a la región. Hoy inclusive, chicos de la zona norte no tienen la posibilidad de estudiar quizá como en otras regiones de la Provincia, es más, los pocos chicos -de acuerdo a las estadísticas- que pueden terminar sus estudios lamentablemente a la hora de poder volcar su conocimiento no lo pueden hacer en la zona norte. Por eso nosotros como diputados, como funcionarios y como trabajadores, debemos tratar de establecer las condiciones de desarrollo económico para que quienes adquirieron conocimiento lo puedan volcar en su región.

Y sin ánimo de cansarlos, para concluir, quiero leer una estrofa tan solo de un libro del padre Lino del Valle Carvajal, un misionero uruguayo que en 1903 hizo un viaje de Chos Malal al Domuyo y describe claramente en especial Chos Malal, de qué manera era la gente, de qué manera vivía. Un padre, Lino Carvajal, que termina de escribir este libro en 1906, es decir, palpa Chos Malal cuando se estaba por trasladar la capital, con todos sus sueños que pretendía la gente del norte y termina de escribir el libro viendo a la gente del norte cómo pensaba y qué es lo que sentía cuando en realidad se le trasladó la capital. Decía Lino Carvajal: Los habitantes actuales se van formando en la ruda labor y no es de esperar que, ahora por faltarle la entrada de los presupuestos gubernativos, se abandonen a la inacción. Además, muchos chilenos que por temor a las autoridades no se arribaban a radicarse en la capital vendrán ahora a establecerse tranquilamente y fomentando el comercio con Chile donde Chos Malal es muy conocida. En fin, si esta población no es ahora la capital del territorio, lo es y lo será siempre la capital del alto Neuquén, sur y norte y la que influirá en los destinos de los futuros pueblos que se ubiquen en tan ricas comarcas porque no hay dudas que Chos Malal

deje de ser la llave que abrirá las puertas del comercio y de la industria para el este y el oeste. La posición para el alto Neuquén es estratégica y no hay posibilidad que se vea eclipsada. Conviene hacer notar que Chos Malal es el punto más importante de la región andina del sur como porvenir material y como punto estratégico. Estos dichos de Lino Carvajal, en realidad, nos marca cuál es el horizonte que tenemos que hacer.

Creemos que ahora si bien esta Legislatura va a respaldar, creo yo, este proyecto de Ley de saldar la deuda histórica, si se quiere hasta una deuda moral porque en realidad pueblos que ignoran su pasado seguramente comprometen su futuro, sobre todo en una provincia que ha recibido a tantos hijos de la Patria, de otras provincias argentinas con tanta generosidad, tantos neuquinos por adopción inclusive que contribuyeron a hacer grande esta Provincia y trabajaron y pusieron el hombro por esta Provincia, el que no reconozcamos a nuestros pueblos originarios, a nuestra gente que trabajó en este norte neuquino, habla muy mal de nosotros. Por eso sería muy bueno el reconocimiento de hoy por parte de cada uno de ustedes, que son los representantes del pueblo del Neuquén, legítimamente elegidos, que nos puedan respaldar y seguramente con quienes son las autoridades del norte neuquino, con intendentes, concejales, con diputados mandato cumplido, con dirigentes que tienen mucho por hacer por el norte neuquino, podamos transformar a Chos Malal en -como decía el padre Lino Carvajal- la llave del norte neuquino y en la capital del alto Neuquén.

Muchas gracias, señora presidenta (*aplausos desde las bancas*).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Diputada Jara, tiene la palabra.

Sra. JARA (CNV).- Nos sorprendió el diputado Figueroa, a mí gratamente, diputado.

La verdad que comparto plenamente este proyecto y lo charlábamos en la Comisión, por ahí, con visiones distintas porque creo que no es que la gente se quedaba en el reclamo, sino que durante años en la zona norte -y en este caso Chos Malal- veíamos que el progreso pasaba a otra zona y a cuentagotas a nuestra zona y después, por un malestar del ex gobernador, ni siquiera nos dio el privilegio de contar con su presencia -por ser nuestro gobernador- en los últimos aniversarios. Pienso que esto es una primera etapa, y pienso también que esta generación de políticos hemos madurado, hemos crecido, la mayoría trabajamos en conjunto, la mayoría de nosotros no tiene problemas en ir al Gobierno nacional a solicitar fondos, no solamente para Chos Malal, porque decir Chos Malal es decir la zona norte sino también para Intendencias que no son del mismo signo político al cual yo pertenezco. Recordando que hoy la mayoría de los créditos y microcréditos también es porque el Gobierno nacional envía fondos, seguramente debe faltar, seguro, seguro que es así. Pero mucha gente de la zona hoy se siente halagada porque hace años atrás teníamos cortes de rutas, teníamos manifestaciones, teníamos una permanente queja en el norte y gracias a Dios, con toda la mano de obra, con todas las obras que se están haciendo, que tal vez no basta, pero sí ha bastado para que esas manifestaciones de descontento hoy no estén en la calle. Yo le agradezco como habitante de la zona norte y de Chos Malal, precisamente, al diputado Figueroa por esta iniciativa, no solamente lo acompañé en la Comisión sino que voy a votar afirmativamente porque también siento que elegí hace veinte años la zona norte como lugar para educar a mis hijos, para que vivan mis nietos y para -después que

termine este mandato- volver nuevamente a esa querida zona y agradezco también a todas las autoridades que hoy están sin distinción política porque es signo de madurez y también un signo para el resto de las regiones de que en la medida que estemos todos juntos vamos a lograr cosas en beneficio de la gente que confía en nosotros.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputada.

Diputado Sáez, tiene la palabra.

Sr. SÁEZ (CNV).- Gracias, señora presidenta.

¿Y si llevamos la capital a Zapala? Así nadie se enoja (*Risas*).

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- No es al viento, al sur y al frío, ¿eh?

Sr. SÁEZ (CNV).- Quería decir que lo entiendo al diputado Figueroa y lo felicito realmente de corazón y permítame que lo mencione.

Nosotros, los zapalinos, sufrimos también la ida y el olvido, cuando se fue el último tren. Había un locutor en ese momento en Radio Nacional, algunos lo conocerán porque fue muchos años locutor en radios de Neuquén y del valle que era Osvaldo Cabanillas; entonces, él decía en su programa de radio de la tarde ese día que se iba el último tren que, junto a Nito Ivanoff, que fue asesor del diputado Irizar -que falleció- nos subimos al cerro Michacheo a verlo cómo se iba. Él decía: Si los zapalinos tomáramos un minuto de conciencia de lo que va a pasar con esta ciudad cuando se vaya el último tren nos tiraríamos en la vía, nos acostaríamos en fila y no lo dejaríamos ir. No se equivocó mucho.

Quiero decir que lo entiendo, lo felicito y felicito a los diputados del norte y me voy a tomar un atrevimiento: el reconocimiento del pueblo zapalino al norte neuquino.

Muchísimas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Oltolina, tiene la palabra.

Sr. OLTOLINA (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Estaba pensando, los discursos. Felicitar primero al diputado Figueroa, realmente una muy buena exposición de motivos, excelente, se nota que ha estudiado mucho. Pero no puedo ser hipócrita, señora presidenta, tengo que dejar un poquito de lado ese discurso benévolo y decir que él describió nuestra historia y hoy tenemos que describir cómo está nuestro norte; y nuestro norte es el norte que tiene problemas de tierras, problemas de desocupación, problemas de educación, escuelas que no funcionan, hospitales y directores de hospitales que no saben qué hacer para que los funcionarios del poder central den respuestas. Muchas veces se ha dicho en esta Cámara que pareciera ser que la Provincia del Neuquén para los funcionarios que habitan en Neuquén capital se termina en Senillosa, porque de ahí para allá, recién escuchaba a algunos diputados, decían: y... pero también tenemos reclamos de Plaza Huincul, de Cutral Có, de Junín; y es cierto, la capital, la Confluencia no mira hacia la cordillera y esto nosotros lo sufrimos grandemente en la zona norte. Fue una discusión que tuvimos con el diputado Figueroa -un debate, no discusión que tuvimos- con respecto a este proyecto porque yo insistía en que no hay forma de reconocimiento histórico y reparación histórica si no es equilibrando el desarrollo con el resto de la Provincia, y es cierto también que en los últimos años se han ido haciendo inversiones importantes en la zona, pero siempre son pocas porque es tanto, tanto el despojo que hemos tenido con la

salida de nuestra capital y ha sido tan pobre el reconocimiento que ha tenido el resto de la Provincia con nosotros, donde nació Neuquén, porque ahí nació Neuquén, que este proyecto de Ley es muy importante; es muy importante porque manifiesta el reconocimiento y acompaña el pedido a la Cámara para que el resto de los diputados nos voten. Pero no nos vamos a quedar ahí, señora presidenta, vamos a seguir insistiendo con el puente sobre el Curí Leuvú, con las defensas del río Neuquén, con la Ruta 7; vamos a seguir insistiendo con las mejoras en los hospitales, las terminaciones y puesta en funcionamiento del hospital de Buta Ranquil, las escuelas de campo, la provisión de gas, la resolución de los problemas de tierras, que hoy charlábamos un temita. Desde el año 84 y hay dos diputados que han estado presentes en ese debate, el diputado Roberto Luján López en el año 84 cuando se debatió la primera Ley de expropiación, el diputado mandato cumplido Beto Jofré, un amigo, con el cual en algún momento compartimos una fórmula para la Intendencia de Chos Malal y que me llevó a mí a ser concejal y a él lo jubiló pero... y vemos concejales y amigos y la verdad que yo me siento muy orgulloso de que ellos estén hoy aquí presenciando estos debates porque muchas veces las discusiones que tenemos los diputados del norte -Amalia, Rodolfo, Rolando, yo- en defensa de nuestra zona quedan aquí, quedan aquí, muchas veces las discusiones que tenemos con los funcionarios y los ministros que reclamamos, les decimos ¿por qué no vas?, ¿por qué no están?, quedan en la Legislatura. Es importante que ellos sepan también que nosotros, de alguna manera, seguimos lo que en algún momento emprendieron, porque también han sido intendentes, diputados, concejales y que en algún momento tendrán que sucedernos, no muy rápido todavía pero nos van a tener que suceder y seguir con esta lucha que no se va a resolver en un año o dos años. Pero de cualquier manera nosotros tenemos la esperanza de que el norte del Neuquén tenga su Paso Pichachén, tenga su Ruta 7, que podamos ser un polo de desarrollo, dejar de tener la cordillera como espalda y tenerla como frente, integrarnos correctamente a Chile, para eso la señora presidente de esta Cámara ha hecho pasos importantes, siempre están de encuentros y encuentros, faltan algunos presentes pero ya los vamos a tener, y van las mujeres nomás, entonces, bueno, vamos a tener que hacer alguna otra cosa.

No me quiero ir mucho más del tema, señora presidenta. Yo celebro la presentación de este proyecto, le pido el acompañamiento a todos los diputados de la Cámara, pero les dejo este mensaje: vamos por más.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputada Castañón, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Quería mencionar que yo soy neuquina por adopción y amo esta tierra como propia, de hecho, mis hijos nacieron acá en esta Provincia y -permítame que lo mencione- quería decirle a mi amigo, el diputado Figueroa, que de ninguna manera el cumpleaños o el festejo del nacimiento de una ciudad significa el duelo, no debe significar el duelo de otra ciudad. Yo no hablé de la capitalidad, hablé del aniversario de una ciudad y en este caso el aniversario de la ciudad de Neuquén y de ninguna manera esto tiene que significar el dolor de otra ciudad. Sí comparto la expresión, tenemos que crecer juntos, tenemos que trabajar juntos, mi vida en Neuquén ha transcurrido en el interior la

mayor parte de mi vida, solamente hace diez años que estoy en Neuquén capital, así que comprendo y entiendo perfectamente los legítimos reclamos y, por supuesto, comparto el proyecto y lo acompaño y, además, quiero felicitarlo por la brillante exposición que realizó.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Bueno, en principio también felicitar a mi amigo Rolando por su brillante..., sí, sí, somos amigos (*Risas*); después también saludar a los chosmalenses que nos visitan, al intendente, concejales, diputado mandato cumplido, al actual subsecretario de Gobierno de la Provincia y, digamos, enmendar un error. La primer capital fue Ñorquín, fue la primer capital Ñorquín que después la borraron tanto del mapa que tuvieron que fundar El Huecú porque Ñorquín estaba dentro de propiedad privada, ya desde ahí arrancamos con problemas de tierra.

Pero, bueno, más allá de ese dato histórico, comparto con las exposiciones, los dichos de las diputadas y diputados porque, en realidad, todo el relato histórico que hizo Rolando y la cuestión y el diagnóstico actual que hizo Oltolina, las dos cosas son verdaderas y me parece que hay una deuda, hay una deuda importante no solamente con Chos Malal sino con todo el norte neuquino y, obviamente, vamos a seguir diciendo: vamos por más -como lo dijo el diputado Oltolina-. Pero nuevamente quiero felicitar esta, digamos, propuesta, este proyecto que vamos a aprobar porque es una forma de reivindicar, por ahí, no todo lo quisiéramos pero me parece que es un buen principio para empezar a reivindicar a todas aquellas mujeres y hombres que, de alguna manera, la historia los dejó de lado y hoy la volvemos a mostrar ¿no?

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Goncalves, tiene la palabra.

Sr. GONCALVES (FAN): Bueno, en representación del interbloque zapalino, voy a felicitar al interbloque del norte neuquino por este logro. Realmente, me ha tocado trabajar en Chos Malal, creo que es una ciudad diferente por cómo lo reciben a uno cuando, digamos, hemos vivido personalmente el hecho de que uno llega y al otro día ya no es más de afuera, es uno más, así que... insistiendo en que fue un error traer la capital a Neuquén para crear esta tremenda megalópolis, este tremendo monstruo que se está comiendo todo el interior, vamos a acompañar el proyecto del diputado Figueroa.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Sí, para en realidad decir que el coronel Olascoaga, tal cual, para citar bien la historia que quede bien escrita en nuestro libro de sesiones, tuvo dos capitales provisionales, transitorias y de campamento: uno fue Campana Mahuida, el otro fue Ñorquín donde, precisamente, nació Gregorio Álvarez y después posteriormente se creó el pueblo de El Huecú, tal cual lo dice Rodolfo Canini, pero alguna excusa teníamos que tener para que él pueda ser intendente (*Risas*).

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SÁNCHEZ (APN).- Gracias, señora presidenta.

Muy breve.

Para comentar que con el diputado Sandoval estamos trabajando en un proyecto para fundar la república de Plottier (*Risas*) no...

Para hablar un poco en serio, me llama la atención y yo siempre, digamos, he dicho que no tendría que existir una cuestión de zona, más bien las zonas tendrían que servir únicamente para delimitar -valga la redundancia- la zona; esto tiene que ver con una cuestión, quizá, de problema de identidad de los neuquinos o de los argentinos; no tendrían que existir, perdón, digamos, estas diferencias. Nosotros, de Plottier, tendríamos que sentir lo mismo que siente un norteño, un chosmalense o un zapalino. Creo que estas reparaciones históricas y culturales deberían servir para esto, para que nosotros como neuquinos tratemos de sentir lo mismo que sienten los chosmalenses, en este caso; y nos tocó vivir en estos últimos tiempos donde hemos recorrido la Provincia, yo lo había charlado ya en alguna oportunidad con algunos concejales de Chos Malal, el caso de Riquelme, de lo rico que es el norte culturalmente. Aquellos que hemos, por ahí, transitado por este andamiaje cultural, digamos, a través de distintas facetas, en el caso mío la música, hemos sabido reconocer y descubrir la riqueza que hay en la Provincia. Y, por supuesto, que vamos a acompañar este proyecto y también aprovecho para felicitar, no solamente al diputado Figueroa, quien fue -digamos- el instrumento que han utilizado los funcionarios de Chos Malal para concretar este proyecto. Pero también me voy a tomar el atrevimiento y le voy a pedir autorización a mi compañero y amigo Sandoval para que en nombre de la localidad de Plottier como diputados, el reconocimiento para la zona norte y para todos los chosmalenses.

Nada más, señora presidenta.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Lo primero es expresar orgullo por el desempeño de un integrante del Bloque del MPN; creo que fue muy meritoria la exposición que hizo el diputado Figueroa pero no tanto por las cuestiones históricas sino por la pasión que tiene en su exposición hoy por Chos Malal, por el norte sino por la preocupación y el permanente empeño que le pone a su terruño. Así que sería muy bueno que todos peleemos por nuestra tierra, a veces que disimulemos algunos errores pero que, como dice una persona que siempre refiero, que uno ama lo que conoce, para poder amar nuestra tierra tenemos que conocerla y tengo el privilegio de haber vivido en Chos Malal, de tener una hija chosmalense, de haber habitado el norte y reconozco no solamente la tradición de los chosmalenses sino el afecto que se gana Chos Malal de la gente que vive o ha vivido en ese lugar, quizá tiene que ver con la cultura del norte neuquino, quizá tenga que ver, inclusive, con el aislamiento que ha tenido muchos años, entonces había que quererse un poco más en Chos Malal y aprender a valorar muchas cosas que sucedían ahí mismo en Chos Malal. Aquí hay presente vecinos, compañeros, vecinos de casa,

compañeros de juego, de fútbol que están presentes; decirles que no solamente por Rolando sino por Cacho, por Amalia, el norte en esta Legislatura está bien representado, no nos dejan pasar una, juegan a la perinola con una sola cara que es: se llevan todo, pero creo que eso es la demostración de la pasión que tiene que tener la política, la función y la preocupación permanente de ver cómo está cada tanto, frecuentemente mirar qué pasa en su tierra. Nosotros nos enorgullecemos de tener a alguien que se preocupa por estas cuestiones, que se preocupa por los detalles, como ser esto de la designación de la capital histórica.

Nos enorgullece tener gente que hable permanentemente del norte, aunque tenga una liga propia en el norte y creemos que eso tiene que ver con este permiso que da esta Legislatura de interbloques de distintas zonas, distintas ciudades, por el cariño, por la pasión que le pone cada uno para su pueblo, para su gente.

Así que no quería dejar de mencionar, señora presidenta, que es un orgullo para el Bloque del Movimiento Popular Neuquino no solamente reconocer a uno de sus integrantes sino acompañar con el voto esta propuesta que ha hecho el diputado Figueroa en nombre de todos los chosmalenses.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado González, tiene la palabra.

Sr. GONZÁLEZ (MPN).- Gracias, presidenta.

Simplemente y brevemente -como expresan los diputados en esta Cámara-, el saludo a las autoridades presentes en este Recinto hoy, el saludo a toda la zona norte, a toda la gente del norte; no conozco en profundidad la región norte de la Provincia.

Las felicitaciones por el trabajo y por el acompañamiento que seguramente tiene esta Ley en el día de hoy por las expresiones recibidas.

Pero hay una frase que dice: Qué lindo país, mi país paisano, y qué linda región que tenemos los del interior; escuchemos a los que viven en las grandes urbes, en esta gran ciudad de Neuquén cuando dicen: qué linda zona que viven, qué lindo el norte, qué lindo el sur, qué linda la cordillera. Y siempre hay un reconocimiento a esos lugares, fundamentalmente por su tranquilidad, valoricemos mucho lo que tenemos.

No hay dudas de que hay que seguir trabajando y luchando para el crecimiento de cada sector, de cada lugar, de cada región, pero el logro desde cada uno de los habitantes y de sus autoridades de no desfallecer en el intento y cuando consigan algo, después viene otro tipo de problemas y otro tipo de trabajo para seguir mejorando la calidad de vida.

Pero no quería estar ausente y en representación -si me permite el diputado Guidali- del pueblo más antiguo de la Provincia del Neuquén, 1883, el saludo y el acompañamiento a esta Ley que se va a sancionar hoy, el reconocimiento de Junín de los Andes que es ese pueblo, pero representamos a la zona sur, una zona de mucha atracción pero también mirando hacia toda la cordillera, mirando hacia el centro de la Provincia y mirando hacia la Confluencia.

Somos neuquinos pero, fundamentalmente, de mucha raíz de argentinos que nos sentimos en esta Provincia.

Así que las felicitaciones a las autoridades, a los pueblos del norte, a la ciudad de Chos Malal; indudablemente han marcado la historia de este país.

Nada más.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS).- Gracias, presidenta.

Sumarme -como lo ha hecho el resto de los diputados y diputadas que han intervenido- al saludo y a la bienvenida a las autoridades de la localidad de Chos Malal. Creo que no mencionaron -o por lo menos no escuché- pero yo sí quiero mencionar también la presencia del concejal Denis Cano, compañero concejal de Libres del Sur; por supuesto, al resto de las autoridades, concejales, diputados mandato cumplido de toda la zona norte.

Dicen que... hay un viejo dicho que dice que Dios está en todos lados y atiende en la capital, y yo les puedo asegurar que, a veces, ni en la capital atiende.

Así que para muchos esa postergación que sufre el norte -y en particular los vecinos más humildes del norte neuquino- es una necesidad compartida en toda la Provincia por los más humildes de nuestra tierra.

Ojalá este reconocimiento de capital histórica sirva para revertir esa situación de postergación, seguramente no alcanzará y seguramente no solamente quienes son oriundos de Chos Malal -y están hoy aquí en esta Cámara- sino muchos que nos sentimos parte del pueblo neuquino habiendo nacido en donde nacimos y diputadas y diputadas de toda la Provincia, porque allí donde hay una injusticia nos moviliza a estar al lado de quienes sufren esa injusticia para tratar de resolverla, también en Chos Malal.

A mí me ha tocado ir varias veces no solamente a Chos Malal, a Buta Ranquil, a Andacollo, a lugares muy alejados y me he sentido como en casa y me he sentido como una más porque el cariño que he sentido me hace sentir como en casa.

De todas maneras, seguramente la presencia solamente no alcanza -insisto- para resolver esa enorme cantidad de necesidades que tienen nuestros vecinos también allá, en el norte, pero al menos este reconocimiento histórico vaya como una reparación histórica a aquella historia que hizo o que mencionó el diputado Figueroa -y disculpe que lo mencione- que también es válida para muchos lugares de esta localidad que han sido olvidados de la mano de ese Dios, que también atiende solamente en la capital.

Nada más.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Mattio, tiene la palabra.

Sr. MATTIO (MPN).- Gracias, presidenta.

Veo que se ha anotado el diputado Baum.

Iba a sugerir -entre otras cosas, independientemente de hacer una breve intervención- una moción de orden para que votáramos.

Me parece que ya se dijo casi todo, es una reivindicación llena de absoluta justicia la que estamos haciendo hoy votando esta declaración de capital histórica y cultural del Neuquén a la ciudad de Chos Malal y también es un reconocimiento a todos los habitantes de la zona norte, de esa zona tan bella que tenemos en la Provincia del Neuquén.

Y ahora, despojándome de la cuestión político partidaria, quiero hacer un reconocimiento a mi amigo Figueroa, está su mamá también acá y también quería hacerle llegar mi saludo a la mamá de Rolando, pero no solamente a Rolando sino a Cacho, a Oltolina, a Amalia, a Rodolfo, que son los cuatro diputados que tan bien representan al norte de la Provincia. El interbloque de Zapala o el interbloque del centro los felicita sinceramente a los cuatro, porque más allá de nuestra concepción ideológica, de nuestro posicionamiento ante diferentes temas, no me cabe ninguna duda -porque gracias a Dios tengo muy buena relación con los cuatro- de que quieren lo mejor para la zona norte.

Muchas veces, a altas horas de la madrugada o de la noche Oltolina golpea la puerta y es seguramente porque hay algún conflicto en el norte de la Provincia; lo mismo pasa -y lo compartimos mucho más a menudo- con Rolando, y no tengo duda porque los veo en su accionar diario que tanto Amalia como Rodolfo también quieren lo mismo, que es lo mejor para el norte de la Provincia, como todos seguramente queremos lo mejor para la Provincia del Neuquén.

Así que vaya mi reconocimiento a los cuatro, mis felicitaciones a Rolando y también destacar la presencia de la mamá de Rolo, porque yo sé que él no lo iba a hacer.

Gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC).- Gracias, señora presidente.

También para, no en nombre de ningún interbloque regional sino del interbloque Peronista Federal, felicitar al diputado Figueroa y a los cuatro diputados del norte de la Provincia que están impulsando y sacando este proyecto que ha tenido el apoyo unánime en las Comisiones que fue tratado y que lo va a tener hoy en esta Comisión.

A mí me tocó en el año 1970 vivir seis meses en Chos Malal y junto con Jorge Mosqueira y con Manolo Castro organizar el primer censo nacional de población y el primer censo nacional agropecuario en toda la zona norte, en los cinco departamentos del norte; tuve la suerte de recorrer ese lugar privilegiado de la Provincia.

Yo escuché hoy muchas quejas -y tal vez con razón- pero tengo un optimismo realmente sincero de que esta Ley que hoy nosotros vamos a sancionar va a ser un instrumento muy importante para el desarrollo de esa industria sin chimenea que es el turismo.

El norte neuquino tiene para mostrarle no sólo a los habitantes de esta Provincia sino a toda la Argentina un lugar maravilloso y que a partir de esta herramienta -yo no tengo dudas- va a lograr ese desarrollo que tanto se anhela y que va a generar tanto bienestar y tanta calidad de vida para todo el norte neuquino.

Gracias, presidente.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Diputados, con la profunda emoción que supo transmitir el diputado Figueroa en esa presentación y que es sólo comparable a la calidez, a esa grandeza que uno percibe cuando visita la zona norte, cuando comparte con la gente del norte, cuando siente que la identidad neuquina está allí, está en el norte, voy a someter a votación este proyecto

de Ley donde se declara capital histórica y cultural del Neuquén a la localidad de Chos Malal.

Por favor, los que estén por la afirmativa, que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado por unanimidad (*aplausos*).

6

PRIMER CUARTO INTERMEDIO

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Voy a solicitar un cuarto intermedio de cinco minutos para saludar a las autoridades, si les parece bien.

- Resulta aprobado.

- Es la hora 20,44'.

7

REAPERTURA DE LA SESIÓN

- Es la hora 20,52'.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Vamos seguir con el segundo punto del Orden del Día. Les pido a los diputados que tomen su lugar.

8

INCREMENTO SALARIAL PARA EL PODER JUDICIAL

(Expte.O-129/09 - Proyecto 6500)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se establece un incremento salarial para todos los sectores del Poder Judicial.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura a los Despachos de Comisión.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Despacho de Comisión.

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría -y por las razones que dará el diputado Horacio Alejandro Rachid en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén sanciona con fuerza de Ley: Artículo 1º. Establécese, a partir del 1 de junio de 2009, un incremento del nueve por ciento en la asignación del cargo de vocal del Tribunal Superior de Justicia y en las asignaciones

especiales remunerativas y bonificables creadas por el artículo 8º de la Ley 2350; por el artículo 1º de la Ley 2472, y por los artículos 5º y 6º de la Ley 2526. El incremento se calculará sobre el salario devengado en el mes de mayo de 2009.

Artículo 2º. Establécese, a partir del 1 de septiembre de 2009, un incremento del nueve por ciento, no acumulativo y adicional al porcentaje de incremento establecido en el artículo 1º de la presente Ley, en la asignación del cargo de vocal del Tribunal Superior de Justicia y en las asignaciones especiales remunerativas y bonificables creadas por el artículo 8º de la Ley 2350; por el artículo 1º de la Ley 2472, y por los artículos 5º y 6º de la Ley 2526. El incremento final es del dieciocho por ciento y se calculará sobre el haber del mes de mayo del año en curso.

Artículo 3º. Facúltase al Tribunal Superior de Justicia a efectuar la reestructura presupuestaria necesaria para absorber el presente impacto financiero.

Artículo 4º. El Tribunal Superior de Justicia dictará todas las normas reglamentarias necesarias a los fines de la aplicación de la presente Ley.

Artículo 5º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 1 de septiembre de 2009.

Firman los diputados: Russo, Pacheco, De Otaño, Lorenzo, Carlos Sánchez, Martínez, Baum, Rachid y Canini.

Otro Despacho de Comisión.

Honorable Cámara: La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría, aconseja adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Actuará como miembro informante el señor diputado Horacio Alejandro Rachid, quien fuera designado por la Comisión "A".

Sala de Comisiones, 1º de septiembre de 2009.

Firman los diputados: Figueroa, Baum, Russo, Pacheco, Monsalve, Rachid, Carlos Sánchez, Mattio, Goncalves y Canini.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, señora presidente.

Fundamentos: Conforme lo dispone la Constitución de la Provincia del Neuquén en su artículo 240, inciso a), el Tribunal Superior de Justicia tiene como una de sus atribuciones generales la de representar al Poder Judicial de la Provincia y ejercer la superintendencia de la administración de Justicia. En igual sentido, el artículo 34 de la Ley Orgánica establece la de proponer y ejecutar el presupuesto anual en los términos del artículo 169 -actual artículo 240- de la Constitución Provincial, inciso f), y remitir a otros Poderes los anteproyectos de leyes vinculados con el Poder Judicial, tomar conocimiento y formular observaciones a otros proyectos de igual naturaleza, inciso i). Con esta inteligencia este Cuerpo, es decir el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, ha advertido la necesidad de evaluar que el Poder Judicial de la Provincia del Neuquén es uno de los pocos sectores públicos que no ha percibido aumento salarial en el transcurso del año. Más allá del dato objetivo aludido, en la práctica se advierte que se ha resentido el poder adquisitivo de quienes lo integran; ése es el motivo por el cual este Cuerpo considera necesario emitir el pronunciamiento que nos ocupa, que ha sido siempre el objetivo de los poderes judiciales provinciales tomar como referencia

las remuneraciones de la Justicia Federal. Los requerimientos de incremento salarial han generado reclamos de los más diversos estamentos del Poder Judicial que ameritan su tratamiento por el Cuerpo en función de la responsabilidad que surge de las normas constitucionales y legales vigentes, con el objeto de garantizar la efectiva prestación del servicio de Justicia; que resulta necesario considerar la posibilidad de otorgar un incremento salarial para todos los sectores del Poder Judicial involucrados en la prestación del servicio de Justicia.

Cabe destacar que atento al análisis efectuado por la Administración General del Poder Judicial y en virtud del impacto presupuestario del proyecto de Ley que se propicia, será necesario redefinir el Presupuesto 2009 pendiente de tratamiento en la Honorable Legislatura Provincial, considerando la mayor erogación en el mencionado ejercicio, como así también los recursos necesarios para su financiamiento, en un todo de acuerdo con el artículo 240, inciso d), de la Carta Magna provincial. Concretamente, la recomposición salarial que se pretende implementar responde a la imperiosa necesidad de paliar el persistente deterioro del valor adquisitivo del salario que se refleja en la economía general del país y se proyecta con severidad en el ámbito provincial. En este sentido, este Cuerpo es consciente de la situación por la que atraviesa la Provincia, pero resulta indispensable atender el requerimiento que se formula. Sobre este punto en particular, se ha resuelto propiciar un incremento salarial total del dieciocho por ciento pagadero escalonadamente de la siguiente forma: el nueve por ciento desde el 1 de junio de 2009 y el nueve por ciento a partir del 1 de septiembre del 2009, siendo estos porcentuales no acumulativos y aplicados sobre los haberes devengados al 31 de mayo de 2009. Asimismo, cabe destacar que la aplicación uniforme del incremento en iguales términos indicados sobre las remuneraciones de magistrados y funcionarios, jueces de Paz, profesionales, auxiliares de Justicia y agentes respeta la estructura salarial oportunamente alcanzada con la sanción de la Ley 2526.

Estos son los fundamentos del Tribunal Superior de Justicia que vinieron adjuntos al proyecto y yo no sería, señora presidenta, un buen informante de este proyecto de Ley si no continuara en este momento con el relato de cuál sería -desde el punto de vista legislativo- el complemento del informe de este aumento salarial, de acuerdo a lo que hemos vivido en el tratamiento legislativo del mismo. ¿Por qué digo esto? Porque en la Comisión "A" vimos lo que corresponde a la Comisión "A", las facultades que tiene el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia para ejercer, después de una mesa de negociación no orgánica porque justamente tenemos en el ámbito de esta Legislatura y a punto de su culminación en el tratamiento, el primer convenio colectivo de trabajo del ámbito judicial que equipara la mesa de negociaciones con las paritarias que hemos resuelto en anteriores períodos legislativos para el resto de los empleados públicos estatales; es decir, que aun sin herramienta adecuada el Poder Judicial negoció con sus empleados -como dice acá, por eso lo he leído taxativamente-, vio el problema del deterioro salarial del personal, vio el problema del tema de los ingresos o de la falta de ingresos en la Provincia del Neuquén, de ingresos nacionales pero que en el ámbito nacional también se han atendido estos requerimientos, vio el problema de que el gremio judicial es uno de los últimos en obtener una equiparación salarial que yo diría que es parcial, incluso, con las condiciones de inflación y deterioro salarial que ha

sufrido nuestro país en estos últimos años. Y, por último, también ha visto la necesidad de corregir su Presupuesto en la irregular situación que, estando en el mes de septiembre, tiene que corregir el Presupuesto que todavía no ha sido aprobado, porque el Presupuesto fue elaborado a fin del año pasado, es decir que acá se unen con este informe de la Justicia y con lo que ha ocurrido en esta Legislatura una serie de cuestiones que tienen que ver en forma directa con que este acuerdo salarial y su promulgación tienen que ver con la independencia de la Justicia por la que tanto bregamos y por la que tantos discursos escucha la ciudadanía del Neuquén en todas las épocas y no siempre bondadosos con el tema de si tiene o no tiene independencia el Poder Judicial. Y no podemos desagregar este convenio en la independencia del Poder Judicial, sin embargo en las discusiones en las Comisiones, legisladores han desconocido lo siguiente, han desconocido las facultades del Poder Judicial y del Tribunal Superior de Justicia en su representación y en su carácter de administrador para firmar este convenio. Han desconocido que ese acto de firma de este convenio no podía tener un correlato presupuestario porque nosotros todavía no habíamos aprobado el Presupuesto del Poder Judicial y han desconocido, por último, la independencia de Poderes pretendiendo que el Poder Ejecutivo de esta Provincia rinda examen por este acuerdo salarial del Poder Judicial. Entonces, yo no podría dejar de mencionar esto en el informe del proyecto de Ley y en el pedido de acompañamiento de los señores diputados porque nuestra responsabilidad es la que hemos cumplido en las Comisiones y por las cuales hemos obtenido las mayorías necesarias, tardíamente porque hubo mucha traba que yo denominaría políticas porque no es una traba de mecanismo con lo que nos corresponde hacer en cada una de las Comisiones. En este aspecto ha habido una interpretación que tiende a una desconsideración no sólo con la independencia del Poder Judicial sino con las facultades del Tribunal Superior de Justicia a lo que tanto la cuestionamos y tanto le pedimos en función de la independencia de ese Poder.

Entonces, señora presidente, acá nosotros hemos usado todas las herramientas que nos corresponden en la Comisión "A" y en la Comisión "B", ¿qué herramientas tenemos por delante desde el punto de vista de este Poder del Estado? La herramienta del juicio político en el año 2010 si la Justicia neuquina está paralizada por falta de cumplimiento de este convenio. Pero para usar aquella herramienta hubiéramos tenido que aprobar este convenio, por eso -y finalmente-, yo digo, y mi impresión es que a pesar de tener todos los derechos del uso de esta herramienta en 2010, todos los legisladores y cualquier ciudadano del Neuquén; en cuanto a los legisladores yo creo que los únicos que vamos a tener autoridad moral, no falta de derecho, para usar esa herramienta si esto genera algún problema presupuestario, somos los que vamos a votar este convenio favorablemente como nuestro interbloque, y como todos los compañeros diputados que les pido que nos acompañen en la aprobación del convenio del Poder Judicial.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, en realidad quisiera aclarar, aunque parezca ocioso que el Bloque del partido de Gobierno con sus aliados tienen mayoría absoluta en todas las

Comisiones de esta Cámara, en Labor Parlamentaria y por supuesto también en el Recinto, así que los tiempos en los cuales los proyectos de Ley se transitan por el trámite legislativo, exclusivamente dependen de la decisión de tratar o no tratar, de aprobar o de pasar de una Comisión a otra los distintos proyectos.

Dicho esto, señora presidenta, y hablando desde un Bloque de la minoría de esta Cámara, me voy a referir entonces al proyecto que nos ocupa.

El proyecto que nos ocupa es un proyecto de Ley que avala un aumento a trabajadores del Poder Judicial, por supuesto también, por el mecanismo que tiene, a los vocales del Superior, a los jueces y al resto de los funcionarios.

Este incremento requiere un gasto extraordinario, una erogación no contemplada hasta el presente de alrededor de quince millones setecientos mil pesos, así fue lo que nos informó el administrador del Poder Judicial en su visita a esta Legislatura, también fue muy claro el administrador en el sentido de que no solamente el Presupuesto, que luego será objeto de análisis de esta Legislatura, reformado tal cual lo vino a plantear el administrador en ese momento sino la realidad de las finanzas del Poder Judicial son incapaces de afrontar en lo que resta del año esta erogación adicional.

Junto con el diputado Inaudi y ante la decisión del Bloque del oficialismo de la Legislatura de tratar este tema hoy, remitimos sendas notas al gobernador de la Provincia y al presidente del Tribunal Superior de Justicia solicitándole precisiones respecto de esta cuestión, al presidente del Superior si efectivamente tenía posibilidades de reestructurar partidas para hacer frente a esta erogación adicional, ahorrando en alguna partida de bienes o de servicios o la destinada a trabajos públicos, y al gobernador de la Provincia si es que tenía previsto o decidido o acordado transferir una cifra como la que mencioné, en forma extraordinaria o adicional a la que le corresponde por la participación del dieciocho por ciento en los recursos que por coparticipación federal recibe la Provincia del Neuquén en virtud de la Ley de Autarquía. No hemos obtenido respuestas, hoy sí me comuniqué con un vocal del Superior que, por supuesto, me volvió a ratificar el panorama que planteó acá el administrador, no tiene el Tribunal Superior de Justicia de acá a fin de año los recursos necesarios para hacer frente a este aumento salarial. Intentamos conversar con el gobernador aunque sea en forma telefónica y esto nos fue imposible. Tenemos sí la versión de la ministra de Economía de la Provincia -vocera calificada, si las hay, del gobernador de la Provincia en esta materia, en materia de finanzas públicas, en materia de resolver destinos, o por lo menos remesas extraordinarias a otros Poderes, en este caso al Poder Judicial, a los municipios y demás-. Fue muy clara la ministra también cuando estuvo visitando la Legislatura en ocasión de exponer el proyecto de Presupuesto Provincial 2009. Se le consultó respecto de esta cuestión y nos dejó a todos, en realidad, con una sensación muy clara, muy sólida: no había ninguna decisión, no había ninguna previsión, no presupuestaria, no había ninguna decisión del Poder Ejecutivo de auxiliar al Poder Judicial para que pudiera afrontar este aumento que hoy está contemplado en el Despacho de Comisión de la mayoría. Es más, fue muy claro en ese momento el presidente de la Comisión de Hacienda, en el sentido de que no iba a haber ningún aporte del Poder Ejecutivo para resolver esta cuestión, que por supuesto no tenía que

ser el Poder Ejecutivo el que resuelva los problemas del Poder Judicial y que, bueno, debería ser afrontado con recursos del propio Poder Judicial.

Ante esta situación, señora presidenta, nosotros tenemos en claro porque todos los funcionarios responsables, aquellos que administran o aquellos que están en la cúpula de los dos Poderes, tenemos absolutamente en claro que no está financiado este aumento y que, lejos de generarle una solución al justo reclamo de los trabajadores judiciales, lo que vamos a generar es lejos de afianzar la independencia del Poder Judicial, por el contrario, obligar al Tribunal Superior a pedirle, por favor, al gobernador de la Provincia ante la imposibilidad de financiar este aumento que decida, por las facultades que el Presupuesto prorrogado 2008 o el 2009 le atribuyen en el sentido de poder modificar las partidas por decreto, le financien excepcionalmente este aumento de salarios.

En ese sentido, señora presidenta, el proyecto de Ley, el proyecto de Despacho de mayoría que salió de la Comisión y que está en nuestra consideración no contempla, en absoluto, una transferencia del Poder Ejecutivo, no le estamos diciendo al gobernador de la Provincia transfíerale al Poder Judicial la partida necesaria para solventar las erogaciones que derivan de esta Ley, no se lo estamos diciendo. Hay también una confusión, señora presidenta, entre independencia y autarquía. El Poder Judicial de la Provincia era independiente a pesar de que no existiera la Ley de Autarquía; la Ley de Autarquía lo que permitió es que hubiera un flujo automático de fondos en relación al recurso que, en ese momento, se decidió que era la coparticipación federal; independiente era siempre. Por supuesto, tenía que lidiar mensualmente el administrador del Poder Judicial con el subsecretario de Hacienda de turno para poder llevar adelante su gestión financiera.

Por todo estos motivos es que, señora presidenta, nosotros no vamos a votar favorablemente este Despacho, no le vamos a resolver el problema a los trabajadores del Tribunal Superior de Justicia, los trabajadores del Tribunal Superior de Justicia van a, seguramente, verse obligados en algún momento, más próximo que lejano -si es que el Poder Ejecutivo no auxilia-, nuevamente, a tener que reclamar para el cobro de sus salarios, ante quién sea. Lo van a tener que volver a hacer si es que no existe un auxilio acordado que es lo que se nos ha negado desde los dos Poderes, del Poder Ejecutivo al Poder Judicial.

Así que, señora presidenta, con todos estos fundamentos adelantamos nuestro voto negativo.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputada Bianchi, tiene la palabra.

Sra. BIANCHI (CNV).- Gracias, señora presidenta.

En el mismo sentido, hemos tratado este Despacho de Comisión y expresábamos que no dudamos de la razonabilidad de la resolución del reclamo, ni dudamos que sea ilegítimo el reclamo del gremio, sí queremos resaltar que es imposible aprobar estos montos o estos créditos adicionales sin tener la correspondiente partida presupuestaria. Nos visitó el doctor Massei, nos visitó el administrador del Tribunal Superior de Justicia y expresó la necesidad de financiamiento extra que tenía el Tribunal Superior de Justicia para contemplar nuevos gastos. Presenta nuevamente un Presupuesto el Tribunal Superior de Justicia, que lo ha hecho en el día de ayer, donde expresa en el mismo

sentido lo expuesto en su oportunidad: los ingresos corrientes no alcanzan a absorber los gastos corrientes. En los gastos corrientes tenemos todo lo referido a las remuneraciones del Tribunal Superior de Justicia; y en este punto persiste el mismo monto, son ciento noventa y un millones seiscientos mil, no hay modificación alguna en la partida ni incremento alguno en la partida del Presupuesto respecto al personal. En este sentido, es muy difícil aprobar recursos extras cuando se trata de salarios que persisten en el tiempo, son continuos, es imposible volver atrás. Yo sí creo que en el seno del Tribunal Superior de Justicia se deba resolver sobre reclamos de los distintos trabajadores, lo que sí, y corresponde por la independencia que debe tener un Poder con respecto al otro; y sí creo que la independencia también se logra con la autonomía en el manejo de los recursos. El presupuesto y la autarquía que se le da al Tribunal Superior de Justicia está pautaada o limitada en el dieciocho por ciento que reciben de la coparticipación federal y, en ese sentido, en ese aspecto se debe mover la Justicia. Por lo cual, soy muy respetuosa del manejo y la lucha de la independencia de un Poder hacia el otro. El Presupuesto enviado por el Tribunal Superior de Justicia no avalaría este nuevo incremento salarial; por lo cual, no me parece lógico que nosotros debamos aprobar este Despacho de Comisión ahora. Sí, creo que más que resolver este tema implicaría un conflicto adicional tanto de un Poder con respecto al otro; y los trabajadores quedarían en el medio. Me parece de una irresponsabilidad avanzar sobre temas no resueltos o no acordados definitivamente entre los dos Poderes: el Judicial y el provincial. Me parece que se debió haber pensado o arreglado una partida justa y razonable para resolver el problema y no meter al gremio en el medio, ante una resolución que, en definitiva, no va a ser cierta.

Así que, bueno, en ese sentido, nosotros no hemos acompañado este Despacho de Comisión aprobando estos incrementos salariales sin poner en tela de juicio la razonabilidad o la legitimidad de los mismos. Nosotros no, creo que no nos corresponde avanzar en ese sentido, eso queda en la órbita del Tribunal Superior de Justicia. Así que, bueno, en ese sentido nosotros no acompañamos ya que no está incorporada partida alguna dentro del Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia como en el Presupuesto General de la Provincia.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN).- Gracias, señora presidenta.

Inevitablemente la discusión de esta Ley se ha ceñido o se ha vinculado al debate de los presupuestos, cuando en realidad en la Ley, específicamente la Ley que estamos tratando en este momento, no hay ninguna referencia a ninguna partida presupuestaria ni a la necesidad de crearla, ni a la necesidad de transferir fondos. Nosotros estamos aprobando una Ley que tiene escasamente cuatro artículos, que deviene de un acuerdo de partes entre el Tribunal Superior de Justicia, en su calidad de empleador, y los trabajadores agremiados en SEJuN, en su calidad de empleados, que ha provocado una acordada que es la forma de expresarse de un cuerpo colegiado como es el Tribunal Superior de Justicia y a cuyas instancias y porque el cuadro escalafonario del personal del Poder Judicial de esta Provincia se define por ley, se remite a esta Legislatura para que se modifiquen, justamente, los puntos porcentuales que definen los haberes de los

trabajadores judiciales de los funcionarios y de los magistrados también. De modo que no podríamos en esta Ley, nosotros, exigir la creación de una partida presupuestaria o que se nos informe de dónde van a salir los fondos, no en esta Ley. Sí, por supuesto, es una materia de discusión en el marco del Presupuesto del Poder Judicial, pero no es verdad que en esta Ley se está aprobando un nuevo gasto sin hacer la previsión de las partidas presupuestarias correspondientes. Específicamente la Ley faculta a las autoridades del Poder Judicial para realizar las reestructuras que dentro del esquema presupuestario propio o por la transferencia de otro Poder deban hacer a los efectos de ajustar las partidas de sueldo para poder cumplir con el compromiso al que se llega por acordada y que por esta Ley se está acompañando.

Y para aclarar algunas imprecisiones que se dijeron, no es verdad que la ministro de Hacienda dijo en esta Legislatura que no está la decisión política de transferir recursos desde el Ejecutivo al Poder Judicial, no dijo eso porque jamás le fue preguntado; a la ministra se le preguntó si en el Presupuesto del Ejecutivo estaba prevista la partida presupuestaria para atender la transferencia de la que habíamos sido informados cuando se preguntó cómo se iba a atender la mayor erogación que implica este aumento salarial; y la ministra contestó que no estaba prevista pero, ¿debería estar prevista? Sí, debería; contesta sí debería a continuación de decir que el Presupuesto que estábamos estudiando o discutiendo era el que había ingresado en marzo de este año al que no se le iba a hacer ninguna modificación; de modo que era imposible que estuviera previsto en esa partida y entiendo yo que no lo prevén en esa partida porque, a pesar de que nosotros no sólo no acompañamos sino que criticamos la delegación de las facultades, el Ejecutivo no necesitaba prever ni en ese momento ni en éste una transferencia de esa suma específicamente por partida, por supuesto hubiera sido lo más prolijo, tan prolijo hubiera sido como que se ajustara el Presupuesto a la realidad histórica, a la realidad actual, perdón, en la que estamos discutiendo el presupuesto; el Presupuesto que estamos discutiendo ahora y que se va a aprobar porque la mayoría de esta Legislatura ya ha emitido un Despacho para aprobarlo, no tiene ningún ajuste a la realidad del 16 de septiembre que estamos transitando, es exactamente el mismo Presupuesto que ingresó a fines de marzo de este año, de donde es razonable que no estuviera prevista una situación que fue consecuencia de un reclamo salarial de muchos meses después de que ingresara. Entonces, a los efectos de que quede con precisión expreso que en ningún momento se expresó o se dijo que no había intención política de transferirlo y que no estamos autorizando ningún gasto mayor, sin la previsión presupuestaria correspondiente, no es ésa la materia de discusión de esta Ley. En esta Ley se está convalidando un aumento salarial que las autoridades judiciales le han dado a sus empleados, a sus funcionarios y a sus magistrados.

Gracias, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS).- Gracias, señora presidenta.

No votar esta Ley sería negarle el derecho a tener un aumento, un aumento justo a los empleados judiciales pero, además, sería poner en tela de juicio o más que en tela de juicio es tratar de irresponsables a los miembros del Tribunal Superior de Justicia,

planteando que bueno, a partir de este aumento el año que viene se va a un abismo porque no va a estar previsto en el Presupuesto del Poder Judicial, porque no se va a poder financiar ni buscar, digamos, mecanismos para que este aumento sea financiado y también es plantear el voto negativo, es plantear: bueno, que el Poder Ejecutivo ronda lo irracional porque se plantea que no se puede, el año que viene no se puede solventar este aumento; entonces, yo me niego, me niego a pensar, puedo tener muchas diferencias con el Poder Ejecutivo pero me niego a pensar que su, digamos, su irracionalidad o su irresponsabilidad puede llegar a tamaña acción y también me niego a pensar que el Tribunal Superior de Justicia, los cinco miembros, sean totalmente irresponsables.

Por eso, voy a acompañar este proyecto de Ley porque, además, me parece que no nos podemos poner en jueces nosotros porque, evidentemente, si hay un acuerdo entre el Tribunal Superior de Justicia y los trabajadores, es decir, bueno, podemos opinar favorablemente o no pero no nos podemos poner a prejuzgar una acción que no sabemos si se va a cometer o no, es decir, no podemos decir que el año que viene se puede, se va a desfinanciar, que va a haber un problema laboral porque no va a estar la partida presupuestaria para sostener este aumento, porque estamos juzgando al Tribunal Superior de Justicia de irresponsable, bueno, el año que viene comprobaremos; yo me niego a pensar que son irresponsables.

Gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV).- Gracias.

Yo voy a tratar de no calificar a quienes piensan de manera distinta y están dando su apoyo a este proyecto. Hay una razón enorme para darle el apoyo y que, por ahí, hace que uno casi se deje llevar por la tentación de apoyarlo, que es el absoluto merecimiento de los empleados del Poder Judicial, por el aumento éste que han conseguido, luego de una lucha muy dura y muy larga. ¡Claro que lo tienen merecido! Sin embargo, hay cuestiones acá, éste es un aumento, no quiero enredarme con las cuestiones presupuestarias, es un aumento por el cual no hay plata para pagarlo y fue clarísimo el administrador del Poder Judicial, para solventar este incremento salarial acordado por el Tribunal Superior de Justicia existía un compromiso del gobernador de la Provincia de aportarle la suma de quince millones de pesos, quince millones y pico que iba a ser la suma con la cual iban a poder pagar de aquí hasta fin de año, el año que viene veremos. Cuando vemos que el compromiso no existe, yo tampoco me quiero convertir en portavoz de la ministro, la ministro fue muy clara, porque así como algunos leen el Evangelio según San Lucas, recién escuchamos a la ministro según Soledad Martínez y la ministro fue muy clara, no está previsto este auxilio financiero, punto. Por las dudas, no nos quedamos con la versión de la ministro ni con la versión del administrador, por las dudas -lo dijo el diputado Kogan recién-, remitimos nota al presidente del Tribunal Superior de Justicia y al gobernador de la Provincia para ver si existe este compromiso del Ejecutivo; la respuesta fue el silencio de los dos lados, si bien sé que Ariel Kogan se comunicó con un vocal del Tribunal Superior de Justicia en el día de hoy, no hubo una respuesta formal. De manera tal que estamos sancionando un aumento sin que exista plata para... a mí nunca me pasó una cuestión así, yo llevo,

a ver, a ver, hace pocos días me entregaron una plaqueta por haber cumplido veinticinco años de matriculado en el Colegio de Abogados aquí de Neuquén, llevo un tiempito recorriendo los pasillos tribunales, llevo mi sexto año de diputado provincial, he estado permanentemente en contacto con las cuestiones inherentes al Poder Judicial, soy secretario de la Comisión "A" y fui secretario de la Comisión "A" en la gestión anterior, cargo que me duró hasta el Jury de Mendaña y ahí me pusieron en penitencia, integré el Jury de Enjuiciamiento en esta gestión y en la gestión pasada, presidí la Sala Acusadora, aquí estaba tomando notas, he sido miembro informante de muchos presupuestos del Poder Judicial, de aumentos otorgados al Poder Judicial, he sido miembro informante de la modificación de la Ley 1436, que es la Ley Orgánica del Poder Judicial, de la modificación a la 2350 -que es la que establece las remuneraciones de los magistrados-, etcétera, etcétera, y nunca había visto una situación como la que tenemos ahora, menos aún puede decirse que queremos atropellar la independencia del Poder Judicial. Precisamente porque queremos preservar la independencia del Poder Judicial es que no podemos votar este proyecto, porque no quiero ver ningún juez de la Provincia de rodillas ante ningún funcionario del Poder Ejecutivo pidiéndole plata para pagar los sueldos o debiéndole favores, es la esencia misma de la autarquía que hace referencia a la autosuficiencia, a la autosustentabilidad propia que tiene que tener el Poder, hace a la esencia de la independencia el tema de no tener que estar golpeando las puertas de los ministros, del gobernador o del funcionario del Poder Ejecutivo que sea. Aprobando este aumento estamos logrando eso, sin perjuicio de lo cual no hay plata para pagarlo, ¿qué va a pasar, qué va a pasar mañana, pasado mañana cuando tengan que afrontar estos costos?, ¿qué puerta irán a golpear y a qué ministro o a qué gobernador le van a deber favores los jueces del Poder Judicial? Yo no quiero que pase eso en esta Provincia, ni hablar del año que viene, porque ya esta Ley en el momento mismo en que sea aprobada, ya le da legitimidad y le da derechos adquiridos tanto a los funcionarios como a los empleados; este incremento salarial de los jueces es un incremento que ya va a quedar protegido por la intangibilidad salarial de la que gozan todos los jueces a lo largo y a lo ancho del país; es decir, es un aumento que tampoco viene con piolín, si no puedo no lo pago, no, el aumento ya está. ¿Qué le vamos a hacer?, estamos dispuestos a otorgarle un punto más de coparticipación como algunos aventuraban y como categóricamente lo negó de manera expresa el propio presidente de la Comisión de Presupuesto, ¿a quién le vamos a sacar?, ¿a las municipalidades, a la Policía, a los enfermeros, a los docentes?, ¿a quién le vamos a sacar el año que viene para arreglar esto? Yo, lamento mucho, yo es la primera vez que no voto un aumento salarial logrado por un acuerdo entre partes pero, lamentablemente, en estas condiciones me parece, no voy a calificar absolutamente nada; me parece desatinado, simplemente, aprobar esta Ley.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, señora presidenta.

Es increíble las cosas que uno escucha aquí, vamos a tratar de seguir en la no calificación, es bastante difícil.

Primero, a preguntas improcedentes, en general, hay respuestas irresponsables. Si acá nosotros le vamos a preguntar a otro Poder o a un administrador del Poder de que se trata si estuvo bien o mal que sus superiores -es decir, el Tribunal Superior de Justicia- les haya otorgado un aumento, es tan improcedente la pregunta como irresponsable la respuesta que se le dio. Lo mismo con la ministra de Economía, la ministra de Economía no tiene nada que decir respecto del Poder Judicial porque ella no estuvo sentada en esa mesa cuando se hizo el acuerdo.

Ahora, esto tiene, por eso yo no quería calificar pero, en realidad, ahora le voy a conceder una virtud, tiene la virtud de meter al gobernador de la Provincia y al Poder Ejecutivo en cualquier cuestión que no tiene nada que ver, y tiene la virtud de proseguir con una conducta permanente -haya cambiado el Tribunal Superior de Justicia o no- con la descalificación de la Justicia neuquina como un deporte favorito de ciertos sectores políticos. Fíjese que, casualmente, estos sectores políticos, una parte antes y otra ahora -y otra antes y ahora- son responsables de un Gobierno nacional que por coparticipación -nada más que este año- a esta Provincia del Neuquén le robó ciento cincuenta millones de pesos. ¿Por qué le robó? Porque hay una ley que impide, prohíbe superar hacia abajo, perdón, perforar hacia abajo el piso del treinta y cuatro por ciento de coparticipación; entonces nosotros acá, mi compañero Daniel Baum, sacó la cuenta de cuánto significaría en este ejercicio económico, si se hubiera respetado el treinta y cuatro por ciento de coparticipación con respecto a lo que vino, y son ciento cincuenta millones de pesos. ¿Saben cuánto le toca al Poder Judicial?, veintinueve millones de pesos, veintiocho y pico, veintinueve millones de pesos. Este aumento son quince; yo no digo que hayan dicho: y, al Gobierno le va a entrar otra platita, así que nosotros nos va a venir esta diferencia, lo que digo es que el rol que les dio el diputado Canini a estos sectores, en realidad, está exagerando. El diputado Canini les dijo jueces, no son jueces, son meros inspectores que van a inspeccionar papeles a un comercio y como no encuentran nada van al boliche de al lado a ver qué vieron; son eso. Y otra vez está involucrado el tema presupuestario. ¿Cuál es la historia del tema presupuestario en esta Provincia del Neuquén desde que yo soy legislador -o sea, ya éste es el sexto año-?; la oposición sin argumentos -casi siempre- nunca votó un presupuesto; es más, si nos retrotraemos un poco más, cuando yo no era legislador -y yo no digo que mejoré nada-, eran mayoría e impidieron durante tres años que esta Provincia tenga presupuesto. Entonces, ahora cualquier cosa tiene que ver con el presupuesto, incluso mezclan los Poderes, como si el Tribunal Superior de Justicia fuera irresponsable.

Y otra cosa muy importante y que también tiene que ver con estos sectores de la oposición; una parte de la mesa de negociaciones, una parte fue la Justicia con su gente y después avalada por el Tribunal Superior de Justicia, la otra parte fue un gremio SEJuN -gremio de empleados judiciales-, este gremio de la Provincia del Neuquén, que representa a empleados, una parte de los empleados estatales, es uno de los gremios más responsables que hay en esta Provincia de empleados estatales en cuanto a su conducta y a su capacidad y voluntad de negociación. Entonces, uno podría suponer -por alguna teoría de la dialéctica, digamos, de los opuestos- que como éste no es un gremio que corta rutas, que ocupa edificios públicos, que se violenta y son violentos con funcionarios, como éste no es un gremio estatal de esas características, entonces, a

pesar de que siempre estamos todos al lado de los trabajadores, acá no queremos que un convenio de trabajadores, conseguido legítimamente y avalado por la contraparte -que es el Tribunal Superior de Justicia legalmente- vaya adelante.

Entonces, está lo que yo dije en una de las Comisiones, acá está la teoría de la profecía autocumplida que, por suerte, ni va a ser profecía ni se va a autocumplir porque hay muchos que estamos afuera de esa profecía, ¿qué es?, ¿cuál es la profecía acá?: esto va a fracasar, no va a tener plata. Ahora, ¿cómo va a fracasar si ni siquiera hemos aprobado los presupuestos? ¿Cómo va a fracasar si no queremos aprobar este convenio? O sea, están en la plenísima doctrina del fracaso preconcebido.

Por suerte, hay sectores responsables en esta representación política y por suerte, aunque sea por poquito -ahora por menos poquito que en el tema de los presupuestos- pero podemos solventar la capacidad, la facultad y la independencia en serio del Poder Judicial y saludar y premiar a un sindicato de trabajadores estatales que tiene perfecta y cabal idea de cuál es el rol de los trabajadores agremiados y de los gremios, en función de la defensa general de los intereses de sus trabajadores y de cómo se negocia con la patronal.

Por eso, señora presidenta, yo creo que, ya no sé si pedir un esfuerzo más pero creo que tenemos que votar este convenio y saludarlo como muy saludable, en función de las responsabilidades institucionales que cada uno tiene en los Poderes, en este Poder, en el Ejecutivo y, en este caso, en el Poder Judicial.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Aprovecho su alabanza a los trabajadores judiciales que están presentes para saludarlos, porque hoy no lo he hecho.

Bienvenidos a esta Cámara.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Muchas gracias, señora presidenta.

Con el riesgo de ser titulado nuevamente maestro ciruela, es más fuerte que yo esta pretensión. Yo me preguntaba recién, escuchando a los señores diputados, ¿cómo se expresan los Poderes? ¿Cuál es el mecanismo de expresión de los Poderes? El Poder Ejecutivo, el gobernador se expresa a través de los decretos; los ministros las resoluciones, los subsecretarios las disposiciones. ¿Cómo se expresa el Poder Legislativo? La Cámara hace leyes, resoluciones y comunicaciones o declaraciones, la Presidencia de la Cámara hace resoluciones. ¿Cómo se expresa la conducción superior de la Justicia de esta Provincia? Yo estaba buscando, ¿hará decretos?, ¿hará leyes?, ¿hará disposiciones, resoluciones? Hace algo que nos envió a nosotros que se llaman acuerdos, todos los otros -salvo las leyes- los firma una persona; uno podría sospechar que no estaba en sus cabales, que se equivocó, que lo hicieron equivocar, pero este Acuerdo Extraordinario -que es el 4425- lo firmaron cinco, no uno, y es la forma de expresión de la conducción superior de un Poder del Estado, que no dice: a ver, muchachos, ustedes que son tan vivos, ¿por qué no nos dicen cómo hacer para juntar la plata para pagar los sueldos?, no dice. Hemos acordado por una acordada anterior -que también disponemos con los señores de SEJuN determinada cuestión como para poder perfeccionarse y cumplir la facultad constitucional de detentar la superintendencia de la administración

de Justicia -dice la Ley, dice la Constitución Provincial-, acordamos que le vamos a mandar un proyecto de Ley para que ustedes, que hacen leyes, nos certifiquen que este acuerdo entre partes se pueda cumplir y dice ¿cómo?, dice, ordena cómo tiene que ser esto, esta acordada le dice a un señor que trabaja ahí, creo que trabaja ahí, le dice cómo tiene que hacerlo, dice que tiene que... facúltase al Tribunal Superior de Justicia a efectuar las reestructuraciones presupuestarias necesarias para absorber, absorber el presente impacto financiero. Como un histriónico integrante de esta Cámara hace habitualmente, histriónico dije... yo me figuraría ¿qué pasaría si algún habitante de esta Provincia dudara de que los legisladores hicieran una ley y nos agarrara a uno por uno cada vez que comete algún delito y nos mandara a pedir si es cierto que esa ley la hicimos nosotros, podría parangonarse esto con esta petulante actitud de preguntarle al Tribunal Superior de Justicia si hicieron esto, si hicieron esta acordada, si es cierto que la hicieron, la firmaron, estaban conscientes o estaban chupao, estarían de juerga ¿cómo es el asunto? Y no solamente le preguntan a los integrantes del Tribunal Superior de Justicia sino que le preguntan al gobernador de la Provincia ¿y?, ¿qué pasó ahí? Podría ser... el gobernador es muy serio, no va a entrar en estos juegos, por supuesto... ¿y a vos qué te importa?, ¿y qué tengo que ver yo?, ¿para qué me corre si soy gato? Estoy imitando, ¿eh? Por lo cual nosotros creemos, como no vamos a rever cada uno de los fallos, de las sentencias, de las acordadas que el Tribunal Superior de Justicia y toda la fila de cosas que hacen en la Justicia no la vamos a rever a menos que sospechemos un delito y, por supuesto, si no vamos a sospechar un delito no le vamos a preguntar al que hace el delito: ¡che!, ¿vos lo hiciste mal en serio? Buscaremos, investigaremos, hay investigadores importantes en esta Cámara, hay gente que solamente se la pasa investigando. Me parece que nosotros creemos que el Tribunal Superior de Justicia en la plenitud de sus facultades desarrolla lo que sabe hacer, que es una acordada y nos envía a nosotros -como lo hace el Poder Ejecutivo con proyectos de Ley, como lo hacen determinadas organizaciones comunitarias, diputados-, nos manda a nosotros para que hagamos lo que tenemos que hacer que es expresarnos como se expresa este Poder a través de la ley. ¿Qué aspecto hay que tener en cuenta para aprobar una ley? que es nuestra forma de expresarnos, por supuesto la mayoría lo sabe bien, no hace falta, no voy a ofender a nadie diciéndole qué debe hacer pero ¿qué debe hacer el Tribunal Superior de Justicia para hacer una acordada? Yo supongo porque creo que, inclusive, saben leer y escribir los que están ahí, que le preguntarán al que hace las cuentas: che, ¿podemos hacer esto?, ¿podemos dar este incremento?, ¿estamos razonablemente en condiciones de absorber esta peregrina idea o no? Yo supongo, son abogados, saben leer y escribir -no en ese orden, ¿eh?-, muchos de ellos tienen experiencia importante, no es solamente ser abogado y saber leer y escribir sino han tenido funciones ejecutivas muy importantes manejados por presupuestos enormes, nacionales; me acuerdo uno de los integrantes del Poder Judicial de esta Provincia ha sido secretario -creo que fue de Medio Ambiente de la Nación; yo creo que este hombre debe estar acostumbrado a manejar presupuestos, supongo, porque fue diputado nacional, fue diputado provincial, creo que hasta -inclusive- hacía estas cosas que hacemos nosotros; ministro, ha sido secretario-coordinador de la Municipalidad de Neuquén, ha sido candidato a gobernador -uno-; muchos otros han sido jueces federales, tienen activa capacidad

para tener experiencia, no creo que se expongan al bochornoso episodio de ponerse en calzoncillo ante nosotros porque no corresponde, además. Entonces, este delirio que es la presunción de culpabilidad que algunos diputados queremos achacarle a alguien diciendo: no lo hiciste pero lo vas a hacer; cuando en este país la presunción de inocencia hasta que se demuestre lo contrario es una bandera que agitan, precisamente, los que defienden las libertades y los derechos, la Constitución, las leyes y no sé cuánto y piden que le peguemos a los que cortan la calle, a los que cortan la ruta, a los que suben a los trenes, a los que bajan de los colectivos; de repente, cuando se cumple la ley, se hace lo que corresponde, se hace exactamente lo que corresponde en espacio, en tiempo, en forma, nos dicen: sí, pero ¿y? ¿el año que viene? Suponemos que es una presunción, yo no creo que sea una profecía autocumplida, las profecías autocumplidas son pa' uno, por eso son autocumplidas. Yo creo que es una dificultad de percibir, quizá, para qué se está en este mundo, uno tiene que saber reconocer, inclusive, sus limitaciones; la cuestión que estamos dirimiendo seriamente en esta Cámara y es enriquecedora, no disminuyo, no menosprecio, inclusive la oposición a este tipo de cosas porque a uno lo hace crecer porque va a preguntar, averigua, estudia, se pone a leer cosas como éstas, se lee la Constitución, cada vez hace más falta, así que no menosprecio la oposición; lo que a veces me resulta bastante difícil de aceptar es el menosprecio que nos endilgan diciéndonos que no sabemos leer nosotros y que no tenemos acceso a una Constitución, a saber qué es una acordada, a saber qué es un decreto, a saber cuál es un presupuesto y nos quieren embarullar diciendo: ¡ajo! -me acuerdo hubo casos recientes-, ¡ajo que están haciendo algo anticonstitucional!, ¡ajo que están haciendo algo incorrecto! ¿Qué es lo incorrecto que estamos haciendo? Estamos prestando un acuerdo legislativo a una decisión de otro Poder, eso es lo que estamos haciendo; lo decidió otro Poder, no lo decidimos nosotros, nosotros le prestamos conformidad; en la Constitución se establecen los órganos de contralor y no encontré que figurara la Legislatura como órgano de contralor del ejercicio presupuestario, por ejemplo, que además tiene previsiones como para integrar, alguien lo dijo acá: si hacen una macana serán pasibles de juicio político; se dijo creo que en la Comisión ¿por qué no?, ya lo hemos hecho. Por supuesto que creemos que esta buena fe con la que uno tiene que trabajar en estas condiciones, por eso hace leyes que va a cumplir otro, suponiendo que la van a cumplir, no que no la van a cumplir sino ¿para qué estamos acá, para qué estamos haciendo leyes? Suponemos que esta buena fe tiene que ver inclusive con la buena fe de los empleados de la Justicia que acordaron con la buena fe de los integrantes del Tribunal Superior de Justicia de tener una mejora en sus salarios, lo cual no me animo a juzgar. No sé si está bien, si está mal, si les alcanza, si no les alcanza, lo que me parece importante, que nosotros tenemos que decir, es si de este desempeño, de este trabajo que tienen los legisladores cumplen las formas de legalidad y legitimidad como hemos planteado en la Comisión. Por lo tanto, señora presidenta, el Bloque del Movimiento Popular Neuquino va a acompañar este proyecto porque creemos que se corresponde con la realidad legal, legítima de esta Provincia y de estos Poderes.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS).- Gracias, presidenta.

El Sindicato de Empleados Judiciales ha protagonizado en muchísimas ocasiones, año a año, innumerable cantidad de reclamos salariales, frente a los cuales todos los Tribunales Superiores de Justicia que han pasado como respuesta inicial tuvieron el hecho de que no había plata y, finalmente a veces tardó un poco más, a veces un poco menos, esos conflictos salariales fueron resueltos sin generar ningún tipo de descalabro en las finanzas del Poder Judicial; salvo aquellos que se han adjudicado funcionarios y magistrados que en el Presupuesto del Poder Judicial actualmente se llevan del ochenta y tres por ciento de la masa salarial, más del cincuenta por ciento en sueldos para magistrados y funcionarios. Un defecto que seguramente -y como se discutió en su momento en la Comisión- habrá que corregir para que el aumento para los trabajadores sea finalmente el aumento para los trabajadores y no se monten sobre ellos funcionarios y magistrados que después no dudan un minuto en descontar hasta los minutos que utilizamos en las asambleas para discutir cada vez que hay reclamo salarial. De todas maneras, como en esos otros conflictos bien resueltos, y como acá se dijera también, se elevan a la Legislatura -a través de acordadas- los acuerdos salariales que son refrendados por la Legislatura. Y como bien también se dijera aquí, el artículo 3° del proyecto de Ley faculta al Poder Ejecutivo a reestructurar la partida que sea necesaria para poder afrontar el gasto que demande el aumento salarial, punto.

Desde la cuestión política, yo creo que sí hay otras consideraciones y en este terreno de abonar teorías de las profecías cumplidas, también podemos abonar otra teoría que tiene que ver con las viejas y siempre utilizadas recetas por distintos sectores en épocas de crisis que plantean justamente la cuestión de la austeridad, la cuestión de achicar el gasto público, y que no tienen ni más ni menos que como destinatario, por un lado a los trabajadores, por otro lado, y como lo discutiremos también en el momento que sea necesario, al Presupuesto del Poder Ejecutivo, a los más pobres que siempre han sido el factor de ajuste.

Realmente, llama la atención la puntilliosidad con la cual, y yo sí quiero plantear con nombre y apellido quienes hoy discuten con esa puntilliosidad el aumento que está discutiéndose aquí, los diputados y diputadas de la Concertación que no siempre han sido la minoría opositora sino que en bastantes ocasiones, por lo menos en esta gestión, han contribuido, han colaborado con algunas decisiones políticas del Ejecutivo; quizás, y a nuestro humilde entender, las peores que haya tomado el Poder Ejecutivo. Digo, no hubo esa puntilliosidad a la hora de analizar aquella prórroga de contratos petroleros, ni siquiera hubo una intención de abrir un debate, tampoco hubo un gran debate de parte de esa -ahora- mentada minoría a la hora de aprobar una ley de endeudamiento de, creo que fueron doscientos cincuenta millones de pesos para pagar las deudas que había dejado la gestión del sobischismo, y tampoco hubo esa puntilliosidad a la hora de acompañar al oficialismo en innumerable cantidad de leyes que han destinado cuestiones financieras que hoy no aparecen en el Presupuesto; sí se han convertido en la minoría opositora en dos o tres cuestiones que han sido emblemáticas en esta Provincia y que también son dignas de mencionar, porque tiene que ver con actores

centrales y destinatarios a los trabajadores, sino recordemos hace no mucho en esta propia Cámara cuando esa minoría opositora no acompañaba a aquel reclamo histórico del pueblo neuquino como fue la expropiación de Zanon, como tampoco ha acompañado, o por lo menos ha salido a desmerecer una ley de expropiación como las de las tierras de Senillosa que ha tenido como destinatarios, únicos destinatarios a productores de la zona que no han hecho más que -durante los últimos siete años, Soledad, once años, o quince algunos- trabajar la tierra. Digo, esa Concertación, salvo honrosas excepciones, en los últimos tiempos, llamativamente ha iniciado un camino complejo en una provincia plagada de conflictos sociales, ha iniciado un camino de deslegitimar la protesta social, de salir a pedir a gritos la represión de la protesta social acusando a quienes reclaman desde la mejora de sus salarios hasta la asistencia por parte del Estado de la miseria que el mismo Estado genera, han salido a plantear solamente la represión del conflicto social. Entonces, no es una locura -por lo menos en el marco de la elucubración de teorías- pensar que nuevamente esa ahora autodenominada minoría opositora se oponga por razones técnicas de puntilliosidad, de tan preocupados que están para ver de dónde salen esos quince coma siete millones de pesos para otorgar el aumento salarial que, como dijeron acá, legítimamente se merecen los trabajadores del Poder Judicial, como se merecen los trabajadores y trabajadoras de toda esta Provincia, en un contexto de crisis, en una situación donde cada aumento es comido por los aumentos de precios, es comido por la inflación y donde efectivamente ni siquiera este aumento, seguramente, dentro de un par de meses sea suficiente para paliar esta situación de crisis. No me parece llamar a la reflexión porque creo que hay posiciones tomadas que nada tienen que ver con la cuestión de previsión presupuestaria ni la cuestión técnica. Simplemente la visión que tengan determinados sectores de la política de cómo favorecer a los trabajadores y a los más humildes para que finalmente no sean ellos los que terminen pagando el peso de esa crisis y no los sectores de poder que en esta Provincia, crisis o no crisis, siempre se han visto beneficiados.

Por supuesto, adelantar el acompañamiento al proyecto de Ley de aumento de los trabajadores judiciales.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputada.

Sr. INAUDI (CNV).- ¿Me permite...?

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Medio minuto, medio minuto.

Sr. INAUDI (CNV).- Sí, sí, sí.

Simplemente, porque no voy a contestar esta ensalada de impropiedades que se han vertido aquí; simplemente, le quería pedir y recordarles a los amigos y colegas diputados, la estipulación del artículo 189 del Reglamento que dice que son absolutamente prohibidas las alusiones irrespetuosas y las imputaciones de mala intención o de móviles ilegítimos hacia la Cámara y sus miembros.

Tratemos de cumplirla porque va a estar esa barra siempre vacía si seguimos peleándonos entre nosotros; me parece que la gente nos votó para otra cosa.

Nada más. Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Hace tiempo que compartimos eso, que es válido para todos, lamento que hayan perdido en más de una ocasión las formas, todos, o buena parte.

Vamos a someter a votación entonces, ya que no hay más.

Voy a someter a votación, a los señores diputados les pido que ocupen sus lugares.

Voy a someter a votación, entonces, el Despacho de Comisión en su tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se establece un incremento salarial para todos los sectores del Poder Judicial.

Los que estén por la afirmativa que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado -por mayoría- el tratamiento en general, pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

9

PRESUPUESTO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO

-EJERCICIO 2009-

(Su aprobación)

(Expte.O-042/09 - Proyecto 6339)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se aprueba el Presupuesto General del Poder Legislativo, Ejercicio año 2009.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC).- Señora presidenta, es para solicitar -como se hizo, como se acordó en Labor Parlamentaria de sesiones anteriores- que cuando el dictamen llegue al articulado y a los anexos, que son bastante extensos, sean incorporados a la versión taquigráfica, pero no leídos, de manera que podamos avanzar en el tratamiento porque, por otra parte, en el informe de las cifras y las partidas más importantes se va a hacer alusión.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Y después se va a tratar en particular. Perfecto.

Gracias, diputado.

Si están todos de acuerdo lo hacemos de esa manera (*Asentimiento*).

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Despacho de Comisión.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría -y por las razones que dará el diputado Daniel Baum en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del presente proyecto de Ley. Sala de Comisiones, 15 de septiembre de 2009.

Firman los diputados: Figueroa, Baum, Monsalve, Pacheco, Mattio, Rachid, Canini, Carlos Sánchez, Russo y Goncalves.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC).- Señora presidenta, en primer lugar, deseo agradecer a mis colegas diputados el haber sido designado miembro informante de esta Ley de Presupuesto de la Legislatura del Neuquén.

En relación a ello, quiero comenzar diciendo que el Presupuesto General del Poder Legislativo de la Provincia del Neuquén, para el Ejercicio Financiero del 2009, es de ochenta y tres millones trescientos cincuenta y tres mil quinientos diez pesos; este monto representa un uno coma treinta y cuatro por ciento del Presupuesto General de toda la Administración provincial para el año 2009, 2009.

El Presupuesto Legislativo del año 2009 supera en sólo un nueve coma diecisiete por ciento al del año 2008. Si analizamos las erogaciones correspondientes al año 2009, distribuidas por programas, debemos mencionar las siguientes funciones y actividades en que se distribuye el Presupuesto: conducción superior; gestión administrativa, financiera y de control; actividad legislativa; formación y sanción de normas provinciales; asistencia social; asistencia integral al personal legislativo; difusión del Parlamento y de actividades de interés general; Biblioteca legislativa; capacitación; encuadernaciones, impresiones y publicaciones parlamentarias; gestión de calidad institucional; construcción y ampliación de edificios del Poder Legislativo. Si analizamos las erogaciones en función del objeto del gasto, debemos decir que están divididos en: personal, bienes de consumo, servicios no personales, bienes de uso, transferencias y activos financieros. Respecto del gasto en personal, debe mencionarse que el monto asignado alcanza la suma de cincuenta y dos millones setenta y tres mil seiscientos noventa y nueve pesos, lo que representa el sesenta y dos por ciento del total de erogaciones previstas para el año 2009. Asimismo, se fija en quinientos setenta y cuatro cargos la planta del personal del Poder Legislativo, los que se discriminan en trescientos cuarenta y ocho cargos de planta permanente y doscientos veintiséis de planta transitoria.

Quiero detenerme en desarrollar el programa que se denomina: construcción y ampliación del edificio del Poder Legislativo. Debo decir que lo presupuestado en este programa alcanza la suma de quince millones novecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos once pesos, lo que representa el diecinueve coma diecisiete por ciento del Presupuesto General del Poder Legislativo. Este programa, a su vez, contiene una serie de subprogramas de gran importancia para el normal funcionamiento de lo que constituye la infraestructura edilicia de la Legislatura y para regularizar la situación de terrenos que le son propios.

En este sentido, voy a referirme a tres obras de gran trascendencia.

En primer lugar, mencionar un viejo anhelo del sindicato ANEL -que nuclea a todo el personal legislativo- como es la construcción de la guardería infantil, lo que constituirá, sin lugar a dudas, una gran solución para muchas madres y padres que trabajan en esta Legislatura y que tienen necesidad de dejar a sus hijos pequeños en un lugar seguro y bien atendido.

Junto con la guardería se construirán cuatro salas de reuniones para los Bloques legislativos, salas que por su amplitud física tendrán capacidad para reunir hasta sesenta personas, estas dos obras -pronto a licitarse- tienen el proyecto ejecutivo terminado. Estamos hablando de una obra de mil trescientos metros cuadrados de superficie cubierta, en dos plantas, con un presupuesto de tres millones doscientos treinta y siete mil pesos. Es decir, dos mil cuatrocientos noventa pesos el metro cuadrado.

Otra importante obra en este programa presupuestario es la construcción del talud de contención de la barda norte de este edificio, gravemente afectada por distintos aluviones.

La otra obra que debe mencionarse y que va a construirse -muy importante-, es la segunda etapa de la plaza de la Casa de las Leyes y la remodelación de las salas donde va a funcionar el museo histórico de la Legislatura del Neuquén. Me estoy refiriendo, básicamente, al viejo Recinto de la ex Legislatura, su Presidencia y su Secretaría. Es bueno anunciar también que va a volver a funcionar también la Biblioteca Escolar, muy utilizada, en su momento, por estudiantes y vecinos de los barrios Belgrano, Villa María y Barrio Nuevo.

Para construir estas obras, ya se llamó a licitación y los sobres se abrirán el próximo 24 de septiembre. Debe informarse también que en el edificio de la ex Legislatura funcionará la Junta de Estudios Históricos del Neuquén; institución que tendrá, por fin, su sede de manera definitiva.

La plaza de la Casa de las Leyes será un lugar que estará destinado al desarrollo de actividades de extensión de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, pero también un lugar a conocer y a recorrer por innumerables visitantes de nuestra propia Provincia y de quienes vienen a nuestra capital desde otros lugares del país. Dice el arquitecto Loyola respecto de este proyecto, que lo que se pretende con esta plaza es recrear y representar a la Provincia del Neuquén mediante diferentes elementos autóctonos y símbolos identificatorios. En un párrafo de la memoria descriptiva del proyecto, dice: La trama funcional prevé una circulación que vincula el acceso desde la calle Corrientes con el ingreso a la Biblioteca y sobre la cual se van dando distintas situaciones de estar, se superpone con otra trama que tiene como idea rectora el mapa de nuestra Provincia, compuesta de los elementos más representativos, como son: los ríos Neuquén, Limay y la confluencia, estando presente El Chocón como hito que cambió la historia de nuestra Provincia; también se recrea la Sala de Convenciones en un pequeño anfiteatro y se aprovechan los límites de las dos medianeras: una representando las montañas del oeste que van descendiendo hacia la meseta; y la opuesta, representando a la Confluencia, el oasis donde también se reflejan las raíces indígenas a través de la versión libre de una guarda mapuche y su calendario; también estarán presentes los dieciséis departamentos de nuestra Provincia.

Finalmente, voy a referirme a otro aspecto, no menor, contenido en este programa, como es el de terminar de regularizar la situación dominial de las tierras que pertenecen al Poder Legislativo. Sobre este aspecto debe señalarse que está presupuestado el costo de las mensuras y de las escrituras de todas las tierras que son de su propiedad, también se incluye el crédito para el pago del terreno comprado a la Municipalidad de Neuquén, cuya última tasación realizada el 25 de agosto de este año por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia asciende a la suma de un millón quinientos dos mil ciento cuarenta y ocho con setenta centavos.

Para terminar, señora presidenta, quiero expresar el orgullo que siento como neuquino de ver la excelente capacitación y el excelente desempeño que tiene el personal de esta Legislatura provincial y, en ese sentido, debo felicitar la meritoria idea que ha adoptado nuestra vicegobernadora de invertir en procesos de calidad tanto en la faz legislativa como en la administrativa. No tengo dudas de que lograremos certificar las

normas ISO 9001 y en relación a ello espero sinceramente que la Legislatura de la Provincia del Neuquén sea la primera del país en alcanzarlo.

Por las razones expuestas, les solicito a mis colegas diputados que votemos afirmativamente este proyecto de Ley de Presupuesto de la Legislatura del Neuquén.

Gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado; pero, en realidad, debo declinar la decisión, la decisión en todo caso de tomar la acreditación de calidad es un mérito de la Secretaría de Cámara, de la Secretaría Administrativa, de la Prosecretaría Legislativa, así que y de todos los empleados de esta Casa que asumieron con muchísimo empeño este tema de la calidad.

Así que en nombre de ellos, muchas gracias.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Muchas gracias, señora presidenta.

Quería sentar la posición del Bloque del Movimiento Popular Neuquino para acompañar este Despacho y que se apruebe esta Ley de Presupuesto del Poder Legislativo; como está avanzada la hora eximo de mayores comentarios e intervenciones.

Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Voy a someter a votación, entonces, el tratamiento en general del proyecto de Ley.

Diputado Benítez, tiene la palabra.

Sr. BENÍTEZ (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Yo voy a pedir, por supuesto, no los anexos pero sí que se lea por Secretaría el articulado porque hemos tenido alguna discusión con algún diputado que dice que aprobamos las leyes sin leerlo aunque sea una sola vez, lo que sí digo que se lea el articulado, los anexos no porque los vimos y cuando tratemos en particular no porque ya tenemos conocimiento pero, por lo menos, una vez habría que leerlo ¿no? Para evitar algún tipo de comentario después.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Perfecto, diputado.

Por Secretaría, vamos a leer el articulado.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- La Legislatura de la Provincia del Neuquén sanciona con fuerza de Ley: Artículo 1º. Fijase en la suma de pesos ochenta y tres millones trescientos cincuenta y tres mil quinientos diez (\$ 83.353.510) el total del Presupuesto General del Poder Legislativo para el ejercicio financiero 2009, los que estarán distribuidos conforme a los Programas y en función al Objeto del Gasto que se indican a continuación y que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Ley:

PROGRAMAS:

001 - CONDUCCIÓN SUPERIOR (PRESIDENCIA Y SECRETARÍA)	10.275.785
002 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL	13.060.200
003 - ACTIVIDAD LEGISLATIVA	6.429.500
031 - FORMACIÓN Y SANCIÓN DE NORMAS PROVINCIALES	27.571.114
032 - ASISTENCIA SOCIAL	1.010.000
033 - ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL LEGISLATIVO	2.594.000

034 - DIFUSIÓN DEL PARLAMENTO Y DE ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL	1.953.000
035 - BIBLIOTECA LEGISLATIVA	2.028.100
036 - CAPACITACIÓN	521.500
038 - ENCUADERNACIONES, IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS	1.300.400
039 - GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL	624.500
101 - CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIOS DEL PODER LEGISLATIVO	15.985.411
TOTAL EROGACIONES	83.353.510

OBJETO DEL GASTO:

1 - PERSONAL	52.073.699
2 - BIENES DE CONSUMO	2.467.600
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	11.858.400
4 - BIENES DE USO	12.998.811
5 - TRANSFERENCIAS	2.455.000
6 - ACTIVOS FINANCIEROS	1.500.000
TOTAL	83.353.510

Artículo 2º. Estímase en la suma de pesos ochenta y tres millones trescientos cincuenta y tres mil quinientos diez (\$ 83.353.510) el cálculo de los recursos destinados a atender las erogaciones a que refiere el artículo 1º, conforme al detalle adjunto según Anexo II, que forma parte integrante de la presente Ley.

Artículo 3. Facúltase a la Presidencia de la Honorable Cámara a disponer de incrementos presupuestarios originados como consecuencia de las economías realizadas a la fecha de cierre final de los Estados Contables del Ejercicio Financiero 2008, las que deberán incluirse como recursos en el Presupuesto, afectando al Ejercicio Financiero en curso.

Artículo 4º. Fijase en quinientos setenta y cuatro (574) cargos la planta de personal del Poder Legislativo, discriminados de la siguiente forma: trescientos cuarenta y ocho (348) cargos de la planta de personal permanente, y doscientos veintiséis (226) cargos de la planta de personal temporario, conforme a los Anexos III, IV y V que forman parte de la presente Ley. Los cargos podrán ser transferidos por el presidente de la Honorable Cámara, con la sola limitación de no alterar el total general fijado en el presente artículo.

Artículo 5º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Bien, vamos a proceder, entonces, a votar la aprobación en general de este proyecto de Presupuesto General del Poder Legislativo para el año 2009.

Los que estén por la afirmativa, que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Aprobado, por unanimidad, el tratamiento en general, pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular.

Seguimos con el siguiente punto del Orden del Día.

10

PRESUPUESTO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

-EJERCICIO 2009-

(Su aprobación)

(Expte.O-029/09 - Proyecto 6314 y agregado Cde. 1)

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se aprueba el Presupuesto General del Poder Judicial, Ejercicio año 2009.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Por Secretaría se dará lectura a los Despachos de Comisión.

Sra. SECRETARIA (Zingoni).- Despacho de Comisión.

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del proyecto de Ley incluido en el corresponde 1 del presente expediente.

Actuará como miembro informante el diputado que designe a tal efecto la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 15 de septiembre de 2009.

Firman los diputados: Russo, Pacheco, De Otaño, Castañón, Rachid, Carlos González, Guidali, Canini, Carlos Sánchez, Baum y Martínez.

Otro Despacho de Comisión.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría -y por las razones que dará el señor diputado Rolando Ceferino Figueroa en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén sanciona con fuerza de Ley: Artículo 1º. Fijase en la suma de pesos doscientos cuarenta y dos millones ciento setenta y nueve mil trescientos noventa y seis (\$ 242.179.396) el total del Presupuesto General del Poder Judicial para el Ejercicio Financiero 2009, los que estarán distribuidos conforme a los Programas y objeto del gasto que se especifica en Planilla B que forma parte de la presente Ley.

Artículo 2º. Estímase en la suma de pesos doscientos cuarenta y dos millones ciento sesenta y nueve mil trescientos noventa y seis (\$ 242.169.396) el cálculo de recursos destinados a atender las erogaciones a las que se refiere el artículo 1º, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en la Planilla A, que forma parte de la presente Ley.

RECURSOS CORRIENTES		\$ 211.068.024
- Tasa de Justicia	\$ 10.200.000	
- Ley 1971 -art. 3º -inc. d)	\$ 1.000.000	
- Multas e ingresos varios	\$ 650.000	
- RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS	\$ 199.218.024	

RECURSOS DE CAPITAL \$ 10.000.000

- CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL \$ 10.000.000

FUENTES FINANCIERAS \$ 21.101.372

- Resultados Ejercicios Anteriores \$ 21.101.372

Artículo 3º. Fijase en un mil setecientos setenta y uno (1.771) cargos la planta de personal del Poder Judicial, discriminados de la siguiente forma: un mil setecientos sesenta y ocho (1.768) cargos de la planta de personal permanente, y tres (3) cargos de la planta de personal temporario; y en treinta y cinco (35) el total de la planta transitoria que prestan servicios mediante la modalidad de contrato de locación con prestación a título personal de pago mensual, de acuerdo a la distribución que figura en Planilla C, que forma parte de la presente Ley.

Artículo 4º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 15 de septiembre de 2009.

Firman los diputados: Figueroa, Baum, Russo, Carlos Sánchez, Monsalve, Goncalves, Pacheco, Canini y Rachid.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Simplemente, es para informar que el miembro informante del presente Despacho es el diputado Carlos Pacheco.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Gracias, diputado.

Diputado Pacheco, tiene la palabra.

Sr. PACHECO (MPN).- Gracias, señora presidenta.

Gracias, diputado Figueroa, por concederme la posibilidad de ser miembro informante.

El Presupuesto del Poder Judicial también se ha debatido y se ha analizado en reiteradas oportunidades dentro de la Comisión; no obstante, yo quería referirme a la cronología de los hechos y de qué manera hemos trabajado el Presupuesto del Poder Judicial.

El 6 de marzo de este año ingresó el proyecto, posteriormente tuvimos la visita del presidente del Tribunal Superior de Justicia, el doctor Oscar Massei, quien acompañado de su administrador, el administrador general del Poder Judicial, el contador Roberto Frassetto y todo su equipo de trabajo, nos expusieron cuál era la pretensión del Presupuesto que tenían, de qué manera lo iban a administrar y cuáles eran los puntos principales de cuidado y observación.

En lo que se refiere a la autonomía de los diferentes Poderes, recordemos que automáticamente de la coparticipación nacional se le destinan estos fondos al Poder Judicial; en este caso nosotros sabemos que la coparticipación federal de impuestos va permanentemente siguiendo la evolución de los índices inflacionarios, con lo cual permanentemente se van incrementando los recursos que ingresan al Poder Judicial; esto es importante para permitir adecuadamente esa autonomía.

Respecto a los números concretos, voy a tratar de ser lo más breve posible porque seguramente la mención de tantos números de los distintos presupuestos resulta tediosa y aburrida, pero sí es bueno que destaquemos algunos valores y algunas circunstancias.

En primer lugar, debo mencionar que el Presupuesto total del Poder Judicial en el presente ejercicio es de aproximadamente doscientos cuarenta y dos millones de pesos. Para este ejercicio la estructura de recursos continúa concentrada en tres grandes indicadores con la siguiente proyección -en millones de pesos-: del régimen de coparticipación federal: ciento noventa y nueve millones de pesos, es decir, un ochenta y dos por ciento, aproximadamente de sus recursos. De recursos propios casi doce millones de pesos, representa un cinco por ciento de sus recursos y el del resultado del ejercicio anterior, veintiún millones de pesos, casi un nueve por ciento de los recursos. Con posterioridad, el Tribunal Superior de Justicia presenta una reformulación, es decir, que el Poder Judicial cumplió con la aclaración que se le solicitó en el mes de abril ya que figuraba en el proyecto original una contribución de ochenta y ocho millones de pesos del Poder Ejecutivo provincial para financiar la ejecución de la obra del edificio de Tribunales, acá, en la calle Leloir. El mencionado monto no estaba previsto expresamente en el Presupuesto Provincial y por ese motivo se pidió la readecuación. Mediante conversaciones entre los distintos actores involucrados se logró que la obra no sea detenida, aceptándose aplanar la curva de inversión con el avance de la obra, de acuerdo a las actuales posibilidades financieras, esto permitió que se pueda continuar con las actividades sin que se resintiera fuertemente la Tesorería provincial y se debitó el impacto negativo en el nivel de desocupación del personal de la construcción y de las eventuales demandas civiles por parte de las empresas contratistas.

Casi simultáneamente hubo que considerar el natural incremento de sueldos para el personal del Poder Judicial, lo que generó dudas respecto a la capacidad de pago futura, lo que mediante la visita del administrador general, el contador Frassetto, pudimos obtener respuestas en este sentido.

Como corolario de estas modificaciones se eleva el Acuerdo 4446, donde se expresa que el Poder Ejecutivo provincial -mediante el Decreto 1058/09- se comprometió a aportar -en el Ejercicio 2009- diez millones de pesos para financiar el edificio de Tribunales, en lugar de los ochenta y ocho que figuraban en el Presupuesto original.

Con este nuevo texto del proyecto de Ley del Presupuesto del Poder Judicial vemos que se incorpora esta corrección en el monto a aportar por el Tesoro provincial, además de que -tal como se expresara en la acordada elevada a esta Cámara respecto del aumento- serán los propios administradores de ese Poder del Estado quienes iban a arbitrar los medios y ajustes presupuestarios futuros para sostener los aumentos otorgados.

Dicho esto, el resto de los rubros del Presupuesto del Poder Judicial no ha sufrido modificaciones con relación al proyecto de Ley original.

Dentro de las partidas de gasto se destaca nítidamente el gasto en personal, que asciende a casi ciento noventa y dos millones de pesos y absorbe más del noventa por ciento de los ingresos corrientes.

Es por ello que advertimos que cualquier incremento adicional en la masa salarial a futuro tendrá efectos negativos en las cuentas del Poder Judicial y se comprometería su ecuación económica, repercutiendo directamente en la eficiente prestación del servicio de Justicia. Esto, evidentemente, debe encender una alerta amarilla, casi roja diríamos.

La autarquía del Poder Judicial dada por una Ley específica que tiene por objeto, básicamente, que no exista condicionamiento financiero para el funcionamiento de este Poder por parte del Ejecutivo. En ese sentido, es que no queremos que a futuro se empiece a mencionar que por esta situación el Poder Ejecutivo, es decir, el Poder Administrador, el Poder que recauda y tiene el manejo básico de los recursos financieros del Estado estaría condicionado a algún tipo de resultado o a algún fallo del Poder Judicial, y ésta es la esencia de la autarquía del Poder Judicial, que el propio Poder Judicial debe defender administrando sus recursos con austeridad. Se está llegando a un límite que no es por culpa de ningún otro Poder del Estado que no sea del propio Poder Judicial. La autarquía será luego severamente cuestionada en ese sentido.

Dicho esto y continuando con el análisis presupuestario respecto al rubro: trabajo público -como ya se ha mencionado- se planea continuar con la construcción del edificio de Tribunales, con el edificio de la Cámara Multifueros de Cutral C6, el edificio en Chos Malal -con el edificio judicial y el área forense-, finalmente la construcción del Juzgado de Paz en El Cholar.

Por último, analizando los grandes números del Presupuesto judicial, el esquema: ahorro-inversión-financiamiento muestra un déficit corriente, o sea, ingresos corrientes menos gastos corrientes, del orden de los ocho millones de pesos, y un déficit de la cuenta inversión, o sea, gastos de capital menos recursos de capital de trece millones de pesos. Por lo tanto, el resultado financiero del Poder Judicial arroja un déficit total de veintiún millones de pesos que es totalmente financiado activando resultados de ejercicios anteriores del propio Poder Judicial. Respecto de los gastos, según el objeto del gasto vemos que la composición aproximadamente queda de la siguiente manera: en el rubro personal, ciento noventa y un millones, es decir un ochenta y siete por ciento de los gastos corrientes; en bienes de consumo, cuatro coma dos millones, es decir casi un dos por ciento de los gastos corrientes; en servicios, veintitrés millones, es decir un diez por ciento de los gastos corrientes también; en trabajos públicos, veinte coma un millones, o sea un ochenta y siete por ciento de los gastos de capital y en los bienes de capital dos coma noventa y tres millones, es decir un doce coma setenta y uno por ciento de los gastos de capital. Por su parte, la planta de personal se proyecta en mil setecientos setenta y un cargos y no quiero terminar mi intervención sin antes decir que las variables económico-financieras nacionales y mundiales están en este momento bastante más claras que en el ejercicio anterior, así que suponemos que a la brevedad estaremos recibiendo, seguramente, el Presupuesto del año 2010 y tendremos la oportunidad de tratar, analizar, estudiar y, por supuesto, sancionar antes de que finalice este año para que, efectivamente, sea una herramienta financiera y de gestión.

Finalmente, quiero mencionar que el Despacho del Presupuesto del Poder Judicial se aprobó en la Comisión "B" por mayoría. Nuestro Bloque, el Movimiento Popular Neuquino, ha considerado que es el propio Poder Judicial el que debe velar por su

adecuada administración de sus recursos y que desde este Poder Legislativo no podemos coartar decisiones internas de cómo gastar. Por eso proponemos la aprobación del presente Despacho.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Pechen).- Muchas gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV).- Gracias, señora presidenta.

Nuevamente -y como voy a hacer uso de la palabra una sola vez- tengo que aclarar que no hemos formado parte de la decisión del momento en que estamos tratando esto y que, por supuesto, como el día de hoy también lo hicimos, dimos muestra de ello, dimos nuestro voto para que se traten sobre tablas los presupuestos en el mes de septiembre.

El proyecto de Presupuesto del Poder Judicial de este año sufrió una modificación -como bien refirió el miembro informante- que se le solicitó acercaran en la primera oportunidad que vinieran las autoridades del Tribunal Superior de Justicia; acercaron esa modificación, la recibimos durante la última reunión de Comisión y esa modificación contiene, específicamente, la modificación que también explicara el miembro de la mayoría que tiene que ver con adecuar la decisión del Poder Ejecutivo de financiar solamente diez millones de pesos durante este año de la construcción de la Ciudad Judicial modificando decisiones del gobernador anterior. Es la única modificación que se hizo, escuchamos atentamente en oportunidad de la visita del administrador del Poder Judicial la exposición, también nos explicó que ellos confiaban en que iban a recaudar exactamente los ciento noventa y nueve millones de pesos que devienen de la aplicación de la Ley de Autarquía Judicial, en contraposición a las perspectivas que planteó la ministra en relación específicamente a este recurso; la ministra caracterizó una proyección de una baja del orden del cinco al seis por ciento con el cual, quienes analizamos el desarrollo de este recurso, coincidimos. De todas formas, el administrador confió en que el Poder Judicial iba a poder obtener este recurso esencial que tiene para su funcionamiento la Justicia neuquina y nos explicó que hasta ese momento y con la perspectiva antes de ningún aumento salarial iban a poder lograr terminar el año con la salvedad de la modificación en la inversión en materia de obra pública. Ya referimos en el debate anterior el análisis que hizo el administrador de la imposibilidad de solventar el pago del aumento salarial que se acaba de aprobar hace algunos minutos en esta Legislatura. ...

- Se retira de la Presidencia su titular, doctora Ana María Pechen, y asume la misma el vicepresidente 1º, diputado Carlos Horacio González.

... La evolución del gasto del Poder Judicial a lo largo de los años por supuesto que ha ido creciendo de la mano del incremento de la coparticipación federal, recurso que hasta el año pasado era la vedette de los recursos, de los tres mayores recursos que tiene el Estado provincial, comparados con la recaudación de los impuestos propios y con las propias regalías. Durante todo este tiempo el Poder Judicial fue tomando

decisiones que le corresponden, por supuesto, desde la autonomía pero respaldados básicamente en una situación financiera absolutamente holgada, que le permitía resolver tanto el nivel salarial como su decisión de construir obra pública relacionada con los edificios donde debe funcionar. Llegamos a esta situación, nunca se planteó por supuesto desde el Poder Judicial, en esos momentos de holgura una modificación concreta de la Ley de Autarquía en el sentido de modificarla hacia la baja para que el conjunto de los sectores, las áreas, la sociedad neuquina pudiera a través del Presupuesto General de la Provincia acceder a esa holgura presupuestaria que tenía entonces el Poder Judicial; por supuesto, porque no es función del Poder Judicial plantear esta cuestión. De esta forma, por supuesto, se llega a varias cuestiones: en primer lugar, a una decisión propia -por supuesto avalada por gran parte de la población, los diputados de aquel momento- de acercar la Justicia de la mejor forma posible a todos los ciudadanos, con lo cual empieza un crecimiento muy importante de cantidad de cargos, de cantidad de necesidad de funcionamiento para cumplir con la Ley que modificó la Ley Orgánica del Poder Judicial. En ese sentido, estaba respaldado en un crecimiento permanente de sus recursos vía aumento de la coparticipación nacional a la Provincia del Neuquén. También fue incrementándose el nivel salarial de los integrantes del Poder Judicial en relación, sobre todo, al nivel salarial del resto de los trabajadores públicos de la Provincia, en relación a los maestros, en relación a los médicos, los enfermeros, los policías y los integrantes de la Administración General de la Provincia. Hoy un vocal del Tribunal Superior de Justicia rondará los treinta y cinco mil pesos, veinticinco mil pesos un camarista, quince mil pesos un juez casi sin antigüedad, para mencionar simplemente la cúpula del Poder Judicial que, por supuesto, no es insignificante en relación al porcentaje del gasto total de salarios que tiene el Poder Judicial sino, por el contrario, es muy representativa. En ese sentido, señora presidenta, llegamos a la actual situación donde el Poder Judicial no se financia más con el destino automático del dieciocho por ciento de la coparticipación. ¿Cuál es la situación que nos presenta el Poder Judicial a través de quienes administran ese Poder? Nos plantean que los gastos corrientes de este año van a ascender a doscientos diecinueve millones de pesos, que sumado al aumento salarial, al gasto adicional que se requiere para pagar el aumento salarial de quince millones setecientos mil pesos, totalizamos al final del año doscientos treinta y cuatro millones ochocientos diez mil pesos, aproximadamente, como necesidad de financiar gastos de funcionamiento, exclusivamente. Los recursos de coparticipación, según el propio administrador, alcanzarán los ciento noventa y nueve millones proyectados, que sumados a los recursos propios llegamos a doscientos once millones de pesos. Esto implica una diferencia de veintitrés millones setecientos mil pesos que implica once por ciento, casi doce por ciento de diferencia negativa entre los recursos y las erogaciones; es decir, el Poder Judicial de la Provincia del Neuquén hoy, para terminar el año, este año, va a requerir doce por ciento más de los recursos automáticos que está recibiendo en virtud de la Ley de Autarquía, es decir que en vez del dieciocho por ciento debería recibir el veinte por ciento de la coparticipación para redondear lo que, finalmente, ocurrirá que es una transferencia seguramente del Poder Ejecutivo para que se pueda financiar el funcionamiento, ya no ninguna obra pública, el funcionamiento del Poder Judicial.

Señor presidente, esto implica claramente la crisis de la autarquía financiera del Poder Judicial, por lo menos, de esta autarquía financiera que está sancionada con la actual ley que implica un Poder Judicial que se podía financiar automáticamente sin necesidad de consultar, pudiendo resolver en forma independiente su jerarquía salarial, sus inversiones en materia de infraestructura, de equipamiento, no está más; cada decisión que tome el Tribunal Superior de Justicia va a impactar decididamente en las finanzas del Estado provincial en su conjunto a través de una detracción necesaria del resto de las áreas que tiene que atender necesariamente el Poder Ejecutivo de la Provincia. Me refiero a la salud, a la educación, a la seguridad, a la acción social y, por supuesto, también a los distintos organismos descentralizados que prestan servicios tales como el agua y saneamiento o la construcción de viviendas en nuestra Provincia. Ya las decisiones que antes eran autónomas porque estaban respaldadas en un presupuesto propio, no existen, las decisiones autónomas, las decisiones independientes del Poder Judicial en relación a sus erogaciones, señor presidente, son las decisiones de quien no tiene ya la caja necesaria para solventarlo. Esto es una discusión que se abre, señor presidente, que vamos a tener a partir de ahora, la tuvimos cuando tratamos la Ley que aprobaba el aumento de los trabajadores del Poder Judicial y de los jueces y de los vocales del Poder Judicial, y la tenemos ahora cuando tenemos que sancionar este Presupuesto que ya está absolutamente desfinanciado y que no prevé ningún tipo de financiación adicional, solamente, no para construir la Ciudad Judicial sino para funcionar, es decir para pagar los sueldos de vocales, de jueces, de camaristas, de fiscales, de defensores y, por supuesto, también de empleados, trabajadores del Tribunal Superior de Justicia, del Poder Judicial de nuestra Provincia.

En este sentido, nosotros no vamos a votar positivamente este Presupuesto, está desfinanciado, nos aclaran sus administradores que está desfinanciado, nos aclara su presidente cuando visita nuestra Legislatura que está desfinanciado, y no solamente nos aclara esto sino que el año que viene nos anticipa, va a venir por una parte mayor, una parte más importante, automática para financiar el desenvolvimiento del Poder Judicial. Esto es lo que está en discusión, señor presidente, desde la aprobación de este Presupuesto. Antes que eso, desde la aprobación del Despacho que finalmente se transformó en Ley y consagró un nuevo aumento salarial del Poder Judicial. ¿De qué área se van a detraer, señor presidente, los recursos necesarios para financiar el funcionamiento del Poder Judicial? De la transferencia de los municipios, del pago o del nivel salarial de los maestros, del nivel salarial de los médicos, de los enfermeros, de los policías de nuestra Provincia. Ésa es la verdadera discusión que tenemos delante de nosotros, esos son los números muy claros que nos plantea este proyecto que tenemos a consideración y no solamente votar un proyecto de un Poder autónomo que -como hasta el año pasado- estaba autofinanciado.

Por todas estas razones, señor presidente, es que el Bloque que integro no va a respaldar ni votar el proyecto de Presupuesto del Poder Judicial que tenemos en tratamiento.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Baum.

Sr. BAUM (SyC).- Presidente, para adelantar el voto positivo del interbloque Peronista Federal a la Ley de Presupuesto del Poder Judicial y decir brevemente dos o tres cosas que tienen que ver con algunas cuestiones que aquí se han vertido, fundamentalmente respecto de predicciones apocalípticas con relación a los ingresos que la Provincia debe y va a recibir en concepto de coparticipación federal.

Hay un tema que me llama la atención y yo quiero advertir a esta Cámara. Yo tengo adelante mío acá un cuadro oficial de lo que es la recaudación tributaria de la República Argentina (*mostrándolo en alto*). Fijense, en el primer semestre, enero-junio, del año 2008 al 2009 la recaudación tributaria pasó de ciento veintisiete mil millones de pesos a ciento cuarenta y cinco mil millones de pesos, aumentó considerablemente la retribución tributaria pero la coparticipación federal se mantiene tal cual, prácticamente tal cual a la que recibimos el año pasado. Debemos agregarle, señor presidente, que acá estamos hablando del primer semestre. Hemos visto en el Salón Blanco de la Casa Rosada hacer un anuncio extraordinario de la presidenta de la República diciendo que la moratoria del mes de agosto que vencía 31 de agosto y que ese famoso blanqueo de capitales había sido un éxito, así que también tendremos que ver (*Suena la campana de orden*) cuando venga ahora en septiembre la coparticipación, ver si, digamos, ese extraordinario incremento que ha tenido el fisco argentino, se refleja, y en ese sentido yo espero ser un poco más optimista.

También quiero decir que en la reunión de Comisión cuando le preguntamos a la ministra de Economía de la Provincia del Neuquén si se estaba cumpliendo este treinta y cuatro por ciento, obviamente se nos dijo que no, se nos dijo que era importante cuando hicimos referencia a lo que decía el diario *Río Negro* de que solamente se estaba coparticipando el veinticinco por ciento de los recursos tributarios que disponía el Ejecutivo nacional. Yo hice, para el año 2009, cuentas que podrán ser de carnicería pero muy claras, dice: total de recursos tributarios, ciento cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta y un millones, hay que restarle los aportes y contribuciones a la seguridad social que, obviamente, son treinta y cinco mil setecientos cuatro millones, esta resta nos da para el primer semestre, ciento diez mil millones de pesos; a esos ciento diez mil millones de pesos los tenemos que multiplicar por dos para proyectarlos sin este gran aumento de la moratoria. Al segundo semestre del año 2009 nos daría doscientos veinte mil millones de pesos en números redondos. El treinta y cuatro por ciento nos daría setenta y cuatro mil ochocientos millones.

Sabe, presidente, si aplicamos el índice del Neuquén que es el uno cincuenta y cuatro más el cero catorce, el uno coma sesenta y ocho por ciento, ese pequeño índice, ¿cuánto tendríamos nosotros que recibir en concepto de coparticipación federal? Mil doscientos cincuenta y dos millones. ¿Sabe en cuánto está presupuestado, y lo vamos a tratar en la Ley a continuación? Mil ciento seis millones.

Como dijo el diputado Rachid hace un rato, están faltando de ingresar a esta Provincia -en cumplimiento del artículo 7° de la Ley de Coparticipación Federal- este año 2009, ciento cincuenta millones de pesos y no están contemplados estos grandes anuncios de incrementos, producto de la moratoria y del blanqueo de capitales. Así que, nosotros, reitero, presidente, somos sumamente optimistas en cuanto a que el Poder Judicial va a poder financiarse con esta Ley de Autarquía que es modelo en la

Argentina, que ese dieciocho por ciento tiene que alcanzar, y también tenemos expectativas de que nuestra Provincia pueda reclamar, como lo están haciendo otras provincias y nosotros tenemos información porque lo hemos hablado con el señor gobernador, que el fiscal de Estado de la Provincia está estudiando estas cuestiones de hacer los reclamos para que la Nación nos pague lo que corresponde, y si ello fuera así no solamente se va a poder financiar al Poder Judicial sino a esos municipios, a los que aquí se dijo recién, son los que van a tener que poner la plata para pagar los aumentos salariales; no solamente no van a tener que poner ninguna plata sino también los municipios de la Provincia del Neuquén que participan en el quince por ciento de la coparticipación federal van a ver incrementados sus recursos.

Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el proyecto 6314, tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se aprueba el Presupuesto General del Poder Judicial, Ejercicio año 2009.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado por mayoría.

Pasa al próximo Orden del Día.

Les pedimos un segundito desde Presidencia, atención, tenemos que corregir un documento acá y continuamos, le pido dos minutos, por favor.

Gracias, señores diputados.

Continuamos con la sesión.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).- Gracias, señor presidente.

Hemos hecho las consultas pertinentes y proponemos el término de esta sesión, ya que no va a haber tiempo material antes de las cero horas, de las veinticuatro horas perdón, del tratamiento del próximo punto, teniendo en cuenta los tiempos estipulados para los informes, tanto por mayoría como por minoría. Así que, si la Cámara está de acuerdo, proponemos suspender, en este momento, la sesión y reincorporar el tema pendiente, los temas pendientes para el día de mañana.

Sr. PRESIDENTE (González).- Está a consideración la propuesta del diputado Russo de dar por finalizada la sesión del día de la fecha (*dialogan varios diputados*). A las 14,00' horas está programada.

Sr. RUSSO (MPN).- Esperá, esperá (*dialogan varios diputados*).

Si los miembros informantes están de acuerdo y no ocupamos la media hora que le corresponde a cada uno de los miembros informantes, tendríamos el tiempo material de tratamiento de este punto (*dialogan varios diputados*).

Perdón, dejo sin efecto la moción.

Sr. PRESIDENTE (González).- Retira la moción el diputado Russo, se continúa con la sesión reduciendo el tiempo de los diputados informantes para el tratamiento en general y pasar en particular el día de mañana al tratamiento en particular del Presupuesto General de la Provincia.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS).- Gracias, presidente.

En realidad, lo que se propone entonces, es tratar, ¿hacer el tratamiento en general sin debate (*dialogan varios diputados*)?

A ver, porque...

11

SEGUNDO CUARTO INTERMEDIO

Sr. SÁNCHEZ (APN).- Diputada Sánchez, una sugerencia, nada más para que no quede tan desprolijo.

Solicito un minuto de cuarto intermedio en las bancas y resolvemos los presidentes de Bloque, para que no quede tan, tan... Es una propuesta concreta, un minuto en las bancas, los presidentes de Bloque resolvemos (*dialogan varios diputados*).

Sr. PRESIDENTE (González).- Los jefes de banca, por favor, si se pueden juntar, tienen cinco minutos de cuarto intermedio.

- Resulta aprobado.

- Es la hora 23,04'.

12

REAPERTURA DE LA SESIÓN (Continuación del tratamiento del punto 10)

- Es la hora 23,07'.

Sr. PRESIDENTE (González).- Señores presidentes de Bloque, porqué no se juntan, por favor en la sala.

Diputado Rachid, están ahí.

Reiniciamos la sesión, por favor, ¿tomamos una definición sobre el tema (*suenan la campana de orden*)?

Diputado Russo, tiene la palabra.

13

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN (Art. 181 - RI)

Sr. RUSSO (MPN).- El concilio neuquino segundo propone suspender, terminar la sesión de hoy, no suspenderla, terminar la sesión de hoy y dar comienzo mañana a las diez de la mañana con el listado de temas pendientes. Ésa fue la posición que adoptaron todos los presidentes de Bloque.

Sr. PRESIDENTE (González).-Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidente.

Es para informarle que la asamblea popular legislativa ha decidido terminarla ahora y anular mañana la Comisión “G”, por supuesto, como corresponde (*Risas*).

Sr. PRESIDENTE (González).- Diputado, podemos empezar la Comisión “G” a las ocho de la mañana, sin problemas.

Está a consideración de los señores diputados la propuesta de reunirse en sesión el día jueves a las diez.

VARIOS DIPUTADOS.- No, diez horas.

Sr. PRESIDENTE (González).- Diez horas de la mañana y dar por finaliza la sesión de hoy.

Gracias, muy buenas noches.

- Es la hora 23,09’.

A N E X O

Despachos de Comisión

PROYECTO 6449

DE LEY

EXPTE.D-204/09

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Rolando Ceferino Figueroa-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Declárase “Capital Histórica y Cultural del Neuquén” a la localidad de Chos Malal.

Artículo 2º El Poder Ejecutivo adoptará las medidas necesarias para la ejecución de lo dispuesto en el artículo 1º, a través de políticas activas de promoción, difusión y desarrollo de la localidad de Chos Malal en su carácter de “Capital Histórica y Cultural del Neuquén”.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 30 de julio de 2009.

Fdo.) RACHID, Horacio Alejandro -presidente- GONZÁLEZ, Carlos Horacio -secretario- DE OTAÑO, Silvia Noemí - FIGUEROA, Rolando Ceferino - CASTAÑÓN, Graciela Noemí - MATTIO, Darío Edgardo - JARA, Amalia Esther - GUIDALI, Miguel Ángel - SÁNCHEZ, Paula Rayén - FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth - OLTOLINA, Juan Romildo - CANINI, Rodolfo - BAUM, Daniel.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

Actuará como miembro informante el diputado Rolando Ceferino Figueroa, quien fuera designada por la Comisión "G".

SALA DE COMISIONES: 25 de agosto de 2009.

Fdo) FIGUEROA, Rolando Ceferino -presidente- BAUM, Daniel -secretario- MONSALVE, Santo Aramid - RUSSO, José - INAUDI, Marcelo Alejandro SÁNCHEZ, Carlos Enrique - KOGAN, Ariel Gustavo - CASTAÑÓN, Graciela Noemí - GONCALVES, Hugo Alberto - RACHID, Horacio Alejandro.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría -y por las razones que dará el diputado Horacio Alejandro Rachid en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Establécese, a partir del 1 de junio de 2009, un incremento del nueve por ciento (9%) en la asignación del cargo de vocal del Tribunal Superior de Justicia y en las asignaciones especiales remunerativas y bonificables creadas por el artículo 8º de la Ley 2350; por el artículo 1º de la Ley 2472, y por los artículos 5º y 6º de la Ley 2526. El incremento se calculará sobre el salario devengado en el mes de mayo de 2009.

Artículo 2º Establécese, a partir del 1 de septiembre de 2009, un incremento del nueve por ciento (9%), no acumulativo y adicional al porcentaje de incremento establecido en el artículo 1º de la presente Ley, en la asignación del cargo de vocal del Tribunal Superior de Justicia y en las asignaciones especiales remunerativas y bonificables creadas por el artículo 8º de la Ley 2350; por el artículo 1º de la Ley 2472, y por los artículos 5º y 6º de la Ley 2526. El incremento final es del dieciocho por ciento (18%) y se calculará sobre el haber del mes de mayo del año en curso.

Artículo 3º Facúltase al Tribunal Superior de Justicia a efectuar la reestructura presupuestaria necesaria para absorber el presente impacto financiero.

Artículo 4º El Tribunal Superior de Justicia dictará todas las normas reglamentarias necesarias a los fines de la aplicación de la presente Ley.

Artículo 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 1 de septiembre de 2009.

Fdo) RUSSO, José - PACHECO, Carlos Argentino - DE OTAÑO, Silvia Noemí LORENZO, Carlos Omar - SÁNCHEZ, Carlos Enrique - MARTÍNEZ, María Soledad - BAUM, Daniel - RACHID, Horacio Alejandro - CANINI, Rodolfo.

PROYECTO 6500
DE LEY
EXPTE.O-129/09

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría, aconseja adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Actuará como miembro informante el diputado Horacio Alejandro Rachid, quien fuera designado por la Comisión "A".

SALA DE COMISIONES, 1 de septiembre de 2009.

Fdo.) FIGUEROA, Rolando Ceferino - BAUM, Daniel - RUSSO, José - PACHECO, Carlos Argentino - MONSALVE, Aramid Santo - RACHID, Horacio Alejandro SÁNCHEZ, Carlos Enrique - MATTIO, Darío Edgardo - GONCALVES, Hugo Alberto - CANINI, Rodolfo.

PROYECTO 6339
DE LEY
EXPTE.O-042/09

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría -y por las razones que dará el diputado Daniel Baum en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del presente proyecto de Ley.

SALA DE COMISIONES, 15 de septiembre de 2009.

Fdo.) FIGUEROA, Rolando Ceferino - BAUM, Daniel - RUSSO, José - PACHECO, Carlos Argentino - MONSALVE, Aramid Santo - RACHID, Horacio Alejandro SÁNCHEZ, Carlos Enrique - MATTIO, Darío Edgardo - GONCALVES, Hugo Alberto - CANINI, Rodolfo.

PROYECTO 6314
DE LEY
EXPTE.O-029/09
y agregado Cde.1

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría -y por las razones que dará el diputado Rolando Ceferino Figueroa en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º FÍJASE en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 242.169.396) el total del Presupuesto General del Poder Judicial para el Ejercicio Financiero 2009, los que estarán distribuidos conforme a los Programas y Objeto del Gasto que se especifican en Planilla B, que forma parte de la presente Ley.

Artículo 2º ESTÍMASE en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 242.169.396) el Cálculo de Recursos destinados a atender las erogaciones a las que se refiere el artículo 1º, De acuerdo a la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en la Planilla A, que forma parte de la presente Ley.

RECURSOS CORRIENTES	\$ 211.068.204
- Tasa de Justicia	\$ 10.200.000
- Ley 1971 -Art. 3º -Inc. d)-	\$ 1.000.000
- Multas e Ingresos Varios	\$ 650.000
- RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS	\$ 199.218.024
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 10.000.000
- CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL	\$ 10.000.000
FUENTES FINANCIERAS	\$ 21.101.372
- Resultados Ejercicios Anteriores	\$ 21.101.372

Artículo 3º FÍJASE en un mil setecientos setenta y un (1.771) cargos la Planta de Personal del Poder Judicial, discriminados de la siguiente forma: un mil setecientos sesenta y ocho (1.768) cargos de la Planta de Personal Permanente, y tres (3) cargos de la Planta de Personal Temporario; y en treinta y cinco (35) el total de la Planta Transitoria que prestan servicios mediante la modalidad de contrato de locación con prestación a título personal de pago mensual, de acuerdo a la distribución que figura en Planilla C, que forma parte de la presente Ley.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 15 de septiembre de 2009.

Fdo.) FIGUEROA, Rolando Ceferino - BAUM, Daniel - RUSSO, José - SÁNCHEZ, Carlos Enrique - MONSALVE, Aramid Santo - GONCALVES, Hugo Alberto - PACHECO, Carlos Argentino - CANINI, Rodolfo - RACHID, Horacio Alejandro.

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2009
PODER JUDICIAL
RECURSOS**

PLANILLA A

**RECURSOS PROPIOS Y RECURSOS POR
COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS**

RUBROS	TOTAL
RECURSOS PROPIOS	11.850.000
LEY 1971 Artículo 3º, inciso D	1.000.000
TASA DE JUSTICIA - REG. PÚBLICO DE COMERCIO	200.000
TASA DE JUSTICIA - REG. DE LA PROP. INMUEBLE	6.000.000
TASA DE JUSTICIA - JUZGADOS	4.000.000
INGRESOS A.R.T. - PODER JUDICIAL	100.000
MULTAS - PODER JUDICIAL	200.000
INGRESOS VARIOS - PODER JUDICIAL	350.000
RECURSOS DE CAPITAL	10.000.000
CONTRIB.FIG. PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL	10.000.000
FUENTES FINANCIERAS	21.101.372
RESULTADOS EJERC. ANTERIORES - PODER JUDICIAL	21.101.372
LEY 1971 - PODER JUDICIAL - AUTARQUÍA FINANCIERA	199.218.024
PODER JUDICIAL PROVINCIAL - RECURSOS AFECTADOS	199.218.024
TOTAL RECURSOS PROPIOS Y COPARTICIPACIÓN	242.169.396

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2009
PODER JUDICIAL**

PLANILLA B

PRESUPUESTO DEL SECTOR POR CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS

ACE 1	CONDUCCIÓN SUPERIOR	23.487.064
ACE 2	CAPACITACIÓN	374.666
ACE 3	ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.337.525
ACE 4	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	7.716.325
ACE 5	ARCHIVO GENERAL Y REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES	2.265.872
ACE 6	SECRETARÍA DE INFORMÁTICA	4.526.430
ACO 11	DPTO. DE PROFESIONALES AUXILIARES DE LA JUSTICIA	13.329.201
ACO 12	OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES	5.803.926
PRG 31	PRIMERA INSTANCIA	65.549.929
PRG 32	SEGUNDA INSTANCIA	20.985.920
PRG 33	REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	888.057
PRG 34	INSTANCIA ÚNICA	2.324.419
PRG 35	INSTANCIA EXTRAORDINARIA	3.637.786
PRG 36	MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	22.137.803
PRG 37	MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA OFICIAL	26.677.513
PRG 38	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE	4.813.090
PRG 39	JUSTICIA DE PAZ	10.479.791
PRG 40	JUSTICIA ELECTORAL	705.435
PRG 104	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	20.128.644
TOTAL		242.169.396

PRESUPUESTO DEL SECTOR POR OBJETO DEL GASTO

1	PERSONAL	191.676.932
2	BIENES DE CONSUMO	4.220.000
3	SERVICIOS	23.213.820
4	TRABAJOS PÚBLICOS	20.128.644
4	BIENES DE CAPITAL	2.930.000
TOTAL		242.169.396

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2009
PODER JUDICIAL
PLANILLA C**

Categorías por Escalafón	TOTAL	
	Perm.	Temp.
MF-1	7	0
MF-2	56	0
MF-3	76	0
MF-4	62	0
MF-5	56	0
MF-6	128	0
MF-7	99	0
MF-8	30	0
AJ-1	4	0
AJ-2	1	0
AJ-3	33	0
AJ-4	22	0
AJ-5	26	1
JP-1	14	0
JP-2	9	0
JP-3	10	0
JP-4	14	0
JP-5	9	0
JP-6	10	0
JAJ	5	0
BJJ	42	0
JCJ	27	0
JDJ	36	1
JEJ	81	0
JAA	138	0
JBA	50	0
JCA	68	0
JDA	103	0
JEA	297	0
JFA	4	0
JGA	41	0
JHA	85	0
JAS	22	0
JBS	12	0
JCS	8	0
JDS	5	0
JES	46	0
JFS	0	0
JGS	6	0
JHS	9	1
JAT	2	0
JBT	5	0
JCT	4	0
JDT	2	0
JET	1	0
JFT	1	0
JGT	0	0
JHT	0	0
JIT	2	0
SUB-TOTAL	1768	3
PER. TRANS. CONTR. LOC. SERV.	35	
TOTAL	1806	

PROYECTO 6314
DE LEY
EXPTE.O-029/09
y agregado Cde.1

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del proyecto de Ley incluido en el Cde. 1 del presente expediente.

Actuará como miembro informante el diputado que designe a tal efecto la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

SALA DE COMISIONES, 15 de septiembre de 2009.

Fdo.) PACHECO, Carlos Argentino - RUSSO, José - DE OTAÑO, Silvia Noemí - CASTAÑÓN, Graciela Noemí - RACHID, Horacio Alejandro - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - GUIDALI, Miguel Ángel - CANINI, Rodolfo - SÁNCHEZ, Carlos Enrique - BAUM, Daniel - MARTÍNEZ, María Soledad.

Proyectos presentados

PROYECTO 6517
DE LEY
EXPTE.E-044/09

NEUQUÉN, 27 de agosto de 2009

NOTA N° 1820/09

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Por medio de la presente remito a Vuestra Honorabilidad, para su tratamiento en esa Honorable Legislatura Provincial el proyecto de Ley mediante el cual se modifica el artículo 1° de la Ley provincial de endeudamiento 2190, autorizando al Poder Ejecutivo a endeudarse hasta la suma de dólares estadounidenses ciento diez millones (U\$S 110.000.000), destinados al financiamiento de proyectos "PROSAP".

Sin otro particular, saludo al señor vicepresidente con atenta y distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Modificase el artículo 1° de la Ley provincial de endeudamiento 2190, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1° Autorízase al Poder Ejecutivo a endeudarse hasta la suma de dólares estadounidenses ciento diez millones (U\$S 110.000.000), o su equivalente en otras monedas, con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios, para el financiamiento del/los proyecto/s "PROSAP". Asimismo, podrá disponer la afectación de recursos locales de contrapartida y realizar las modificaciones y adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente.”.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación inició, conjuntamente con las áreas agrícolas de las provincias, el desarrollo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) en el año 1996.

El desarrollo agropecuario provincial en el actual contexto macroeconómico argentino, caracterizado por la apertura económica, la estabilidad monetaria y el

equilibrio fiscal, se debe basar fundamentalmente en el crecimiento de actividades competitivas, insertadas en mercados dinámicos nacionales e internacionales, lo que exige permanente cambio y diversificación para adaptarse a la demanda y para incrementar las ventajas competitivas mediante reducciones de costos, aumento de calidad, diferenciación de productos, acceso a nuevos mercados y eliminación de brechas tecnológicas tanto en la producción como en la comercialización.

Ese desarrollo es, esencialmente, una tarea del sector privado: productores agropecuarios, agentes de comercialización, agroindustria, proveedores de insumos, entidades financieras.

El rol del Estado se centra entonces en la prestación de algunos servicios esenciales que el mercado no puede normalmente proveer: investigación tecnológica básica, regulaciones de sanidad y calidad, creación de un ambiente macroeconómico adecuado, promoción de los productos argentinos en el mercado mundial, etc. El rol del Estado se vincula también con el apoyo a la reconversión productiva, la transferencia de servicios del Estado a productores, el apoyo a la regularización de títulos de propiedad sobre la tierra y la provisión de apoyo estratégico al sector privado para la puesta en marcha de servicios sostenibles de apoyo a la producción que han de quedar fundamentalmente a cargo de la actividad privada.

En cada área de intervención es conveniente establecer con la mayor claridad posible no sólo la división del trabajo entre el Estado y el sector privado, sino dentro del sector público, entre la Nación y las provincias.

El Programa facilita a las provincias los mecanismos operativos y financieros para fortalecer y mejorar los servicios que brindan al sector agropecuario en sus respectivas jurisdicciones; estimular las inversiones físicas y contribuir a evitar el deterioro de los recursos naturales, propendiendo a la recuperación y mejoramiento del ambiente productivo, promoviendo la producción de alimentos alternativos libres de contaminantes.

Para financiar las actividades que se ejecuten en el marco del Programa, la SAGPyA ha obtenido préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) -Banco Mundial-, sumando además recursos presupuestarios nacionales.

El PROSAP ha definido diez áreas de intervención para apoyar a los Estados provinciales en esta tarea. Estas áreas de intervención circunscriben un conjunto de tareas de mejoramiento de servicios esenciales para apoyar el desarrollo agropecuario a nivel provincial, ya sea fortaleciendo servicios del Estado o promoviendo la participación de los productores y el resto del sector privado. Las áreas de intervención son las siguientes:

- Administración de recursos hídricos (riego y drenaje).
- Desarrollo tecnológico.
- Sistemas de información agropecuaria.
- Sanidad animal.
- Sanidad vegetal.
- Desarrollo comercial.

- Infraestructura básica (caminos terciarios y electrificación rural).
- Promoción de innovaciones en encadenamientos productivos.
- Otros (servicios forestales, apoyo pesquero, conservación de suelos, regularización de tenencia y titulación de las tierras, marco regulatorio aplicable a los alimentos, etc.) podrán ser incorporados durante la ejecución del Programa, una vez obtenida la no objeción del Banco.

En este momento el PROSAP cuenta con los siguientes Préstamos:

- BID 899/OC-AR 1 y 2 por \$ 200 millones (redireccionado para la ejecución de los nuevos proyectos).
- BID 1956/OC-AR, como primer préstamo de la Línea Condicional de Crédito para Proyectos de Inversión (CCLIP).
- BIRF 7425, para ampliación de proyectos que se ejecutaron a través del Préstamo BIRF 4150 (Electrificación Rural I).
- BIRF 7597-AR, operativo desde mayo/09.

El promedio de estos créditos recibidos por el PROSAP han tenido como período de amortización 25 años, con un plazo de gracia de 5 años, pari-passu global de 80% financiamiento y 20% aporte local; y las tasas de interés, ajustables, han fluctuado entre el 4,85% y el 15% anual, por lo cual resultan muy convenientes.

El compromiso asumido por el Gobierno provincial a través del Convenio Marco de Préstamo Subsidiario 6/97, legitima la constitución de la Entidad de Programación del Desarrollo Agropecuario (EPDA), dependiendo directamente de la autoridad máxima del área de producción provincial, requisito de elegibilidad para que la Provincia pueda acceder a los fondos de financiamiento para los proyectos formulados a través del Área de Producción, provenientes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y del Banco Internacional de Desarrollo (BID).

La Provincia del Neuquén ha sancionado la Ley 2190, promulgada el 11 de noviembre de 1996, autorizando al Poder Ejecutivo a endeudarse hasta la suma de U\$S 40.000.000, para el financiamiento de los proyectos PROSAP.

A través de la EPDA, dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial en la Provincia, se han identificado, formulado y ejecutado los siguientes proyectos:

Ejecutados y en ejecución:

1 - Fortalecimiento de la capacidad institucional de programación del Desarrollo Agropecuario Provincial: por un monto total de U\$S 432.306 de financiamiento y U\$S 18.035 de contraparte local, con el objetivo de asesorar y coordinar la formulación, evaluación y seguimiento de políticas y programas de desarrollo para el sector agropecuario; elaborar propuestas de políticas agropecuarias macroeconómicas y microeconómicas para mediano y largo plazo; realizar estudios básicos; coordinar y participar en la identificación, formulación, elaboración, puesta en marcha, seguimiento y evaluación de los proyectos PROSAP.

2 - Unidad Provincial de Sistema Integrado de Información Agropecuaria: por un monto total de U\$S 317.889 de financiamiento y U\$S 85.504 de contraparte local; con los objetivos de sistematizar la información disponible en la Provincia y establecer mecanismos para la actualización de la misma; generar nueva información en base a las necesidades del sector agropecuario; difundir la misma a los distintos actores sociales; capacitar a los técnicos provinciales; elaborar una página web, boletines, publicaciones, etc.

3 - Rehabilitación del área de riego en Colonia Centenario: por un monto total de U\$S 9.560.826,17 de financiamiento y U\$S 1.896.125,50 de contraparte local; comprendiendo la remodelación de la red de riego y drenaje en las localidades de Centenario y Vista Alegre, y capacitaciones a los productores.

4 - Electrificación Rural I: por un monto total de U\$S 4.834.395,02 de financiamiento y U\$S 1.172.986,92 de contraparte local, que comprende los Departamentos: Minas; Loncopué; Picunches; Huiliches y Catan Lil; en los parajes: Villa Nahueve; Los Miches; Las Ovejas; Huarenchenque; Cajón de Almaza; Quili Malal; Rahue hasta Quillén; Pilo Lil hasta Ea. Palitúe, y las Comunidades Indígenas: Aucapan, Atreico, Paineofilú y Chiuquilihuin. Se desarrolló paralelamente un componente de transferencia de tecnologías acorde a cada zona, favoreciendo el progreso productivo de las mismas. Este proyecto se encuentra en la etapa final de ejecución.

Actualmente en formulación:

Estos proyectos serán financiados con las nuevas operatorias que conforman el PROSAP II (BID 1956/OC-AR y BIRF 7597-AR).

1 - Desarrollo Productivo en el Área de Influencia del Canal Añelo

Este proyecto está destinado al área forestal y de la fruticultura. El costo global en función de los lineamientos técnicos generales y el objetivo del proyecto es de U\$S 6.640.334,98, con un monto total de U\$S 5.318.909,94 de financiamiento y U\$S 1.321.425,04 de contraparte local. La dimensión estimada del área beneficiaria es de 4.700 hectáreas en la localidad de Añelo, Departamento Añelo, y se estima una cantidad de 98 beneficiarios directos (productores), con una duración aproximada de la ejecución del proyecto de 12 meses.

El objetivo del proyecto es el desarrollo del área bajo influencia del canal Añelo. Un desarrollo planificado y con un importante grado de interacción y trabajo en conjunto con los beneficiarios, asistiendo a aquellos emprendimientos cuyos productos sean afines a la política de desarrollo del Ministerio de Desarrollo Territorial.

El desarrollo del área tendrá dos ejes centrales:

- 1) El suministro de energía suficiente para regar en forma presurizada la superficie de los establecimientos.
- 2) Acompañar y apoyar a los productores en aspectos técnicos y comerciales para la implementación de sus proyectos agropecuarios.

Con las obras de electrificación se abastecerá de la energía suficiente para regar en forma presurizada la zona de influencia del canal Añelo, aumentando la eficiencia del recurso agua. Se ampliará la zona con aptitud para los cultivos, lo que motivará la radicación de nuevos emprendimientos agrícola ganaderos. Conjuntamente se producirá una sustancial mejora en la productividad y calidad de vida en los establecimientos actuales.

La presente obra tiene por objeto brindar una nueva alimentación a la zona de Añelo, atendiendo al actual desarrollo del área agroindustrial y en particular a los nuevos emprendimientos agroindustriales de la zona del valle de Añelo, prevista en el sector que va entre Portezuelo y el ejido urbano de Añelo, considerando además que algunos establecimientos rurales utilizan riego por bombeo, las necesidades del sistema eléctrico exigen una readecuación del actual sistema.

El suministro de energía se realizará mediante la prolongación de aproximadamente 6,3 km de la LMT 33 kV Planicie Banderita-Dique Compensador Portezuelo, hasta la ubicación de la nueva SET La Calera (Añelo agroindustrial).

El área a electrificar se encuentra situada al oeste de la localidad de Añelo y cubre un área de 3.020 hectáreas a la vera de la Ruta provincial 17.

El suministro comprende el Sector 4 del emprendimiento agroindustrial, el cual involucra la instalación de la infraestructura eléctrica para la alimentación de bombeos de agua para riego y para las instalaciones conexas referidas a la producción agrícola.

El objeto de las obras es el suministro del servicio eléctrico a la totalidad del Sector 4, mediante la instalación de las líneas de media tensión en 13,2 kV, subestaciones transformadoras 13,2/0,400-0,231 kV y líneas de baja tensión.

Sumándose al efecto multiplicador que se produce al desarrollar un área, es destacable el aumento de la oferta exportadora provincial de productos agropecuarios y de manufactura, tales como: frutas frescas, jugos, vinos, aceite de oliva y aromáticas.

2 - Fortalecimiento Institucional de la Entidad de Programación del Desarrollo Agropecuario del Ministerio de Desarrollo Territorial de Neuquén

Este proyecto está destinado al área del Ministerio de Desarrollo Territorial en todo el ámbito provincial. El costo global y estimado en función de los lineamientos técnicos generales y el objetivo del proyecto es de U\$S 1.200.000; con un monto total de U\$S 960.000 y U\$S 240.000 de contraparte local. Se estima una duración aproximada de la ejecución del proyecto de 24 meses.

El objetivo del proyecto es fortalecer la capacidad del Ministerio para el cumplimiento de las misiones y funciones de identificación, formulación y seguimiento de políticas, programas y proyectos para el desarrollo agropecuario.

El plan político de la gestión de Gobierno crea los marcos para la participación consensuada de los representantes de los distintos sectores de la economía a fin de dinamizar el proceso de cambio de la matriz productiva de la Provincia. Para ello, el fortalecimiento de una entidad que cumpla el rol estratégico de acompañar el diseño y la implementación de las políticas se convierte en el eje clave de sostenimiento de esta misión.

En la Provincia del Neuquén el organismo rector del sector agropecuario es el Ministerio de Desarrollo Territorial, quien tiene por misión el diseño, elaboración,

coordinación, articulación y ejecución de las políticas vinculadas a la agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca.

Que entre las misiones y funciones del Ministerio de Desarrollo Territorial se incluyen las de formulación, implementación y control de políticas; formulación de estudios; identificación, formulación, análisis y seguimiento de proyectos; programación presupuestaria; gestión de financiamiento y asistencia técnica de preinversión.

Se prevé que el fortalecimiento del Ministerio se realice a través de un proceso de capacitación, tanto de las áreas propias, con relación a la producción del Ministerio, como de las contrapartes de los otros organismos provinciales con los que interactúa.

Con la ejecución de este proyecto, el Ministerio podrá promover más eficientemente el desarrollo agropecuario, la consolidación de cadenas de valor vinculadas, se ganará eficiencia en los tiempos de formulación de proyectos, y la Provincia dispondrá de recursos humanos mejor capacitados para la identificación, formulación y seguimiento de proyectos de desarrollo agropecuario. El beneficio económico, más sustantivo que cuantitativo, derivado del fortalecimiento del Ministerio podrá ser apropiado por todos los sectores de la Provincia, pues redundará en una mejora en la gestión de proyectos dirigidos a lograr el desarrollo agroindustrial de la Provincia.

3 - Desarrollo Agropecuario de Áreas Rurales con, Electrificación, Rural

Este proyecto está destinado al área de la ganadería. El costo global y estimado en función de los lineamientos técnicos generales y el objetivo del proyecto es de U\$S 24.000.000, con un monto total de U\$S 19.200.000 de financiamiento y U\$S 4.800.000 de contraparte local. La dimensión estimada del área beneficiaria es de 156.000 hectáreas en las localidades de: Pichi Neuquén, La Matancilla, Andacollo, Las Ovejas, Trailatué, Tres Chorros, Rahueco, Naunauco, Departamentos Minas y Ñorquín; Mallín del Muerto, Covunco Abajo, Mallín de los Caballos, Los Alazanes, Santo Domingo Abajo, La Amarga, Puente Picún Leufú, Departamentos Picunches y Zapala; Ñorquinco, Departamento Aluminé; Namuncurá, El Salitral, Las Coloradas, Carran Cura, Zaina Yegua, Yuncón, Sañicó, Santo Tomás, El Sauce, Ojo de Agua, Departamentos Catan Lil y Collón Cura; Junín de los Andes, Huechulafquen, El Contra, Paimún, Paso Tromen, Pampa Trompul, Cuyín Manzano, Alicura, Trafal, La Lipela, Departamentos Huiliches y Lácar. Se estima una cantidad de 1.230 beneficiarios directos, con una duración estimada de la ejecución del proyecto de 36 meses.

El objetivo del proyecto es:

- Consolidar el asentamiento de la población rural mediante la creación de infraestructura básica de servicios que permita mejorar las actividades tradicionales de producción, intensificarlas y desarrollar nuevas alternativas que incorporen a la población beneficiaria a los mercados regionales, nacionales e internacionales con márgenes económicos que permitan el crecimiento empresarial y la permanente incorporación de nuevas tecnologías.
- Acompañar el proceso de instalación y uso de la energía para el aumento de la producción mediante la integración vertical y horizontal de los sectores

involucrados, utilizando la capacitación y la transferencia de tecnologías como herramientas que logren el compromiso, para el desarrollo de los mismos.

- Completar el circuito comercial de las carnes con la infraestructura de mataderos permitiendo la habilitación al tránsito federal y la exportación de productos ganaderos.
- Dotar a las organizaciones de productores de las herramientas necesarias para acceder a tecnologías acordes al logro de los objetivos propuestos en el proyecto.

Las obras eléctricas incorporadas en el proyecto abarcan el relevamiento, la elaboración del proyecto ejecutivo, la provisión de materiales y el montaje de líneas aéreas de media tensión (33 y 13,2 kV); estaciones transformadoras a nivel, relación de tensión 33/13,2 kV; subestaciones transformadoras aéreas tipo rural, relación de tensión 13,2 kV/0.4-0231 kV; líneas de baja tensión y equipos de protección y maniobra en los distintos niveles de tensión.

La incorporación en el proyecto de instalaciones en niveles de tensión de 33 y 132 kV se justifica en virtud del déficit de capacidad de transporte de energía eléctrica en los actuales sistemas de transmisión y subtransmisión propiedad del EPEN, lo que trae como consecuencia que en algunas regiones a electrificar la sola extensión de redes de media tensión en 13,2 kV no sea suficiente para el abastecimiento eléctrico.

Las obras a ejecutar en el proyecto son 1.145 km de líneas de media tensión; 195 km de líneas de baja tensión y 429 subestaciones transformadoras rurales.

4- Rehabilitación y Desarrollo de Infraestructura en Áreas Productivas de la Provincia del Neuquén

Este proyecto está destinado al área forestal (caminos, modernización de viveros, desarrollo y promoción forestal). El costo global y estimado en función de los lineamientos técnicos generales y el objetivo del proyecto es de US\$ 23.000.000; con un monto total de US\$ 18.400.000 de financiamiento y US\$ 4.600.000 de contraparte local. La dimensión estimada del área beneficiaria, habilitación y mejoramiento de accesos a 47.000 hectáreas de bosque implantado y áreas con potencial de desarrollo, en las localidades de Manzano Amargo y Pichi Neuquén, Cuenca Río Varvarco; Cuenca Alta Río Nahueve; Buta Mallín; Cuenca Río Reñileo; Cuenca Río Trocoman; El Hucú y Cuenca Río Agrío; Cuenca Alta Río Aluminé; Cuenca Río Quilquihue; Cuenca Río Chimehuín; Cuenca Río Caleufu; Cuenca Río Meliquina; Cuenca Río Trafal; en los Departamentos: Minas; Chos Malal; Ñorquín; Loncopué; Aluminé; Huiliches; Lácar y Collón Curá. Se estima una cantidad de 3.400 beneficiarios directos (productores forestales medianos, grandes, pequeños y entidades que ejecutan plantaciones con fines productivos en forma anual); con una duración aproximada de la ejecución del proyecto de 36 meses.

El Estado provincial implementará el Plan de Recuperación Ambiental y Desarrollo Productivo mediante la ejecución de un Programa de Extensión y Transferencia Tecnológica que promoverá e incentivará la instalación de sistemas agroforestales en los predios de las 3.400 familias de pequeños productores ganaderos.

La actividad forestal, incorporada como alternativa de desarrollo económico será generadora de puestos de trabajo desde la construcción de alambrados, plantación, protección, manejo silvicultural, corta final y procesado industrial.

El objetivo del proyecto en lo tecnológico es:

- Mejorar y acondicionar la red de caminos rurales existentes que permita acceder a las de bosque existente para realizar el manejo silvicultural adecuado y el traslado sus productos.
- Aumentar la tasa de forestación por habilitación de las cuencas con potencial forestal.
- Aumentar la superficie con proyectos prediales agroforestales.
- Incrementar en las altas cuencas la superficie con prácticas proteccionistas de manejo que permitan comenzar a revertir procesos erosivos y de desertificación.
- Incorporar el sistema de producción en contenedores (bandejas) en los viveros provinciales.

En lo que se refiere a la parte económica:

- Consolidar en el mediano y largo plazo un desarrollo forestal sostenido que brinde beneficios en bienes y servicios en forma sustentable.
- Incrementar la participación del sector forestal en el Producto Bruto Geográfico provincial por el crecimiento y desarrollo de otras actividades inducidas.
- Favorecer la generación de mano de obra calificada genuina, disminuyendo la dependencia de los planes sociales y la tasa de migración a los centros urbanos del centro y este de la Provincia.
- Mejorar los ingresos prediales de las familias de pequeños productores mediante la instalación de sistemas agroforestales.
- Mejorar la rentabilidad del sector productivo (ganadero- forestal) por menores costos en fletes y en el logro de plantaciones y eficientizando los recursos materiales y humanos.
- Mejorar la demanda de empleos directos para las tareas de plantación y silviculturales e indirectos en servicios.

En la actualidad y con base en el primer Inventario de Bosques Cultivados, realizado durante 2007, la Provincia cuenta con 47.000 hectáreas implantadas con coníferas, siendo la principal especie el "pino ponderosa". Se siguen realizando anualmente nuevas plantaciones, aunque no a las tasas que el potencial existente haría esperar, a lo que se suman actividades de poda y raleo, siendo estas últimas ya proveedoras de productos y subproductos forestales.

El acceso a las nuevas áreas con suelos forestales y el comienzo de entrada en producción de las masas forestales existentes hace necesario, en forma urgente, resolver la rehabilitación, mejoramiento y desarrollo de una infraestructura necesaria de caminos de ingreso y de saca; sus beneficios se extenderán a otras actividades humanas: la fluidez en el traslado de personas y bienes actualmente producidos por la ganadería, la agricultura, la apicultura, la acuicultura y las nuevas actividades como el turismo.

Asimismo, con la implementación del Plan de Extensión y Transferencia Tecnológica que promueve el desarrollo de sistemas agroforestales en los predios de las 3.400 familias de pequeños productores, es imperioso contar con una red de caminos rurales adecuados para el transporte de diversos materiales, insumos, y mejorar las comunicaciones de las familias de los productores involucrados con los centros poblados.

5 - Modernización del Sistema de Riego de San Patricio del Chañar

Este proyecto está destinado al área frutícola. El costo global estimado en función de los lineamientos técnicos generales y el objetivo del proyecto es de U\$S 27.000.000; con un monto total de U\$S 21.600.000 de financiamiento y U\$S 5.400.000 de contraparte local. La localización del proyecto es en San Patricio del Chañar, Departamento Añelo con una dimensión estimada del área beneficiaria de 8.600 hectáreas, estimándose una cantidad de 1.320 beneficiarios directos (110 son productores frutícolas, 10 productores vitivinícolas, 1.200 pobladores rurales); con una duración aproximada de la ejecución del proyecto de 20 meses.

El objetivo del proyecto es incrementar la eficiencia del sistema tanto en la conducción y en el drenaje de los niveles freáticos, como también en la gestión de la red de riego.

El proyecto consistirá básicamente en la unificación y revestimiento de canales, el reacondicionamiento y reparación de las obras existentes y profundización del sistema de desagües.

Se realizarán dos canales unificados, lo que hace un total de 46,1 km a realizarse en dos etapas (unificado norte con 28,3 km y unificado sur con 17,8 km).

Acompañando a las obras de mejoras del sistema de riego y drenaje se propone la utilización de tecnologías o prácticas apropiadas para el riego en la zona, diseñando un sistema de fortalecimiento y transferencia para la asistencia técnica a los beneficiarios, y adopción de prácticas sugeridas por los especialistas.

Además, se fortalecerá institucionalmente a la asociación de usuarios existentes con la creación de un local propio, movilidad, base de datos geográfica y herramientas para realizar los trabajos necesarios en los canales, en asistencia y capacitación en otros aspectos organizativos.

6 - Desarrollo Pecuario y Comercial para la Provincia del Neuquén

Este proyecto está destinado al área ganadera. El costo global estimado en función de los lineamientos técnicos generales y el objetivo del proyecto es de U\$S 16.000.000, con un monto total de U\$S 12.800.000 de financiamiento y U\$S 3.200.000 de contraparte local. La dimensión estimada del área beneficiaria es de 9.407.800 hectáreas en las localidades de Zapala-Neuquén-Andacollo; Las Ovejas-Loncopué-Aluminé; Villa Pehuenia-Junín de los Andes-Añelo-El Huecú- Rincón de los Sauces; Buta Ranquil-Chos Malal; Tricao Malal, de los Departamentos Zapala; Confluencia; Minas; Loncopué; Aluminé; Huiliches; Añelo; Ñorquín; Pehuenches y Chos Malal; por tratarse de un proyecto de desarrollo pecuario que incluye la totalidad de la Provincia, por tanto la cantidad de beneficiarios directos hace un total de 538.952 (población total de la Provincia), favoreciendo a 5.570 propietarios de EAP con producción ganadera. Estimándose una duración aproximada de la ejecución del proyecto de 36 meses.

En este proyecto se proponen como objetivos:

- Integrar la producción pecuaria provincial a los mercados provinciales, nacionales e internacionales a través de la construcción de una red de mataderos de tipo rural, tipo "C" y ciclo completo "A", distribuidos estratégicamente, facilitando la cadena de valores y el crecimiento económico en zonas del interior provincial. Promocionar la venta asociativa de productos estacionales, como el cordero y el chivito neuquino en temporada, para hacer más eficiente la productividad de las majadas.
- Generar alternativas innovadoras mediante la incorporación de carnes silvestres -especialmente de cérvidos- a los mercados, a través de la posibilidad que brindarán los mataderos frigoríficos ciclo "A".
- Integrar al programa "Compre Neuquino" todos los productos provenientes de la producción pecuaria.
- Desarrollar la actividad manufacturera e industrial con los recuperos provenientes de la faena de animales domésticos.

Este proyecto tiene cuatro componentes:

- Intensificación e integración de la producción caprina, ovina y bovina: consiste en programar la asistencia técnica, capacitación y equipamiento necesarios para mejorar en cantidad y calidad la producción del sector.
- Construcción de mataderos: acorde a la infraestructura ya existente de mataderos, a los flujos de mercado y a la oportunidad que ofrece el nuevo estatus sanitario, se proyecta el reequipamiento y construcción de la red de mataderos.
- Desarrollo de la actividad manufacturera e industrial: con los recuperos provenientes de la faena de animales domésticos, consiste en el fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas para el desarrollo de la cadena de valor ganadero y de organizaciones sociales vinculadas con la manufactura, la artesanía y la industria derivada de productos pecuarios.
- Fortalecimiento institucional: consiste en el equipamiento del grupo de técnicos de extensión y elementos para capacitación y difusión favoreciendo la incorporación de tecnologías, la mayor producción y comercialización de productos.

7 - Fortalecimiento del Sistema Provincial de Manejo del Fuego de la Provincia del Neuquén

Este proyecto está destinado al área forestal. El costo global y estimado en función de los lineamientos técnicos generales y el objetivo del proyecto es de U\$S 4.100.000; con un monto de U\$S 3.280.000 de financiamiento y U\$S 820.000 de contraparte local. La localización del proyecto es en las localidades de Chos Malal; Huinganco; Manzano Amargo; Las Ovejas; Caviahue; Loncopué; Aluminé; Villa Pehuenia; Moquehue; Junín de los Andes; San Martín de los Andes; Villa Traful; Villa La Angostura; Villa Lago Meliquina; Piedra del Águila; Picún Leufú, de los Departamentos Chos Malal, Minas,

Ñorquín, Picunches, Loncopué, Aluminé, Huiliches, Lácar, Collón Cura, Los Lagos, Picún Leufú, Catan Lil; con una dimensión estimada del área beneficiaria de 6.140.402 hectáreas; con una duración aproximada de la ejecución del proyecto de 24 meses.

La cantidad estimada de beneficiarios directos:

- Habitantes áreas pobladas y rurales	102.237
- Superficie forestada con coníferas (ha)	47.258
- Explotaciones agropecuarias (ganaderas, agrícolas y forestales)	4.150
- Formaciones boscosas naturales (ha)	537.438

Los objetivos de este proyecto son:

Tecnológicamente:

- Fortalecer el Sistema Provincial de Manejo del Fuego de la Provincia del Neuquén, unidad que será responsable de elaborar un Plan de Manejo del Fuego que optimice las estrategias de prevención, pre-supresión y supresión de incendios forestales/rurales. Haciendo uso y aplicación de técnicas y tecnología que permiten mejorar los márgenes de seguridad para el personal y aplicación de técnicas de uso del fuego y supresión de incendios forestales/rurales.

Económicamente:

- Disminuir el riesgo de incendios forestales/rurales y las pérdidas ocasionadas por el fuego realizando el manejo de combustibles de manera controlada, tanto en áreas agrícolas ganaderas como en plantaciones y bosques naturales.
- Disminuir el tiempo empleado desde la detección hasta la extinción de incendios forestales/rurales optimizando el uso de personal y equipamiento dispuesto.
- Brindar seguridad a la población ante la ocurrencia de incendios y fomentar el desarrollo de inversiones que tiendan a mejorar su calidad de vida.
- Contar con los medios (herramientas y repuestos) indispensables y adecuados para el mantenimiento de motobombas y herramientas específicas para el control de incendios, asegurando de esta manera la vida útil del equipamiento. Ejecutando acciones precisas (provisión de equipamiento específico, movilidad, capacitación del personal de mando y línea de combate, distribución del equipamiento, conformación y distribución estratégica de bases de operaciones, organización de las comunicaciones, seguimiento de variables meteorológicas y mejorar la detección) en la etapa de pre-supresión se pretende disponer de una estructura operativa eficiente que permitirá reducir la superficie final promedio de los incendios, disminuyendo el tiempo de duración de las tareas de supresión, eficientizar el uso de recursos humanos y materiales, disminuyendo las pérdidas ocasionadas por el fuego y los gastos generados para su control y supresión.

8 - Modernización de los Sistemas de Riego de Santo Tomás, Taquimilán y El Huecú

Este proyecto está destinado al área fruticultura, horticultura y forrajes. El costo global y estimado en función de los lineamientos técnicos generales y el objetivo del proyecto es de U\$S 4.870.000; con un monto total de U\$S 3.896.000 de financiamiento y U\$S 974.000 de contraparte local. La localización del proyecto es en Taquimilán, El Huecú y Santo Tomás, Departamentos Ñorquín y Collón Cura; con una dimensión estimada del área beneficiaria de 560 hectáreas (260 en Taquimilán; 150 en El Huecú, 150 en Santo Tomás); estimándose una cantidad de 150 beneficiarios directos (64 productores del valle de Taquimilán; 48 productores del valle del Huecú, 40 productores del valle de Santo Tomás, con una duración aproximada de la ejecución del proyecto de 36 meses.

El objetivo de este proyecto es:

- Estudiar los sistemas de drenaje de la tierra para evitar la salinización de los tres valles por el uso continuo de los acueductos.
- Replanteo y ampliación de los sistemas de riego (acueductos) y construcción de los sistemas de drenaje (desagües) de los tres valles.
- Abordar el tema de la transferencia tecnológica y asistencia técnica para llegar al desarrollo agropecuario en términos económicos, productivos y ambientales de los valles en forma sustentable en el tiempo. Implementar parcelas productivas de cultivos y explotaciones técnica y económicamente rentables y sustentables.
- Realizar las obras de contención en los sistemas aluvionales necesarias para mitigar los posibles daños a los mismos.

Perfil enviado al PROSAP:

1 - Dinamización Productiva del Valle Inferior del Río Limay

Este proyecto está destinado al área de la frutihorticultura. La localización del proyecto es en el Departamento Confluencia en las localidades de Arroyito, Senillosa, Plottier, con una dimensión estimada del área beneficiaria de 7.867 hectáreas distribuidas en 491 predios.

Los objetivos de este proyecto, extractados del “Proyecto Cuenca Inferior del Río Limay” y ampliados, son los siguientes:

- Mejorar la administración, operación y mantenimiento de los sistemas de riego y drenaje, rehabilitados y modernizados, y promover la autogestión del riego por parte de los regantes mediante la organización de un consorcio de riego.
- Mejorar el desempeño de las producciones agropecuarias, promoviendo la adopción de tecnologías de cultivo y riego, la planificación y gestión técnico-empresaria de las actividades productivas (tanto las tradicionales como las alternativas), y procurar nuevos canales de comercialización de los productos agrícolas, promocionando formas asociativas a tal fin.

- Rehabilitar, modernizar y extender los sistemas de riego y drenaje existentes, tanto a nivel de conducción y distribución principal, como el parcelario, contemplando diferentes alternativas.

Los componentes principales del proyecto son los siguientes:

- Fortalecimiento institucional de organizaciones de regadío: comprende desde la capacitación de los responsables provinciales de los sistemas de regadío y de los operadores y administradores de los sistemas, las propuestas de modificación de la normativa vigente, tendiente a la agilización de los trámites burocráticos que dificultan el accionar de los sistemas, y la propuesta de creación y el asesoramiento para la integración de un Consorcio de Regantes para la transferencia de la gestión del sistema del valle inferior del río Limay en un plazo mediano.
- Transferencia de tecnología y desarrollo comercial: contempla todo lo atinente a los aspectos básicos para la utilización de modernas técnicas de cultivo y de riego parcelario para los cultivos predominantes en el área y la creación de un centro de acopio, acondicionamiento, empaque y comercialización de los productos agrícolas de toda la región.
- Modernización de la distribución del agua: incluye la mecanización de los movimientos de las compuertas del canal principal (km 0,00 a km 24.140); la automatización con la regulación de niveles y de caudales en el canal principal (km 25.450 a km 33.450); la regulación con estructuras fijas (km 37.800 a km 42.950) y la construcción de las estructuras de aforo que el sistema requiera.
- Mejora de la infraestructura de riego y drenaje: incluye el dragado del canal de captación de la bocatoma en Arroyito; el arenado, pintado y calafateado de las estructuras de distribución; las obras de ampliación de la capacidad hidráulica de los canales de riego y de los desagües colectores, y la construcción de un colector transversal a la altura de la localidad de Plottier para mejorar la funcionalidad del sistema de drenaje.

Es necesaria la ampliación de la Ley de endeudamiento provincial para el financiamiento de los proyectos PROSAP, autorizando al Poder Ejecutivo a endeudarse hasta la suma de dólares estadounidenses setenta millones (US\$ 70.000.000), adicionales a los previstos en la Ley 2190, para que la Provincia pueda celebrar convenios de participación en PROSAP.

Fdo.) Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG -gobernador-.

PROYECTO 6518
DE LEY
EXPTE.E-045/09

NEUQUÉN, 27 de agosto de 2009

NOTA N° 1819/09

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Por medio de la presente remito a Vuestra Honorabilidad para su tratamiento en esa Honorable Legislatura Provincial el proyecto de Ley mediante el cual se propone el Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia, Convenio de Préstamo 648, orientado a mejorar el capital humano y social de la Región Patagónica y ampliar sus capacidades de generación de ingresos mediante un enfoque rural.

Sin otro particular, saludo con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Autorízase al Poder Ejecutivo a suscribir con el Gobierno nacional un Convenio de Préstamo Subsidiario, dentro del marco del Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia (PRODERPA) Convenio de Préstamo 648-AR (FIDA), aprobado por Decreto PEN 1678/06, acordado entre el Gobierno nacional y el Fondo Interamericano de Desarrollo Agrícola (FIDA). El destino del crédito a recibir conforme el Convenio Subsidiario de Préstamo cuya suscripción se autoriza por la presente, es mejorar el capital humano y social de la Región Patagónica, ampliar sus capacidades de generación de ingresos mediante un enfoque inclusivo y comprensivo del desarrollo rural, privilegiando la consolidación de actividades económicas rurales rentables y sostenibles, mediante acciones orientadas a mejorar la producción agropecuaria y no agropecuaria, la transformación de la producción primaria, el mercadeo y las actividades de servicios.

Artículo 2° El crédito a tomar será en dólares estadounidenses, o su equivalente en pesos, y por el importe que le corresponda a la Provincia de acuerdo a la distribución de los recursos disponibles, hasta un monto máximo de cinco millones doscientos ochenta y dos mil doscientos (US\$ 5.282.200) y con un plazo de amortización de catorce (14) años, incluyendo un período de gracia de cuatro (4) años. Si el Estado nacional dispusiera nuevas asignaciones de crédito para profundizar los objetivos previstos en el Programa referido, ya sea a través de una reasignación de recursos del mismo o a través de la concertación de una nueva operación de crédito público.

Artículo 3° Apruébase la afectación de recursos presupuestarios en pesos, por la suma equivalente a dólares estadounidenses un millón setecientos cuarenta y dos mil (U\$S 1.742.000) en concepto de contrapartida del préstamo señalado en el artículo 2° de la presente.

Artículo 4° La Provincia garantizará la atención de los compromisos contraídos en virtud de lo establecido en el mencionado Convenio de Préstamo Subsidiario, afectando para tal fin los fondos de la Coparticipación Federal de Impuestos que percibe por aplicación de la Ley 23.548, o del régimen que la reemplace, hasta la cancelación de dicho préstamo. A tal efecto se autoriza a la Unidad Central de Coordinación (UCC), dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de Economía y Producción de la Nación, organismo ejecutor a nivel nacional del Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia, o al organismo que la reemplace, para solicitar que a través de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción de la Nación se debiten en forma automática de dichos fondos los montos incumplidos.

Artículo 5° El Poder Ejecutivo, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, podrá disponer las modificaciones necesarias tendientes a establecer mecanismos y procedimientos contable-administrativos enmarcados en la Ley de Contabilidad/Administración Financiera vigente, que posibiliten el desenvolvimiento de las acciones pertinentes, conforme la especificidad de la operatoria de crédito dispuesta por la presente. Asimismo, podrá establecer las reglamentaciones, los ajustes normativos y las adecuaciones presupuestarias que se requieran, con el fin de garantizar la eficiente ejecución del proyecto objeto de esta Ley.

Todas las cuestiones jurídicas relacionadas con proyectos que se financian conforme al Convenio Subsidiario de Préstamo suscripto en virtud de la autorización otorgada en el artículo 1° precedente se regirán por lo dispuesto en el mismo y en los documentos legales que allí se refieran, en particular las normas emanadas del FIDA para la adquisición de bienes, contratación de consultoría u obras y, supletoriamente, por la legislación específica provincial.

Artículo 6° Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a realizar todas las adecuaciones, ampliaciones y/o modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento al Convenio cuya suscripción se autoriza por la presente Ley, entre otras las necesarias para la previsión del aporte de contrapartida local o provincial de fondos que se prevé en el proyecto, y para los servicios de amortización y demás accesorios.

Artículo 7° Establécese como organismo de coordinación y ejecución del Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia al Ministerio de Desarrollo Territorial, y facúltase al mismo a dictar las normas de aplicación que se requieran para su puesta en marcha.

Artículo 8° Créase la/s Cuenta/s Especial/es para Ejecución del Proyecto, cuya administración estará a cargo de la Unidad de Financiamiento Externo (UEFE).

Artículo 9° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El PRODERPA -Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia- es un proyecto orientado a mejorar el capital humano y social de la Región Patagónica y ampliar sus capacidades de generación de ingresos mediante un enfoque inclusivo y comprensivo del desarrollo rural, que privilegia la consolidación de actividades económicas rurales rentables y sostenibles. Será ejecutado y supervisado por la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Forestación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la República Argentina (SAGPyA) y las provincias de Chubut, Neuquén, Río Negro y Santa Cruz.

El proyecto promoverá la formación o consolidación de organizaciones económicas formales de pequeños productores agropecuarios, no agropecuarios y de servicios. Las acciones orientadas a mejorar la producción agropecuaria y no agropecuaria, la transformación de la producción primaria, el mercadeo y las actividades de servicios se incluyen dentro de la estrategia del proyecto.

PRODERPA se apoya en cuatro ejes estratégicos: a) diseño de estrategias de desarrollo económico específicas para cada grupo de la población-objetivo; b) consolidación de organizaciones económicas de pequeños productores y trabajadores; c) promoción de actividades económicas competitivas y orientadas a mercados locales, regionales, nacionales y externos; y d) articulación institucional entre los programas y proyectos de desarrollo rural de los Gobiernos nacional y provincial, y coordinación con el sector privado empresarial y la sociedad civil.

La conservación y manejo sustentable de los recursos naturales y la equidad de género son dos acciones transversales a todas las actividades del proyecto.

El diálogo político sobre los temas de reducción de la pobreza y desarrollo rural será una de las acciones relevantes de la estructura del proyecto. Para ello se promoverá la creación del “Foro Patagónico de Desarrollo Rural”, espacio institucional de discusión apropiado para la formulación de políticas para la región.

Las fuentes de financiamiento previstas son el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el Gobierno nacional de la República Argentina; los Gobiernos provinciales de Chubut, Neuquén, Río Negro y Santa Cruz, y los beneficiarios.

La región de la Patagonia, extenso territorio de casi 800.000 km², está constituida por cinco provincias: Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, con una población total de 1.738.251 personas y 482.847 hogares. Su población rural alcanza las 194.446 personas, agrupadas en 53.188 hogares.

En la Patagonia se registra un total de 17.636 explotaciones agropecuarias, con una mayor concentración en las Provincias de Río Negro (42%) y Neuquén (32%). Sin embargo, es importante señalar que estas cifras no registran a las explotaciones abandonadas, fenómeno de alta incidencia en esta región.

Por otro lado, cabe destacar la alta proporción de las explotaciones sin límites definidos (no registradas en el catastro), las cuales representan el 23% del total regional, mientras que a nivel nacional estas explotaciones constituyen sólo el 11%. Estas tierras son generalmente tierras fiscales o comunales, ocupadas de hecho o entregadas en usufructo a pequeños productores y a población aborigen.

Entre los habitantes rurales de las provincias de la Patagonia se encuentra población aborigen, principalmente pertenecientes al pueblo mapuche (Neuquén, Río Negro y Chubut) y, en menor proporción a la etnia tehuelche (Chubut y Santa Cruz). Según el Instituto Nacional Indígena (INAI), existen aproximadamente 90.000 mapuches y 1.000 tehuelches en esta región.

De acuerdo al Censo de Población de 2001, la pobreza rural en la Patagonia -medida en NBI- afecta al 25% de los hogares rurales y al 28% de los habitantes rurales. Para el caso de la población dispersa de la Provincia del Neuquén estos valores se elevan a más del 35% de los hogares y del 38% de los habitantes en la población rural dispersa. En cifras absolutas, la pobreza afecta a casi 14.000 hogares rurales que agrupan a unas 52.000 personas, de las cuales 28.000 son hombres y 24.000 son mujeres.

Al igual que a nivel nacional, estos valores evidencian la significativa brecha que existe entre la pobreza rural y urbana en esta región, con un porcentaje de hogares y habitantes urbanos con NBI que bordea sólo un 10%.

Las brechas de género en materia de situación de pobreza se identifican principalmente en los hogares con jefatura femenina, con un 20% de estos hogares que se sitúan bajo la línea de pobreza y un 7% bajo la línea de indigencia, mientras que en el caso de los hogares con jefatura masculina, la proporción es de 17% y 6% respectivamente.

La Patagonia presenta condiciones muy particulares de ocupación del territorio, con una población rural dispersa en grandes extensiones de territorio. También presenta claras condiciones de aislamiento intra e interprovincial debido a las distancias y bajo desarrollo de la red caminera y de comunicaciones. En un territorio de casi 800.000 km² se registra alrededor de 8.600 km de red de caminos, de los cuales menos del 65% están pavimentados. Además, exhibe condiciones climáticas de frío y aridez muy adversas tanto para las condiciones de vida humana como para el desarrollo de la actividad silvoagropecuaria. Por último y como consecuencia de lo anterior, se identifica en ella una deficiencia de servicios básicos (electrificación, agua potable, salud y educación, entre otros), los cuales se concentran en centros poblados muy distantes unos de otros, agravando las malas condiciones de vida en las zonas de campo abierto.

Esto genera condiciones de vida muy adversas en el medio rural, donde la población debe enfrentar continuamente la hostilidad del medio. En términos de desarrollo, la mayor dispersión y aislamiento implican grandes dificultades para establecer redes económicas, sociales y culturales, y mayores costos de comunicación y de servicios, incidiendo en costos de subsistencia y mantenimiento familiar más elevados. En un contexto de esta naturaleza y de acuerdo al Censo de Población de 2001, la población rural representa el 11,4% del total de población de las cuatro provincias (191.478 personas). En síntesis, se genera exclusión social debido a que existen menos posibilidades de todo tipo, obligando -entre otras cosas- a una mayor inversión, un mayor gasto y a una fuerte presencia del Estado como subsidiario.

Ello se ha traducido en un patrón habitacional con tendencia a la residencia en centros poblados pequeños, observándose una agrupación de la población rural en estos centros. En general, este desplazamiento hacia los pequeños centros poblados involucra en forma mayoritaria a las mujeres, jóvenes y niños. Muchos de los hombres viven en el campo y sus familias (mujer y niños) en los centros poblados, lo que explica el bajo índice de feminidad de la población rural patagónica (83 frente a 105 a nivel nacional), índice que disminuye a 73 a nivel de la población rural dispersa, con cifras extremas de 40 en la Provincia de Santa Cruz. Este patrón de residencia familiar incrementa los gastos de consumo de servicios agudizando las situaciones de pobreza, al obligar al mantenimiento de dos espacios físicos de vivienda.

En efecto, los problemas de calefacción, requerimientos de vestimentas e implementos especiales para el frío, deficiencias en vitaminas y minerales en la alimentación por baja disponibilidad de frutas y hortalizas, dificultad de acceso a los servicios de salud e incomunicación constituyen aspectos que afectan particularmente a la población pobre de esta región, y no se registran en los indicadores nacionales de NBI. En otras palabras, la medición de la pobreza a través de los indicadores clásicos de NBI hace invisible -y por tanto subestima- un conjunto de situaciones de pobreza que aquejan a los habitantes rurales de esta región.

En este marco el Estado, a través del Gobierno nacional y los provinciales, ha jugado un rol fundamental de contención de la pobreza. Sin embargo este apoyo asistencial si bien resuelve parcial y coyunturalmente las condiciones de vulnerabilidad, difícilmente es sustentable en el tiempo. Además, no genera las bases para un proceso de autodesarrollo de las poblaciones pobres de la región, generando en ellos una fuerte cultura de “asistidos”.

La disminución o eliminación del apoyo público a las familias rurales patagónicas se traduciría, en forma casi inmediata, en graves problemas de malnutrición y seguridad alimentaria, agravados por situaciones de total desprotección frente a las adversas condiciones climáticas.

OBJETIVOS

El objetivo general del proyecto es el desarrollo de capacidades de la población rural pobre de la Patagonia para incrementar sus ingresos, mejorar sus condiciones de vida y facilitar su participación en los procesos de desarrollo rural a través de sus organizadores. Los objetivos específicos del proyecto son:

- a) Desarrollar y fortalecer las capacidades organizativas de la población beneficiaria en torno a actividades económicas innovadoras, orientadas a mercados y sustentables.
- b) Transformar las actividades económicas agropecuarias y no agropecuarias de subsistencia en negocios rurales sustentables.
- c) Fortalecer la articulación interinstitucional para potenciar el desarrollo rural de la región.

Estos objetivos resultan coincidentes con las proposiciones contenidas en la Plataforma del Gobierno de la Provincia del Neuquén para el periodo 2007-2011.

“Fortaleceremos las organizaciones de productores propiciando soluciones sustentables a los problemas productivos y el mejoramiento del autoabastecimiento de productos primarios, con la finalidad de beneficiar a nuestros productores e impedir la migración de ingresos a otras zonas productoras. (...) Acompañaremos a los pequeños y medianos productores de manera clara y transparente. (...) Planificaremos acciones en conjunto con los sectores productivos para incentivar la creatividad y acompañar sus proyectos en toda la Provincia para que la producción sea competitiva en la búsqueda de mercado a nivel nacional e internacional.”

El área del proyecto se extiende latitudinalmente desde el paralelo de 36° latitud sur al paralelo de 52° latitud sur y longitudinalmente desde el meridiano de 74° longitud oeste al meridiano de 66° longitud oeste, y tiene una superficie de 750.000 km², equivalente aproximadamente a una cuarta parte de la superficie continental de la República Argentina. En esta superficie poco poblada residen aproximadamente 1.250.000 personas que se encuentran agrupadas en núcleos urbanos; en concentraciones rurales en los oasis de los ríos Colorado, Negro, Neuquén, Limay, Chubut, Santa Cruz y afluentes de los mismos; en valles intermontanos, y en espacios o concentraciones determinados de la zona costera y de la cordillera andina.

La población rural de las cuatro provincias patagónicas, que incluyen a conglomerados urbanos de menos de 2.000 habitantes y a la población dispersa, alcanza a 191.478 personas en la Región Patagónica. La población objetivo del proyecto está constituida por los habitantes rurales pobres mayores de 14 años de las cuatro provincias de la Patagonia previamente citadas. Entre la población objetivo se incluyen las comunidades aborígenes mapuche y tehuelche que habitan estas cuatro provincias. Las categorías de beneficiarios son, en consecuencia, cuatro:

- 1) Los pequeños productores agropecuarios y sus familias.
- 2) Las comunidades aborígenes.
- 3) La población rural no agropecuaria.
- 4) Los jóvenes rurales (más de 14 años de edad).

Las acciones del Proyecto no podrán atender a todos los pobladores rurales pobres de la Patagonia ni a todos los espacios que concentren pobreza rural debido a factores tales como la gran dispersión de la población y de los centros poblados, la hostilidad del clima y la dificultad en las comunicaciones debida a las grandes distancias. Las acciones se focalizarán en consecuencia en un número limitado de ámbitos territoriales donde existirá una mayor concentración de población pobre y donde las condiciones de desplazamiento de los técnicos serán más amigables. Se aspira a que el Proyecto beneficie sobre una población objetivo de aproximadamente 36.000 personas.

Las acciones del Proyecto se han organizado en dos componentes y contarán con acciones complementarias vinculadas con la estrategia de género del Proyecto y con la sustentabilidad ambiental. Los componentes se denominan:

a) Fortalecimiento de las capacidades organizativas, cuyo objetivo general es potenciar las capacidades organizativas de los productores pobres de la Región Patagónica, con los siguientes objetivos específicos:

- 1) Consolidar organizaciones económicas de pequeños productores capaces de gestionar negocios sostenibles.
- 2) Desarrollar las capacidades técnicas, económicas y empresariales de los beneficiarios del proyecto.
- 3) Identificar y transformar grupos no formales de pequeños productores, cuyos integrantes tienen intereses productivos compartidos (grupos de interés productivo), en organizaciones económicas formales.
- 4) Crear espacios de articulación y coordinación entre las instituciones de desarrollo rural provincial.
- 5) Facilitar la interacción entre organizaciones para ampliar el capital social.
- 6) Incrementar las oportunidades de empleo y de desarrollo económico de los jóvenes rurales, hombres y mujeres.

b) Desarrollo de negocios rurales, cuyo objetivo general es promover el desarrollo de negocios rurales sustentables por parte de la población beneficiaria del PRODERPA, con los siguientes objetivos específicos:

- 1) Facilitar la conformación de vínculos que promuevan el mejoramiento de las capacidades de gestión empresarial y productiva de las microempresas rurales de la población beneficiaria.
- 2) Facilitar la implementación de los planes de negocios a través de financiamiento de corto plazo no reembolsable (subsidio).
- 3) Facilitar para la microempresas rurales de la población beneficiaria el acceso a servicios financieros integrales a través del fortalecimiento de instituciones financieras pequeñas de carácter local.

El enfoque de género estará presente en cada componente, y se orienta a: 1) insertar a las mujeres rurales en actividades económicas sustentables vinculadas principalmente con la producción de bienes y servicios no agrícolas (artesanías y turismo, entre otras), con la producción de bienes agroindustriales (dulces y licores) y con la prestación de servicios (esquila); 2) promover la participación creciente de la mujer en las organizaciones de productores.

La dimensión ambiental del Proyecto se materializará en acciones ambientales que promoverá el PRODERPA. Estas acciones se definirán desde un enfoque integrado de manejo sustentable de tierras, producirán efectos de mitigación y recuperación de las áreas degradadas o en vías de serlo y promoverán el ordenamiento del uso del territorio. Por otra parte, todas las acciones del Proyecto en las áreas de transferencia técnica y capacitación estarán basadas en acuerdos y procedimientos consistentes con las prácticas de conservación de suelos, agua y vegetación, y la restauración de la biodiversidad.

Diversas intervenciones de mitigación ambiental serán financiadas, en el ámbito del PRODERPA, por su Fondo Ambiental. Entre ellas, los talleres para difundir

conceptos de manejo sustentable de tierras, manejo sostenible de recursos naturales, manejo integrado de plagas, manejo de pesticidas, manejo de bosques, desarrollo de cultivos orgánicos y también las acciones transversales de sensibilización, destinadas a aumentar la participación de los actores del Proyecto en el manejo sostenible de recursos naturales.

Las acciones ambientales que promoverá PRODERPA se coordinarán con los proyectos ambientales coordinados por SAGPyA, INTA y otras instituciones, orientados al mismo fin. En particular, PRODERPA se articulará en el plano ambiental con el Proyecto de Uso Sustentable de los Ecosistemas Áridos y Semiáridos para el Control de la Desertificación de la Patagonia, actualmente en ejecución y que es financiado por el Fondo para el Medio Ambiental Mundial (FMAM). Se aspira a que PRODERPA obre, con el transcurso del tiempo, como co-operador de FMAM, para desarrollar una acción ambiental más agresiva.

Los beneficios del proyecto incluyen: 1) el fortalecimiento de las organizaciones económicas locales; 2) el desarrollo de negocios rurales y de mercados rentables y sostenibles; 3) la consolidación de los mercados de servicios técnicos y financieros rurales, agropecuarios y no agropecuarios; 4) el desarrollo de infraestructura, que permitirá un mejor desarrollo de las actividades productivas y comerciales.

El Proyecto desarrollará y fortalecerá las organizaciones económicas locales existentes a través de la capacitación de los líderes locales vinculados con la gestión de la producción y comercialización. Se crearán nuevas organizaciones económicas, cooperativas y pequeñas empresas industriales rurales, de servicios y de artesanías. Los beneficiarios del Proyecto adquirirán capacidades para desarrollar producciones y mercados.

El Proyecto mejorará las vinculaciones de los beneficiarios con los mercados locales, nacionales y regionales mediante la identificación de oportunidades, el desarrollo de productos regionales y la consolidación de “clusters” de producción, transformación y comercialización. Además, el Proyecto posibilitará una mejor difusión de tecnologías productivas y una más completa información sobre mercados (precios esperados, canales comerciales, necesidades de los clientes). Se mejorarán los sistemas de producción agropecuaria a través de un enfoque integral que contemple la introducción de nuevos productos agrícolas, el desarrollo de sistemas mejorados de producción ovina (lana y carne) y caprina (mohair) y la introducción de sistemas de irrigación, que promoverán la intensificación de la producción agrícola (frutas finas, hortalizas y otros productos).

El proyecto posibilitará la capacitación del personal de los sistemas de servicios técnicos agrícolas y no agrícolas. Las instituciones nacionales, provinciales, así como las organizaciones privadas intermediarias de desarrollo rural a nivel local contarán con personal capacitado en las áreas de formulación de planes de negocios y metodologías participativas de asistencia técnica. Las metodologías probadas de desarrollo agrícola, de mercado y de microempresas serán extendidas a través de acciones de difusión y comunicación, que podrán ser compartidas con otros proyectos de desarrollo existentes en el área del proyecto.

Fdo.) Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG -gobernador-.

NEUQUÉN, 27 de agosto de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a efectos de presentar el siguiente proyecto de Resolución para su tratamiento y consideración.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Créase la “Comisión Técnica de Control de Gestión” con el objeto de controlar y evaluar en forma externa y permanente la gestión del Banco Provincia del Neuquén SA (BPN SA), conforme lo dispuesto en los artículos 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23 y 24 de la Ley provincial 2351.

Artículo 2° La Comisión Técnica de Control de Gestión estará conformada por tres (3) miembros con mandato por cuatro (4) años en sus funciones. Los mismos serán designados por la Legislatura provincial por voto de la mayoría de sus miembros.

Artículo 3° A los efectos de su integración, al inicio del período legislativo y conforme al acta de Proclamación Electoral los tres (3) Bloques mayoritarios propondrán un (1) candidato titular y un (1) candidato suplente. Los propuestos deberán ser designados en la primera sesión inmediatamente posterior a su postulación.

Artículo 4° Los miembros de la Comisión Técnica de Control de Gestión podrán ser removidos de su cargo por decisión de la Honorable Legislatura Provincial, la que procederá por simple mayoría, debiendo contarse con los votos del Bloque que lo propusiere.

Artículo 5° Sólo podrá ser propuesto para integrar la Comisión Técnica de Control de Gestión un (1) ciudadano con título de contador público nacional o licenciado en Economía o licenciado en Administración de Empresas, expedido por una universidad nacional pública y/o privada. Les comprenderán desde su designación las mismas inhabilidades que para ser síndico. Asimismo percibirán idéntica retribución que el síndico.

Artículo 6° Corresponderá a la Comisión Técnica de Control de Gestión controlar y evaluar en forma externa y permanente la gestión del Banco Provincia del Neuquén SA.

En ejercicio de esa obligación tendrá las siguientes tareas y atribuciones:

- a) Evaluar la gestión económica financiera del Banco Provincia del Neuquén SA.
- b) Analizar la dispersión y composición de la cartera de créditos y su grado de morosidad.
- c) Realizar el seguimiento especial de las distintas líneas u operatorias de crédito.
- d) Evaluar las tasas activas y pasivas utilizadas.
- e) Evaluar y realizar el análisis de los costos financieros.
- f) Verificar el cumplimiento de los objetivos fijados por el Directorio.
- g) Controlar los gastos de funcionamiento y las inversiones en equipamiento y bienes de uso.
- h) Requerir la totalidad de la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de sus objetivos y fines.

Artículo 7° La Comisión Técnica de Control de Gestión presentará a la Honorable Legislatura en forma trimestral un informe que contendrá -sin perjuicio de otras consideraciones que entendieren pertinentes realizar- un análisis de la gestión empresaria del período particularizando los aspectos definidos en los incisos a) al e) del artículo 6°.

Artículo 8° Anualmente y dentro de los plazos previstos en las normas vigentes y aplicables el Banco Provincia del Neuquén SA remitirá a la Honorable Legislatura el balance general, los estados de resultados y los demás estados contables e información complementaria cuya confección solicite el Banco Central, acompañado de un informe general de la Comisión Técnica de Control de Gestión.

Artículo 9° A requerimiento de la Honorable Legislatura, y sin perjuicio de su objeto general y de sus funciones específicas, elaborará informes especiales en los términos que le sean solicitados.

Artículo 10° Las autoridades y funcionarios del Banco Provincia del Neuquén SA deberán suministrar a la Comisión Técnica de Control de Gestión la información que les sea solicitada.

Artículo 11 La Comisión Técnica de Control de Gestión y cada uno de sus miembros se encuentran alcanzados por las obligaciones que surgen del artículo 39 de la Ley 21.526, modificada por la Ley 24.144.

Artículo 12 El funcionamiento de la Comisión Técnica de Control de Gestión se regirá en forma supletoria a lo dispuesto por la presente, por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia, 1284.

Artículo 13 Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución serán imputados al Presupuesto General de la Honorable Legislatura Provincial, la que deberá prever las partidas que sean necesarias a esos efectos.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 14 Con el objeto de dar cumplimiento a la presente, y por única vez, los integrantes propuestos desde la sanción de la presente durarán en sus mandatos hasta el día 10 de diciembre de 2011.

Artículo 15 Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Directorio del Banco Provincia del Neuquén SA.

FUNDAMENTOS

Durante el año 2000 la Honorable Legislatura de la Provincia modificó, mediante la Ley 2351, el status jurídico del Banco Provincia del Neuquén, convirtiéndolo en una sociedad anónima.

La idea del Poder Ejecutivo en esa transformación del Banco Provincia del Neuquén en sociedad anónima -acompañada por el entonces Bloque del Partido Justicialista- halló su sustento en el hecho que el Banco -en las condiciones jurídicas que tenía a ese momento- no estaba habilitado para una serie de negocios que la dinámica financiera hacía que las entidades financieras pudieran desarrollar y que la tipicidad jurídica lo inhabilitaba para realizarlas.

Obviamente el debate de esa Ley no sólo se centró en los aspectos técnicos sino también -y fundamentalmente- se analizaron los aspectos políticos que involucran tanto la política de gestión del Banco como las herramientas de control que debían instrumentarse para garantizar eficiencia, eficacia, austeridad y fundamentalmente transparencia.

La Ley que sancionó esta Legislatura no previó la creación de la Sindicatura como reclamaba parte de la oposición sino que “crea” un organismo de control sui generis dependiente del Poder Legislativo. Dicho organismo nunca se ha creado puesto que no se ha dictado la norma legal correspondiente para su puesta en marcha.

Mucho tiempo ha transcurrido desde entonces y muchas -y muy graves- irregularidades han involucrado distintas gestiones y administraciones del Banco Provincia del Neuquén SA.

Muchas de ellas todavía no esclarecidas justifican se ponga en marcha el organismo oportunamente creado en el profundo convencimiento que de haber existido un control exhaustivo algunas de ellas podrían haberse evitado.

A ello debe sumarse su carácter obligatorio por cuanto se encuentra específicamente previsto en la norma referida, restando sólo su puesta en marcha mediante la sanción de la norma que se propone.

Por ello es que solicito a esta Honorable Cámara acompañe el presente proyecto de Resolución.

Fdo.) MARTÍNEZ, María Soledad -Bloque Frente Alternativa Neuquina-.

PROYECTO 6520
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-280/09

NEUQUÉN, 31 de agosto de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de elevarle el presente proyecto de Declaración a fin de que se declare de interés del Poder Legislativo el “X Encuentro Nacional de Estudiantes de Geografía” a realizarse entre los días 12 al 17 de octubre de 2009.

Sin otro particular, me despido atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el “X Encuentro Nacional de Estudiantes de Geografía” organizado por la Federación Argentina de Estudiantes de Geografía, el cual se realizará en el ámbito de la Facultad de Humanidades entre los días 12 y 17 de octubre de 2009.

Artículo 2° Comuníquese a la Federación de Estudiantes de Geografía y Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

FUNDAMENTOS

Con el fin de generar un ámbito de construcción del conocimiento y fomentar el debate amplio sobre las problemáticas de orden geográfico que caracterizan a las distintas realidades locales, nacionales e internacionales se desarrollará en la Provincia del Neuquén el “X Encuentro Nacional de Estudiantes de Geografía” entre los días 12 y 17 de octubre del corriente año en la sede de la Universidad Nacional del Comahue.

El Encuentro cuenta con el aval académico del Rectorado de la Universidad Nacional del Comahue, como así también del Departamento de Geografía de la Facultad de Humanidades, ya que convoca a alumnos de distintas universidades e Institutos de Geografía del país e incluso a estudiantes de otros países.

Las actividades del Encuentro se iniciarán en la localidad de Cutral Có y se viajará hacia diferentes localidades de la región -como por ejemplo General Roca; Allen; Cipolletti; Vista Alegre; Cutral Có; Junín de los Andes; Aluminé; Loncopué, entre otras- para realizar las salidas de campo correspondientes al cronograma de actividades, finalizando en la sede central de la Universidad Nacional del Comahue.

Con este tipo de actividades se tiende a favorecer la participación activa entre los asistentes y a generar una mayor integración del movimiento estudiantil a nivel nacional, latinoamericano e internacional.

Fdo.) JARA, Amalia Esther -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-. Con la rúbrica de: LONGO, Fanny N. -KOGAN, Ariel G. -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- GONCALVES, Hugo A. -MARTINEZ, María S. -Bloque Frente Alternativa Neuquina- GÓMEZ, Juan B.- GONZÁLEZ, Roxana V. -Bloque MPN-.

PROYECTO 6521
DE RESOLUCIÓN
EXPTE.D-283/09

NEUQUÉN, 1 de septiembre de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de solicitarle quiera tener a bien someter a consideración de la Honorable Legislatura Provincial el presente proyecto de Resolución.

Acompañamos, asimismo, la exposición de motivos que da sustento a la propuesta que elevamos.

Aprovechamos la oportunidad para saludar a usted con nuestra más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Requerir al Poder Ejecutivo nacional cumpla con lo normado en el artículo 6°, párrafo tercero, de la Ley 25.561, derogando la Resolución 394/07 que afecta directamente el pago de las regalías hidrocarburíferas a la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Solicitar al Poder Ejecutivo nacional se respete el precio internacional de los hidrocarburos como precio de referencia para el pago efectivo de las regalías de los recursos naturales extraídos de la Provincia del Neuquén.

Artículo 3° Instar al Poder Ejecutivo provincial a iniciar las acciones judiciales correspondientes contra el Estado nacional a fin de exigir las diferencias en el pago de las regalías hidrocarburíferas, conforme lo establece la Ley 25.561, artículo 6°, párrafo tercero.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional; al Honorable Congreso de la Nación; al Poder Ejecutivo provincial, y a los Poderes Ejecutivos de las provincias integrantes de la OFEPHI.

FUNDAMENTOS

Somos advertidos a diario con titulares como: ¿La producción de gas y petróleo en estado terminal?

Nuestra Provincia desde el 2003 a la fecha perdió algo más de 3.200 millones de dólares (dos Presupuestos provinciales) por la intervención que realizó el Estado nacional sobre los mercados de exportación e interno. Con la política hidrocarburífera

que lleva el PEN no sólo se está comprometiendo la actual y futuras administraciones ya que las regalías representan una proporción muy importante del gasto presupuestario de la Provincia. Hasta cuándo los neuquinos vamos a permitir al Gobierno nacional esta estocada en el patrimonio y futuro de nuestra Provincia.

Lo realizado por el Poder Ejecutivo nacional desde el año 2003 a la actualidad en materia hidrocarburífera reviste mayor grado de ilegalidad que el problema y/o crisis del sector agropecuario.

Sin entrar en la discusión de la inconstitucionalidad de las retenciones a la exportación de hidrocarburos creada mediante la Ley 25.561, y que fuera posteriormente prorrogada por la Ley 26.271, la Resolución Ministerial 394/07 establece un mecanismo de cálculo de los derechos de exportación, fijando un valor corte o precio tope de US\$ 42 el barril para la liquidación de las regalías de petróleo, perjudicando ostensiblemente los ingresos de la Provincia del Neuquén, la producción y actividad en su consecuencia. De no existir inversiones y con los ritmos actuales de extracción, la oferta del fluido alcanzará sus mínimos. El petróleo, con las reservas comprobadas a la fecha, está aún más comprometido.

Por lo visto, la defensa y la seguridad común no están en riesgo, el bien general del Estado es discutible. Al decir de Villegas, el impuesto también está regulado ficticiamente como de emergencia y tiene un supuesto término de fenecimiento que se va renovando periódicamente. A pesar de esto no está de más mencionar que el producto de las retenciones no se coparticipan, a pesar de haber dejado de ser impuestos creados a causa de la emergencia económica, siendo prorrogados a lo largo de los años.

Demandamos ya no la restitución de las facultades constitucionales que vienen siendo violadas desde el año 2003, sino el cumplimiento con lo normado en el artículo 6º de la Ley 25.561, que textualmente reza "... En ningún caso el derecho a la exportación de hidrocarburos podrá disminuir el valor boca de pozo para el cálculo y pago de regalías a las provincias productoras...".

Fdo.) RACHID, Horacio Alejandro -Bloque Opción Federal- BAUM, Daniel -Bloque Servicio y Comunidad- LORENZO, Carlos Omar - GONZÁLEZ, Roxana Valeria PACHECO, Carlos Argentino - GÓMEZ, Juan Bernabé -Bloque MPN- SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén-.

NEUQUÉN, 3 de septiembre de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside- a efectos de elevar proyecto de Resolución para instar al Congreso de la Nación a tratar a la brevedad el proyecto de Ley de servicios de comunicación audiovisual, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Instar al Congreso de la Nación a dar urgente tratamiento al proyecto de Ley de servicios de comunicación audiovisual, propuesto por el Poder Ejecutivo nacional y discutido en diversos foros en todo el país.

Artículo 2º Comuníquese al Congreso de la Nación.

FUNDAMENTOS

La llamada "Ley de Radiodifusión" vigente en nuestro país data de la época de la más nefasta dictadura de los argentinos. La democracia, o concretamente el Poder Legislativo, tiene una enorme deuda con la sociedad en este sentido.

El proyecto propuesto por el Poder Ejecutivo nacional tiene por objeto la regulación de los servicios de comunicación audiovisual en todo el ámbito territorial de la República Argentina, y el desarrollo de mecanismos destinados a la promoción, desconcentración y fomento de la competencia con fines de abaratamiento, democratización y universalización del aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

El mencionado no es un proyecto de un partido político sino es una propuesta construida con el aporte de 24 foros provinciales de organizaciones de trabajadores y trabajadoras relacionados y relacionadas con el tema y de gente que ha dado su vida para que la información sea democratizada y tenga un carácter totalmente pluralista.

No es argumento -como lo han hecho creer sectores de la oposición- que dicho proyecto se debe tratar a partir del 10 de diciembre con la nueva conformación legislativa nacional, porque esta iniciativa es una vieja deuda de la democracia y el actual Congreso Nacional tiene la legitimidad de los votos y su mandato termina el 10 de diciembre. No se puede esconder la defensa de intereses de multimedios con el argumento de que hay una nueva composición política dada en las últimas elecciones.

No se concibe entonces que dicho proyecto, que en la dinámica misma del Poder Legislativo puede ser modificado, mejorado e incluso desechado, siga sin tratamiento legislativo. Con ánimo de colaborar desde el lugar en que nos toca, se propone el presente proyecto de Resolución.

Fdo.) CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS-. Con la adhesión de: MARTÍNEZ, María Soledad -Bloque Frente Alternativa Neuquina- KOGAN, Ariel Gustavo -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- SÁNCHEZ, Paula Rayén -Bloque Movimiento Libres del Sur-.

PROYECTO 6523
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-288/09

NEUQUÉN, 3 de septiembre de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a efectos de presentar el siguiente proyecto de Declaración para su posterior tratamiento.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Que entiende imprescindible que la Provincia del Neuquén se involucre en forma inmediata en el proceso de relevamiento técnico, jurídico y catastral de las comunidades indígenas de nuestra Provincia dispuesto por la Ley nacional 26.160 y que se encuentra en proceso de concreción a cargo del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI).

Artículo 2° Su preocupación por las situaciones de violencia ocurridas con diferentes comunidades de la Provincia como consecuencia del incumplimiento de lo dispuesto en la Ley 26.160.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El Honorable Congreso de la Nación, en cumplimiento del precepto constitucional establecido en el artículo 75, inciso 17, y de los compromisos internacionales asumidos por la ratificación del Convenio 169 de la OIT (Ley 24.071), sancionó con fuerza de norma de orden público en fecha 1 de noviembre de 2006 -BO 29/11/06- la Ley nacional 26.160.

La mencionada norma dispone la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país, ordenando la suspensión de cualquier proceso que tienda al desalojo de comunidades indígenas por el término de cuatro años.

Asimismo ordena al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) realizar un relevamiento técnico, jurídico y catastral de todas las comunidades indígenas existentes en el país cuya personería se encuentre inscripta en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas u organismo provincial competente, o de aquellas preexistentes.

Sin perjuicio de la demora en la que incurrieran los organismos competentes para iniciar el proceso de relevamiento, en la Provincia del Neuquén -y por diferencias operativas con los representantes del INAI- las autoridades provinciales no forman parte de los equipos que comenzarán a realizar el mismo en cumplimiento de dicha manda.

Nuestra Provincia cuenta con un número importante de comunidades indígenas -cuya preexistencia ha sido expresamente reconocida en la reciente reforma constitucional, artículo 53 CP- que reclaman derechos respecto de tierras -que bajo diferentes mecanismos se encuentran hoy en propiedad privada-, lo que provoca numerosos conflictos que recientemente han desencadenado hechos de violencia entre neuquinos.

Estas situaciones conflictivas podrían comenzar a solucionarse mediante la puesta en marcha del proceso de relevamiento dispuesto por Ley y en ese contexto la Provincia ha expresado diferencias con los referentes del INAI y decidió no acompañar el proceso con las implicancias políticas e institucionales que ello tiene.

Recientemente -y producto del desconocimiento de la manda de esa Ley que dispone suspender los desalojos- se han producido hechos de violencia, como el desalojo de la comunidad Currimil de Quillén, que se habrían evitado de haberse intervenido oportunamente asumiendo las responsabilidades y compromisos que las instituciones de la Provincia no pueden soslayar.

Es por ello que solicito se acompañe la presente Declaración.

Fdo.) MARTÍNEZ, María Soledad -Bloque Frente Alternativa Neuquina-. Con la adhesión de: SÁNCHEZ, Paula Rayén -Bloque Movimiento Libres del Sur- CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS-.

PROYECTO 6524
DE LEY
EXPTE.D-289/09

NEUQUÉN, 4 de septiembre de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- a efectos de elevarle el siguiente proyecto de Ley para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Créase el Programa “Empleando Crecimiento” que se aplicará y desarrollará conforme lo establece la presente Ley y su reglamentación. Este Programa tiene como objeto incentivar -a través de una reducción porcentual de la alícuota aplicada en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos- la generación de empleo y la formalización del trabajo informal de jóvenes y adultos mayores en las empresas de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Son destinatarios de los beneficios del presente régimen los jóvenes de entre dieciséis (16) y veintiséis (26) años de edad y los adultos mayores de más de cincuenta (50) años que se encuentren desempleados o en una condición laboral informal al momento de ser contratados.

Artículo 3° Podrán acceder al Programa establecido por la presente Ley aquellos empleadores que:

- a) No estén declarados en estado de quiebra.
- b) Presenten el certificado de cumplimiento fiscal de la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia del Neuquén y de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) actualizado.
- c) No se encuentren procesados o con sentencia firme por delitos comunes que tengan conexión con el incumplimiento de sus obligaciones tributarias o la de terceros.
- d) Tengan domicilio legal y presten servicio efectivo en el territorio de la Provincia del Neuquén.
- e) No hayan efectuado despidos en los ciento veinte (120) días anteriores, tomando como base el total de su nómina de personal respecto de la registrada al cierre del último ejercicio fiscal.

Artículo 4° El beneficio impositivo otorgado a los empleadores se hará efectivo a partir de la incorporación efectiva del empleado.

Artículo 5° El beneficio impositivo para las empresas que cumplan con los requisitos de la presente Ley será otorgado de la siguiente manera:

- a) Reducción de un treinta por ciento (30%) de la alícuota para las empresas que facturen hasta pesos quinientos mil (\$ 500.000) mensuales.
- b) Reducción de un veinte por ciento (20%) de la alícuota para las empresas que facturen más de pesos quinientos mil (\$ 500.000) mensuales.

Artículo 6° Para poder ingresar al Programa los empleadores deberán aumentar como mínimo en un diez por ciento (10%) su planta de personal manteniéndola durante la vigencia del régimen. De ese diez por ciento (10%), un siete por ciento (7%) deberá pertenecer al grupo etario encuadrado en la presente Ley. El cálculo se realizará tomando como base el total de su nómina de personal respecto de la registrada al cierre del último ejercicio fiscal.

Artículo 7° La adhesión al presente Programa no limita las bonificaciones otorgadas por otros beneficios impositivos nacionales o provinciales.

Artículo 8° El acogimiento al presente Programa deberá manifestarse mediante Declaración Jurada al momento de incorporar a cada nuevo trabajador bajo el régimen previsto en la presente Ley, de acuerdo a la forma y condiciones que al respecto establezca la autoridad de aplicación.

Artículo 9° El presente Programa tendrá una duración de cinco (5) años contados a partir de su sanción, facultándose al Poder Ejecutivo para prorrogar su vigencia en función de la evolución del mismo.

Artículo 10° Los derechos y obligaciones de los empleados y empleadores beneficiados por el presente Programa se ajustarán a lo establecido en la Ley nacional 20.744 y normas complementarias y modificatorias, y a lo establecido en la presente Ley y su reglamentación.

Artículo 11 La autoridad de aplicación de la presente Ley será la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia del Neuquén, para lo cual dictará la reglamentación que corresponda a los efectos de implementación del mismo.

Artículo 12 Además de lo dispuesto en el artículo 11 de la presente Ley, la autoridad de aplicación deberá:

- a) Llevar adelante la difusión del presente régimen en medios gráficos, radiales y televisivos.
- b) Asesorar e informar sobre los requisitos y las características del presente Programa.
- c) Llevar un registro actualizado de las empresas que ingresan al presente Programa.
- d) Controlar el cumplimiento por parte de las empresas de los requisitos establecidos por esta Ley.

Artículo 13 Todo lo articulado en la presente Ley entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2010.

Artículo 14 El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de los sesenta (60) días de su promulgación.

Artículo 15 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Introducción

La experiencia de los últimos cincuenta años en nuestro país nos demuestra que los sistemas socioeconómicos extremos, en donde se defiende a diestra y siniestra posiciones rígidas, desembocan inevitablemente en crisis políticas, financieras y sociales donde el perjudicado siempre es el mismo, la sociedad en su conjunto.

Estos posicionamientos inflexibles derivan en conflictos que afectan distintas variables de una sociedad, y una de las más importantes -y la que interesa a los fines de este trabajo- es la del empleo. Haciendo una breve y acotada reseña referida a dos ejemplos sustanciales que demuestran lo que se está exponiendo, hay que mencionar lo acontecido en relación a los modelos de Estado de bienestar y neoliberal desarrollados en nuestro país.

El primero, que proponía al Estado como un actor principal en las cuestiones sociales como pleno empleo, seguridad, salud, privilegiando su rol activo en cuestiones sociales por sobre las económicas, dando un protagonismo destacado en detrimento de la participación privada en la cosa pública. Mientras que la otra mirada pregona un Estado menos intervencionista, donde las distintas variables que intervienen en una sociedad se equilibren a través del libre mercado, de las negociaciones e intereses individuales. Esta posición acusaba al Estado de bienestar como incapaz y aburguesado, además de crear un círculo vicioso de “perversión social”.

La historia marca que ni uno ni otro son sistemas perfectos, ambos sucumbieron ante determinadas problemáticas provocando un contexto crítico, ya sea para el sector privado -por un lado- o el sector público por el otro. Ejemplo de estos la crisis del Estado benefactor de la década del 70 en nuestro país que desembocó en un golpe de Estado, a partir del cual se comenzó a aplicar políticas neoliberales que resultaron, en última instancia, en la crisis del 2001.

Este último modelo socioeconómico -quizás por ser el que determina los problemas de desocupación que hoy nos afectan- es el que más nos interesa, por lo cual es el que más analizaremos, aunque no se debe perder de vista lo acontecido con el Estado interventor y sus falencias para que -como ya se advirtió anteriormente- no se redunde en viejos anacronismos.

En síntesis, estas miradas polarizadas en materia de empleo son ejemplos claros de la necesidad que existe en buscar soluciones innovadoras que brinden un equilibrio entre las distintas visiones que entran en juego en el entramado social.

Diagnóstico

Antes de describir la propuesta concreta de este proyecto es esencial hacer un breve diagnóstico de la situación actual que vive la Provincia del Neuquén en cuanto a la desocupación, contextualizándola tanto a nivel nacional como local.

Entre la década del 90 y los inicios del 2000 se desarrollaron medidas que buscaron una estabilidad económica que contuviera el problema inflacionario y dieran inicio a un nuevo período de crecimiento económico. Éstas, que se sostuvieron principalmente a través del financiamiento externo a un libre mercado y la Ley de Convertibilidad, lograron su objetivo pero dejaron a la Argentina expuesta y vulnerable frente a los acontecimientos internacionales. Este contexto de fragilidad se evidenció con la crisis del año 1995 ocurrida en México -conocida como “efecto Tequila”- y la del 2001 que se comenzó a gestar con la crisis cambiaria de Rusia y del sudeste asiático entre los años 1997 y 1998.

Ambas tuvieron sus consecuencias en la economía de nuestro país -sobre todo la última- generando un proceso de recesión que a fines del 2001 detonó en un conflicto a nivel socioeconómico de carácter histórico en la República Argentina.

Junto a estas disposiciones financieras de los Gobiernos de Carlos Menem y de Fernando de la Rúa se suman cambios en las políticas laborales que se orientaron principalmente a flexibilizar las normas de contratación de los trabajadores. Es así que *“... para el Gobierno del Dr. Menem las causas fundamentales de los problemas del mercado de trabajo eran el alto costo laboral y las trabas que imponen una rígida legislación para la contratación de mano de obra. Consistente con este diagnóstico el Gobierno tomó una serie de medidas como la creación de un Seguro de Desempleo, la flexibilización de los contratos laborales y la reducción de las contribuciones laborales. También pone en marcha una serie de programas destinados a fomentar el empleo, a mejorar los ingresos y a la capacitación profesional, línea que el Gobierno del Dr. De la Rúa continuó...”*⁽¹⁾.

Ahora bien, si estas medidas tenían como objetivo mejorar la tasa de desempleo, reforzar las condiciones del mercado para las pequeñas y medianas empresas, insertar a grupos vulnerables dentro del sistema socioeconómico, por otra parte se vio como resultado de estas políticas laborales un aumento significativo de la precarización

(1) Asociación Argentina de Especialistas en Estudios del Trabajo. Lic. María Lourdes Farías y Lic. María Cecilia Nogueira. “7º Congreso Nacional de Estudios de Trabajo”. Pág. 5.

laboral, lo que implicaba -por ejemplo- un aumento de empleo no registrado y, con implicancias aún más costosas, un desamparo en lo relativo a la seguridad social. Además, *“... siguiendo este esquema se diseñaron políticas de mercado de trabajo que pusieron en práctica todo el menú de programas como los servicios públicos de empleo, de capacitación y de creación de empleos transitorios...”*⁽²⁾.

Estas políticas implementadas inmediatamente evidenciaron su poca vinculación con la complejidad real que sufría el mercado de trabajo, ya que el tiempo demostró que la problemática del desempleo no tenía que ver con un desencuentro entre la oferta y la demanda sino con una falta cierta de vacantes laborales, esto a su vez significó que de los programas de generación de empleo se desarrollaran sólo los sociales, como el Plan Jefas y Jefes de Hogar; que la multiplicación de programas de capacitación derivó en aumentar la oferta de empleo muchas veces sin corresponderse a las necesidades de los empleadores.

Ante esta realidad, como ya se explicó en la introducción de estos fundamentos, el Estado disminuyó su intervención en cuestiones centrales como salud, empleo, seguridad, educación, dando esta responsabilidad y “oportunidad” al sector privado que en detrimento de cuestiones sociales medulares privilegió la lógica empresarial cortoplacista.

Frente a este contexto, las mayores consecuencias se divisaron luego de la crisis del 2001, donde la variable del desempleo se vio predominantemente afectada ya que la economía del país y su “burbuja” de la convertibilidad se derrumbó y junto a ésta sectores privados claves que significaron un aumento significativo de la tasa de desempleo.

Las medidas que siguieron a los años posteriores a esta crisis se consolidaron en tres cuestiones: la primera, el sostenimiento de un cambio real elevado; la segunda, el mantenimiento de superávit fiscal, y la tercera, la puesta en marcha de políticas de aumento de los ingresos⁽³⁾.

Pero por otro lado se continuó sosteniendo la ejecución de algunos programas sociales de empleo como el Programa Jefas y Jefes de Hogar Desocupados, que era financiado por las retenciones a las exportaciones. Y si bien se diferenciaba en algunas cuestiones con los ejecutados una década atrás, de alguna forma su finalidad era la misma. Además, la informalidad laboral gestada una década atrás siguió y sigue siendo una deuda pendiente en este país⁽⁴⁾.

En síntesis, a través de estas nuevas medidas puede observarse que *“... esta etapa muestra un crecimiento con creación de empleo basado en la mayor utilización de los recursos disponibles, dada la capacidad ociosa de la industria y la elevada tasa de desempleo que implicó que, en el bienio 2003-2004, cada punto porcentual de crecimiento representara una reducción similar del nivel de desempleo. Luego, la recuperación del consumo, consecuencia de la mejora*

(2) Asociación Argentina de Especialistas en Estudios del Trabajo. Lic. María Lourdes Farías y Lic. María Cecilia Nogueira. “7º Congreso Nacional de Estudios de Trabajo”. Pág. 6.

(3) Oficina Internacional del Trabajo. “Propuestas para una Política de Trabajo Decente y Productivo para la Juventud”. Pág. 29.

(4) Ver Anexo 1.

de los ingresos disponibles de las familias, vía recomposición de salarios y el mayor nivel de empleo, fue el componente vital que sostuvo la dinámica de crecimiento e inversión... ”⁽⁵⁾.

Estos lineamientos en materia de política económica si bien significaron un sensible incremento de puestos de trabajo para la sociedad argentina en su conjunto, ese crecimiento del mercado laboral se dio de manera desigual.

En relación a esto, si se dividiera en tres grupos etarios a las personas posibilitadas de emplearse, salta a luz que existe una realidad muy dispar a la hora de intentar insertarse o reinsertarse en el mercado laboral, ya que esto se hace mucho más dificultoso para los jóvenes de entre 16 y 30 años y para los mayores de entre 45 y 60 años; no así para aquellos que tienen entre 31 y 44 años. Por ese motivo es que esta propuesta se lleva adelante con el fin de revertir el déficit ocupacional que se produce en los dos grupos etarios menos beneficiados por la actual situación socioeconómica.

En Neuquén -según el último Censo Nacional- las cifras son importantes, ya que del total de los desempleados de la Provincia del Neuquén el porcentaje de desocupados de entre 16 y 30 años es de un 45%, mientras que el porcentaje de los desempleados de entre 45 y 60 es de un 38%. Esto implica que de todos los desocupados de la Provincia el 83% corresponde al grupo etario al que estamos referenciando.

Asimismo, este mismo censo revela que del total de la población ocupada sólo un 60% tiene cobertura por obra social y/o plan de salud privado o mutual, mientras casi un 40% no tiene este tipo de cobertura, lo cual deja entrever que un alto porcentaje de los trabajadores realiza su labor en condiciones laborales precarias y sin beneficios sociales.

Esta misma situación se corrobora a nivel nacional ya que un informe presentado por la Oficina Internacional del Trabajo revela que en el país “... Dentro del conjunto de los ocupados, la característica más saliente es la magnitud que adquiere el fenómeno de la informalidad laboral, ya que casi dos de cada tres trabajadores se desempeñan en esta condición. Si bien la Argentina es un país con elevados índices de informalidad laboral, entre los jóvenes este fenómeno reviste una envergadura (superior al 60%) que supera en un 50% al que se verifica para la población en su conjunto, en la cual el índice oscila en torno del 40%...”⁽⁶⁾, lo cual se condiciona con la realidad de nuestra Provincia.

Si bien estos datos del Censo Nacional 2001 tuvieron una modificación en relación a la situación actual del mercado laboral, ésta sigue mostrando complicaciones para los jóvenes que buscan insertarse en la vida laboral.

Según los datos proporcionados por el INDEC en la última Encuesta Permanente de Hogares puede observarse que la desocupación aumentó en todo el país; y dentro de la región patagónica la ciudad de Neuquén es la que mayor crecimiento de desempleo tuvo. Además se refleja que de los grupos etarios, el de los jóvenes sigue siendo el más afectado por este flagelo. En relación a esto último, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) reveló, según datos publicados por el diario *Río Negro* el

(5) Oficina Internacional del Trabajo. “Propuestas para una Política de Trabajo Decente y Productivo para la Juventud”. Pág. 30.

(6) Oficina Internacional del Trabajo. “Propuestas para una Política de Trabajo Decente y Productivo para la Juventud”. Pág. 42.

pasado 15 de junio de 2009 que los robos a mano armada en la Provincia del Neuquén son realizados en su mayoría por jóvenes sin trabajo.

La particular situación de un alto grado de desocupación, acompañado por un significativo porcentaje de condiciones laborales informales que se da en estos dos sectores de la sociedad tiene que ver con distintos factores propios de esos grupos etarios, pero que también se relacionan directamente con la situación de los empleadores.

En relación a las condiciones particulares de esos grupos etarios, hay que hacer referencia principalmente por el lado de los jóvenes a la inexperiencia y a la falta de capacitación lo cual implica para el empresario en la relación costo-beneficio un factor determinante a la hora de elegir sus empleados. Por otra parte también se encuentra “... una segunda línea interpretativa que pone el acento en las características del mercado de trabajo producto de una estructura económica que no genera los puestos de trabajo necesarios para dar cabida a los ingresantes al mercado...”⁽⁷⁾, situación a la que suma la falta de una nueva legislación laboral que transforme las actuales normas que permita tanto a los empleadores como a los empleados transformar el desajuste hoy existente entre la oferta y demanda de trabajo.

Mientras que por el lado de los adultos mayores “... los factores generales que influyen negativamente en la situación profesional de los trabajadores de mayor edad son identificados como aquellas dificultades vinculadas al cambio de técnicas y de los métodos, la competencia de los trabajadores más jóvenes, las ideas falsas y los prejuicios en torno a ellos...”⁽⁸⁾.

A estos motivos se suman los inconvenientes de algunos empresarios a la hora de decidirse a incorporar empleados, ya sea por la falta de confianza para animarse a crecer corporativamente; el costo que implica tomar una persona, ya sea por la inversión en capacitación, beneficios jubilatorios y previsionales, etc.; también debe agregarse la actual situación de los mercados que no brindan seguridad al sector privado.

En síntesis, está claro que en la última década el mercado laboral para los jóvenes no ha sido favorable ya sea para su inserción en el mismo o dentro de éste. En la Provincia del Neuquén los altos grados de desocupación o informalidad laboral son claros y constantes, y esto tiene que ver esencialmente con que no se han desarrollado políticas específicas para transformar esa realidad o las que se ejecutaron no fueron efectivas.

Es importante entender que el Estado no puede seguir siendo la solución de este flagelo para los jóvenes neuquinos, ya que éste se encuentra en una situación crítica con una superpoblación de personal a los cuales debe destinar más del 60% de su Presupuesto para cubrir sus salarios. Es trascendental para una transformación real de esta situación generar políticas reales de inclusión en el sector privado que sean efectivas y perdurables.

(7) Oficina Internacional del Trabajo. “Propuestas para una Política de Trabajo Decente y Productivo para la Juventud”. Pág. 37.

(8) Oddone, Julieta María. “Los trabajadores de mayor edad: empleo y desprendimiento laboral”. CONICET, Buenos Aires, Argentina. 1994. Pág. 12.

El Estado provincial, como lo aseguró el propio gobernador Jorge Sapag en su discurso del pasado 11 de junio de 2009, no puede sostener más ni económicamente ni estructuralmente este círculo vicioso que se ha generado en torno a él. Pero también, como manifestó en esa misma conferencia, es responsabilidad del Gobierno gestar estrategias que permitan un nuevo contexto laboral para aquellos que están buscando ingresar en este mercado.

Propuesta

A partir de todo lo expuesto se propone por medio de este Proyecto generar la posibilidad de brindar al mercado laboral de la Provincia del Neuquén herramientas que faciliten tanto la generación de empleo como la formalización del mismo, produciendo de esta manera oportunidades al empleador y al empleado.

Para esto la propuesta es la de conceder un beneficio sobre el Impuesto sobre los Ingresos Brutos a aquellos empleadores que incorporen personal encuadrado entre los grupos etarios aquí analizados.

La idea de que la bonificación sea sobre el Impuesto sobre los Ingresos Brutos brota principalmente por dos cuestiones. Por un lado las características distorsivas del impuesto ya conocidas y analizadas por distintos especialistas, que lo hacen un impuesto que desalienta las actividades económicas, provoca la evasión y afecta directamente al consumidor encareciendo los precios. Por otro lado, el otro punto surge del análisis que resulta del último Presupuesto provincial, donde de los impuestos provinciales es éste el de mayor significación tanto en su volumen como en su recaudación corriente.

Por otra parte, según el Presupuesto 2009, la recaudación impositiva de los impuestos provinciales entre el 2005-2008 tuvieron una tasa de crecimiento interanual que osciló entre el 26% y el 28%.

En relación a esto -más particularmente- el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia del Neuquén se ha incrementado desde el 2001 hasta la fecha en casi un 650%, siendo el impuesto provincial que más ha crecido, estimando que para el 2009 ingresarán a través del mismo casi 920 millones de pesos.

Por este motivo creemos que es sobre este tributo donde debe trabajarse para no generar un impacto importante en las arcas del Estado, teniendo en cuenta las complicaciones de público conocimiento que éste padece, y por otro lado, es sin duda el impuesto que más se paga por parte de los empresarios.

Además, de esta manera el Gobierno provincial adquiere una herramienta indirecta para destinar más fondos a programas de generación de trabajo, ya que según lo asignado para este año ronda los 37,5 millones de pesos, lo que implica sólo un 1,54% del total del Presupuesto.

De esta manera dando una exención que al empleador le permita obtener una ganancia que lo incentive a incorporar o blanquear puesto de trabajo, se comienza a gestar un círculo virtuoso que no sólo favorecerá al Estado provincial en la generación de puestos de trabajo sino también en la recaudación y reactivación de la economía, además de comenzar a motivar que el sector privado sea tan o más importante que el sector público a la hora de producir demanda laboral y de esa manera descomprimir una situación casi insostenible de la planta de personal provincial.

Fdo.) CONTARDI, Luis Gastón -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.
Con la adhesión de: FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth - INAUDI, Marcelo Alejandro - BIANCHI, María Cecilia - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - KOGAN, Ariel Gustavo -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- RACHID, Horacio Alejandro -Bloque Opción Federal- CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS-.

PROYECTO 6525
DE RESOLUCIÓN
EXPTE.D-290/09

NEUQUÉN, 7 de septiembre de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de solicitarle quiera tener a bien someter a consideración de la Honorable Legislatura Provincial el presente proyecto de Resolución.

Aprovechamos la oportunidad para saludar a usted con nuestra más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que disponga la intervención del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) en razón de la crisis institucional que atraviesa hoy el organismo, demostrada ante la falta de conocimiento, información, seguimiento y control de las financiaciones otorgadas.

Artículo 2° Instar a que el plazo de intervención no exceda de noventa (90) días, lapso en el cual deberá designar Directorio Provisorio hasta tanto el Poder Ejecutivo provincial elija, con acuerdo de esta Honorable Legislatura, el nuevo Directorio.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al presidente del IADEP.

FUNDAMENTOS

Durante los últimos meses el IADEP fue sometido a múltiples ataques por parte de diversas fuerzas políticas con representación legislativa, algunos de ellos en forma discursiva e inespecífica, otros con sospechas no fundadas específicamente sobre los créditos y acciones de políticas activas para el desarrollo vitivinícola de San Patricio del Chañar y Añelo y, finalmente, con concretos Pedidos de Informes sobre este último tema y balances anuales no presentados.

Simultáneamente aparecieron conflictos gremiales del personal del IADEP, organizados por el gremio ATE, los que entorpecieron las contestaciones administrativas solicitadas por la Legislatura, según referencia su presidente, contador Claudio Gibezzi. Personalmente algunos diputados concurrieron a la sede del Instituto donde constataron la falta de atención por falta de personal.

Pero lo que ha generado sorpresa e incertidumbre sobre la actual conducción del IADEP son las palabras del presidente en su última nota N° D-055/09, donde remite la

información solicitada en un Anexo A, sobre la cual dice "... En virtud que la misma ha sido generada durante períodos anteriores a nuestra gestión, sumando a esto lo mencionado en el párrafo precedente, hacemos nuestras reservas respecto de la confiabilidad y consistencia de los datos obtenidos, motivo por el cual el presente informe reviste las características de provisorio."

Es indudable que si el presidente del IADEP duda de su propia información, la cual es obtenida por un pedido de la Honorable Legislatura originada en un pedido de informes de la oposición política -por sospechar irregularidades en el otorgamiento de créditos- nos encontramos en una situación de crisis institucional respecto de este organismo, que debe ser resuelta por el Poder Ejecutivo con la intervención inmediata de esta importante herramienta crediticia de la Provincia del Neuquén.

Además, el concepto de autarquía no encierra la noción de independencia absoluta del ente frente al poder administrador central. El vínculo de subordinación se mantiene por cuanto las entidades autárquicas integran la Administración Pública, de manera tal que están obligadas a respetar los lineamientos y principios de conducta y política administrativa generales que se fijan para la administración en su conjunto, con alcance para todas las ramas de ésta.

Fdo.) RACHID, Horacio Alejandro -Bloque Opción Federal- SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén-.

PROYECTO 6526
DE LEY
EXPTE.D-292/09

NEUQUÉN, 8 de septiembre de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside- a efectos de elevar proyecto de Ley para garantizar el pago en debido tiempo de las remuneraciones, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Las remuneraciones correspondientes a cada una de las categorías y cargos de los distintos escalafones del personal de planta permanente y temporaria dependientes de la Provincia del Neuquén, en los tres (3) Poderes, se abonarán una vez vencido el período que corresponda, dentro del plazo máximo de cuatro (4) días hábiles.

Artículo 2º El plazo previsto en el artículo anterior se aplicará también a las dos (2) cuotas semestrales en que se paga el sueldo anual complementario, el que no podrá ser abonado fraccionadamente.

Artículo 3º El incumplimiento de lo dispuesto precedentemente será considerado falta grave y hará pasible al funcionario o agente responsable de las sanciones previstas para dichas faltas en su régimen respectivo.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El carácter fundamentalmente alimentario de las remuneraciones -que constituyen a su vez la principal obligación del empleador- debe ser debidamente considerado por las legislaciones, a efectos de garantizar su adecuado, completo y oportuno pago.

En el ámbito del Derecho Laboral privado encontramos garantizado el pago en tiempo útil en la Ley 20.744, que en su artículo 128 prevé los plazos dentro de los cuales dicha obligación debe cancelarse distinguiendo diversas situaciones (pago mensual, quincenal, semanal, etc.).

En el ámbito del Derecho Laboral atinente a los empleados públicos la normativa es de carácter local y por lo tanto cada jurisdicción puede disponer sus normas respectivas.

Es habitual la utilización de manera supletoria o analógica -mientras la situación de hecho lo permita- de normas de Derecho Laboral privado para suplir omisiones del Derecho local. Es lo que ocurre generalmente con el pago de las remuneraciones de los empleados públicos ya que a nivel provincial no encontramos ninguna ley que garantice su oportuno pago. Entendemos por oportuno el pago realizado dentro de los primeros días del mes y antes del vencimiento de las obligaciones que generalmente cualquier trabajador debe afrontar.

En el ámbito provincial, la Ley 2265 se refiere a las remuneraciones de distintos escalafones (v.gr. personal docente, personal policial y demás personal de la Administración Pública provincial), no habiendo dispuesto previsión en cuanto al plazo máximo dentro del cual la remuneración debe ser abonada.

Con el presente proyecto se pretende garantizar a todos los empleados públicos de la Provincia del Neuquén el pago de sus remuneraciones en el plazo máximo de cuatro días hábiles para evitar situaciones de atrasos como las que actualmente algunos trabajadores están padeciendo.

Fdo.) CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS-.

PROYECTO 6527
DE RESOLUCIÓN
EXPTE.D-293/09

NEUQUÉN, 8 de septiembre de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted con el objeto de presentar el proyecto de Resolución que adjunto para ser tratado y aprobado oportunamente.

Sin más, la saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar en forma urgente a la Dirección Provincial de Minería; a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) informen sobre el derrame de líquidos en el arroyo Huaraco, provenientes de la explotación minera Buena Vista perteneciente a la empresa Minera Andacollo Gold SA.

Artículo 2° Solicitar el envío con carácter de urgente de los resultados de los análisis realizados por estas Direcciones y el Ente Provincial de Agua y Saneamiento.

Artículo 3° Que la Dirección de Recursos Hídricos de la Provincia informe a esta Legislatura la periodicidad y resultados de las inspecciones de control de aguas y si se cumple con la prohibición de contaminar los recursos hídricos prevista en el artículo 42 de la Ley 889.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Los minerales son cada vez recursos naturales más escasos y no renovables y, por ende, ya no se encuentran bajo la forma de vetas sino que están diseminados junto con otros minerales en la cordillera y precordillera, lo que conlleva a utilizar tecnologías agresivas que devastan el medioambiente. El proceso consiste en dinamitar montañas enteras y luego aplicar sustancias químicas altamente tóxicas para separar el metal.

Las consecuencias de la explotación minera comienzan a hacerse visibles en nuestra Provincia. La reciente denuncia de la familia Fonseca del paraje Huaraco, quienes han advertido la rotura de una pileta de la mina Buena Vista explotada por la Minera Andacollo Gold SA, cuyos líquidos llegaron al arroyo Huaraco, ponen de manifiesto los riesgos de la explotación minera en la Provincia. Es la misma empresa que en el año

2004 desvió el cauce natural del arroyo dejando sin agua a toda la población y que ahora la abastece por medio de tanques.

En tiempos de profundo debate sobre los riesgos de la explotación minera en el país, y en nuestra Provincia en particular, es necesario que los actores que tienen y tenemos responsabilidad política y social tomen en sus manos la defensa de los recursos naturales y el medioambiente para evitar daños que afecten a nuestras sociedades en el tiempo. Por esta razón creo de suma importancia que los diputados que componen este Cuerpo acompañen este proyecto de Resolución.

Fdo.) SÁNCHEZ, Paula Rayén -Bloque Movimiento Libres del Sur-

PROYECTO 6528
DE LEY
EXPTE.D-294/09

NEUQUÉN, 3 de septiembre de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén- con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Ley que adjuntamos, a efectos de poner en vigencia el Sistema Integral de Seguridad Alimentaria de la Provincia del Neuquén.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° La presente Ley tiene por objeto constituir el Sistema Integral de Seguridad Alimentaria, tendiente a promover una mejora en la calidad de vida en la población neuquina, fomentando una alimentación saludable, promoviendo la actividad física, acorde a la situación particular de cada individuo o sector de la población.

Artículo 2° Existe seguridad alimentaria cuando los hogares tienen la capacidad de acceder a los alimentos necesarios para llevar una vida sana y activa de todos sus miembros a través de una alimentación nutricionalmente completa, suficiente y adecuada, compuesta por una gran diversidad de alimentos -incluida el agua de buena calidad- que sean culturalmente aceptables y que puedan ser correctamente utilizados por el organismo.

Artículo 3° Son autoridades de aplicación de la presente Ley el Ministerio de Gobierno, Educación y Cultura; el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Salud y Seguridad Social.

Artículo 4° El abordaje integral de este Sistema está dado por el proceso de articulación entre las áreas de Desarrollo Social, Salud, Educación, Agronomía, Trabajo y Organizaciones No Gubernamentales (ONG), a nivel municipal, provincial y nacional, en el marco de la Ley nacional 25.724.

Artículo 5° Créase el Comité de Seguridad Alimentaria que tendrá como principal función coordinar las áreas establecidas en el artículo anterior.

Artículo 6° Son objetivos del Sistema Integral de Seguridad Alimentaria:

- Garantizar la disponibilidad suficiente en góndola de los alimentos y productos que componen la canasta básica de alimentos, especialmente aquellos que no sufren variaciones estacionales, en todos los locales de venta de alimentos de la Provincia.
- Garantizar la disponibilidad de productos saludables en los kioscos de las escuelas primarias y secundarias de todo el territorio de la Provincia, como así también de las instituciones públicas.
- Brindar asistencia alimentaria a las familias en vulnerabilidad socioeconómica considerando la soberanía alimentaria.
- Orientar la inversión social hacia iniciativas de desarrollo productivo sustentable.
- Estimular emprendimientos locales de producción de alimentos, aumentando la diversificación de las fuentes de ingresos.
- Fortalecer las organizaciones dedicadas al abordaje de patologías crónicas en las cuales la alimentación sea un pilar fundamental en el tratamiento de las mismas. Se consideran como tales: diabetes, hipertensión arterial, dislipemias, sobrepeso y obesidad, síndrome metabólico, enfermedad celíaca, fibrosis quística, cáncer, osteoporosis, fenilcetonuria y todas aquellas que en un futuro puedan ser consideradas o que sean debidamente justificadas.
- Regularizar las estrategias de marketing de alimentos y productos alimenticios tendientes a promover una alimentación saludable.
- Incorporar la Educación Alimentaria Nutricional (EAN) a la currícula escolar de los niveles inicial, primario y secundario, como también en niveles terciarios destinados a la formación de educadores.
- Orientar al consumidor hacia una compra y consumo responsable de alimentos.
- Crear con fuerza de ley el Plan Provincial de Seguridad Alimentaria.

Artículo 7° El logro de los objetivos de este Sistema Integral contempla los ejes de la seguridad alimentaria, promoviendo y favoreciendo:

- 1) La disponibilidad y diversidad de alimentos a nivel familiar, ya sea por la autoproducción o compra de los mismos.
- 2) El acceso a los alimentos a través de los diferentes programas de asistencia alimentaria que existan a nivel Provincia.
- 3) La promoción y educación alimentaria nutricional a través de información y capacitación para la compra y consumo familiar, el manejo higiénico y la conservación de alimentos y elaboración y distribución intrafamiliar de los alimentos.

Artículo 8° Las autoridades de aplicación reglamentarán la presente Ley dentro del término de ciento ochenta (180) días a partir de su promulgación.

Artículo 9° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La presente Ley tiene por objeto constituir el Sistema Integral de Seguridad Alimentaria tendiente a mejorar la calidad de vida de toda la población neuquina fomentando una alimentación saludable y promoviendo la actividad física, acorde a la situación particular de cada individuo o sector de la población.

Se entiende por “seguridad alimentaria” cuando los hogares tienen la capacidad de acceder a los alimentos necesarios para llevar una vida sana y activa de todos sus miembros a través de una alimentación nutricionalmente completa, suficiente y adecuada, compuesta por una gran diversidad de alimentos -incluida el agua de buena calidad-, que no ocasione riesgo para la salud ni al medioambiente, que sean culturalmente aceptables y que puedan ser correctamente utilizados por el organismo.

El abordaje integral de este Sistema estaría dado por el proceso de articulación entre las áreas de Desarrollo Social, Salud, Educación, Agronomía, Trabajo y Organizaciones No Gubernamentales (ONG) no sólo a nivel provincial sino también a nivel nacional y municipal, en el marco de la Ley nacional 25.724 (Programa de Nutrición y Alimentación Nacional 2002). Y para que este proceso de articulación sea exitoso se propone la creación de un Comité organizador que justamente coordine las áreas mencionadas anteriormente.

Se propone como organismo executor al Ministerio de Gobierno, Educación y Cultura; el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Salud y Seguridad Social.

Consideramos que el hogar es el espacio donde se concretiza la seguridad alimentaria y nutricional de los individuos dado que allí convergen factores relacionados con la suficiencia alimentaria, el acceso a los alimentos y la seguridad. La seguridad alimentaria en el hogar se considera como el acceso a una canasta de alimentos nutricionalmente adecuada, segura y culturalmente aceptable, procurando en una forma consistente satisfacer otras necesidades humanas en forma sostenible. En los estudios con enfoque ecológico, evaluar la seguridad alimentaria tiene gran importancia por sus repercusiones en el estado de salud y nutricional de los hogares, en el rendimiento escolar de los niños, en la capacidad laboral de los adultos, en la estabilidad emocional de los miembros del hogar, en la dinámica familiar y en la preservación del medioambiente y de los recursos naturales.

La capacidad de los hogares para acceder a la cantidad y calidad de alimentos que necesitan sus integrantes para llevar una vida activa y saludable es un indicador importante para la evaluación de la seguridad alimentaria y nutricional y es útil para identificar la inseguridad alimentaria, evaluar la severidad de su déficit, caracterizar la naturaleza de la inseguridad y predecir quiénes tienen mayor riesgo de hambre futuro como así también detectar posibles enfermedades derivadas de una incorrecta alimentación.

La diversidad de alimentos disponibles en el hogar, entendida como el número de alimentos diferentes disponibles para un período de tiempo, es un indicador de calidad de la alimentación por promover la ingesta adecuada de nutrientes, disminuir los riesgos de presentar deficiencia o exceso de nutrientes, asegurar un equilibrio apropiado de micronutrientes y de energía proveniente de grasas.

La seguridad alimentaria se define por lo general como el acceso permanente de todas las personas a los alimentos que necesitan para una vida activa y saludable. La seguridad alimentaria en el hogar significa, a su vez, un acceso suficiente del grupo familiar a los alimentos en cantidad y calidad adecuados para satisfacer las necesidades alimentarias de todos sus miembros durante el año. Una familia puede obtener sus alimentos de dos maneras principales: producción alimentaria y compra de alimentos. Ambos requieren recursos o ingresos adecuados. Otros medios menos importantes y comunes para obtener alimentos son las donaciones o las asignaciones caritativas o gubernamentales de alimentos a través de comidas gratuitas en las escuelas o mediante cupones alimentarios.

Para lograr la seguridad alimentaria se requiere:

- Suministro suficiente de alimentos.
- Estabilidad en el suministro de alimentos durante todo el año y de un año a otro.
- Acceso físico y económico a los alimentos, lo que requiere capacidad y recursos para producir u obtener todos los alimentos necesarios para el hogar y cada uno de sus miembros.

En muchas circunstancias se deben iniciar esfuerzos para mejorar la seguridad alimentaria no sólo en el ámbito estatal sino a nivel del hogar o preferiblemente en ambos. Se debe dar énfasis a la planeación de intervenciones comunitarias en el ámbito local y al uso de un enfoque participativo.

En 1978, en Almaty, Kazajstán (antes Alma-Ata, Unión Soviética), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) realizaron la Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de Salud. La Conferencia ayudó a definir la Atención Primaria de Salud (APS), la estableció en la agenda mundial y la recomendó como estrategia central para los Ministerios de Salud de la mayoría de los países en desarrollo. La nutrición ha sido reconocida como una parte vital de la APS.

La meta global de la APS es obtener el más alto nivel posible de salud para todas las personas. La salud se ha definido como un estado de completo bienestar físico, mental y social, en vez de limitarse a la ausencia de dolencias o enfermedades. La APS -que trata con las causas primarias de las enfermedades- es la primera interfaz entre la gente y el sistema de atención de salud. Los planificadores de programas enfatizan la necesidad de realizar medidas preventivas, iniciativas locales y enfoques intersectoriales para tratar los factores económicos y sociales que contribuyen a la enfermedad. Los participantes en la conferencia de Alma-Ata concluyeron que la APS debería garantizar un correcto suministro de alimentos y una nutrición adecuada para todos los ciudadanos, abastecimiento de agua potable y capacitación en educación sanitaria, apoyo de programas de salud materno-infantil, incluso la planificación de la familia y vacunaciones; introducción de educación en salud; tratamiento apropiado de las enfermedades y traumatismos, y prevención y control de enfermedades endémicas así como el suministro de medicamentos esenciales.

Por otro lado, consideramos un pilar fundamental de este Sistema Integral de Seguridad Alimentaria la correcta y clara información hacia los consumidores. Sabemos que la publicidad comercial puede servir para estimular hábitos alimentarios saludables, pero también puede contribuir a dietas deficientes. La propaganda, que incluye anuncios sobre alimentos, es difícil de controlar. Sin embargo la publicidad también puede tener un impacto bueno en la nutrición, y la industria alimentaria tiene un importante papel en este aspecto.

Creemos de suma importancia también un correcto etiquetado en los productos. Las etiquetas de nutrición se critican en general por ser demasiado detalladas y por lo tanto muy difíciles de utilizar. Es cierto que enumeran el contenido de algunas vitaminas y minerales que no son causa de graves carencias y no son de importancia para la salud pública del país donde se consumen los productos. Además de los datos sobre el contenido de nutrientes de los alimentos, y quizás los porcentajes de los aportes dietéticos recomendados, las etiquetas de los alimentos algunas veces suministran también otra información nutricional, por ejemplo afirmaciones nutricionales como: “libre de colesterol”, “bajo en calorías”, “alto contenido de fibra”, o “sin azúcar”.

La educación nutricional tiene más sentido para el público si existe coherencia en los mensajes principales. No se sugiere que haya necesidad de control o censura, pero con respecto a la nutrición y la salud las personas por lo general se confunden debido a que oyen mensajes distintos, a veces contradictorios. Por ejemplo, muchos expertos agrícolas y funcionarios de otros ministerios pueden enfatizar el consumo de dietas diversificadas en cuanto a energía y densidad de nutrientes como un medio para vencer la malnutrición originada por déficit de micronutrientes, mientras que otros pueden socavar estos mensajes y promover una distribución amplia de suplementos nutricionales en píldoras y cápsulas.

Si los educadores en nutrición pueden llegar a un acuerdo sobre los principales problemas nutricionales y luego en el mensaje apropiado para el público, se facilitaría el trabajo de todos.

Es importante tener coherencia en todos los aspectos, no sólo en cuanto al contenido. La educación nutricional no debe hacer distinción entre cuatro grupos de alimentos de acuerdo con un ministerio y tres grupos según otro. Asimismo, las políticas agrícolas y alimentarias nacionales necesitan tratar los problemas de nutrición de la Provincia, y el Ministerio de Salud necesita fomentar soluciones sostenibles para las principales deficiencias basándose en enfoques que traten los problemas fundamentales de la pobreza y la inseguridad alimentaria.

Sabemos que una dieta bien balanceada puede propiciar buenos hábitos alimentarios con la introducción de alimentos nuevos y más sanos. Las comidas escolares, por ejemplo, brindan una excelente oportunidad para presentar a los estudiantes alimentos nutritivos con los que no están familiarizados y demostrar a los niños en qué consiste una comida bien balanceada y de acuerdo con las metas y guías alimentarias.

La educación en nutrición es una estrategia que ha sido extensamente utilizada durante muchos años para promover dietas saludables y por lo tanto garantizar un crecimiento adecuado de los niños y reducir todas las formas de malnutrición. La base

de cualquier programa de educación en nutrición debería ser dirigida a fomentar el consumo de una dieta nutricionalmente adecuada, promover estilos de vida saludables y estimular una demanda efectiva de alimentos apropiados.

En el pasado, la educación en nutrición generalmente estaba dirigida en forma poco creativa. Las personas recibían instrucción de comer tal o cual alimento debido a que era “conveniente”. Algunas veces se intentaron establecer cambios radicales en vez de graduales en las dietas de la población objeto de la educación en nutrición. Como resultado, muy pocos de los programas de educación nutricional tuvieron éxito. Éstos casi siempre los hicieron personas de cultura o clase social distintas a quienes recibían la educación. Las lecciones de la historia demuestran claramente que los educadores en nutrición deben partir de la premisa de que la mayoría de las madres hacen lo mejor para alimentar a sus familias de modo adecuado. Si no lo consiguen, los motivos pueden estar fuera de su control.

En casi todas las circunstancias el contenido de educación en nutrición se debe formular sobre la base de un análisis del problema. La educación se debe relacionar con la realidad. El desarrollo requiere cambios en lo cultural, social, económico y político, e incluso cambio de valores. Cualquier persona o grupo que sugiera o realice cambios debe considerar con sumo celo si el resultado será mejor para los afectados por el cambio.

Fdo.) CASTAÑÓN, Graciela Noemí - SANDOVAL, Ariel Alejandro - LORENZO, Carlos Omar - RUSSO, José - OBREGÓN, Andrea Elizabeth - PACHECO, Carlos Argentino - DE OTAÑO, Silvia Noemí - GONZÁLEZ, Carlos Horacio FIGUEROA, Rolando Ceferino - MATTIO, Darío Edgardo - DELLA GASPERA, Jorge - GÓMEZ, Juan Bernabé - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María MONSALVE, Aramid Santo -Bloque MPN- RACHID, Horacio Alejandro -Bloque Opción Federal- BAUM, Daniel -Bloque Servicio y Comunidad- SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén-

PROYECTO 6529
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-295/09

NEUQUÉN, 8 de septiembre de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a fin de que se declare de interés del Poder Legislativo al “37º Congreso de Medicina Respiratoria” que se desarrollará entre el 3 y 6 de octubre del corriente año en la ciudad de Mar del Plata.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización del “37º Congreso de Medicina Respiratoria” que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata entre el 3 y 6 de octubre del corriente año.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a la Asociación Argentina de Medicina Respiratoria organizadora del Congreso, y dese amplia difusión.

FUNDAMENTOS

En la ciudad de Mar del Plata entre los días 3 y 6 de octubre del corriente año se llevará a cabo el “37º Congreso de Medicina Respiratoria”, siendo ésta la principal actividad científica en medicina respiratoria de país, la cual reúne anualmente a más de 2.000 agentes de Salud interesados en problemas respiratorios.

En esta oportunidad se darán cita en dicho Congreso 21 invitados extranjeros y nacionales que compartirán sus conocimientos con los asistentes en 6 cursos pre-congreso y 140 sesiones, con múltiples ofertas de capacitación, y contando este año con un apartado particular referido a la pandemia de gripe H1N, por lo que se entiende que será de máximo interés para los asistentes y la autoridad en Salud.

Que la intención es promocionar en esta Provincia el mentado Congreso de carácter nacional e internacional y aspirando que en los próximos años, ya contando con la infraestructura necesaria, sea sede de este tan importante evento.

Las jornadas serán presididas por el Dr. Gustavo Zabert, un destacado médico neuquino especialista en medicina respiratoria.

Es por ello que propicio se declare de interés de este Poder Legislativo la realización de dichas Jornadas.

Fdo.) INAUDI, Marcelo Alejandro -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-

PROYECTO 6530
DE LEY
EXPTE.D-296/09

NEUQUÉN, 3 de septiembre de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Las integrantes neuquinas de la campaña Abuso Sexual Infantil NO (A.S.I.NO) y la diputada Paula Sánchez -Movimiento Libres del Sur- tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén- con el objeto de remitir para su tratamiento y aprobación el proyecto de Ley que adjuntamos, por el cual se instituye el día 19 de noviembre de cada año como “Día para la Prevención del Abuso en Niños, Niñas y Adolescentes”.

Sin otro particular, la saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Institúyese el día 19 de noviembre de cada año como “Día para la Prevención del Abuso en Niños, Niñas y Adolescentes” con el objeto de reconocer y difundir esta problemática social.

Artículo 2º A efectos del cumplimiento establecido en el artículo 1º de la presente Ley, el Poder Ejecutivo provincial, a través del Ministerio de Desarrollo Social, del Ministerio de Salud y Seguridad Social y del Ministerio de Gobierno y Educación; y los Poderes Ejecutivos municipales, a través de los organismos municipales competentes, con la participación de las asociaciones civiles y organizaciones no gubernamentales, propiciarán acciones de concientización y difusión de esta problemática social.

Artículo 3º Dispónese -a los fines de la presente Ley- la realización de actividades de divulgación y promoción dirigida a los niños, niñas y adolescentes sobre sus derechos a una vida sin abusos ni violencia.

Artículo 4º Invítase a los municipios de la Provincia del Neuquén a adherir a la presente Ley.

Artículo 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

A.S.I.NO (Abuso Sexual Infantil NO) promueve en la República Argentina, desde su fundación, la iniciativa de la “Fundación Cumbre Mundial de La Mujer” (FCMM) que declaró el 19 de noviembre como el Día Mundial para la Prevención del Abuso Sexual Infantil.

La fecha del 19 de noviembre fue elegida por la FCMM un día antes del 20 de noviembre -Día de los Derechos de los Niños- para poner en evidencia el problema de los abusos en perjuicio de la infancia. En el marco de nuestra Campaña A.S.I.NO (Abuso Sexual Infantil NO) nos hemos propuesto para este año 2009 que en cada rincón de nuestro país se declare en la fecha mencionada, tal como lo instituye la Ley nacional 26.316/07.

La Convención Sobre los Derechos del Niño, incorporada en la Constitución Nacional y ratificada por Argentina en 1990, considera a todos los niños, niñas y adolescentes sujetos de derecho.

Este documento configura el horizonte al cual deben apuntar los esfuerzos de las políticas públicas y el accionar de la sociedad en temas que afectan a las personas menores de 18 años; establece en su artículo 19 que “... *los Estados partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger a los niños contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual...*”.

Las Leyes nacionales 26.061; 26.150; 24.417, al igual que la Constitución de la Provincia del Neuquén y la Ley provincial 2302 garantizan los derechos de niñas, niños y adolescentes, su protección y establecen el compromiso del Estado para su cumplimiento.

Se debe diferenciar el “abuso” de otras maneras en que un niño/a y adolescente puede ser dañado, enfatizando que el abuso es un hecho que proviene de una persona más grande, fuerte o con mayor autoridad, sobre quien el niño/a y adolescente no tiene control.

Todas las formas de maltrato producen en los niños/as y adolescentes daños variables en función de diversos factores, especialmente la intensidad con que se ejercen y su persistencia en el tiempo, pero siempre significan un atentado contra su vida y su salud afectando su desarrollo integral y dejando secuelas en su futuro personal.

El abuso infantil produce trastornos físicos y/o mentales en los niños/as y adolescentes, y les impide el desarrollo normal.

Aun cuando el niño/a y adolescente no lo registre como dañino, el abuso infantil es siempre un hecho traumático y provoca siempre perturbaciones en el desarrollo psicofísico del infante y del adolescente, muchas de las cuales se hacen evidentes recién en la edad adulta.

Los trastornos que produce el abuso pueden manifestarse de distintas maneras: en el aprendizaje, en la conducta; en la sexualidad; psicósomática y/o corporal; en la deserción; en el fracaso escolar, en conductas delictivas, etc.

Madres, padres, docentes y miembros de organizaciones de la sociedad civil debemos utilizar todas las herramientas a nuestro alcance para evitar el abuso infantil y además difundirlas para que cada uno de nosotros desempeñe el papel que tiene en la prevención y en poner fin a esta situación.

La sociedad civil, la escuela y los medios de comunicación son tres actores fundamentales para actuar en contra y en la prevención del abuso hacia los niños/as y adolescentes.

Debemos incentivar métodos adecuados de crianza y educación que ayuden al desarrollo de la autoestima en los niños/as y adolescentes.

Debemos enseñar desde muy temprana edad a los niños/as y adolescentes que su cuerpo es de ellos/as y de nadie más y que nadie lo toca sin su permiso.

A identificar sus partes íntimas.

Que los secretos que se guardan son siempre de cosas lindas; que si alguien les pide que guarden un secreto de una cosa fea lo tienen que contar enseguida.

Que el respeto hacia los mayores no implica obedecer ciegamente.

En síntesis, educarlos/las en el ejercicio de sus derechos.

A.S.I. NO (Abuso Sexual Infantil NO) www.abusosexualinfantilno.org.

Fdo.) SÁNCHEZ, Paula Rayén -Bloque Movimiento Libres del Sur-. Con la adhesión de: PACÍN, Mirta -CI. 6.207.390- CAPDEVILA, Carmen -DNI. 10.115.103-.

PROYECTO 6531
DE LEY
EXPTE.D-298/09

NEUQUÉN, 10 de septiembre de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Elevamos a usted el proyecto de Ley que se acompaña para su tratamiento parlamentario en el que proponemos la creación del “Programa Provincial para el Desarrollo, Generación y Uso Sustentable de Energías Limpias Alternativas” y la adhesión a los regímenes nacionales creados por las Leyes 25.019 y 26.190.

El objetivo que se persigue con este proyecto es lograr un instrumento eficaz para el desarrollo de energías limpias alternativas renovables que aporten electricidad tanto a comunidades locales como al Mercado Eléctrico Nacional.

Sin más, la saludamos cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

CAPÍTULO I

Artículo 1° Objeto. Declárase de interés provincial la generación de energía eléctrica a partir del uso de fuentes de energía renovables con destino a la prestación de servicio público como así también la investigación para el desarrollo tecnológico y fabricación de equipos con esa finalidad. Para tal fin, créase por la presente Ley el “Programa Provincial para el Desarrollo, Generación y Uso Sustentable de Energías Limpias Alternativas”, a partir de la utilización de fuentes renovables en todo el territorio de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Ámbito de aplicación. La presente Ley promueve la realización de nuevas inversiones en emprendimientos de producción de energía eléctrica a partir del uso de fuentes limpias renovables de energía en todo el territorio provincial, entendiéndose por tales la construcción de las obras civiles, electromecánicas y de montaje, la fabricación y/o importación de componentes para su integración a equipos fabricados localmente y la explotación comercial.

Artículo 3° Adhesión. Por la presente Ley la Provincia del Neuquén adhiere al Régimen de Fomento Nacional para el uso de fuentes renovables de energía destinada a la producción de energía eléctrica creado por Ley 26.190 y al Régimen Nacional de Energía Eólica y Solar creado por Ley 25.019.

Artículo 4° Interpretación. A los fines de la interpretación de la presente Ley, se entiende por:

- a) **Fuentes de energías renovables, alternativas, no convencionales o blandas:** a todas aquellas que se producen naturalmente, en forma inagotable y sin ocasionar perjuicio al equilibrio del medioambiente.
- b) **Biocombustibles:** al bioetanol, biodiesel y biogás, que se obtengan a partir de materias primas de origen agroindustrial, agropecuario, oleaginosas no comestibles, de la foresto-industria o desechos orgánicos que cumplan con las condiciones de calidad que determine la autoridad de aplicación.

Artículo 5° Son fuentes de energías limpias alternativas: el sol, el viento (eólica), el biogás, la biomasa, la geotermia, la mini-hidráulica y toda otra que científicamente se desarrolle manteniendo las cualidades básicas que distinguen a este tipo de energías como limpias alternativas.

Artículo 6° Se consideran servicios prestados en base a energías limpias renovables aquellos que se presten utilizando:

- a) **Energía solar fotovoltaica:** la que mediante tecnología adecuada transforma la energía lumínica del sol en energía eléctrica.
- b) **Energía solar pasiva:** la que permite el aprovechamiento de las cualidades lumínicas y calóricas del sol para ser aprovechadas en el hábitat humano, conocida como arquitectura bioclimática.
- c) **Energía solar térmica:** la que se produce aprovechando la energía calórica del sol para calentamiento de fluidos en forma directa o indirecta.
- d) **Energía eólica de alta potencia:** la que permite aprovechar la energía del viento en grandes magnitudes.
- e) **Energía eólica de baja potencia:** la que permite aprovechar la energía del viento en pequeña escala, desde lo individual a lo colectivo.
- f) **Biomasa:** es la energía producida a partir de residuos vegetales o cultivos especiales a tal fin, cuidando de que en el proceso de conversión energética se conserven los parámetros de protección medioambiental.
- g) **Biogás:** es la que surge como producto del tratamiento anaeróbico de residuos sólidos o líquidos orgánicos de origen industrial, rural, de servicios y domésticos.
- h) **Geotérmica:** es la que permite aprovechar el potencial térmico interior de la Tierra.
- i) **Mini-hidráulica:** es el aprovechamiento del potencial de pequeños cursos de agua.
- j) **Energía eléctrica generada a partir de fuentes de energías limpias renovables:** es la electricidad generada por centrales que utilicen exclusivamente estas fuentes de energía limpia alternativa, así como la parte de energía generada a partir de dichas fuentes en centrales híbridas que también utilicen fuentes de energía convencionales.

Artículo 7° Políticas públicas. El Poder Ejecutivo provincial, a través de la autoridad de aplicación, instrumentará políticas públicas destinadas a promover la inversión en el campo de las energías limpias alternativas y renovables, en especial:

- a) Elaborar planes para el desarrollo de las energías limpias alternativas y renovables considerando todos los aspectos tecnológicos, productivos, económicos, financieros y administrativos necesarios con el objetivo de lograr la participación futura de Neuquén en el Mercado Eléctrico Nacional con dichos energéticos.
- b) Impulsar a través del Parlamento Patagónico la integración de los Estados provinciales miembros en un organismo interprovincial con dedicación específica y exclusiva al desarrollo de las energías limpias alternativas y renovables y la formación de un Fondo Patagónico para el Desarrollo, Generación y Uso Sustentable de Energías Limpias Alternativas.
- c) Coordinar con universidades e institutos de investigación el desarrollo de tecnologías aplicables al aprovechamiento de las fuentes de energías limpias, alternativas renovables, en el marco de lo dispuesto por la Ley 25.467 de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- d) Identificar y canalizar apoyos con destino a la investigación aplicada, a la fabricación local de equipos, al fortalecimiento del mercado y aplicaciones a nivel masivo de las energías limpias alternativas y renovables.
- e) Generar programas de difusión sobre los beneficios de una mayor utilización de las energías limpias alternativas y renovables en la matriz energética nacional.
- f) Promover la capacitación y formación de recursos humanos en todos los campos de aplicación de las energías limpias alternativas y renovables.

CAPÍTULO II

PROMOCIÓN DE INVERSIONES

Artículo 8° Plazo. Institúyese, por un período de diez (10) años, un Régimen de Inversiones para la Construcción de Obras Nuevas destinadas a la producción de energía eléctrica generada a partir de fuentes de energía limpias alternativas y renovables, que regirá con los alcances y limitaciones establecidas en la presente Ley.

Artículo 9° Beneficiarios. Serán beneficiarios del Régimen instituido en esta Ley las personas físicas y/o jurídicas que sean titulares de inversiones y concesionarios de obras nuevas para la producción de energía eléctrica generada a partir de fuentes de energía limpias alternativas y renovables, aprobados por la autoridad de aplicación, con radicación en la Provincia del Neuquén, cuya producción esté destinada al Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), a la prestación de servicios públicos o al abastecimiento eléctrico de emprendimientos agropecuarios e industriales.

Artículo 10° Promoción fiscal. Los beneficiarios mencionados en el artículo anterior que emprendan la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía limpias alternativas y renovables en los términos de la presente Ley gozarán, a partir de la aprobación del proyecto respectivo, de los beneficios instituidos en el

artículo 9° de la Ley nacional 26.190 y estarán exentas en el orden provincial del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos e Impuesto de Sellos por igual plazo que el establecido en el orden nacional.

Artículo 11 Sanciones. El incumplimiento de las obligaciones asumidas por el o los titulares del emprendimiento, de conformidad con la presente Ley y su reglamentación, dará lugar a la caída de los beneficios acordados y al reclamo de los tributos dejados de abonar, más sus intereses y actualizaciones.

Artículo 12 Limitaciones. No podrán acogerse al presente régimen quienes se hallen en alguna de las situaciones establecidas en la Ley nacional 26.190 y además:

- a) Se encuentren en la cartera de deudores incobrables o con obligaciones en ejecución judicial del Banco Provincia del Neuquén SA (BPN SA) o del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP).
- b) Se encuentren alcanzados por procesos o condenas por estafa, defraudación o evasión en perjuicio del Estado provincial.

CAPÍTULO III

FONDO FIDUCIARIO PARA LA PROMOCIÓN DE ENERGÍAS LIMPIAS ALTERNATIVAS Y RENOVABLES

Artículo 13 Créase el Fondo Fiduciario de Energías Renovables con el objeto de establecer líneas de financiamiento de proyectos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes de energía limpias alternativas y renovables, cuya producción esté destinada al Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) o la prestación de servicios públicos en el territorio de la Provincia del Neuquén.

Artículo 14 El Fondo Fiduciario de Energías Limpias Alternativas y Renovables podrá financiar hasta el ochenta por ciento (80%) del proyecto que alcance la aprobación técnica y de factibilidad otorgada por la autoridad de aplicación, con una tasa de interés que no superará la que actualmente aplica el Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo. El Fondo será administrado por La Fiduciaria Neuquina.

Artículo 15 Los compromisos de repago asumidos por los beneficiarios como contrapartida de la financiación obtenida por intermedio del Fondo Fiduciario subsistirán hasta dar por finalizada su obligación, sin importar quién detente la titularidad del proyecto o de la licencia para prestar el servicio respectivo.

Artículo 16 El Fondo Fiduciario de Energías Limpias Alternativas y Renovables se integrará con:

- a) Pesos un millón (\$ 1.000.000) que anualmente aportará el Tesoro provincial.
- b) El cero coma veinticinco por ciento (0,25%) del total de las regalías de petróleo y gas.
- c) Con las sumas devengadas a favor de la Provincia en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 24.065.
- d) Con el aporte de inversores privados o fondos privados de inversión.
- e) Con aportes no reintegrables de instituciones financieras internacionales, fundaciones y otras organizaciones No Gubernamentales que promuevan el desarrollo de las energías limpias.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 17 Autoridad de aplicación. Será autoridad de aplicación de la presente Ley la Secretaría de Estado de Recursos Naturales a través de sus organismos específicos en materia de energía, teniendo a su cargo la aprobación de proyectos en sus aspectos técnicos, de factibilidad y resguardo medioambiental. La reglamentación podrá disponer, a requerimiento del secretario de Estado de Recursos Naturales, la contratación de recursos humanos con formación técnica específica en energías limpias alternativas y renovables en sus diversos aspectos.

Artículo 18 Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley.

Artículo 19 Reglamentación. La presente Ley será reglamentada en un plazo de noventa (90) días contados a partir de su promulgación.

Artículo 20 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En los últimos años la crisis energética ha puesto al país en la disyuntiva de importar insumos energéticos por un lado, y pensar seriamente en el desarrollo de energías alternativas. Neuquén también afronta la urgencia de modificar su matriz productiva respecto a su dependencia del petróleo y del gas, cuyo agotamiento es un hecho cercano.

En este contexto, el presente proyecto propone ubicar a nuestra Provincia en el camino del desarrollo de las energías limpias alternativas, de fuentes renovables. Para ello delineamos el “Programa Provincial para el Desarrollo, Generación y Uso Sustentable de Energías Limpias Alternativas”, alineando esfuerzos a los del Gobierno nacional en la materia, para lo cual se adhiere a las Leyes 25.019 -que crea el Régimen Nacional de Energía Eólica y Solar- y 26.190 -que establece un Régimen de Fomento Nacional para el uso de fuentes renovables de energía destinada a la producción de energía eléctrica-.

¿Qué viabilidad tienen estos esfuerzos? Un estudio reciente de la Cámara Argentina de Energías Renovables muestra que la Patagonia argentina presenta condiciones de vientos que posibilitarían factores de capacidad (FC, energía generada por unidad de potencia nominal) que podrían duplicar los promedios mundiales. Argentina ha gastado durante el año 2008 cerca de 1.800 millones de dólares en combustibles líquidos importados y en energía eléctrica de origen térmico comprada a países vecinos. Ese dinero fue destinado a la generación y compra de 7.700 GWh arrojando un costo promedio de 230 US\$/MWh. Si se hubiese destinado el 15% de dicho gasto a la compra de energía eólica, se podrían haber instalado cerca de 700 MW eólicos, atrayendo inversiones por 1.500 millones de dólares. Una política de Estado en este sentido reemplazaría “gasto” por “inversión”, además de redundar en un significativo ahorro para el sistema. Como contrapartida, comparando las emisiones de gases de efecto invernadero de las distintas fuentes de energía, cada MWh producido con energía eólica tiene un impacto sustancialmente menor sobre el medioambiente, respeto a la generación con combustibles fósiles.

La energía eólica es la que mayor desarrollo ha logrado en el país, con instalaciones realizadas principalmente por cooperativas eléctricas entre 1994 y 2002. Centrados en el Plan Estratégico Nacional de Energía Eólica (PENEE), mediante el cual el Gobierno nacional impulsa la instalación de al menos 300 MW de potencia, se encuentran los proyectos “Vientos de la Patagonia I y II” en Chubut y Santa Cruz, respectivamente. No son los únicos; la Rioja, San Juan, Misiones y La Pampa cuentan también con parques eólicos. En nuestra Provincia se cuenta sólo con la instalación en Cutral Córcega de un generador (MICON M750) de 400 kW desde octubre de 1994, propiedad de la Cooperativa Eléctrica, que distribuye en la red local alrededor de un 20% de la energía que demanda la localidad.

En relación a las provincias patagónicas, el desarrollo de una política de integración en esta materia como estrategia a largo plazo, debe convertirse en política de Estado para nuestra Provincia, por ello, propiciamos en este proyecto impulsar a través del Parlamento Patagónico la integración de los Estados provinciales miembros en un organismo interprovincial con dedicación específica y exclusiva al desarrollo de las energías limpias alternativas y renovables y la formación de un Fondo Patagónico para el Desarrollo, Generación y Uso Sustentable de Energías Limpias Alternativas. Como legisladores tenemos la obligación de legislar más allá de la coyuntura, definiendo políticas estratégicas que nos permitan desarrollos sustentables de bajo o nulo impacto ambiental a partir de fuentes de energías limpias alternativas renovables.

A los incentivos que se establecen para tentar a inversores, que asociados al Estado -como en Chubut- o en emprendimientos particulares, se suma el estado de la industria nacional que cuenta al presente con tres desarrolladores de aerogeneradores. IMPSA tiene una fábrica en el país capaz de proveer aerogeneradores mayores a 1,5 MW gracias a su fábrica ubicada en Mendoza. NRG Patagonia comercializa un modelo de 1,5 MW especialmente diseñado y reforzado para los vientos muy fuertes patagónicos. A su vez, INVAP, especialista en aerogeneradores de baja y media potencia está desarrollando un modelo también de 1,5 MW para vientos intensos.

Uno de los principales beneficios de la energía eólica es su aporte al desarrollo de las economías regionales. En efecto, la mayoría de los emprendimientos eólicos se encuentran emplazados fuera de las grandes metrópolis y permiten contar con una actividad económica adicional a las tradicionales y altamente demandante de mano de obra. El desarrollo descentralizado adquiere aún más relevancia en Argentina porque se daría principalmente fuera de las áreas tradicionalmente agrícola-ganaderas, en regiones más áridas de la Patagonia o de las zonas centrales del país.

Las actividades de desarrollo de proyectos, fabricación de aerogeneradores y componentes, instalación, operación y mantenimiento de parques eólicos requieren de mano de obra altamente especializada, en las que necesariamente deben participar las universidades instaladas en la Provincia.

Neuquén debe ingresar también al universo de los biocombustibles. La Argentina es uno de los mayores productores y exportadores de biodiesel, y Brasil es el mayor productor de etanol del mundo. Una matriz energética con un alto componente de energías renovables (solar, eólica, geotérmica, etc., además de biocombustibles) es un catalizador para generar inversiones nuevas en otras industrias. Nótese este dato poco conocido: cada vez más los inversores globales dan mayor importancia al acceso que un país tiene a energía limpia y sustentable. En un mundo “verde”, aquellos países que cuenten con una abundancia de energías renovables atraerán mayores inversiones de todo tipo.

La Argentina produce biocombustible de primera generación, es decir, a partir de materias comestibles como la soja, pero Neuquén podría hacerlo a partir de otras materias primas vegetales no comestibles de mejor adaptación a sus suelos áridos. Los biocombustibles de segunda generación son producidos de biomasa no comestible. Inversores nacionales y extranjeros han plantado jatropha, un arbusto cuyo fruto es tóxico pero que tiene un aceite vegetal viable para producir biodiesel, en tierras áridas como las de las provincias de Catamarca, Chaco, Misiones y Formosa. La inclusión de biocombustibles de segunda generación para el mercado nacional y de exportación se dará principalmente en las provincias no sojeras, típicamente las que más necesitan de inversión y soluciones energéticas. Estas provincias, que hasta el momento veían de lejos el fenómeno de los biocombustibles, podrán atraer inversiones y crear riqueza para sus habitantes desarrollando las materias primas que mejor se adapten a sus condiciones climáticas y a sus suelos.

Desarrollando una política regional integrada, la Patagonia podría incrementar el cupo nacional ya legislado (a partir del 2010 cada litro de gasoil que se vende estará compuesto de 95% gasoil y 5% biodiesel. Ver Ley 26.093/2006 de promoción de biocombustibles y Decreto 109/2007 que lo regula) de B5 que actualmente representa un mercado anual de cerca de 700 millones de litros de biodiesel, ya que la mayoría de las automotrices han aprobado ya un porcentaje del 20% para uso en sus motores. Eso significaría que un 20% de nuestro consumo de gasoil tendría su origen en fuentes renovables, incluso de provincias que antes no participaban de la matriz energética nacional: cerca de 2.700 millones de litros anuales producidos no sólo en las provincias sojeras sino también en nuestra Provincia en el marco de la región patagónica.

Desde el año pasado la Unión Europea estableció el corte obligatorio de combustibles fósiles con combustibles renovables. A partir de 2010 cada litro de gasoil deberá contener 2% de biodiesel, y ese porcentaje crecerá hasta 5,75%. Los expertos estiman que los países más demandantes tendrán un déficit muy alto, lo que generará un importante mercado y una oportunidad para los países que puedan explotar grandes superficies con cultivos energéticos. Claro ejemplo de esto es Brasil, que desde julio deberá comercializar gasoil con una mezcla de biodiesel del 4% (B4) en todo el territorio nacional. En otros países latinoamericanos se ensayan diversas variantes para la generación de energías limpias, como aceite de caña de azúcar, jatropha, desechos de aceites comestibles, colza, maíz, residuos de madera, etc.

Todo indica que el mundo deberá adaptarse a modelos conservacionistas y eficientes en el uso y aprovechamiento de los recursos. Neuquén debe encarar el desarrollo de energías limpias alternativas renovables y biocombustibles para generar oportunidades de un verdadero desarrollo sustentable.

Fdo.) BAUM, Daniel -Bloque Servicio y Comunidad- SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén-.

PROYECTO 6532
DE LEY
EXPTE.D-299/09

NEUQUÉN, 9 de septiembre de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a efectos de presentar el siguiente proyecto de Ley para su posterior tratamiento.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Establécese la fecha del 16 de septiembre como “Día de los Derechos del Estudiante Secundario”, en conmemoración de “La noche de los lápices”, el que quedará incorporado al calendario escolar de cada ciclo lectivo.

Artículo 2° El Consejo Provincial de Educación arbitrará los medios necesarios para que en los establecimientos dependientes de su órbita se desarrollen clases alusivas a esta conmemoración, a la temática de la democracia y a los derechos humanos.

Artículo 3° Incorpórase el 16 de septiembre como fecha del calendario escolar.

Artículo 4° Autorízase a los centros de estudiantes u organizaciones de estudiantes a realizar toda actividad cultural que tenga por objeto conmemorar lo especificado en el artículo 1° de la presente Ley.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La vuelta a la democracia de 1973 había provocado que la política comenzara a impregnar el conjunto de la vida estudiantil, dentro y fuera de los colegios. Diversas organizaciones políticas vieron incrementado notoriamente el número de sus militantes y el grado de su influencia; entre las fuerzas más importantes se encontraba la Unión de Estudiantes Secundarios (UES).

El 16 de septiembre de 1976 entre las 00,30 hs y las 5,00 hs son secuestrados de sus domicilios un grupo de estudiantes secundarios militantes de la UES tras participar en una campaña por el boleto estudiantil. Todos tenían entre 14 y 17 años. El operativo

fue realizado por el Batallón 601 del Servicio de Inteligencia del Ejército y la Policía de la Provincia de Buenos Aires, dirigida en ese entonces por el general Ramón Camps, que calificó al suceso como “accionar subversivo en las escuelas”.

Este hecho recordado como “La noche de los lápices” tuvo como primera consecuencia -y sin dudas su más nefasta- las vidas de estos siete jóvenes que militando y defendiendo sus derechos dieron la excusa a quienes iniciando la etapa del terrorismo y autoritarismo más violento que vivió nuestro país, las cercenaron junto a otros muchos derechos de los argentinos debimos reconstruir.

Los 16 de septiembre miles de estudiantes recorren las calles recordando a aquellos jóvenes. Los que militaban por una sociedad más justa. Los que libraron la lucha por el boleto estudiantil. En estos jóvenes secundarios -los de hoy- aún con inquietudes distintas acorde a un tiempo histórico diferente, que caminan recordando a sus predecesores de hace tres décadas, está la continuidad de una historia inconclusa.

Por ello y para exponer aspectos fundamentales de la historia política de nuestros adolescentes para contribuir a la toma de conciencia en adultos y jóvenes por igual de la defensa de la libertad y la condena a toda forma de autoritarismo, es que proponemos que estas jornadas se incorporen a las actividades de todos los colegios secundarios de la Provincia.

Fdo.) MARTÍNEZ, María Soledad -Bloque Frente Alternativa Neuquina-. Con la adhesión de: KOGAN, Ariel Gustavo -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- SÁNCHEZ, Paula Rayén -Bloque Movimiento Libres del Sur-.

PROYECTO 6533
DE RESOLUCIÓN
EXPTE.D-300/09

NEUQUÉN, 10 de septiembre de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de elevarle el proyecto de Resolución referido al pedido de informe dirigido al subsecretario de Medio Ambiente, licenciado Julio Anguita, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Requerir al subsecretario de Medio Ambiente, licenciado Julio Anguita -en cumplimiento de lo expresamente dispuesto por el artículo 185 de la Constitución Provincial-, informe a esta Honorable Legislatura sobre los siguientes puntos que a continuación se detallan:

- 1) Cantidad de derrames detectados en el río Curi Leuvú en la localidad de Chos Malal, y en las aguas del lago Nahuel Huapi en la localidad de Villa La Angostura.
- 2) Tipo de combustible detectado en los derrames.
- 3) Origen de los derrames y los daños ambientales producidos en las aguas del río y del lago mencionado.
- 4) Acciones llevadas a cabo por la Subsecretaría a fin de mitigar los efectos nocivos del derrame.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

La contaminación en el río Curi Leuvú generó preocupación en distintos ámbitos de la comunidad. Las manchas de combustible fueron detectadas siempre en cercanías del puente, aguas arriba de la infraestructura.

La primera oportunidad fue a mediados de marzo de este año y todo parecía indicar que provenían de una vieja usina del EPEN donde funcionaba la reserva fría y donde además existen depósitos de gasoil y aceite. La mancha fue detectada por primera vez el pasado 18 de marzo, pero también vecinos se habían percatado de la situación anteriormente.

Desde Zona Sanitaria se daba cuenta de que se trataba de combustible “tipo hidrocarburo” y se realizaban recomendaciones de no consumir en forma directa el

agua de este río bajo ninguna circunstancia y, en caso de usarse para riego, verificar la calidad de la misma para evitar daños en los cultivos.

En otras tres oportunidades fueron detectadas manchas en el río, la última el mes pasado, en que la situación se tornó más delicada dado que el EPAS estaba captando con bombas fly agua del río Curi Leuvú para potabilizar porque existían problemas con el canal norte que es el principal abastecedor.

Por su parte, la Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente de la V Circunscripción Judicial presentó una acción de amparo contra el Ente Provincial de Energía del Neuquén y también contra la Provincia, en la que solicita se tomen las medidas necesarias tendientes a evitar que se produzcan nuevos derrames de hidrocarburos.

Ante la gravedad de la situación, en la que se ven afectados la integridad física de los habitantes no sólo de la comunidad de Chos Malal sino de todas las personas que consumen el agua de este río y que la utilizan para riego de sus cultivos, es preciso que la autoridad encargada de velar por el cuidado del medioambiente de la Provincia informe a esta Honorable Legislatura cuáles han sido las medidas adoptadas a fin de solucionar el desastre mencionado y de mitigar sus efectos, así como también anunciar sobre las medidas llevadas a cabo para evitar nuevos derrames.

La zona sur de nuestra Provincia también se ha visto perjudicada por los derrames en sus cursos de agua; uno de los accidentes ocurrió el martes 21 de julio en el kilómetro 25 de la Ruta nacional 231, en el lago Nahuel Huapi a la altura del brazo Huemul y se presume que la existencia de hielo en el camino pudo haber sido la causa del accidente. El camión transportaba 38.000 litros de combustible y se dirigía hacia la central eléctrica de Villa La Angostura. Del mentado accidente se produjo un derrame de combustible en aguas del lago.

En la misma localidad unos días más tarde, un camión de origen chileno que transportaba hidrosulfito de sodio -un material altamente contaminante utilizado en la fabricación de telas y otras actividades industriales- también fue objeto de un accidente que provocó que volcara en la Ruta 231, a 7 kilómetros de Villa La Angostura y su contenido también se derramó en cercanías del lago Nahuel Huapi.

Inmediatamente personal de Bomberos y Policía acudió al lugar del accidente para cercar la zona y comenzar a trabajar en un operativo de prevención ante la posibilidad de que la sustancia llegue al lago, tal como ocurrió la semana pasada con el camión que volcó en cercanías de ese lugar y derramó miles de litros de combustible.

Según lo establecido en la Ley 1875 (TO Resolución 592) en su artículo 5°: “No se podrán incorporar o volcar efluentes en los cuerpos de agua que constituyen los recursos hídricos de la Provincia, cuando ellos contengan agentes físicos, químicos o biológicos, o la combinación de todos en cantidades tales que afecten negativamente a la flora, la fauna, la salud humana y los bienes.”.

Y en su artículo 6° dispone: “Cuando los cuerpos de agua se hayan alterado en el uso fijado para ello, la autoridad de aplicación adoptará, en coordinación con los demás organismos competentes de la Provincia, las medidas correctivas necesarias para poder retrotraer la situación a la amplitud para la cual se fijó su uso.”.

En cuanto a la autoridad de aplicación de dicha Ley se dispone en el artículo 25 de la misma que estará a cargo de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable o el organismo que institucionalmente le suceda.

Conforme la normativa citada, es responsabilidad de los organismos provinciales realizar el control sobre las actividades que puedan tener algún impacto ambiental desfavorable en el suelo o las aguas de la Provincia y, en caso de producirse alguna alteración o derrames en los mismos, arbitrar las medidas necesarias a fin de solucionar el mismo.

Es por lo expuesto que le solicitamos a los organismos encargados de la protección y control informe ambiental sobre los siniestros producidos en las localidades de Chos Malal y Villa La Angostura y las medidas que se han tomado al respecto.

Fdo.) OLTOLINA, Juan Romildo -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.

PROYECTO 6534
DE RESOLUCIÓN
EXPTE.D-301/09

NEUQUÉN, 10 de septiembre de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de elevarle proyecto de Resolución referido al pedido de informe dirigido al subsecretario de Hidrocarburos y Energía y a la Dirección Provincial de Minería dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente; al presidente de CORMINE, y a Recursos Hídricos de la Provincia, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Requerir al subsecretario de Hidrocarburos y Energía, Hector Mendiberri; al director Provincial de Minería, dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente, Carlos Portilla; al director del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS); al presidente de CORMINE, y a Recursos Hídricos -en cumplimiento de lo expresamente dispuesto por el artículo 185 de la Constitución Provincial- informen a esta Honorable Legislatura sobre los siguientes puntos que a continuación se detallan:

- 1) Conclusiones del acta de inspección realizada en la Minera Andacollo Gold SA, en virtud del derrame producido en el río Huaraco.
- 2) Tipo de material sólido detectado en los derrames.
- 3) Origen de los derrames y los daños ambientales producidos en las aguas del río mencionado.
- 4) Conclusiones de anteriores inspecciones y recomendaciones impartidas a la Minera.
- 5) Acciones llevadas a cabo por la Subsecretaría, o la Dirección de Minería en su caso, a fin de mitigar los efectos nocivos del derrame.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El jueves 3 de septiembre por la noche rebalsaron las piletas de contención en el nivel 1 de la mina Buena Vista que administra la firma Minera Andacollo Gold SA (Magsa). Las aguas de la mina, que contenían sólidos en suspensión, se dirigieron pendiente abajo hacia el canal que abastece a las familias que habitan el paraje Huaraco y que a su vez recibe aguas del arroyo Huaraco.

Los sólidos suspendidos en el cauce del canal Huaraco provienen del drenaje de la mina, son minerales que se recolectan en un nivel inferior y luego son reutilizados en la planta de tratamiento.

En las crónicas periodísticas que toman nota del hecho se expresa que un aspecto muy importante de la inspección que se realizó en la mina es que quedó en evidencia que: *“... estos hechos certifican el reiterado incumplimiento de las órdenes impartidas en anteriores actas por la autoridad de aplicación sobre la correcta y periódica limpieza de las piletas de decantación evitando de esta forma el vertido de aguas con sólidos en suspensión...”*.

El director de Minería expresó que: *“... Se trata de un incidente con alcances ambientales no deseados ya que este hecho no debió haber ocurrido...”*.

Según lo establecido en la Ley 1875 (TO Resolución 592) en su artículo 5°: *“No se podrán incorporar o volcar efluentes en los cuerpos de agua que constituyen los recursos hídricos de la Provincia, cuando ellos contengan agentes físicos, químicos o biológicos, o la combinación de todos en cantidades tales que afecten negativamente a la flora, la fauna, la salud humana y los bienes.”*.

Y en su artículo 6° dispone: *“Cuando los cuerpos de agua se hayan alterado en el uso fijado para ello, la autoridad de aplicación adoptará, en coordinación con los demás organismos competentes de la Provincia, las medidas correctivas necesarias para poder retrotraer la situación a la amplitud para la cual se fijó su uso.”*.

En cuanto a la autoridad de aplicación de dicha Ley, se dispone en el artículo 25 de la misma que estará a cargo de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable o el organismo que institucionalmente le suceda.

Conforme la normativa citada, es responsabilidad de los organismos provinciales realizar el control sobre las actividades que puedan tener algún impacto ambiental desfavorable en el suelo o las aguas de la Provincia, y en caso de producirse alguna alteración o derrames en los mismos, arbitrar las medidas necesarias a fin de solucionar el mismo.

Es por lo expuesto que le solicitamos a los organismos encargados de la protección ambiental y control de las empresas mineras informen sobre el siniestro producido en la localidad de Andacollo y las medidas que se han tomado al respecto.

Fdo.) OLTOLINA, Juan Romildo -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.

PROYECTO 6535
DE LEY
EXPTE.O-143/09

NEUQUÉN, 9 de septiembre de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a efectos de elevar para su consideración y tratamiento el presente anteproyecto de Ley. Sin otro particular, saludo a usted con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Exímese del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y del Impuesto de Sellos a las empresas concesionarias del transporte público colectivo de pasajeros que presten servicios en la ciudad de Neuquén, mientras dure su concesión.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Tal como se detalla más adelante, la Provincia del Neuquén ha legislado en temas referidos a establecer franquicias para la utilización del transporte público por parte de los estudiantes primarios, aunque su alcance es limitado y su aplicación irregular en el territorio de la Provincia.

La Constitución Nacional establece la obligatoriedad de la educación libre y gratuita y la Constitución Provincial en su artículo 110 avanza aún más garantizando por parte del Estado provincial la educación en los niveles inicial, primario y medio.

La Municipalidad de Neuquén desde hace varios años, ha adoptado un sistema de subsidio al transporte de escolares en el servicio urbano de transporte colectivo a través del Boleto Estudiantil, que representa un costo importante para las arcas del erario municipal y de todos los contribuyentes de la ciudad de Neuquén.

Lo anterior ocurre porque el Estado municipal al licitar y adjudicar el Servicio de Transporte Público de Pasajeros en la ciudad necesariamente debe garantizar a la empresa concesionaria un adecuado margen de ganancia empresarial, que surge del análisis de una estructura de costos y variación de sus diferentes ítems, que determina el valor de los boletos. En concreto, la empresa de transportes aplica el valor subsidiado del boleto escolar pero realmente su costo es solventado por la Municipalidad y los usuarios en general.

Con fecha 25 de septiembre de 1958 la Legislatura de la Provincia del Neuquén sancionó la Ley 18, en la cual se dispone que *“Todos los escolares de la Provincia del Neuquén gozarán de un 50% de descuento en los precios de los pasajes, sin discriminación de horarios, en las empresas de transporte, particulares y provinciales.”*

Con fecha 8 de agosto de 1974 la Legislatura de la Provincia del Neuquén dictó la Resolución 360 donde se solicita a las municipalidades que las mismas contemplen el otorgamiento de las franquicias establecidas en la Ley 18 para los escolares.

Con fecha 9 de marzo de 1984 el Poder Ejecutivo provincial dictó el Decreto 0653, modificando el Decreto 2303/75 donde se reglamenta la metodología de otorgamiento de la franquicia.

Aquí debemos detenernos para observar que en ninguna de las normas legales mencionadas se reglamenta el origen de los fondos para costear el beneficio estudiantil, es decir son todas buenas intenciones sin recursos de financiación; mientras tanto las empresas adjudicatarias del transporte tienen debidamente acordada una metodología de costos (por contrato de concesión) donde constan todos los costos de la empresa, los ingresos generados y una adecuada ganancia empresarial, que el Estado municipal debe asegurar.

Este anteproyecto de Ley está dirigido a establecer una norma legal que exima del pago de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos e Impuesto de Sellos a las empresas adjudicatarias del transporte público colectivo de la ciudad de Neuquén, pero bien podría extenderse al resto de las localidades de la Provincia en situaciones similares. De esta manera la Provincia del Neuquén estaría aportando -en forma indirecta y sin necesidad de erogación alguna de dinero- parte de los costos del valor de los boletos estudiantiles.

La Municipalidad de la ciudad de Neuquén ha dictado varias ordenanzas tendientes a establecer las franquicias estudiantiles, a saber: con fecha 11 de octubre de 1974, la Ordenanza N° 1025/74 donde básicamente se adhiere a la Ley provincial 18 y la Resolución 360 de la Legislatura provincial, estableciendo el descuento del 50% en los boletos para escolares en el servicio de transporte colectivo.

A partir de la puesta en vigencia de la citada ordenanza, en la Municipalidad de Neuquén se dictaron una serie de normas legales tendiente a reglamentar y perfeccionar el sistema, tales como la Ordenanza N° 3787/88; la Ordenanza N° 7656/96; la Ordenanza N° 10.443/2006 y la última que hoy está vigente la Ordenanza N° 10.855/2007, quedando establecido claramente el descuento en los viajes en colectivos del transporte público para los alumnos de los niveles primario y medio de establecimientos públicos y privados sin fines de lucro, sin límite de edad y a través del uso de una Tarjeta Magnética Preferencial Estudiantil (TMPE).

Actualmente los valores establecidos por el municipio para el transporte de colectivos fija un valor para la 2° y 3° sección (las más utilizadas) en \$ 1,62, en tanto el boleto escolar para el nivel primario está fijado en \$ 0,21, y para el nivel secundario en \$ 0,31, es decir que los estudiantes de la ciudad de Neuquén pagan alrededor del 15% del valor total de boleto. La diferencia la pagan, una parte la Municipalidad de Neuquén a través de subsidios a la empresa, es decir todos los Contribuyentes de la ciudad; y otra parte los usuarios del servicio de transporte.

También debemos mencionar que en la órbita del Concejo Deliberante hay proyectos presentados por distintas organizaciones estudiantiles solicitando la implementación de un Boleto Estudiantil para estudiantes universitarios (Expte.CD-028-C-2008 del Centro de Estudiantes de la Facultad de Economía y Administración, solicitando la creación del boleto estudiantil universitario; Expte.CD-069-C-2009 del Centro de Estudiantes ENET N° 1 solicitando se mantenga la tarifa estudiantil vigente y tarifa preferencial para estudiantes universitarios; Expte.CD-021-F-2009 de la Federación Universitaria del Comahue, donde solicitan la creación del boleto único y gratuito).

De la lectura del párrafo anterior se desprende que si se sancionara una norma legal accediendo a cualquiera de los beneficios solicitados, automáticamente se pondría en los bolsillos de los habitantes de la ciudad de Neuquén en general y de los usuarios del transporte colectivo en particular el costo de la franquicia establecida y de la cual serían beneficiarios los alumnos universitarios residentes en la ciudad, pero también de casi todo el resto de la Provincia y aún de provincias vecinas que estudian en la ciudad de Neuquén.

Por último, con fecha 23 de abril de 2009 el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén aprobó por unanimidad la Comunicación N° 57/2009 donde se solicita al órgano ejecutivo municipal gestionar ante el Poder Ejecutivo provincial y ante la Honorable Legislatura de la Provincia se exima a las futuras empresas adjudicatarias del transporte público de colectivo en la ciudad de Neuquén del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, con la aclaración que el monto resultante deberá ser volcado a ingresos de las empresas prestatarias.

Por otro lado, en esa Legislatura hay presentados varios proyectos tendientes a establecer distintas franquicias a los estudiantes de Neuquén, que se enumeran a continuación: Proyecto 5063 de Ley, Expte.D-183/04 de fecha 31 de mayo de 2004, presentado por el Bloque Patria Libre, tendiente a establecer un descuento del 20% en el transporte público interurbano a los estudiantes terciarios y universitarios. No menciona los fondos de financiación del sistema de descuentos.

Proyecto 5100 de Ley, Expte.D-247/04 de fecha 1 de julio de 2004, presentado por el Bloque FAEN, establece la creación del boleto estudiantil universitario, terciario y de educación artística -nivel terciario- a aplicar en las líneas urbanas e interurbanas, con un descuento del 50% sobre los valores normales. No menciona fuente de financiamiento del sistema.

Proyecto 5995 de Ley, Expte.D-184/08 de fecha 15 de mayo de 2008, presentado por el Bloque UNE, crea el boleto estudiantil para estudiantes de nivel inicial, primario, medio y terciario no universitario. Es confuso si es con alcance urbano o interurbano, o ambos. Establece un descuento del 50% sobre la tarifa normal, y exime del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a las empresas de transporte prestatarias del servicio.

Proyecto 5997 de Ley, Expte.D-186/08 de fecha 15 de mayo de 2008, presentado por el Bloque Frente Alternativa Neuquina, en él se crea el boleto estudiantil universitario y terciario, aplicable a los servicios urbano e interurbano. Prevé un descuento del 50% por sobre la tarifa normal y un crédito fiscal sobre los ingresos brutos sólo para los transportes interurbanos.

Proyecto 4998 de Ley, Expte.D-075/04 de fecha 8 de marzo de 2004, presentado por el Bloque El Frente y la Participación Neuquina, que crea el Fondo de Subsidio para el Transporte Escolar, destinado a subsidiar el boleto estudiantil en el transporte público de pasajeros.

Proyecto 6385 de Declaración, Expte.D-116/09 de fecha 28 de abril de 2009, presentado por los Bloques MPN; Frente Alternativa Neuquina; Apertura Popular; Servicio y Comunidad y Concertación Neuquina para la Victoria, donde se solicita a los legisladores nacionales promuevan el Despacho y posterior sanción del proyecto de Ley 6385, D-6385-D-08 que tiene como finalidad la modificación de la Ley 23.673 de Boleto Estudiantil.

Por último, a título informativo debo mencionar que la Municipalidad de Neuquén aporta al Servicio de Transporte Público de Pasajeros un monto de alrededor de \$ 2.000.000 en forma anual en concepto de subsidios a la empresa adjudicataria del transporte en la ciudad por diferencias en la metodología de costos y que tienen que ver principalmente en cubrir la diferencia del costo del boleto estudiantil y el costo de la tarifa plena. El monto que anualmente paga la empresa de transporte en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Bruto se encuentra en aproximadamente \$ 500.000, que sería lo que en forma indirecta aportaría la Provincia del Neuquén con el fin de costear los diferentes boletos estudiantiles más el monto resultante del sellado del contrato de concesión que sería erogado por única vez en un contrato a 10 años.

Fdo.) MUÑÓZ, Ramón Andrés -concejal Bloque Militancia Neuquina- Concejo Deliberante ciudad de Neuquén.

PROYECTO 6536
DE LEY
EXPTE.P-058/09

NEUQUÉN, 11 de septiembre de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

El Colegio de Martilleros y Corredores de Neuquén tiene el agrado de dirigirse a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Ley que adjuntamos, por el cual se modifica la Ley 2538 correspondiente al ejercicio de las profesiones de martillero y corredor público.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Modifícase el artículo 7° de la Ley 2538, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 7° Son requisitos para el ejercicio de las profesiones de martilleros y corredores públicos los siguientes:

- a) Poseer el título habilitante expedido con arreglo a las normas exigidas por la legislación nacional.
- b) Acreditar domicilio real o el asiento principal de sus negocios en la Provincia del Neuquén.
- c) Encontrarse inscripto en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Neuquén.
- d) Constituir a la orden del Colegio una fianza o caución real, con la finalidad de garantizar los daños y perjuicios que pudiera causar con su actividad el colegiado.
- e) En el caso de personas jurídicas, sociedades, entidades de corretaje o de remate cuyo objeto social prevea el ejercicio de actividades de corretaje o intermediación inmobiliaria o la realización de actos de subastas, conforme a lo prescripto en la Ley nacional 20.266, todos y cada uno de sus socios e integrantes deberán dar cumplimiento al presente artículo y poseer todos y cada uno de ellos el correspondiente título universitario y matrícula expedida por el Colegio de Martilleros y Corredores de Neuquén.
- f) La persona no matriculada no puede ejercer actos de corretaje e intermediación inmobiliaria.”.

Artículo 2° Agrégase el artículo 10° bis de acuerdo a la siguiente redacción:

“Artículo 10° bis Prohibiciones. Está prohibido a los corredores inmobiliarios:

- 1) Permitir en forma expresa o tácita que su nombre o denominación sean utilizados para ejercer actos de corretaje por personas no matriculadas, salvo por sus dependientes.
- 2) Aceptar encargos cuando les conste que la misma persona ha otorgado con anterioridad una autorización, cuyo plazo no ha expirado, a otro corredor o agente inmobiliario, o que no haya sido fehacientemente revocada por el comitente.
- 3) Realizar actos de administración sin contar con autorización suficiente del comitente.
- 4) Retener valores, sin causa legal para hacerlo, o retener documentos de sus comitentes.
- 5) Procurar clientela por medios incompatibles con el decoro, la dignidad y probidad del corretaje inmobiliario.
- 6) Efectuar publicidad que pueda inducir a engaño a los interesados o en la que se insinúen operaciones contrarias a la ley.”.

Artículo 3° Modificase el artículo 12 de la Ley 2538, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 12 Para martilleros públicos:

- a) Por subasta de bienes muebles, mercaderías, obras de arte, objetos suntuarios, rodados, aeronaves, embarcaciones, implementos y maquinarias agrícolas, plantas industriales procesadoras o de cualquier naturaleza, demoliciones, cereales, productos forestales, frutos del país y minerales de cualquier clase y sus derivados, por derechos y acciones: el diez por ciento (10%) a cargo del comprador. Intervenciones de cajas: el diez por ciento (10%) del monto recaudado.
- b) Por subasta de inmuebles, casas, departamentos, campos, fracciones y loteos, oficinas, locales, cocheras, incluidos los situados en propiedad horizontal: el cuatro por ciento (4%) a cargo del comprador.
- c) Por subasta de fraccionamiento de tierra, loteos y terrenos urbanos: el cuatro por ciento (4%) a cargo de cada parte.
- d) Por subasta de fondos de comercio, en bloque: el seis por ciento (6%) a cargo del comprador. A inventario: el cinco por ciento (5%) a cargo de cada parte.
- e) Por subasta de ganado mayor, menor, aves, animales de cualquier género y especie, incluidos animales de cualquier naturaleza: el seis por ciento (6%) a cargo del comprador.
En exposición: el cuatro por ciento (4%) a cargo del comprador.

- f) Por subasta de concesiones, exploraciones y explotaciones mineras, yacimientos de cualquier naturaleza y explotaciones forestales: el cinco por ciento (5%) a cargo del comprador.
- g) Por subasta de títulos y acciones: el diez por ciento (10%) a cargo del comprador.
- h) Por subasta de fondos de comercio, en bloque: el seis por ciento (6%) a cargo del comprador. A inventario: el cinco por ciento (5%) a cargo de cada parte.”.

Artículo 4° Modificase el artículo 13, incisos g) e i) de la Ley 2538, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“Artículo 13 (..)

- g) Por arrendamiento, locaciones urbanas y rurales: hasta un dos por ciento (2%) a cargo del locador, y hasta un tres por ciento (3%) a cargo del locatario sobre el importe total del contrato, no pudiendo superar el equivalente a un (1) mes de locaciones.
Locaciones sobre temporada: hasta un cinco por ciento (5%) a cargo del locador, y hasta un dos por ciento (2%) a cargo del locatario sobre el monto del contrato.
- i) En las operaciones de compra de planes de vivienda colectiva social, en donde el ente regulador permita la comercialización, el arancel a cargo del adquirente se reducirá en un cincuenta por ciento (50%).”.

Artículo 5° Modificase el artículo 16 de la Ley 2538, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 16 En caso de suspensión de la subasta no imputable al martillero, aquél tendrá derecho a percibir un honorario que no excederá en ningún caso el cincuenta por ciento (50%) ni podrá ser menor al veinticinco por ciento (25%) de los aranceles establecidos, el que se apreciare en mérito a la labor desarrollada y la base de la subasta judicialmente fijada. Deberá, asimismo, reintegrarse los gastos en que hubiera incurrido el mismo para el desarrollo de su tarea.

En ningún caso se suspenderán las subastas judiciales si previamente no se deposita el importe de la comisión y de los gastos del martillero. Éste tendrá obligación, en cada caso, de presentar y agregar al expediente el correspondiente presupuesto, sin perjuicio del reajuste definitivo que del mismo surja. La suspensión podrá obtenerse igualmente si media conformidad por escrito del martillero, la que deberá ser agregada a los autos previamente.

Los jueces no archivarán ni dispondrán liberaciones de gravámenes, so pena de nulidad absoluta, hasta tanto no conste en autos que el martillero ha percibido su comisión y gastos o prestado su conformidad escrita.”.

Artículo 6° Modifícase el artículo 19 de la Ley 2538, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 19 Los nombramientos se harán de acuerdo a lo previsto en el artículo 567 del CPCCyC. Ningún martillero o tasador podrá ser sorteado por segunda vez mientras no se haya agotado la lista respectiva. A medida que se vayan realizando los sorteos, se eliminará de la lista al profesional desinsaculado hasta la terminación de aquélla, después de lo cual se considerará reproducida.”.

Artículo 7° Modifícase el artículo 24 de la Ley 2538, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 24 Ante el incumplimiento de los deberes y obligaciones previstos en la legislación nacional como en la presente Ley, los martilleros y corredores serán pasibles de las siguientes sanciones:

- a) Amonestación.
- b) Apercibimiento.
- c) Multa, que en mérito a la sanción cometida será fijada entre cinco (5) y diez (10) JUS. Las multas previstas en la presente Ley tendrán como beneficiario al Colegio de Martilleros y Corredores de Neuquén, la cual se cobrará por vía de apremio.
- d) Suspensión.
- e) Exclusión de la matrícula.

Asimismo, responderán por los daños y perjuicios que causaren, indistintamente de las sanciones previstas en el presente artículo.”.

Artículo 8° Incorpórase el artículo 24 bis de la Ley 2538, con la siguiente redacción:

“Artículo 24 bis Las sanciones previstas en el artículo 24 de la presente Ley se aplicarán por el Tribunal de Ética con el voto de la mayoría de sus miembros y la sentencia que dicho Tribunal dicte causará estado. En los casos de los incisos d) y e) del artículo 24 serán apelables por recurso directo y fundado ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén, dentro del plazo de diez (10) días, el que resolverá previo informe documentado del Tribunal de Ética. En todos los casos la sanción se comunicará a los jueces, dependencias administrativas, públicas o estatales, colegios profesionales y entidades que deban conocer la sanción que inhabilite al profesional a ejercer la profesión.”.

Artículo 9° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Las experiencias recogidas en el período de vigencia de la Ley 2538 arrojan un diagnóstico positivo sobre la decisión del legislador de instituir el Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Neuquén y de regular dichas profesiones en el ámbito de la Provincia.

Sin embargo en la práctica se han generado situaciones producto de vaguedades o imprecisiones que la actual Ley trae, que merecen ser corregidas a los fines de proteger los derechos y hacer cumplir las obligaciones que la misma Ley ha previsto.

En efecto, se incorpora un inciso al actual artículo 7° que establece que todas las obligaciones y requisitos previstos para el ejercicio de las profesiones de martilleros y corredores públicos deben ser cumplidos por todos y cada uno de los integrantes de las personas jurídicas cuyo objeto prevea el ejercicio de la intermediación o corretaje inmobiliario o la realización de actos de remate. Dicha reforma tiene como objetivo impedir que bajo formas societarias se burle el espíritu de la Ley provincial y de las Leyes 20.266 y 25.028, regulatorias de ambas profesiones, cual es habilitar el ejercicio profesional sólo a aquellas personas que posean título universitario y matrícula expedida por el colegio profesional correspondiente.

La Ley 2538 redujo los honorarios y porcentajes de martilleros y corredores en forma injustificada, al haber modificado la redacción prevista por la anterior Ley 495. Porcentajes que, por otro lado, ambos profesionales han percibido históricamente tanto en sede judicial como en transacciones particulares, por usos y costumbres repetidos por varias décadas.

Se pretende así recomponer derechos que resultan adquiridos y la debida reparación y equiparación con otras legislaciones provinciales.

Se propone también la modificación del artículo 16 de la actual Ley a los fines de retribuir la actividad profesional de martilleros que ven frustrada la subasta en un expediente judicial por causas no imputables a los mismos.

Se propone incorporar como sanción, a la multa, en el artículo 24. Dicho artículo preveía como sanciones la amonestación, apercibimiento suspensión y exclusión de la matrícula. Como sanción de gravedad intermedia se propone incluir la multa, la que será graduada por el Tribunal de Ética del Colegio teniendo en cuenta la gravedad de la falta cometida, reincidencia y demás parámetros legales.

Se ha incorporado asimismo el artículo 24 bis que prevé la competencia del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén para revisar las sentencias que dicte el Tribunal de Ética del colegio de Martilleros y Corredores de Neuquén, en los casos que se apliquen sanciones graves como suspensión o exclusión de la matrícula.

La competencia del Tribunal Superior de Justicia surge de la calidad de persona de derecho público con la que el legislador dotó al Colegio profesional que representamos, y que como tal actuó en ejercicio de la función administrativa conferida por delegación estatal (artículos 2° y 3° de la Ley 2538).

En mérito a ello, el Colegio se encuentra incorporado por el ordenamiento normativo citado dentro del concepto de Administración Pública, y en tanto la actividad desplegada por el Colegio y sus órganos presuponen el ejercicio de función administrativa por delegación estatal, sus actos y resoluciones resultan cuestionables a través de la vía del proceso administrativo.

Por la presente reforma se procuran plasmar los objetivos y espíritu de las Leyes nacionales 20.266, 25.028 y los tenidos en miras por el legislador al sancionar la Ley provincial 2538, en un intento de proteger las profesiones de martilleros y corredores públicos.

Fdo.) REYBET, Guillermo -presidente- BALDAROTTA, Silvina -secretaria- Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia del Neuquén.

PROYECTO 6537
DE RESOLUCIÓN
EXPT.E.D-303/09

NEUQUÉN, 15 de septiembre de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de elevarle proyecto de Resolución dirigido al gobernador de la Provincia del Neuquén, Dr. Jorge Augusto Sapag, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Requerir al señor gobernador de la Provincia del Neuquén, Dr. Jorge Augusto Sapag, a que en forma urgente arbitre los medios necesarios a fin de solucionar la situación de los ocupantes de los lotes 9, 12A, 12B y 19 de la fracción B de la sección XXX del Departamento Pehuenches de la Provincia, lotes próximos a rematarse.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como finalidad solicitar con carácter de urgente al gobernador de la Provincia articular una pronta solución a la difícil situación que se presenta a los ocupantes de los inmuebles mencionados que se encuentran en la zona de Butaco y Vega Ranquil de la Provincia y representan un total aproximado de 120 familias.

Los lotes 9, 12A, 12B y 19 de la fracción B de la sección XXX del Departamento Pehuenches han sido ocupados desde tiempos inmemoriales por pobladores de la zona.

Se trata de lotes de propiedad particular que han sido objeto de sucesivas leyes de expropiación de la Provincia.

Así, en el año 1984 se dicta la Ley 1573 que declara en su artículo 1º de utilidad pública y sujeta a expropiación, con destino a la radicación exclusiva de sus actuales ocupantes, lotes ubicados en el Departamento Pehuenches, en la sección XXX, estableciendo además en su artículo 2º un plazo de 365 días para proceder a realizar las adjudicaciones en venta a los beneficiarios.

En el año 1985 se dicta la Ley 1635 que modifica el artículo 1º de la Ley 1573, debido a un error en la consignación de los lotes sujetos a expropiación, y con la finalidad de subsanar el mismo.

Luego en el año 1990 se dicta la Ley 1873, también para ampliar los términos de la Ley 1635 e incorporar nuevas superficies donde se encuentra radicada la mayor cantidad de población. Entre los lotes que se incorporan parte del lote 12 fracción B sección XXX, superficie de 2.454 ha, matrícula 225, inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre de Gambazza, Juan Carlos.

Estas leyes de expropiación nunca fueron efectivizadas, es decir que el Poder Ejecutivo provincial no cumplió con la obligación impuesta por esta Honorable Legislatura de pagar el valor de la tierra a sus propietarios y proceder a adjudicarlos en venta a sus ocupantes.

Ante este desinterés, los dueños de los lotes dispusieron de los mismos y la realidad es que hoy parte de estas tierras han sido objeto de un pronunciamiento judicial en autos “Banco de la Nación Argentina c/Gambazza, Juan Carlos s/Ejecutivo” y se ha dispuesto el remate de las mismas para el día 18 de septiembre próximo.

También se ha declarado por parte de la autoridad judicial el abandono de la expropiación por parte de la Provincia del Neuquén.

Cabe recordar que la Ley 804, de expropiación, establece que se considerará abandonada la expropiación si el expropiante no continúa el procedimiento administrativo o no promueve el juicio dentro de los 2 años de sancionada la ley que lo autorice, cuando se trate de bienes individualmente determinados.

La utilidad pública de estas leyes tenía su fundamento: el regularizar la ocupación de las personas que los habitaban hacía más de 35 años al momento de dictarse la primera Ley, 1573, es decir en el año 1984.

Se trata de neuquinos dedicados a la cría de animales y cultivo de lo necesario para su subsistencia.

Sin embargo, y pese a las buenas intenciones demostradas por los legisladores -quienes quisieron mediante estas Leyes brindarles la seguridad jurídica a los pobladores de que tendrían sus títulos de propiedad que les permitieran repeler cualquier intención de sacarlos de las tierras- lo cierto es que el Poder Ejecutivo provincial no demostró el interés necesario que permitiera sanear la situación dominial de los mismos.

Parte de estas tierras han servido de garantía hipotecaria por parte de sus dueños y hoy serán objeto de remate.

De más está decir los perjuicios que esta realidad trae aparejada a los ocupantes de la misma, quienes quedarán al arbitrio del nuevo propietario, quien decidirá sobre su suerte, pudiendo solicitar la inmediata desocupación si lo quiere.

Es por lo expuesto que se torna imperioso que el Gobierno provincial adopte alguna medida tendiente a asegurar la permanencia de estos habitantes de la zona norte en esas tierras.

Fdo.) OLTOLINA, Juan Romildo -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-

PROYECTO 6538
DE LEY
EXPTE.E-047/09

NEUQUÉN, 31 de agosto de 2009

NOTA N° 1848/09

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a cada uno de los miembros de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén- con el objeto de elevar para su consideración el proyecto de Ley mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a contraer una deuda de hasta la suma de pesos ciento cuarenta millones (\$ 140.000.000) con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios.

Dicho empréstito se solicita en el marco de la Ley nacional 24.855, de Desarrollo Regional y Generación de Empleo; su Decreto Reglamentario 924/97; Decreto PEN 228/98 y el Decreto provincial 275/98.

Los fondos obtenidos a través de dicha asistencia serán destinados a la financiación de la obra “1° Etapa del Edificio Tribunales del Neuquén -Fuero Penal, Ministerios Públicos e Infraestructura General de Servicios- Neuquén Capital”, facultando al Poder Ejecutivo a reasignar parcialmente los fondos obtenidos con destino a aquellas obras de importancia para el desarrollo regional.

Sin otro particular, hago propicia la circunstancia para saludarla muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Autorízase al Poder Ejecutivo a contraer un préstamo por la suma de hasta pesos ciento cuarenta millones (\$ 140.000.000) con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios, de acuerdo y en los términos de la Ley nacional 24.855, de Desarrollo Regional y Generación de Empleo; su Decreto Reglamentario 924/97; Decreto PEN 228/98 y el Decreto provincial 275/98.

Artículo 2° Autorízase al Poder Ejecutivo a suscribir con El Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional los convenios que fueran necesarios para la obtención del financiamiento de la obra “1° Etapa del Edificio Tribunales del Neuquén -Fuero Penal, Ministerios Públicos e Infraestructura General de Servicios- Neuquén Capital”, pudiendo reasignar parcialmente los fondos obtenidos con destino a aquellas obras de importancia para el desarrollo regional que determine el Poder Ejecutivo.

Artículo 3° Establécese que la modalidad de financiamiento se ajustará a las condiciones, plazos y montos que se especifican en el proyecto de Convenio de Mutuo de Asistencia Financiera, consensuado entre las partes en un marco conciliatorio y que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 4° Autorízase al Poder Ejecutivo a afectar las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, como garantía de cumplimiento del endeudamiento que se autoriza en la presente norma legal, hasta el monto total del préstamo con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Ley nacional 24.855 establece un programa de alcance nacional cuyos objetivos básicos son generar la infraestructura económica y social necesaria y prioritaria para la integración territorial, el desarrollo regional y el intercambio comercial, a través de la financiación de obras públicas nacionales y provinciales.

En dicho marco se creó el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, con el objeto de asistir a las provincias y al Estado nacional en la financiación de obras de infraestructura económica y social.

El Decreto 924/97 establece en su artículo 2° que se denomina obras de infraestructura económica y social a *“... aquellas que, propuestas por el Estado nacional y/o las provincias, tengan aptitud suficiente para satisfacer las necesidades sociales, económicas y de desarrollo básicas de la población, teniendo en cuenta los objetivos de favorecer la integración territorial y/o el desarrollo regional, aumentar el intercambio comercial, mejorar la eficiencia de la producción nacional, la calidad de vida y fomentar la utilización de mano de obra intensiva, disminuyendo los desequilibrios socioeconómicos...”*.

La Provincia del Neuquén adhirió mediante Decreto 275/98 al régimen de Desarrollo Regional y Generación de Empleo creado por la Ley nacional 24.855, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Decreto Reglamentario 924/97.

A la fecha, dada la crítica situación de las finanzas públicas, resulta necesario obtener asistencia financiera a fin de continuar con la ejecución de la obra “1° Etapa del Edificio Tribunales del Neuquén -Fuero Penal, Ministerios Públicos e Infraestructura General de Servicios- Neuquén Capital” y otras relevantes para la infraestructura provincial.

La obra “1° Etapa del Edificio Tribunales del Neuquén -Fuero Penal, Ministerios Públicos e Infraestructura General de Servicios- Neuquén Capital” es financiada en forma conjunta entre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo, habiendo abonado el primero con recursos propios el anticipo financiero, los certificados de obra hasta el mes de enero de 2009 y las correspondientes redeterminaciones de precios hasta el mes de diciembre de 2008, lo que totaliza la suma de \$ 44.350.350,74.

Cabe destacar que la iliquidez financiera por la que atraviesa el Estado provincial hace que los certificados de obra no sean abonados en tiempo y forma, afectando directamente la ejecución programada de los trabajos y la consecuente atención de los jornales de los más de 120 operarios que actualmente se desempeñan en la obra, sin dejar de considerar el impacto en los proveedores de los insumos y los eventuales reclamos de intereses de la contratista.

En ese sentido debe tenerse presente que una eventual falta de financiamiento implicará la paralización parcial o total de los trabajos o la rescisión del contrato de obra.

A fin de obtener la asistencia que requiere la Provincia resulta necesario garantizar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la misma con los derechos que posee la Provincia sobre las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

El préstamo cuya autorización se requiere por medio del presente concede a la Provincia un plazo de gracia para su amortización y una tasa de interés menor a la que generalmente otorga el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional al resto de las jurisdicciones, resultando por lo tanto conveniente, teniendo en consideración las exigencias actuales del mercado.

Dichas condiciones fueron negociadas en un marco conciliatorio, permitiendo los beneficios acordados compensar el monto del juicio incoado por la Provincia en la causa 478/05 caratulada “Neuquén, Pcia. del c/Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional s/cumplimiento de contrato”, que tramita ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Por tales motivos, la Provincia acordaría la conclusión de la misma, sin que ello implique perjuicio fiscal alguno.

La Constitución de la Provincia del Neuquén dispone en su artículo 189, inciso 10, que corresponde a la Cámara de Diputados *“Facultar al Poder Ejecutivo con el voto favorable de la mayoría absoluta de todos sus miembros, a contraer empréstitos de acuerdo con las disposiciones expresas de esta Constitución ...”*.

En función de lo expuesto solicito a la Honorable Legislatura la sanción del presente proyecto, reafirmando que la autorización petitionada persigue como única finalidad la de obtener asistencia financiera a fin de continuar con la ejecución de la obra “1° Etapa del Edificio Tribunales del Neuquén -Fuero Penal, Ministerios Públicos e Infraestructuras General de Servicios- Neuquén Capital”, pudiendo reasignar parcialmente los fondos obtenidos a fin de financiar obras de importancia para el desarrollo regional.

Fdo.) Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG -gobernador-.

CONVENIO DE MUTUO DE ASISTENCIA FINANCIERA
ENTRE EL FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA
REGIONAL Y LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, en adelante EL FONDO, representado por el señor presidente del Consejo de Administración, don José Arturo Estabillo, designado por Decreto PEN 208/02, por una parte, y por la otra la Provincia del Neuquén, en adelante LA JURISDICCIÓN, representada por el señor gobernador, doctor Jorge Augusto Sapag, convienen en celebrar el presente Convenio de Mutuo, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Normativa aplicable. El presente Convenio se lleva a cabo en el marco legal dispuesto por la Ley 24.855; su Decreto Reglamentario 924/97; el Decreto PEN 228/98; el Reglamento Operativo y Manual de Procedimientos y legislación concordante.

SEGUNDA: Identificación de LA OBRA. N° DE EXPTE. F.F.F.I.R: Q 0006-09. OBRA: "CONSTRUCCIÓN 1ra. ETAPA DEL EDIFICIO PÚBLICO DE TRIBUNALES DEL NEUQUÉN -FUERO PENAL, MINISTERIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA GENERAL DE SERVICIOS- CIUDAD DE NEUQUÉN - PROVINCIA DEL NEUQUÉN". ESTADO: EN EJECUCIÓN.

La información y documentación concerniente a LA OBRA se encuentra agregada al expediente citado en esta cláusula, formando parte integrante del presente Convenio de Mutuo.

TERCERA: Objeto. EL FONDO asistirá al financiamiento de LA OBRA identificada en la cláusula SEGUNDA, a realizarse en la Provincia del Neuquén, cuyos requisitos legales y técnicos han sido cumplimentados por LA JURISDICCIÓN, de conformidad con la normativa mencionada en la cláusula PRIMERA, como también evaluados y aceptados por el Consejo de Administración de EL FONDO.

CUARTA: Monto del préstamo. EL FONDO, con fondos bajo su administración, otorga en calidad de préstamo a LA JURISDICCIÓN la suma de pesos ciento cuarenta millones (\$ 140.000.000). De este monto, la suma de pesos ciento treinta y siete millones ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y cuatro (\$ 137.846.854) para ser destinada a la ejecución de LA OBRA mencionada en la cláusula SEGUNDA y el saldo de pesos dos millones ciento cincuenta y tres mil ciento cuarenta y seis (\$ 2.153.146) se aplicará al pago de los gastos de auditoría y administración de instrumentos financieros, contemplados en la cláusula TRIGESIMOSEXTA.

El monto acordado para atender la ejecución de LA OBRA, lo es en virtud de la RC 498 Acta 429 (fecha 01-07-09), punto SEGUNDO apartado c) de dicha Acta y RC 507 Acta 432 (fecha 07-08-09).

QUINTA: Manifestación del representante legal de LA JURISDICCIÓN. El representante legal de LA JURISDICCIÓN manifiesta que: a) la presente operación está debidamente encuadrada en las normas provinciales vigentes; b) no existe dentro del ámbito provincial impedimento legal alguno que implique restricción, prohibición o impedimento de alguna naturaleza respecto de la operación acordada en el presente Convenio; c) mediante Decreto PEP 275/98 LA JURISDICCIÓN adhirió a la Ley 24.855 y al Decreto PEN 924/97; d) la norma citada y la Ley ... facultan al Poder Ejecutivo provincial a contraer las obligaciones emergentes de este mutuo y otorgar la pertinente garantía; e) ha cumplido con las disposiciones del Decreto PEN 1731/04.

SEXTA: Compromiso de LA JURISDICCIÓN. A los efectos de perfeccionar la asistencia financiera, LA JURISDICCIÓN se compromete antes del primer desembolso a presentar, si no lo hubiere hecho anteriormente, constancia de que han tomado intervención los organismos competentes que la legislación provincial determina, en orden a legitimar la obligación crediticia aquí asumida.

SÉPTIMA: De la representación de LA JURISDICCIÓN. Organismo de contralor - organismo ejecutor. LA JURISDICCIÓN designa al presidente de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), para ejercer la representación legal ante EL FONDO en todo cuanto sea necesario para la aplicación del presente Convenio.

Asimismo, designa como organismo ejecutor a la Administración General del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, que tendrá a su cargo la representación respecto de la ejecución de LA OBRA. LA JURISDICCIÓN manifiesta que el organismo de contralor de los certificados será ejercido por la inspección dependiente del Departamento de Infraestructura del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

El reemplazo de dichos representantes y organismo de contralor deberá ser notificado a EL FONDO en forma fehaciente y con la debida antelación.

OCTAVA: Actas de replanteo e iniciación, recepción provisoria y definitiva de obra. LA JURISDICCIÓN deberá acompañar las actas de replanteo e iniciación de LA OBRA en la que conste la fecha cierta de la iniciación de la misma, como así también las actas en las que consten la recepción provisoria y definitiva de LA OBRA.

Cuando hubieran transcurrido ciento veinte (120) días corridos desde la firma del presente, sin que LA JURISDICCIÓN hubiera presentado certificados de avance de obra para su aprobación, el presente Convenio de Mutuo podrá considerarse rescindido, sin requerimiento o notificación previa de ninguna índole y por el sólo cumplimiento de los plazos y la expresa decisión del Consejo de Administración comunicada a LA JURISDICCIÓN, pasando LA OBRA, en tal caso, al Protocolo Banco de Proyectos.

NOVENA: Del certificado de avance de obra. Los certificados de avance de obra deberán ser presentados, debidamente conformados en el marco de la Ley provincial, con la intervención previa del organismo ejecutor y del organismo de contralor que designe LA JURISDICCIÓN. Los mismos deberán ser presentados a EL FONDO en un plazo no mayor de quince (15) días de aprobados.

El monto total del préstamo será desembolsado conforme a la certificación de avance de obra aprobada y presentada por LA JURISDICCIÓN a satisfacción de EL FONDO y conforme las pautas que más abajo se establecen.

LA JURISDICCIÓN deberá rendir la aplicación de los fondos transferidos por EL FONDO dentro de los veinticinco (25) días corridos contados a partir de la efectiva acreditación en la cuenta prevista en la cláusula DECIMOTERCERA.

EL FONDO no efectuará desembolsos hasta que LA JURISDICCIÓN acredite la inclusión de LA OBRA en la Ley de Presupuesto respectiva.

DÉCIMA: Compromiso de desembolsos. EL FONDO se compromete a desembolsar mensualmente una suma máxima equivalente a la prevista en el Plan de Trabajos e Inversiones, aprobado por la autoridad competente de LA JURISDICCIÓN y que forma parte del presente Convenio.

Anticipo financiero: se otorgará, si fuera solicitado.

DECIMOPRIMERA: Modificaciones en los cronogramas. Cuando se produzcan modificaciones en el Plan de Trabajos e Inversiones de LA OBRA, LA JURISDICCIÓN deberá comunicarlas a EL FONDO, acompañando la documentación respectiva, aprobada por la autoridad competente. EL FONDO se reserva el derecho a modificar el cronograma de desembolsos previsto, sin que esto implique, en ningún caso, la modificación del monto total del financiamiento.

DECIMOSEGUNDA: Cobertura financiera por redeterminaciones. Cuando el monto del contrato de LA OBRA a financiar se incremente por aplicación de la normativa jurisdiccional en materia de redeterminación de precios, se aplicará el siguiente criterio. EL FONDO desembolsará los certificados que incluyan redeterminaciones, hasta agotar el monto comprometido en el presente.

En este caso LA JURISDICCIÓN se compromete a proveer los fondos necesarios que garanticen la finalización de LA OBRA.

Se deja establecido que cuando se otorgue anticipo financiero, el valor del contrato quedará congelado en el mismo porcentaje otorgado en tal carácter.

EL FONDO no se responsabiliza por los desembolsos de mayores montos que excedan el Plan de Trabajos.

DECIMOTERCERA: De la transferencia de los fondos. Cuenta especial. EL FONDO transferirá los fondos a LA JURISDICCIÓN en forma automática, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles a partir de la recepción de los certificados de avance de obra, previo cumplimiento de los recaudos que hagan a su validez, y rendición de cuentas de los desembolsos anteriores, si los hubiere. A tal efecto, LA JURISDICCIÓN abrirá, en la respectiva sucursal del Banco de la Nación Argentina, una cuenta corriente para este proyecto, la que será utilizada exclusivamente como receptora de fondos y pagadora de los bienes o servicios que involucre el mismo. La acreditación de los fondos efectuada por EL FONDO en dicha cuenta será prueba suficiente y definitiva del desembolso por parte de éste. LA JURISDICCIÓN, no podrá transferir dichos fondos a otras cuentas de

las que sea titular, con excepción de los importes de aquellos certificados que hubiera abonado LA JURISDICCIÓN con anterioridad a la firma del presente.

DECIMOCUARTA: De la facultad de auditar. LA JURISDICCIÓN, autoriza a EL FONDO a auditar la cuenta corriente que LA JURISDICCIÓN deberá abrir conforme la cláusula precedente y cuya apertura se compromete a notificar a EL FONDO con carácter previo a cualquier desembolso. Para ello, LA JURISDICCIÓN deberá notificar tal circunstancia al Banco de la Nación Argentina.

DECIMOQUINTA: Plazo de financiamiento. El plazo de financiamiento será de ciento veinte (120) meses, contados a partir del día 23 del mes en que se efectúe el primer desembolso.

DECIMOSEXTA: Plazo de gracia. EL FONDO concede a LA JURISDICCIÓN un plazo de gracia de veinticuatro (24) meses para el pago de la amortización del capital.

DECIMOSEPTIMA: Plazo de amortización. EL FONDO conviene con LA JURISDICCIÓN un plazo de amortización del capital de noventa y seis (96) meses, computados a partir de la fecha del vencimiento del plazo de gracia.

DECIMOCTAVA: Forma de pago. Los pagos en concepto de capital e intereses compensatorios se efectuarán conforme se define a continuación:

a) Capital: el capital se pagará en noventa y seis (96) cuotas mensuales y consecutivas, redeterminadas conforme la cláusula DECIMONOVENA. Los pagos se efectuarán los días 23 de cada mes o el día hábil siguiente si éste fuera inhábil, durante el período de amortización que se iniciará a partir del vencimiento del plazo de gracia.

b) Intereses compensatorios: los intereses compensatorios se pagarán en forma mensual y consecutiva los días 23 de cada mes o el día hábil siguiente si éste fuera inhábil, a partir del mes posterior al primer desembolso, durante el período total del financiamiento. El monto de intereses compensatorios de cada cuota se calculará aplicando la tasa de interés convenida en el presente Convenio sobre los saldos deudores, redeterminadas conforme lo establecido en la cláusula DECIMONOVENA, correspondiente al período comprendido entre la fecha del efectivo vencimiento (23 o día hábil siguiente si éste fuera inhábil) de la cuota anterior y el día anterior a la fecha del efectivo vencimiento (23 o día hábil siguiente si éste fuera inhábil) de la cuota respectiva.

Para la primera cuota de intereses compensatorios, el monto se calculará desde la fecha del primer desembolso hasta el día anterior a la fecha del primer vencimiento efectivo (23 o día hábil siguiente si éste fuera inhábil).

DECIMONOVENA: Redeterminación de saldos deudores. A partir del primer desembolso y hasta la cancelación del crédito, los saldos deudores serán redeterminados mensualmente en función de la variación del Índice del Costo de la Construcción Nivel General publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos. La redeterminación se realizará en cada oportunidad, aplicando la siguiente fórmula:

$$K_t = K_{t-1} \times \frac{ICC_{t-1}}{ICC_{t-2}}$$

Donde:

K_t : saldo deudor redeterminado al inicio del mes t

K_{t-1} : saldo deudor a la finalización del mes t-1 o sea el mes inmediato anterior al mes t.

ICC_{t-1} : índice del Costo de la Construcción Nivel General correspondiente al mes t-1

ICC_{t-2} : índice del Costo de la Construcción Nivel General correspondiente al mes t-2

VIGÉSIMA: Intereses compensatorios. LA JURISDICCIÓN pagará en concepto de intereses compensatorios la tasa de las Notas del Tesoro de los Estados Unidos de Norteamérica a diez (10) años más un margen del tres coma cincuenta por ciento (3,50%) anual (350 puntos básicos) o la tasa LIBO de trescientos sesenta (360) días más un margen del tres coma cincuenta por ciento (3,50%) anual (350 puntos básicos), de las dos la mayor. Esta tasa de interés se aplicará sobre los saldos deudores redeterminados según la cláusula DECIMONOVENA.

VIGESIMOPRIMERA: Fuentes de información y ajuste de la tasa de interés compensatorio. La tasa de interés del préstamo será igual a la tasa que en cada caso corresponda, conforme lo establecido en la cláusula VIGÉSIMA. La tasa LIBO de trescientos sesenta (360) días y la tasa de las Notas del Tesoro de los Estados Unidos de Norteamérica a diez (10) años, correspondiente al quinto día hábil anterior a la fecha de la firma del presente Convenio, serán las informadas por Reuter o la institución que las partes acuerden, si ésta cesara en ese servicio. La tasa de interés compensatorio será ajustada trimestralmente. En cada ajuste de tasas se tomará la tasa correspondiente al quinto día hábil anterior al día 23 en el que se produce el referido ajuste.

VIGESIMOSEGUNDA: Intereses punitorios. En caso de incumplimiento en tiempo y forma del pago de los servicios de amortización o intereses, LA JURISDICCIÓN deberá abonar a partir de la mora y hasta el efectivo pago y en adición a los intereses compensatorios, un interés punitorio equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la tasa de interés compensatorio.

VIGÉSIMOTERCERA: Aplicación de las tasas de interés compensatorio y punitorio. Las tasas establecidas en las cláusulas VIGÉSIMA y VIGESIMOSEGUNDA serán aplicadas bajo el concepto de tasas nominales anuales en un año de trescientos sesenta (360) días.

VIGESIMOCUARTA: Imputación de los pagos. Todo pago realizado por LA JURISDICCIÓN se imputará en primer término a los intereses compensatorios y luego a las cuotas de capital. En caso de existir cuotas atrasadas, los pagos se imputarán en primer término a los intereses punitorios, en segundo término a los intereses compensatorios y, finalmente, a las cuotas de capital. Dentro de cada una de las imputaciones señaladas, los pagos se aplicarán a los saldos más antiguos.

VIGESIMOQUINTA: Garantía. LA JURISDICCIÓN se compromete a mantener disponible a partir del día de la fecha y hasta la definitiva cancelación del préstamo, los fondos coparticipables suficientes para hacer frente a las obligaciones generadas por el presente Convenio. Estas obligaciones incluyen el monto de la cuota de amortización, intereses compensatorios, punitorios y gastos. LA JURISDICCIÓN garantiza a EL FONDO el cumplimiento de lo establecido contractualmente con los recursos establecidos en los artículos 3°, incisos b) y c), y 4° de la Ley 23.548 y sus modificatorias o la que la sustituya, garantía que es otorgada a favor de EL FONDO, conforme surge de la facultad otorgada al Poder Ejecutivo provincial mediante la Ley provincial..., (cuya copia legalizada es acompañada por LA JURISDICCIÓN).

Dicha garantía deberá ser registrada por LA JURISDICCIÓN ante: I. La Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con Provincias, dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, y II. Notificada al Banco de la Nación Argentina. LA JURISDICCIÓN procederá a notificar a EL FONDO las registraciones y notificaciones efectuadas. EL FONDO no realizará desembolsos hasta tanto las garantías no estén debidamente registradas y notificadas ante los organismos citados en los puntos I y II.

VIGESIMOSEXTA: Ejecución de la garantía. Para el supuesto en que deba ejecutarse la garantía referida en la cláusula anterior, los fondos deberán ingresar en la Cuenta Corriente en Pesos N° 281163/3 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Plaza de Mayo.

VIGESIMOSÉPTIMA: Sustitución o complementación de garantías. Para el supuesto que alguna modificación al Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos eliminare o disminuyere la garantía aquí comprometida, EL FONDO podrá exigir a LA JURISDICCIÓN la sustitución o complementación de garantías, en cuyo caso LA JURISDICCIÓN deberá sustituirla o complementarla por otra a satisfacción de EL FONDO, dentro de los quince (15) días y en la proporción debida. Ello, en un todo de acuerdo con lo establecido por el primer párrafo del artículo 11 de la Ley 24.855. Si en dicho plazo LA JURISDICCIÓN no sustituyere o complementare la garantía en las condiciones previstas, EL FONDO podrá considerar caduco el presente Convenio y exigir la totalidad de las sumas adeudadas y los daños y perjuicios que pudieren corresponder. A todo efecto, LA JURISDICCIÓN responde con la totalidad de su patrimonio por las obligaciones asumidas en el presente Convenio.

VIGESIMOCTAVA: Modificaciones de obra y otros mayores costos:

A) Modificaciones de obra. EL FONDO no asume obligación alguna por la generación de mayores costos derivados de las eventuales modificaciones de obra que apruebe LA JURISDICCIÓN durante la ejecución de la misma. Todas las modificaciones de LA OBRA, aun aquellas que no impliquen alteraciones en el monto del contrato de obra o que no impliquen requerimientos adicionales de financiamiento por parte de LA JURISDICCIÓN hacia EL FONDO, y cuya aprobación es exclusiva responsabilidad de LA JURISDICCIÓN, deberán ser puestos en conocimiento de EL FONDO previo a

ser ejecutadas. EL FONDO resolverá si continúa con el financiamiento de LA OBRA. Igual criterio deberá aplicarse cuando se trate de modificaciones introducidas a los pliegos de licitación, con posterioridad a su evaluación por EL FONDO.

B) Mayores costos por otros conceptos: EL FONDO, no abonará adicionales de ninguna índole, gastos improductivos ni intereses por ningún concepto, etc., que puedan surgir en la ejecución de LA OBRA, los que serán asumidos por LA JURISDICCIÓN, la que deberá tomar con suficiente antelación las previsiones necesarias para evitar la paralización de LA OBRA.

VIGESIMONOVENA: Pagos anticipados. Previa notificación escrita a EL FONDO, con por lo menos treinta (30) días de anticipación, LA JURISDICCIÓN podrá realizar pagos antes de su vencimiento, siempre y cuando no adeude suma alguna. Todo pago parcial anticipado, salvo acuerdo escrito en contrario, se imputará a las cuotas de capital pendientes en orden inverso a su vencimiento.

TRIGÉSIMA: Cancelación anticipada. LA JURISDICCIÓN podrá cancelar anticipadamente en forma total los saldos deudores y las demás sumas adeudadas, en cualquier momento durante la vigencia de mismo.

TRIGESIMOPRIMERA: Suspensión de la asistencia financiera. Reajuste del monto del crédito. EL FONDO podrá suspender la asistencia financiera comprometida con LA JURISDICCIÓN, sin perjuicio de los derechos que le correspondan, cuando hubiere constatado incumplimientos relativos a: a) las condiciones de adhesión o los contratos celebrados; b) los pagos a contratistas y proveedores de LA OBRA financiada; c) el destino de los fondos; d) la imposibilidad sobreviniente de realización de LA OBRA, no imputable a LA JURISDICCIÓN; e) cuando LA JURISDICCIÓN se encontrare en mora en el cumplimiento de sus obligaciones con EL FONDO y f) la mora en la rendición prevista en la cláusula NOVENA.

La suspensión se aplicará transcurridos quince (15) días corridos de intimada fehacientemente LA JURISDICCIÓN a regularizar el o los incumplimientos y siempre que no fueren subsanados dentro de dicho plazo.

EL FONDO dará de baja el saldo de la asistencia financiera no utilizado, en forma automática y sin requerimiento previo de ninguna índole, cuando las razones que motivaran la suspensión de la asistencia financiera no fueran removidas dentro de los noventa (90) días corridos de notificada la suspensión. Tal circunstancia se comunicará a LA JURISDICCIÓN y a las reparticiones pertinentes, a fin de liberar en su proporción el cupo de garantía y de participación en EL FONDO.

Producida la baja, el monto de este mutuo quedará consolidado en las sumas efectivamente desembolsadas por EL FONDO.

TRIGESIMOSEGUNDA: Incumplimiento de LA JURISDICCIÓN. En caso de que LA JURISDICCIÓN dejare de ejecutar LA OBRA o incumpliera manifiestamente los plazos de iniciación o ejecución de la misma, o cualquiera de las obligaciones emergentes del presente Convenio, no previstas en otras cláusulas, EL FONDO estará

facultado para dar por decaído este acuerdo con derecho a exigir el pago de todas las sumas adeudadas y los daños y perjuicios que pudieren corresponder. En tal caso, notificada la decisión a LA JURISDICCIÓN, ésta deberá cancelar el importe adeudado en concepto de capital e intereses en: a) seis (6) cuotas redeterminadas, mensuales y consecutivas si el avance de obra fuera del cincuenta por ciento (50%) o menos y b) nueve (9) cuotas redeterminadas, mensuales y consecutivas si el avance de obra fuera superior al cincuenta por ciento (50%).

En situaciones especiales, y a criterio del Consejo de Administración, EL FONDO podrá reducir el monto del préstamo a la efectiva suma que haya desembolsado, manteniendo, en tal caso, las condiciones del presente mutuo.

TRIGESIMOTERCERA: Mora. En el supuesto que LA JURISDICCIÓN incumpliera cualquiera de los pagos estipulados, la mora se producirá en forma automática, de pleno derecho y por el solo vencimiento de los plazos, sin necesidad de interpelación previa judicial o extrajudicial. EL FONDO estará facultado para aplicar el interés punitivo pactado en la cláusula VIGESIMOSEGUNDA sobre los saldos deudores de capital que se hallasen en mora, durante el período que fuesen impagos.

TRIGESIMOCUARTA: Auditoría. Rendición de cuentas. El Consejo de Administración de EL FONDO podrá disponer la realización de auditorías cuando lo estime necesario con la finalidad de verificar, con ajuste al proyecto de obra que origina este mutuo; a) si las obras realizadas guardan correspondencia con los desembolsos efectuados, y b) la rendición de cuentas que presente LA JURISDICCIÓN a EL FONDO.

A tales fines, LA JURISDICCIÓN se compromete a facilitar el acceso a los lugares y obras del proyecto y a exhibir la información, elementos, comprobantes y documentos que EL FONDO estime necesarios.

El enfoque de las labores descriptas anteriormente y la evaluación del proyecto previo a su financiamiento no reemplaza ni complementa la responsabilidad civil del proyectista, del director de obra, de la empresa constructora o su representante técnico ni del comitente, dadas las limitaciones del trabajo de EL FONDO y de la indelegabilidad de las responsabilidades que tienen las figuras antes citadas.

TRIGESIMOQUINTA: Rol de EL FONDO. Se deja constancia que EL FONDO actúa en la operación meramente como agente financiero y no se responsabiliza bajo ningún concepto de los problemas que pudieran derivarse por eventuales deficiencias en el desarrollo o terminación de LA OBRA, como así tampoco de cualquier otro reclamo que por cuestiones conexas pudiera ser presentado por personas o sectores interesados.

TRIGESIMOSEXTA: Gastos de auditoría y administración de instrumentos financieros. LA JURISDICCIÓN autoriza a EL FONDO a desembolsar y percibir el importe previsto en la cláusula CUARTA por este concepto, conjuntamente con el primer desembolso por parte de EL FONDO, el que no se deducirá en ningún caso.

TRIGESIMOSÉPTIMA: Cartel de obra. Se deja establecida la obligación de LA JURISDICCIÓN de hacer mención en el cartel que indique los responsables de LA OBRA, que ésta se realiza con la financiación del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional - Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.

TRIGESIMOCTAVA: De la exención de impuestos. EL FONDO manifiesta estar exento de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales existentes y a crearse en el futuro, en virtud del artículo 12 de la Ley 24.855. LA JURISDICCIÓN ha adherido con la exención de sus impuestos para la operatoria emergente del presente Convenio.

TRIGESIMONOVENA: Vigencia. El presente Convenio tendrá vigencia hasta la total cancelación de las sumas adeudadas.

CUADRAGÉSIMA: Comisión de conciliación. Para el supuesto que se genere alguna controversia respecto de la interpretación o ejecución del presente Convenio, las partes acuerdan, como paso previo a la instancia judicial, conformar una comisión ad-hoc integrada por tres (3) miembros de cada una de las partes, designados por sus respectivas autoridades, las que tendrán como función unificar criterios para la solución de los conflictos que eventualmente se planteen, en el plazo perentorio máximo de sesenta (60) días.

CUADRAGESIMOPRIMERA: Saldos no utilizados. Una vez abonado el último certificado del presente financiamiento o suscripta el Acta de Recepción Provisoria, los saldos no desembolsados correspondientes a cada obra, de existir, serán automáticamente dados de baja, subsistiendo las demás obligaciones de LA JURISDICCIÓN hasta la total cancelación del monto efectivamente desembolsado. Igual criterio se aplicará en las consolidaciones previstas en las cláusulas TRIGESIMOPRIMERA y TRIGESIMOSEGUNDA. En todos estos casos el Consejo de Administración de EL FONDO aprobará la correspondiente Resolución de Débito.

CUADRAGESIMOSEGUNDA: Conciliación. LA JURISDICCIÓN y EL FONDO manifiestan que acordarán la conclusión de la causa 478/05 caratulada “Neuquén, Pcia. del c/Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional s/cumplimiento de contrato”, que tramita ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

CUADRAGESIMOTERCERA: Tribunal competente. Ante cualquier controversia, las partes se someten a la jurisdicción originaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de conformidad con lo establecido por el artículo 117 de la Constitución Nacional.

CUADRAGESIMOCUARTA: Domicilios. A todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales que pudieren resultar de este Convenio, las partes constituyen los siguientes domicilios especiales, a saber: EL FONDO en Avenida Leandro N. Alem, 1074 6° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y LA JURISDICCIÓN en la Casa de Gobierno, Neuquén, Provincia del Neuquén.

De conformidad, ambas partes firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, a los días del mes de de 2009.

PROYECTO 6539
DE RESOLUCIÓN
EXPTE.D-304/09

NEUQUÉN, 15 de septiembre de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside- a efectos de elevar proyecto de Resolución para citar al ministro Vincent a dar explicaciones, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Citar al ministro de Salud, Daniel Vincent, en los términos del artículo 184 y 224 de la Carta Magna local, para que informe sobre la grave situación de los hospitales y centros de Salud de la Provincia, denunciada por el pueblo de Chos Malal reunido en asamblea el 9 de septiembre de 2009 y los directores y administradores de hospitales y centros de Salud de Zona Sanitaria III, mediante nota al jefe de Zona del 2 de septiembre de 2009.

Artículo 2º El señor ministro deberá comparecer con toda la información requerida el día de la sesión ad hoc que este Cuerpo establezca.

Artículo 3º Comuníquese al señor ministro Daniel Vincent.

FUNDAMENTOS

Reza nuestra Carta Magna provincial: *“Comparecencia de ministros. Artículo 184. La Legislatura tiene facultad para llamar a los ministros del Poder Ejecutivo para pedirles los informes y aclaraciones que considere necesarios, previa indicación de los asuntos a tratar, estando obligados a concurrir a dar esos informes en la sesión que el Cuerpo fije. ...”*.

Por su parte, el artículo 224 establece “Los ministros tienen la facultad de concurrir a las sesiones de la Cámara de Diputados y la obligación de informar ante ella cuando se los llame; pueden asimismo tomar parte en los debates, sin derecho a voto.”.

Dichas cláusulas constitucionales son las que se pretenden accionar mediante el presente proyecto de Resolución. Los motivos fácticos, si bien son de conocimiento público, se encuentran en las graves carencias que el Sistema Público de Salud está atravesando. Diariamente llegan a conocimiento de este Cuerpo la falta de pago a proveedores, a prestadores, de provisión de insumos básicos, de elementos de limpieza, medicamentos, etc., a lo largo y a lo ancho de toda la Provincia.

Recientemente, dichas manifestaciones han sido confirmadas por los propios actores del Sistema de Salud, me refiero a los directores y administradores de los hospitales y centros de Salud de la Zona Sanitaria III, que mediante nota ingresada en fecha 2 de septiembre a dicha Jefatura, presentaron un informe respecto del alcance y gravedad

de la crisis en Salud Pública que se viene padeciendo en su zona. Allí informan de una deuda documentada de \$ 578.000 aproximadamente, que responde a falta de pago a proveedores de combustible, alimentos, artículos de limpieza, mantenimiento de automotores, reparaciones edilicias, viáticos a personal, compra de medicamentos e insumos en general. Agrava el panorama el inminente cese de provisión de suministros de parte de los acreedores insatisfechos.

Asimismo, denuncian la falta de fondos y falta de depósitos en las cuentas de recuperó financiero. Puntualizan que desde el 3 de agosto pasado se ha interrumpido el servicio de teléfonos, con las imaginables consecuencias que ello implica. Manifiestan que hay una irregular provisión de gas envasado, lo que ha llevado a suspender la actividad normal por falta de calefacción. Critican el nuevo sistema de facturación y arancelamiento por implicar mayores gastos y trabajo, sin percibir los fondos respectivos, pese a lo expuesto en la Ley 1352. Denuncian que también se está incumpliendo por parte del Estado, la Ley 2222, de planificación familiar y procreación responsable, ante la falta de anticonceptivos, DIU y preservativos. Ponen en conocimiento la falta de provisión de medicamentos de todo tipo, incluyendo los correspondientes a enfermedades crónicas, con el corte de los tratamientos, así como la falta de fórmulas de inicio (leches maternizadas y especiales) para niños con patologías específicas. Las mismas carencias se evidencian ante la falta de insumos de laboratorio, que impiden diagnósticos y seguimientos de pacientes. También indican la suspensión por falta de pago de convenios con prestadores privados que suplían la falta de recurso humano específico (cardiología, oftalmología etc.). La gravedad de la situación llega al extremo de tener paralizados 5 vehículos nuevos por no poder realizar los services de las garantías por falta de presupuesto.

Por su parte, en la ciudad de Chos Malal, en fecha 9 de septiembre de 2009, los vecinos reunidos en asamblea han expresado su preocupación por la misma situación de crisis que está atravesando el Hospital de Chos Malal. La misma se plasmó en una nota presentada al señor gobernador exigiendo respuesta en el plazo de 15 días.

Puntualmente, respecto de ese nosocomio, se informa que el monto que debía percibirse -por recuperó financiero- de acuerdo a la Ley 1352, es de \$ 420.000, de los cuales se recibieron \$ 85.000. Del Fondo permanente de gastos se debería haber recibido \$ 216.000 y se concretaron \$ 120.000. La deuda documentada a proveedores es de \$ 60.500 y a personal, por viáticos -realización de derivaciones- es de \$ 28.920.

Por otro lado, personal del Hospital de Aluminé ha manifestado la falta de medicamentos, anticonceptivos, de fondos para combustible o repuestos de las ambulancias y el corte de teléfono por incumplimientos en el pago.

Se adjuntan las notas mencionadas. Todo lo expuesto amerita el urgente tratamiento y aprobación del presente proyecto de Resolución.

Fdo.) CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS-. Con la adhesión de: JARA, Amalia Esther - BIANCHI, María Cecilia - OLTOLINA, Juan Romildo - KOGAN, Ariel Gustavo -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- SÁNCHEZ, Paula Rayén -Bloque Movimiento Libres del Sur- MARTÍNEZ, María Soledad -Bloque Frente Alternativa Neuquina-.

PROYECTO 6540
DE RESOLUCIÓN
EXPTE.D-305/09

NEUQUÉN, 14 de septiembre de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted con el objeto de presentar el proyecto de Resolución que adjunto para ser tratado y aprobado.

Sin más, la saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar a la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos; a la Dirección Provincial de Minería; a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y a la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC) tengan a bien informar si existen relevamientos y/o planos de acuíferos o cuencas hídricas subterráneas en toda la Provincia.

Artículo 2º Solicitar, en caso de su existencia, la remisión de los mismos a la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos; y a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de esta Legislatura Provincial.

Artículo 3º En caso que no existan tales estudios, solicitar a la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos; a la Dirección Provincial de Minería; a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, y a la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas, informe si la Provincia se encuentra realizando los mismos, y el tiempo que estima demandaría efectuarlos.

Artículo 4º Comuníquese a la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos; a la Dirección Provincial de Minería; a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y a la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas.

FUNDAMENTOS

En el seno de la Legislatura se han empezado a discutir tres proyectos de Ley que regulan la actividad minera metalífera. Uno de los proyectos es el presentado por el diputado Hugo Goncalves, sobre el cual diputados del Bloque del MPN en declaraciones periódicas han expresado sus intenciones de apoyar y que sea el proyecto sobre el que salga Despacho de Comisión.

El proyecto del diputado de Alternativa Neuquina (proyecto 6388), expresa en su artículo 1º: “Se prohíbe el uso de mercurio puro y de soluciones de ácido sulfúrico y/o cianuro en los procesos industriales de la actividad minera en las nacientes de los ríos, en recargas de los acuíferos y las riberas de lagos, ríos y arroyos de la Provincia.”. Tal redacción, inmediatamente remite a la necesidad de contar con información precisa acerca de los lugares de la Provincia en que existen acuíferos y/o cuencas hídricas subterráneas. Ello conduciría hacia un debate sobre el proyecto de Ley, más completo y productivo, sin dejar de lado que tal información contribuye con el conocimiento acabado que debemos tener todos los diputados a la hora de discutir iniciativas legislativas. Sería incongruente generar un debate ignorando los posibles lugares donde no se podría desarrollar actividad minera. Contar con tal información hace a la esencia del proyecto, siendo consecuente con el ejercicio responsable de la labor legislativa. Por su parte, según información extraoficial, no existirían en Argentina relevamientos sobre acuíferos; tornándose así sumamente necesario la realización de tales estudios por parte de los organismos de aplicación.

El alto grado de toxicidad que tienen los materiales utilizados por las empresas mineras configuran una situación alarmante y hacen necesario que los poderes públicos asuman compromiso y responsabilidad en el tema, haciendo uso de todas las herramientas a su alcance para proteger la salud pública y el mantenimiento de un medioambiente sano para la vida y disfrute de los vecinos de la Provincia del Neuquén.

El proyecto que proponemos establece la consulta a los tres organismos que tienen responsabilidad en el tema, tales son: la Dirección de Recursos Hídricos; la Dirección de Minería, y la AIC. Ello, con el fin de recolectar información de los tres organismos, ya que afecta de manera directa las materias objeto de las competencias de los mismos.

Asimismo, un estudio como el que planteamos contribuiría a tener un conocimiento acabado de la geografía de nuestra Provincia, y es sumamente necesario para la implementación de políticas públicas destinadas a proteger el medioambiente y fomentar la economía provincial.

Fdo.) SÁNCHEZ, Paula Rayén -Bloque Movimiento Libres del Sur-

PROYECTO 6541
DE LEY
EXPTE.D-306/09

NEUQUÉN, 15 de septiembre de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Por la presente elevamos a usted -para su tratamiento por la Honorable Cámara- el proyecto de Ley que se acompaña, por el cual se propone una nueva reforma al actual Código Procesal Penal buscando su implementación inmediata y sin costo alguno, planteando un paso previo al sistema acusatorio que predomina actualmente y distribuyendo el trabajo realizado de manera equitativa, tanto en la primera como en la segunda parte del proceso.

Sin otro particular, la saludamos a usted cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Sustitúyense los artículos 25; 57; 58; 59; 121; 156; 163; 169; 169 bis; 171 y 312 del Código Procesal Penal de la Provincia del Neuquén; los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Competencia del juez de Instrucción y en lo Correccional

Artículo 25 El juez de Instrucción investiga los delitos de competencia criminal según las reglas establecidas en este Código, y los delitos de competencia correccional en que existieran obstáculos fundados en privilegios constitucionales.

El juez en lo Correccional juzga, según las reglas establecidas en este Código, en los siguientes casos:

- 1) En única instancia, en los delitos de acción privada, los de acción pública dolosos reprimidos con multa o inhabilitación, o con pena privativa de libertad cuyo máximo no supere los tres (3) años, y los culposos cualquiera, sea la pena.
- 2) En grado de apelación, las resoluciones sobre contravenciones previstas en la legislación provincial de faltas, cuando así lo dispongan las leyes respectivas y de la queja por denegación de este recurso.”.

“Función

Artículo 57 El Ministerio Fiscal promoverá y ejercerá la acción penal en la forma establecida por la Ley, y practicará la instrucción en los casos autorizados en este Código.”.

“Atribuciones del fiscal de Juicio

Artículo 58 Además de las funciones generales acordadas por la ley, el fiscal de Juicio actuará durante el juicio ante la Cámara del Crimen o Juzgado Correccional respectivo y podrá llamar al agente fiscal que haya intervenido en la instrucción, en los siguientes casos:

- 1) Cuando se trate de un asunto complejo, para que le suministre informaciones o coadyuve con él, incluso durante el debate.
- 2) Cuando estuviere en desacuerdo fundamental con el requerimiento fiscal o le fuere imposible actuar, para que mantenga oralmente la acusación.”.

“Atribuciones del agente fiscal

Artículo 59 El agente fiscal actuará ante los jueces de Instrucción, cumplirá la función atribuida por el artículo anterior y tendrá a su cargo la instrucción de los delitos de competencia correccional, a excepción de aquellos en que existieran obstáculos fundados en privilegios constitucionales.”.

“Regla general

Artículo 121 Cuando el funcionario público que intervenga en el proceso deba dar fe de los actos realizados por él o cumplidos en su presencia, labrará un acta en la forma prescripta por las disposiciones de este capítulo. A tal efecto, el juez y el agente fiscal de Primera Instancia serán asistidos por el secretario; y los funcionarios de la Policía, salvo en los casos de denuncias, declaraciones testimoniales y pericias, por dos (2) testigos, que podrán pertenecer a la misma repartición en caso de suma urgencia.”.

“Sanciones

Artículo 156 Cuando un tribunal superior declare la nulidad de actos cumplidos por un inferior o por un fiscal de Instrucción, podrá disponer su apartamiento de la causa o imponerle las medidas disciplinarias que le acuerde la ley.”.

Artículo 163 Cuando la denuncia sea de delitos de competencia criminal presentada ante el agente fiscal, éste practicará u ordenará directamente las medidas de investigación ineludibles, necesarias o urgentes. Inmediatamente de recibida la denuncia o dentro del plazo de quince (15) días si se ordenaren diligencias, el fiscal formulará requerimiento conforme al artículo 171, o pedirá que la denuncia sea remitida a otra jurisdicción.

Si el agente fiscal estima que el hecho no constituye delito podrá disponer directamente el archivo de las actuaciones o remitirlas en consulta al fiscal de Cámara.”.

“Artículo 169 Los funcionarios de la Policía comunicarán inmediatamente al juez y al fiscal que deban intervenir, con arreglo al artículo 159, todos a los delitos que llegaren a su conocimiento.

Cuando no intervenga enseguida el juez, y hasta que lo haga, dichos oficiales practicarán una investigación preliminar, observando, en la medida de lo posible, las normas de la instrucción.

Se formará un proceso de prevención, que contendrá:

- 1) El lugar, hora, día, mes y año en que fue iniciado.
- 2) El nombre, profesión, estado y domicilio de cada una de las personas que en él intervinieron.
- 3) Las declaraciones recibidas, los informes que se hubiesen producido y el resultado de todas las diligencias practicadas.

La intervención de los funcionarios policiales cesará cuando comience a intervenir el juez o agente fiscal, pero la Policía podrá continuar como auxiliar del mismo si así se lo ordenare.”.

“Artículo 169 bis El sumario de prevención será remitido sin tardanza al juez o agente fiscal que corresponda dentro de los tres (3) días de su iniciación cuando se trate de hechos cometidos donde aquél actúe, y dentro de los cinco (5) días en los demás casos.

Sin embargo el término podrá prorrogarse por otro lapso igual cuando las distancias, dificultades de transporte o climáticas, o la índole de ciertas diligencias investigativas provocaren impedimentos insalvables o justificaren un mayor plazo, de lo que se dejará constancia.”.

“Requerimiento

Artículo 171 El agente fiscal requerirá al juez competente la instrucción siempre que tenga conocimiento, por cualquier medio, de la comisión de un delito de acción pública de competencia criminal.

El requerimiento de instrucción contendrá:

- 1) Las condiciones personales del imputado, o si se ignorasen, las señas o datos que mejor puedan darlo a conocer.
- 2) La relación circunstanciada del hecho, con indicación, si fuere posible, del lugar, tiempo y modo de ejecución.
- 3) La indicación de las diligencias útiles a la averiguación de la verdad.”.

“Artículo 312 La parte querellante y el agente fiscal manifestarán al expedirse:

- 1) Si la instrucción está completa o, en caso contrario, qué diligencias considera necesarias.
- 2) Cuando la estimare completa, si corresponde sobreseer, disponer la suspensión del juicio a prueba o la elevación a juicio.

El requerimiento de elevación a juicio deberá contener, bajo pena de nulidad, los datos personales del imputado, una relación clara, precisa y circunstanciada de los hechos, su calificación legal y una exposición sucinta de los motivos en que se funda.”.

Artículo 2° Incorpórase al Código Procesal Penal los siguientes artículos 171 bis, 171 ter y 171 quater que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Instrucción fiscal

Artículo 171 bis El agente fiscal procederá directa e inmediatamente a investigar los hechos que aparezcan cometidos en su circunscripción judicial por posibles delitos de competencia correccional; procederá con la finalidad prevista en el artículo 176 del CPP y C. La instrucción fiscal será iniciada por prevención o información policial o denuncia recibida por el fiscal y se observarán las reglas de la instrucción y prueba, en la medida de lo posible, con las facultades previstas en el artículo 103.

Si el agente fiscal estima que el hecho no constituye delito o no se pueda proceder, y no existieran personas imputadas, podrá disponer directamente el archivo de las actuaciones o remitirlas en consulta al fiscal de Cámara.

Artículo 171 ter Si el fiscal estimare necesaria la realización de actos definitivos e irreproducibles, éstos deberán ser practicados por el juez competente, bajo pena de nulidad, a requerimiento del agente fiscal.

El fiscal podrá citar a testigos; requerir los informes que estime pertinentes y útiles; disponer las medidas que considere necesarias en el ejercicio de sus funciones; practicar las inspecciones de lugares y cosas con la debida orden de allanamiento, de ser necesario, requerida al juez.

Respecto al imputado podrá citar, detener, recibirle declaración, disponer su incomunicación y conceder la excarcelación.

El representante del Ministerio Público garantizará al imputado el ejercicio del derecho de defensa y respetará el contradictorio.

Contra las resoluciones dictadas por el fiscal en el cumplimiento de sus funciones se podrá interponer oposición ante el mismo en el término de tres (3) días. Si mantuviera su decisión, elevará la oposición en igual término ante el juez de Instrucción junto con las actuaciones y sin perjuicio del cumplimiento de los actos urgentes de investigación. El juez resolverá en el término de tres (3) días.

Artículo 171 quater El agente fiscal requerirá al juez la prisión preventiva, o cualquier otra medida de coerción prevista en el artículo 285, dentro de los diez (10) días de recibida declaración al imputado. El juez escuchará inmediatamente al imputado y resolverá en el plazo de veinticuatro (24) horas.

Cuando estimare concluida la instrucción, procederá conforme el artículo 312, inciso 2), previa vista al querellante particular a los fines dispuestos por el artículo 311 por seis (6) días. Elevado al juez actuante, continuará el trámite respectivo del Título VII, del Libro II.

El sobreseimiento podrá ser solicitado por el fiscal en cualquier estado de la investigación.”.

Artículo 3° Sustitúyese el inciso a) del artículo 65 bis de la Ley 1436 -Ley Orgánica del Poder Judicial-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 65 bis (...)”

- a) Continuar ante los Juzgados Correccionales y las Cámaras del Crimen y de Apelaciones la intervención que les compete a los defensores de Primera Instancia de Pobres, Menores, Incapaces y Ausentes.”.

Artículo 4° Vigencia. La presente Ley entrará en vigencia a los ciento veinte (120) de su promulgación.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

EL PRESENTE PROYECTO

- NO TIENE COSTO ALGUNO DE IMPLEMENTACIÓN
- ES DE OPERATIVIDAD INMEDIATA
- ES EL PASO PREVIO AL SISTEMA ACUSATORIO
- DISTRIBUYE EQUITATIVAMENTE EL TRABAJO ENTRE LOS FISCALES Y DEFENSORES DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA.

La actualidad procesal de nuestra Provincia impone la necesidad de reformar el sistema penal que impera, tal como lo indican los distintos proyectos de reforma que se han presentado en los últimos años. El Código Procesal vigente es fruto de importantes modificaciones que la Ley 2153 realizara a la primigenia Ley 1677. Antes de ésta, imperaba el sistema escriturario que respondía netamente a un sistema procesal inquisitivo. Demás está decir que las características de éste último resultan francamente incompatibles con nuestro sistema constitucional nacional e internacional. La reforma señalada incorporó la oralidad, publicidad, continuidad e intermediación en la etapa de juicio, con mejor reaseguro de garantías en el proceso (exposición de motivos Ley 2153).

Es por esto que se pretende continuar el camino seguido por los legisladores en dicha oportunidad. Resultando ineludible volcarse definitivamente hacia un proceso penal acusatorio.

Nuestra Constitución Nacional, de neto corte liberal, adoptó un sistema que no fue respetado posteriormente. El modelo de enjuiciamiento penal español fue el que terminó imponiéndose en contra de la manda constitucional. El retorno a la democracia y la reforma constitucional del año 1994 dieron impulso a un proceso de reforma que no ha concluido, encontrándose en pleno desarrollo.

Es en esta empresa que debemos embarcar a nuestro sistema de enjuiciamiento provincial. Actualmente sus características responden al llamado “sistema mixto”. Si bien el juicio respeta la oralidad, es importante destacar que el sistema acusatorio exige una clara diferenciación de roles en la secuencia de acusación, juicio y castigo.

Este proyecto intenta dirigir el esfuerzo a distinguir el rol asignado a los órganos jurisdiccionales en la sustanciación del procedimiento penal, el que difiere radicalmente de aquel que le es atribuido a cada una de las partes, más precisamente al representante del Ministerio Público.

No se debe desconocer que la figura del juez instructor es un resabio del sistema inquisitivo que ha sido dejado de lado por toda la normativa internacional y constitucional. En la primera etapa del proceso penal, ésta es la figura sobresaliente, quedando en un segundo plano el Ministerio Público Fiscal.

En el sistema acusatorio, el rol del fiscal cambia diametralmente, se les atribuye las facultades investigativas que tiene el juez de Instrucción. Esta es la única forma de respetar el proceso acusatorio, en donde el plenario tiene el papel central dentro del proceso, que ha sido desvirtuado por la figura del juez instructor, el que ha cooptado la investigación y juzgamiento en una sola figura.

No dejamos de mencionar que se respeta en mejor medida la garantía de juez imparcial, pues se ubica al juez de primera Instancia adecuadamente lejos de las partes intervinientes -tanto como la que acusa como la que defiende- al ser el que controla la primera etapa del proceso.

Es necesario iniciar el camino para establecer en nuestra Provincia y de manera exitosa un sistema acusatorio. Se debe remarcar que este proyecto apunta a un cambio gradual, dar un paso hacia delante en la transformación total del sistema procesal vigente. Pero cualquier modificación significa enfrentar un sistema que se encuentra arraigado en los operadores judiciales, siendo previsible que provocarán resistencias en la práctica frente a una fuerte costumbre imperante en nuestra jurisdicción desde hace bastante tiempo, sumado a que la nueva función necesitará la suficiente capacitación y adaptación. En otras palabras, no pretendemos un cambio total, intempestivo, sino un avance gradual pero sin pausa hacia el sistema acusatorio.

Quizás las mejores palabras para ilustrar esta situación son las de Alberto Binder: “... Como señalamos precedentemente la reforma judicial en general y de la Justicia Penal en particular, se enfrenta a la 'tradicón inquisitorial'; esa tradición configura un campo de acción (los sistemas judiciales) en las que existen reglas, actores (cada uno de ellos con capital cultural), habitus (en el sentido de Bourdieu, es decir, un mecanismo estructurante, incorporado a la subjetividad, pero que es también reflejo de la estructura objetiva y que, si bien no opera como un determinante, sí genera amplios mecanismos de condicionamiento), y finalmente estrategias (posicionamientos y alianzas) en las que esos actores ponen 'en juego' su capital para lograr triunfos.

Pretender que en unos pocos años el movimiento de reforma revierta esa tradición inquisitorial es algo absurdo, propio de impacientes o burócratas que tienen que dar cuenta del éxito de sus proyectos, o de quienes más allá de cualquier consideración están en contra del modelo constitucional de administración de justicia” (Alberto Binder, Prefacio en “La Reforma Procesal Penal de Córdoba”, de Patricia Cópola, Alveroni, Córdoba, 2003).

Como se ha explicado, el objetivo apunta a que se otorgue al Ministerio Público facultades autónomas de investigación, la propuesta escalonada responde a la realidad de nuestra jurisdicción. El Ministerio Público Fiscal no tiene a su cargo investigación de delito alguno -sólo la posibilidad de investigar delitos con autores ignorados del artículo 169 bis del CPP-. La instrucción está monopolizada en el juez instructor.

Además del nuevo rol de fiscal debe destacarse el nuevo que desempeñará el juez, ya no a cargo de la investigación sino como contralor de la misma.

Ambos roles son desconocidos para el sistema procesal actual de Neuquén. El fiscal en modo alguno tiene a su cargo la dirección de la investigación, solamente formula requerimientos ante el juez, y éste no controla su propia investigación -sería imposible que así fuera-.

Reiteramos que el punto central de la reforma gira en torno a transformar el agente fiscal en un fiscal instructor; entendemos que el comienzo aconsejable debe ser progresivo atribuyéndoseles la investigación en delitos leves y menos complejos. En estos casos, el juez de Instrucción solamente tendría facultades de control.

Un ejemplo nos da la evolución procesal que ha tenido la Provincia de Córdoba. Desde el Código de 1939 (que incorporó el juicio oral y público), a través de la instrucción sumaria, seguido por el Código de 1970, mediante la citación directa, el fiscal tuvo facultades instructorias limitadas a los delitos de poca entidad y en investigaciones no complejas. Con la Ley 8123 se instauró definitivamente el sistema acusatorio en dicha provincia. Esta última Ley fue sancionada en el año 1991, pero su implementación total y definitiva fue en el año 1998 (ver Código Procesal Penal de la Provincia de Córdoba, anotado por Ricardo C. Núñez, actualizado por Claudio Requena, 3° ed., Lerner Editora, Córdoba, 2007, p. 358, y “La Reforma Procesal Penal de Córdoba”, de Patricia Cópola, Alveroni, Córdoba, 2003, 35-38).

Entre los distintos objetivos de la reforma cordobesa, se buscaba mayor eficacia y mayores garantías individuales. En orden a éstos se sustituyó la investigación jurisdiccional por una investigación penal preparatoria, respondiendo a la división de roles fundamental en el sistema acusatorio, señalándose que “... respecto a la persona del imputado, al corregirse ‘la inversión de roles’, al desaparecer el sumario prevencional que importó la judicialización de la investigación (...) la nueva normativa procesal pretendió claramente poner límites al poder represivo del Estado sobre la persona del imputado...”. (Cópola, op. cit., p. 40-41).

Merece ser objeto de análisis la situación de la Nación. En el año 1991 con la Ley 23.984 se aprobó el juicio oral y público, pero no se hicieron modificaciones en la instrucción que seguía a cargo del juez, y que adquirió vigencia a partir de 1992, tuvo su base en el Código Procesal Penal de Córdoba del año 1939. El Código reemplazado tenía vigencia desde 1889.

Luego, en orden a la inversión de roles señalada, se sancionó la Ley 24.826, que incorporó al Código Nacional la “instrucción sumaria”, donde la investigación quedaba desde un inicio a cargo del fiscal cuando el imputado es hallado *in fraganti* y no procedería la prisión preventiva. Siguiendo la tónica, la Ley 24.946 le otorga a los fiscales las facultades de realizar investigaciones preliminares.

En el año 2001, con la Ley 25.049 se encomienda al fiscal la dirección de la investigación en los casos de autor desconocido. La Ley 25.760 agrega a esta investigación los delitos previstos en los artículos 142 bis y 170 del CP (ver: “El Ministerio Público Fiscal” de Nicolás E. Becerra, Ciudad Argentina, Buenos Aires-Madrid, 2004, p. 51-59; “La Reforma Procesal Penal” de Angela Ledesma, Nova Tesis, Rosario, 2005, p. 13-15).

Con esto, lo que queremos significar es que la adopción del sistema acusatorio debe ser un proceso, lo que permitirá potenciar experiencias y mejorar resultados, lograr mayor eficacia en la investigación, todo ello de acuerdo al modelo constitucional que prevé la separación entre las funciones de acusar y juzgar.

Como se puede apreciar, y haciendo hincapié en que cualquier modificación brusca y no progresiva del CPP desencadenaría mayores problemas que soluciones, se propone un primer paso que consiste en atribuir la instrucción penal de determinados delitos a los fiscales de Primera Instancia. Por los motivos *ut supra* expuestos no alentamos, en este momento, que se les atribuya totalmente la investigación.

Se debe comenzar de menor a mayor, por ello consideramos que debe modificarse la competencia de los Juzgados Correccionales, y atribuirle a los agentes fiscales de Primera Instancia la investigación en dichos ilícitos.

Corresponde explicar brevemente en qué consiste esta modificación que determinará sobre cuáles delitos recaerá la facultad investigativa de los agentes fiscales.

Competencia criminal y correccional:

Creemos adecuado reemplazar el criterio subjetivo en la distribución de las causas entre los Juzgados Correccionales y Cámaras del Crimen que el artículo 25 del actual Código Procesal establece, y que la Ley 2153 incorporara.

En vez de que la competencia de los Juzgados Correccionales y Cámaras del Crimen sea atribuida de acuerdo a la valoración efectuada por el fiscal de Primera Instancia, se propone un criterio abstracto, objetivado en el tipo de delito y monto máximo de la pena: la competencia correccional podría abarcar los delitos de lesiones y muertes culposas, aquellos cuya escala penal tenga un máximo que no supere los tres años de prisión o reclusión, sumado a la ya de delitos de acción privada y los reprimidos con multa o inhabilitación.

Creemos que ello pone en su justo lugar la distribución de la competencia pues respeta la distinta participación que tienen durante el proceso los fiscales de Primera Instancia y los de Juicio, no encontrándose limitados estos últimos por las consideraciones subjetivas de los primeros en cuanto a la pena, máxime cuando ningún debate se ha llevado a cabo, adquiriendo su mayor despliegue por el fiscal luego del debate, en la discusión final del juicio (artículo 358 del CPP y C).

Además, se establece un criterio firme en la distribución de la competencia para conocer una causa y decidir en definitiva entre los Juzgados Correccionales y las Cámaras del Crimen, en donde delitos de mayor complejidad, repercusión pública, etc., serán sometidos a debate frente a tres magistrados. Esta firmeza choca con la actual distribución que depende de los criterios personales de quien le tocara intervenir como representante del Ministerio Público Fiscal, dotando al sistema de mayor seguridad jurídica.

Queda claro que este primer avance al sistema acusatorio centrado en el Ministerio Público Fiscal, en atribuirle facultades autónomas de investigación (al ser titular exclusivo de la acción penal), está limitado a aquellos delitos de competencia correccional.

Junto con la reforma propuesta, y en vista de las posibles consecuencias que acarrearía la modificación en la competencia funcional de los fiscales y jueces, se hace necesario anticipar las situaciones que podrían entorpecer la correcta puesta en funcionamiento del sistema, por la sobrecarga en la distribución de tareas. Se debe considerar también que la sumaria investigación preparatoria (en caso de recibir ellos la denuncia) debería desaparecer para los delitos de su competencia e, incluso, el requerimiento instructorio para estos supuestos.

En vistas de estas cuestiones, se propone también eliminar la excepción que consistirían las causas con autores ignorados que el artículo 169 bis del rito. Para una más adecuada distribución de trabajo, al desaparecer esta diferencia su atribución respondería a los parámetros que se proponen para cualquier otra causa, entre la competencia correccional y criminal.

Fiscalías con competencia en todos los delitos:

Como medida para evitar que el trabajo se distribuya inequitativamente entre las distintas oficinas, atento al volumen que representaría la nueva determinación de competencias (por ejemplo la cantidad de causas en que se investigan delitos contra la propiedad enfrentados a delitos complejos), sería conveniente que los fiscales de Primera Instancia tengan competencia para intervenir en todos los delitos, derogándose la forma especializada. Ello, de acuerdo al modo instrumentado por el Tribunal Superior de Justicia, éste sería el encargado de adecuar la normativa. El ejemplo de la viabilidad y conveniencia es la división de los actuales jueces de Instrucción que no lo están por materia (sino por turnos, como deberían ser las Fiscalías). Entonces, si se pretende también en un futuro que la totalidad de la instrucción esté a cargo de los fiscales, en este punto podría aplicarse el mismo esquema que los jueces instructores.

También se garantiza mayor objetividad en la tramitación de las causas y se evita el acostumbramiento del funcionario actuante a una tipología delictual. Si bien no hay que dejar de reconocer que es una tendencia la especialización de los agentes fiscales, debe señalarse que lo es a partir de Ministerios Públicos que tienen competencia general para intervenir, extrayéndose aquellas cuestiones que merecen especificación en la investigación.

La distribución actual se transformaría en un verdadero obstáculo a la actuación igualitaria del Ministerio Público Fiscal, en donde determinadas agencias se encontrarían sobrecargadas frente a otras que la misma especialidad logra que el número de causas que manejan sea muy inferior. Se cuenta también con el ejemplo de las Fiscalías del interior provincial que correctamente desempeñan su trabajo con la competencia que se pretende se extienda a los de la Primera Circunscripción.

Defensores y fiscales de Cámara, su intervención en todos los juicios criminales y correccionales, extrayendo la facultad al fiscal de Primera Instancia de intervenir en el juicio:

Debe aprovecharse este momento para dotar a la Justicia -cuya medida está dada por lo propuesto- de la organización que permita explotar al máximo sus recursos y allanar el camino para que en los próximos años las reformas que se avecinan no ocasionen una congestión en la tramitación de causas.

Hacia ello apunta la intención de reasignar facultades a los fiscales y defensores de Cámara, transformándose en “de Juicio”, ya que se propone que intervengan en todos los debates que se produzcan tanto en el fuero Correccional como en el Criminal.

Corresponde realizar una breve descripción del sistema que actualmente impera en la distribución del trabajo de los fiscales de Primera Instancia y los de Cámara. Los primeros intervienen en la instrucción penal preparatoria ante los jueces de Instrucción sumada a la intervención ante los jueces Correccionales (artículo 59 del CPP y C).

Ante el juez de Instrucción formulará el requerimiento de instrucción cuando la investigación de prevención haya sido iniciada por éste al recibir la denuncia de un hecho delictivo (artículos 163; 171; 178 del CPP y C). También podrá intervenir en la instrucción de acuerdo a lo normado por el artículo 180 del CPP y C, proponer diligencias (artículos 181; 313), asistir a distintos actos procesales (artículos 182; 270), interponer recursos (artículo 286), contestar vistas (artículo 295), formular el requerimiento de elevación a juicio, o expedirse si corresponde sobreseer o disponer la suspensión del juicio a prueba (artículos 311; 312). No debe olvidarse que también está a su cargo la investigación penal preparatoria (artículo 163) y la investigación de sumarios de prevención policial con autores ignorados (artículo 169 bis).

Pero frente a los jueces Correccionales tienen todas las facultades para intervenir en el debate que se realiza durante la sustanciación del juicio correccional. Los fiscales de Cámara poseen la misma intervención señalada en este párrafo, solamente en aquellos debates que se formalicen durante la sustanciación del juicio criminal ante las respectivas Cámaras del Crimen.

El objetivo final de pretender un sistema acusatorio involucra la exclusividad de la instrucción penal en manos del fiscal. Se intenta que el fiscal de Primera Instancia, en su nuevo rol instructor, no vea aumentado dramáticamente su caudal de trabajo y, a su vez, lograr la especialización en la etapa de debate de aquellos funcionarios que ya venían desempeñándose en ésta, concentrando en un solo cuerpo las actividades propias del juicio. El mismo caso representan los defensores, que asuman la acusación y defensa definitiva previa al dictado de la sentencia, y centralizar de este modo las facultades recursivas en contra de sentencias definitivas.

Pero no debe pasarse por alto un detalle respecto de la intervención de los defensores de Cámara, y que es la participación de defensores particulares, a elección de los imputados. El sistema procesal establece como figura necesaria en el debate el representante del Ministerio Público, al igual que el incoado y su defensor, pero en este último caso puede ser de oficio (defensores de Cámara) o de confianza (abogados de la matrícula). Entonces disminuye la cantidad de debates a los que pueden ingresar los defensores oficiales pues en un gran número los enjuiciados son asistidos por abogados particulares.

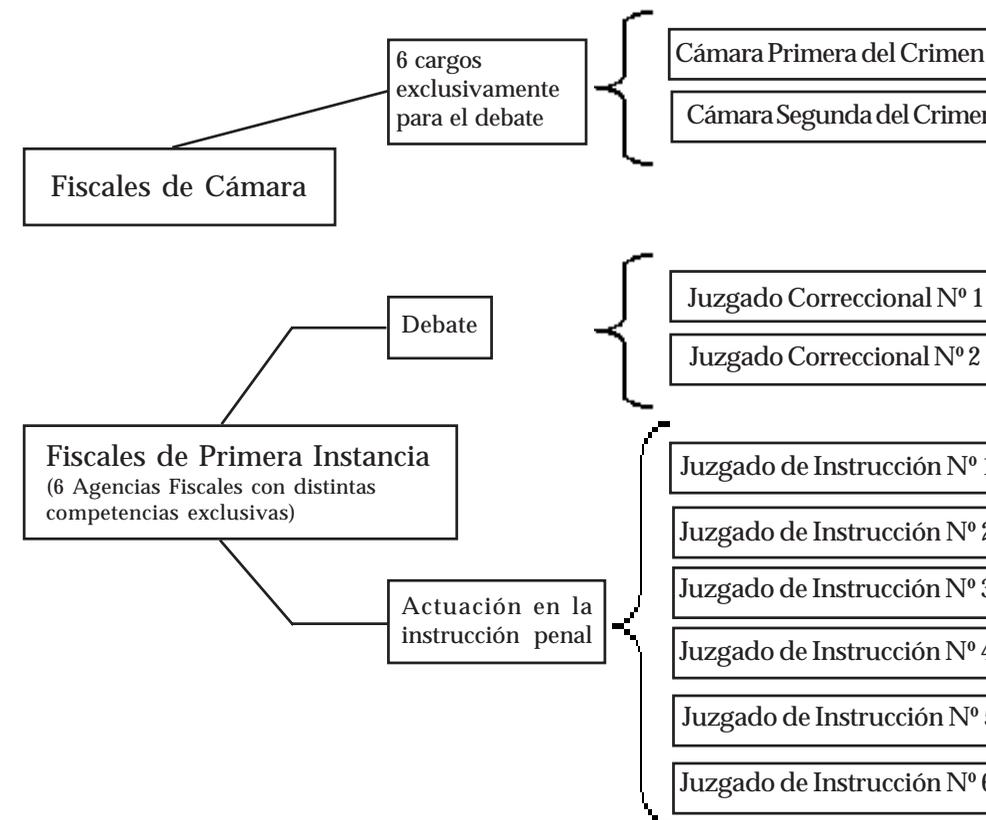
Consecuentemente, para obtener una mejor distribución de trabajo (evitar sobrecargar a los de Primera Instancia por la atribución de la instrucción de los delitos de competencia correccional), y teniendo en cuenta el número de fiscales y defensores de Cámara (seis para la etapa de juicio ante solamente dos Cámaras del Crimen), se acuerda que los defensores y fiscales de Cámara se transformen en “de Juicio”, interviniendo en todos los debates ya sea frente a las Cámaras del Crimen o frente a los jueces Correccionales.

Razonando, en modo alguno significaría una injusta distribución de tareas ya que si son dos Juzgados Correccionales y dos Cámaras Criminales para lo cual existen seis cargos de defensores y seis cargos de fiscales en un proceso que requiere debates orales, resultaría imposible la sustanciación de más de un debate a la vez por tribunal.

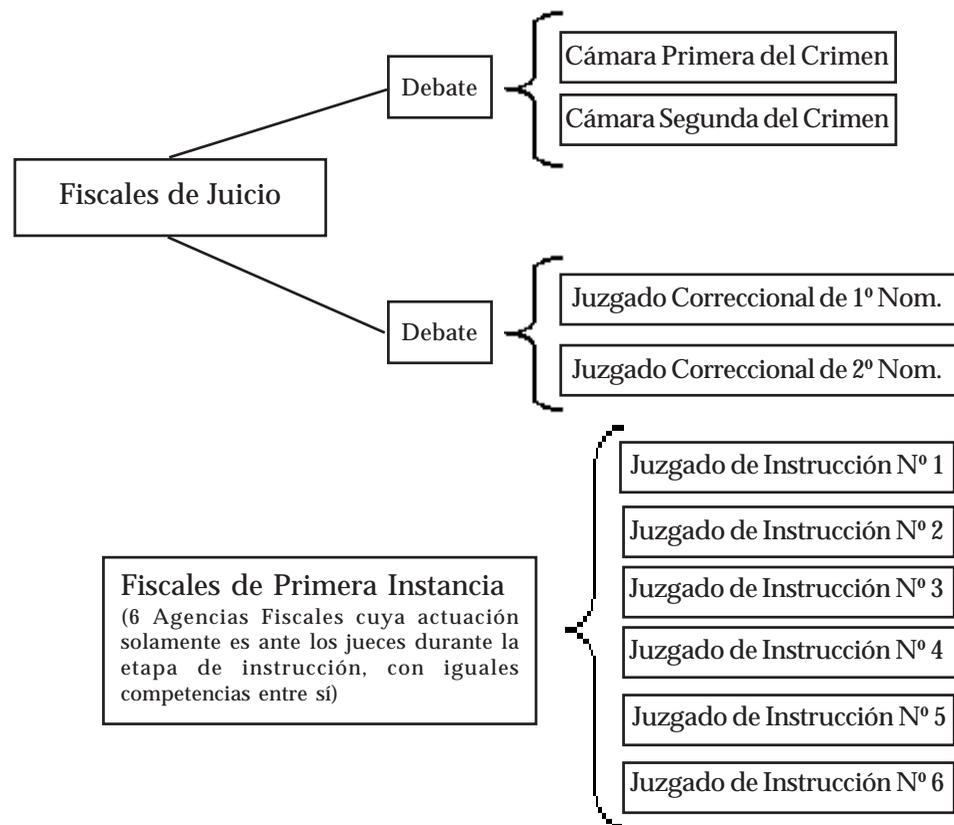
Como ejemplo, nótese que ambos funcionarios (fiscales de Primera Instancia y fiscales de Cámara) tienen las mismas facultades de recurrir en casación la sentencia definitiva que se dicta en el juicio, con la salvedad que los nombrados primeramente deben continuar con las demás facultades que tienen asignadas (otros juicios y la intervención frente a los jueces de Instrucción). Se aprecia la verdadera magnitud del descalabro que puede llegar a ocurrir si, asignada la nueva facultad instructoria a los agentes fiscales, no se reorganizara de la forma propuesta la intervención de los representantes del Ministerio Público, pues en un solo funcionario recaerían numerosas responsabilidades, lo que no tendría su correlato en los fiscales de Cámara.

Por último, en lo que respecta a la organización del Ministerio Público Fiscal, la Ley Orgánica no sufriría modificación alguna pues abarca la actuación de sus representantes en el modo propuesto. Distinto el caso de los defensores oficiales que requerirían solamente la modificación del inciso a), artículo 65 bis, Ley 1436.

Asignación actual de la intervención de los fiscales en la Primera Circunscripción



Propuesta para una mejor distribución de tareas en el Ministerio Público Fiscal
Igual propuesta es extensible a los defensores de Cámara y de Primera Instancia atento la similar estructura.



Fdo.) BAUM, Daniel -Bloque Servicio y Comunidad- RACHID, Horacio Alejandro -Bloque Opción Federal- SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén-.

PROYECTO 6542
DE RESOLUCIÓN
EXPTE.D-307/09

NEUQUÉN, 15 de septiembre de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de solicitarle quiera tener a bien someter a consideración de la Honorable Legislatura Provincial el presente proyecto de Resolución.

Acompañamos, asimismo, la exposición de motivos que da sustento a la propuesta que elevamos.

Aprovechamos la oportunidad para saludar a usted con la consideración que merece.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Instar a la empresa Aerolíneas Argentinas a mantener los servicios aerocomerciales de la ruta Buenos Aires-Chapelco.

Artículo 2° Siendo en la actualidad la única aerolínea que opera en el destino turístico internacional de Chapelco, es de interés público esencial el mantenimiento de dicha ruta, independientemente de razones de rentabilidad y costos.

Artículo 3° El Estado nacional argentino se ha hecho cargo de la operación de esta empresa justamente para mantener el servicio público aerocomercial en los lugares que no prestan los privados.

Artículo 4° Comuníquese al presidente del Directorio de Aerolíneas Argentinas; a la Secretaría de Turismo de la Nación y al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Nuestra presidenta, en un acto político en el Salón Blanco de la Casa Rosada manifestó -en referencia al proceso reestatizador de Aerolíneas: "... la 'recuperación' de Aerolíneas Argentinas, en el marco de un proceso que determina que 'el Estado es insustituible' e 'indelegable su rol' de regulación y control. (...) Hoy ha comenzado el proceso de recuperación de nuestra línea de bandera por ello es clave tener una aerolínea de bandera y un servicio aerotransportable de calidad y eficiencia para no perder todo lo que se ha ganado como destino turístico...".

Entendemos que la voluntad de la máxima autoridad de la Nación ha sido la de garantizar la continuidad de un servicio público.

Para dos localidades turísticas de rango internacional, como lo son San Martín de los Andes y Junín de los Andes, la supresión de este servicio significa perder irremediamente la consolidación de un turismo internacional del que hoy adolecemos.

Fdo.) RACHID, Horacio A.-Bloque Opción Federal- BAUM, Daniel -Bloque Servicio y Comunidad- SÁNCHEZ, Carlos E.-Bloque Apertura Popular de Neuquén-.

PROYECTO 6543
DEDECLARACIÓN
EXPTE.D-308/09

NEUQUÉN, 14 de septiembre de 2009

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- con el objeto de remitir para su posterior tratamiento y aprobación el siguiente proyecto de Declaración de interés del Poder Legislativo sobre la realización de las actividades en el marco del Día Internacional Contra la Trata de Personas, organizadas por el Consejo Provincial de la Mujer, a llevarse a cabo los días martes 22 y miércoles 23 de septiembre del corriente año, en la Biblioteca de la Honorable Legislatura del Neuquén; en las inmediaciones del Monumento a San Martín y en el Museo Nacional de Bellas Artes de la ciudad del Neuquén.

Sin otra consideración, saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Declárase de interés del Poder Legislativo la realización de las actividades en el marco del “Día Internacional Contra la Trata de Personas”, organizadas por el Consejo Provincial de la Mujer, a llevarse a cabo los días martes 22 y miércoles 23 de septiembre del corriente año en la Biblioteca de la Honorable Legislatura del Neuquén; en las inmediaciones del Monumento a San Martín y en el Museo Nacional de Bellas Artes de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a las municipalidades y a las comisiones de fomento de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El Día Internacional Contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños que se evoca cada 23 de septiembre fue instaurado por la Conferencia Mundial de la Coalición Contra el Tráfico de Personas en coordinación con la Conferencia de Mujeres que tuvo lugar en Dhaka, Bangladesh, en enero de 1999, para celebrar una fecha argentina: la del 23 de septiembre de 1913, día en el que fuera promulgada la Ley 9143; la primera norma legal en el mundo contra la prostitución infantil, esa norma es también conocida como la “Ley Palacios” porque fue redactada e impulsada por el mítico diputado socialista y marcó la culminación de una de las luchas más resonantes de la historia contra la esclavización de mujeres para el ejercicio forzado de la prostitución.

Debido a que la trata de personas es un flagelo que vulnera todos los derechos de una persona, se encuentra entre las preocupaciones más importantes de estos tiempos, se entiende que esta fecha debe servir para que se hable de este tema. Es decir, para que se sepa y se vea. Este delito es el segundo más rentable del mundo y mueve treinta y dos mil millones de dólares anuales porque cuenta con complicidades oficiales y la indiferencia de la sociedad.

Esta indiferencia hizo que hoy en la Argentina no estemos mejor que en el siglo XX. A principios de 1900 operaba la enorme red mafiosa que explotaba mujeres traídas desde la Europa “blanca”. Hoy, ya en pleno siglo XXI, la Argentina ha vuelto a ser un terreno fértil para los tratantes y sus mujeres vuelven a estar en riesgo de ser secuestradas y llevadas lejos de sus hogares y convertidas en esclavas sexuales. Este riesgo -y por eso es tan importante que este delito deje de ser invisible- no respeta rango ni condición. Hoy están en peligro mujeres de condición socioeconómica humilde pero también las de clase media y alta porque las redes de traficantes son cada vez más sofisticadas y así como usan la tecnología moderna para burlas, las leyes también han perfeccionado la sutileza de sus métodos de captación de víctimas.

Las actividades son organizadas por el Consejo Provincial de la Mujer, comenzarán el día martes 22 a las 11,00 hs. En la que se realizará una reunión con la prensa informativa de las actividades a realizar, e instalar en la agenda pública provincial esta fecha en conmemoración de la lucha internacional contra la trata de personas en las instalaciones de la Biblioteca de la Honorable Legislatura del Neuquén, continuando con la proyección documental “Vidas privadas” y debate; un intercambio de trabajos elaborados por alumnos/as de colegios en el Museo Nacional de Bellas Artes. Culminando el día miércoles 23 de septiembre en las inmediaciones del Monumento a San Martín, en donde se hará entrega de folletos y cintas; se instaurará una radio abierta con participación de Noelia Pucci, cantautora regional, con muestras de trabajos de alumnos/as del CPEM Nº 5 y del Colegio Padre Fito, y la realización de pasacalles en barrio Valentina Sur.

La trata de personas se ha convertido en un problema creciente para la región, y no puede ser resuelto en forma unilateral. La estrategia para combatir la trata de personas requiere combinar esfuerzos nacionales, provinciales, medidas bilaterales y la cooperación multilateral. La principal meta de la sección contra la trata de personas es llevar a cabo medidas contra la trata con una perspectiva regional, creemos que el foco de los esfuerzos contra la trata de personas consiste en crear conciencia y ampliar el conocimiento sobre el problema de la trata de personas; compartir información con los gobiernos y la sociedad civil; identificar políticas que ayuden a disminuir la trata de personas; trabajar con funcionarios y oficiales en la implementación de medidas concretas contra la trata de personas, entre otras acciones.

La difusión de estas actividades en la región colabora con la toma de conciencia social para combatir este terrible flagelo.

Por todo lo expuesto es que solicitamos el acompañamiento para la aprobación de este proyecto de Declaración.

Fdo.) CASTAÑÓN, Graciela Noemí - RUSSO, José - FIGUEROA, Rolando Ceferino OBREGÓN, Andrea Elizabeth - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - DE OTAÑO, Silvia Noemí - GÓMEZ, Juan Bernabé -Bloque MPN- SÁNCHEZ, Paula Rayén -Bloque Movimiento Libres del Sur- MARTÍNEZ, María Soledad -Bloque Frente Alternativa Neuquina- JARA, Amalia Esther - GUIDALI, Miguel Ángel - LONGO, Fanny Noemí -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.

COMUNIDADES INDÍGENAS

Ley 26.160

Declárase la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país, cuya personería jurídica haya sido inscripta en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas u organismo provincial competente o aquellas preexistentes.

Sancionada: Noviembre 1 de 2006
Promulgada: Noviembre 23 de 2006

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina
reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:*

ARTÍCULO 1º Declárase la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país, cuya personería jurídica haya sido inscripta en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas u organismo provincial competente o aquellas preexistentes, por el término de 4 (CUATRO) años.

ARTÍCULO 2º Suspéndase por el plazo de la emergencia declarada, la ejecución de sentencias, actos procesales o administrativos, cuyo objeto sea el desalojo o desocupación de las tierras contempladas en el artículo 1º.

La posesión debe ser actual, tradicional, pública y encontrarse fehacientemente acreditada.

ARTÍCULO 3º Durante los 3 (TRES) primeros años, contados a partir de la vigencia de esta ley, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas deberá realizar el relevamiento técnico-jurídico-catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas y promoverá las acciones que fueren menester con el Consejo de Participación Indígena, los Institutos Aborígenes Provinciales, Universidades Nacionales, Entidades Nacionales, Provinciales y Municipales, Organizaciones Indígenas y Organizaciones No Gubernamentales.

ARTÍCULO 4º Créase un Fondo Especial para la Asistencia de las Comunidades Indígenas, por un monto de \$ 30.000.000 (PESOS TREINTA MILLONES), que se asignarán en 3 (TRES) ejercicios presupuestarios consecutivos de \$ 10.000.000 (PESOS DIEZ MILLONES).

Dicho Fondo podrá ser destinado a afrontar los gastos que demanden:

a) El relevamiento técnico-jurídico-catastral de las tierras que en forma tradicional, actual y pública ocupan las comunidades indígenas.

b) Las labores profesionales en causas judiciales y extrajudiciales.

c) Los programas de regularización dominial.

ARTÍCULO 5º El Fondo creado por el artículo 4º, será asignado al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI).

ARTÍCULO 6º Esta Ley es de orden público.

ARTÍCULO 7º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, AL PRIMER DIA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS

— REGISTRADA BAJO EL N° 26.160 —

ALBERTO E. BALESTRINI - JOSÉ J. B. PAMPURO - Enrique Hidalgo - Juan H. Estrada.

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora

TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora

PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo

RODRIGUEZ, Rubén Antonio

Jefe a/c División Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra